

Departamento de Informes Financieros y Corporativos  
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Calle Marqués de Villamagna, 3  
28001 Madrid

C.c.  
D. Antonio Trelles Suárez  
Director Financiero  
General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

Madrid, 1 de agosto de 2011

Muy señor nuestro:

Nos ponemos en contacto con ustedes en relación a las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (la "**Sociedad**"), que fueron remitidas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de febrero de 2011 (las "**Cuentas Anuales**").

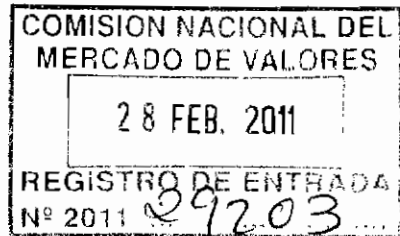
Según me ha manifestado la Dirección Financiera de la Sociedad, se ha detectado un error tipográfico en las Cuentas Anuales consistente en una errata en la cifra de "Deudas con entidades de crédito" incluida en la partida de Pasivo Corriente del Balance que aparece en la página 2 de dichas Cuentas Anuales. Así, la cifra de 26.059 miles de euros que actualmente aparece en las Cuentas Anuales debería ser 27.059 miles de euros. Se trata de un mero error de transcripción de la cifra de Deudas con entidades de crédito en el Balance contenido en la página 2 de las Cuentas Anuales, y aparece ya subsanada en las notas de la Memoria explicativas de la partida de Pasivo Corriente. En la nota 7.1. (página 25) la cifra de "Deudas con entidades de crédito" que se detalla (27.059 miles de euros) es la correcta.

Según confirma la Dirección Financiera de la Sociedad, al tratarse de un mero error tipográfico que aparece de manera puntual, esta errata no afecta a la imagen fiel de la situación financiera de la Sociedad, ni altera en modo alguno el contenido ni el resultado del ejercicio de dichas Cuentas Anuales.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que pudiera ser necesaria.

Atentamente,

Juan Aguayo  
~~S~~ecretario no Consejero  
General de Alquiler de Maquinaria, S.A.



**JUAN ANTONIO AGUAYO ESCALONA**, Secretario no Consejero de la entidad GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A., domiciliada en Madrid, calle María de Molina nº 39, 7ª planta, y provista de C.I.F. A-83.443.556 (la "Sociedad"),

**CERTIFICO:**

I. Que, de conformidad con las facultades delegadas por el Consejo de Administración, y a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, a excepción de D. Hector Fabián Gómez Sainz García, por no haber asistido a la reunión del Consejo pero habiendo votado a favor de la formulación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad y su Grupo Consolidado mediante la delegación de su voto en el Presidente del Consejo de Administración, y sin que conste su oposición u objeción de clase alguna a dicha formulación; todos los miembros del Consejo de Administración han declarado que:

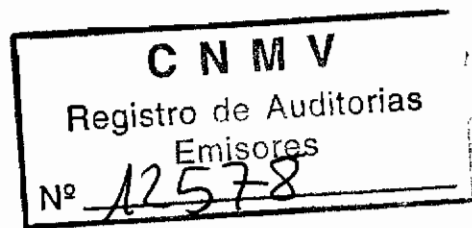
- (i) hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados tanto de la Sociedad, como del Grupo Consolidado tomados en su conjunto; y
- (ii) el Informe de Gestión de la Sociedad y del Grupo Consolidado incluye, asimismo, un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y del Grupo Consolidado tomados en su conjunto, así como de la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente certificación en Madrid, a 23 de febrero de 2011.

**SECRETARIO NO CONSEJERO**  
Juan Antonio Aguayo Escalona

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

Informe de auditoría,  
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010  
e Informe de gestión del ejercicio 2010





## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Gonzalo Sanjurjo Pose  
Socio - Auditor de Cuentas

28 de febrero de 2011

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Paseo de la Castellana, 43, 28046 Madrid, España  
T: +34 915 684 400 F: +34 913 083 566, [www.pwc.com/es](http://www.pwc.com/es)

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente  
**PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.**

Año **2011** Nº **01/11/01226**  
**IMPORTE COLEGIAL: 90,00 EUR**

.....  
Este informe esta sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.  
.....

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2010  
e Informe de Gestión del ejercicio 2010



**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.****ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010**

<b>Nota</b>	<b>Página</b>
	1
Balance	3
Cuenta de pérdidas y ganancias	4
Estado de ingresos y gastos reconocidos	4
Estado total de cambios en el patrimonio neto	5
Estado de flujos de efectivo	6
Memoria de las cuentas anuales	6
<b>1</b> Información general	6
<b>2</b> Bases de presentación	6
<b>3</b> Criterios contables	10
3.1 Inmovilizado intangible	10
3.2 Inmovilizado material	11
3.3 Costes por intereses	11
3.4 Pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros	11
3.5 Activos financieros	12
3.6 Derivados financieros y cobertura contable	13
3.7 Existencias	13
3.8 Patrimonio neto	13
3.9 Pasivos financieros	14
3.10 Impuestos corrientes y diferidos	15
3.11 Prestaciones a los empleados	15
3.12 Provisiones y pasivos contingentes	16
3.13 Reconocimiento de ingresos	17
3.14 Arrendamientos	17
3.15 Transacciones entre partes vinculadas	18
<b>4</b> Gestión del riesgo financiero	18
4.1 Factores de riesgo financiero	18
4.2 Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento	20
4.3 Estimación del valor razonable	21
<b>5</b> Inmovilizado intangible	22
<b>6</b> Inmovilizado material	23
<b>7</b> Análisis de instrumentos financieros	24
7.1 Análisis por categorías	24
7.2 Análisis por vencimientos	25
<b>8</b> Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	26
<b>9</b> Préstamos y partidas a cobrar	28
<b>10</b> Instrumentos financieros derivados	29
<b>11</b> Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	30
<b>12</b> Capital y prima de emisión	30
<b>13</b> Reservas y resultados de ejercicios anteriores	32
<b>14</b> Resultado del ejercicio	33
<b>15</b> Débitos y partidas a pagar	33
<b>16</b> Otras provisiones	37
<b>17</b> Impuestos diferidos	38
<b>18</b> Ingresos y gastos	39
<b>19</b> Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	40
<b>20</b> Resultado financiero	41
<b>21</b> Flujos de efectivo de las actividades de explotación	42
<b>22</b> Flujos de efectivo de las actividades de inversión	42
<b>23</b> Flujos de efectivo de las actividades de financiación	43
<b>24</b> Retribución al Consejo de Administración y alta dirección	43
<b>25</b> Otras operaciones con partes vinculadas	45
<b>26</b> Aavales y garantías	48
<b>27</b> Información sobre medio ambiente	48
<b>28</b> Hechos posteriores al cierre	48
<b>29</b> Honorarios de auditores de cuentas	50

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009  
(Expresado en miles de euros)

<u>ACTIVO</u>	Nota	Al 31 de diciembre	
		2010	2009
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>406.341</b>	<b>320.258</b>
Inmovilizado intangible	5	3.318	564
Inmovilizado material	6	1.117	2.731
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>399.446</b>	<b>315.943</b>
Instrumentos de patrimonio	8	156.937	189.023
Créditos a empresas	7-9-25	242.509	126.920
Activos por impuesto diferido	17	2.460	1.020
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>4.225</b>	<b>57.467</b>
Existencias		140	-
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	7-9	<b>394</b>	<b>1.905</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		31	143
Activos por impuesto corriente		108	1.721
Personal		-	2
Otros créditos con las Administraciones Públicas		255	39
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	7-9	<b>504</b>	<b>526</b>
Créditos a empresas a corto plazo		-	25
Otros activos financieros		504	501
Periodificaciones a corto plazo		22	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	3.165	55.036
		<b>410.566</b>	<b>377.725</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2010.



**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009**  
(Expresado en miles de euros)

<b><u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u></b>	<b><u>Nota</u></b>	<b><u>Al 31 de diciembre</u></b>	
		<b><u>2010</u></b>	<b><u>2009</u></b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>155.914</b>	<b>144.902</b>
<b>Fondos propios</b>		<b>156.828</b>	<b>144.902</b>
Capital	12	45.724	30.764
Prima de emisión	12	114.986	90.302
Reservas	13	26.597	26.116
Acciones y participaciones en patrimonio propias	12	(7.420)	(7.426)
Resultado del ejercicio	14	(26.915)	1.507
Otros instrumentos de patrimonio neto		3.856	3.639
<b>Ajustes por cambio de valor</b>			
Operaciones de cobertura	10	(914)	-
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>220.624</b>	<b>204.568</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>-</b>	<b>13.440</b>
Otras provisiones	16	-	13.440
<b>Deudas a largo plazo</b>	7-15	<b>220.070</b>	<b>175.305</b>
Obligaciones y otros valores negociables		56.147	55.412
Deudas con entidades de crédito		162.172	115.954
Derivados		914	1.532
Otros pasivos financieros		837	2.407
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	25	-	15.722
Pasivos por impuesto diferido	17	554	101
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>34.028</b>	<b>28.255</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	7-15	<b>32.177</b>	<b>23.213</b>
Obligaciones y otros valores negociables		522	515
Deudas con entidades de crédito		26.059	21.422
Acreedores por arrendamiento financiero		2	7
Derivados		1.004	-
Otros pasivos financieros		3.590	1.269
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	7-15	<b>1.851</b>	<b>5.042</b>
Proveedores		1.549	1.902
Proveedores empresas del grupo	25	236	159
Acreedores varios		40	1.366
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		26	607
Otras deudas con las Administraciones Públicas		-	1.008
		<b>410.566</b>	<b>377.725</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2010.

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009 (Expresadas en miles de euros)**

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 diciembre	
		2010	2009
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	18	<b>21.033</b>	<b>14.957</b>
Prestaciones de servicios		10.672	11.544
Intereses		10.361	3.413
<b>Aprovisionamientos</b>		<b>(64)</b>	<b>(45)</b>
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	18	(44)	(45)
Trabajos realizados por otras empresas		(20)	-
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>2.335</b>	<b>749</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		2.332	717
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		3	32
<b>Gastos de personal</b>	18	<b>(5.272)</b>	<b>(6.191)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(4.288)	(5.203)
Cargas sociales		(984)	(988)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(4.056)</b>	<b>(5.168)</b>
Servicios exteriores		(4.001)	(5.154)
Tributos		(27)	(10)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(28)	(4)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	5 y 6	<b>(1.197)</b>	<b>(534)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado</b>		<b>(25.778)</b>	<b>(16.167)</b>
<b>Otros resultados</b>		-	293
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(12.999)</b>	<b>(12.106)</b>
Ingresos financieros		65	352
Gastos financieros		(9.260)	(9.669)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		474	(214)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	28.797
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	20	<b>(8.721)</b>	<b>19.266</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(21.720)</b>	<b>7.160</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	19	<b>(5.195)</b>	<b>(5.653)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(26.915)</b>	<b>1.507</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(26.915)</b>	<b>1.507</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2010

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Expresado en miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2010	2009
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(26.915)	1.507
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
- Acciones Propias	(88)	(2.690)
- Por coberturas de flujos de efectivo (Nota 10)	(859)	-
- Efecto impositivo	(947)	(2.690)
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>(27.862)</b>	<b>(1.183)</b>

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital Escriturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Otros Instrumentos patrimonio neto	TOTAL
<b>SALDO, FINAL AÑO 2008</b>	30.764	90.302	28.610	(10.757)	(1.164)	1.418	-	3.655	142.826
- Ajustes por cambios de criterio 2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2009</b>	30.764	90.302	28.610	(10.757)	(1.164)	1.416	-	3.655	142.826
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(2.690)	-	-	1.507	-	-	(1.183)
- Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	3.331	-	-	-	-	3.331
- Opciones sobre acciones	-	-	-	-	-	-	-	326	326
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	196	-	1.164	(1.416)	-	(342)	(398)
<b>SALDO, FINAL AÑO 2009</b>	30.764	90.302	26.116	(7.426)	-	1.507	-	3.639	144.902
Ajustes por cambios de criterio 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2010</b>	30.764	90.302	26.116	(7.426)	-	1.507	-	3.639	144.902
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(88)	-	-	(28.915)	(859)	-	(27.862)
- Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	6	-	-	-	-	6
- Aumentos de capital	14.960	24.684	(938)	-	-	-	-	-	38.706
- Opciones sobre acciones	-	-	-	-	-	-	-	162	162
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	1.507	-	-	(1.507)	(55)	55	-
<b>SALDO, FINAL AÑO 2010</b>	<b>45.724</b>	<b>114.986</b>	<b>26.597</b>	<b>(7.420)</b>	<b>-</b>	<b>(26.915)</b>	<b>(914)</b>	<b>3.856</b>	<b>155.914</b>

*Handwritten signature*

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Expresados en miles de euros)

	Notas	2010	2009
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	21		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(21.720)	7.160
Ajustes del resultado		22.284	(3.975)
Cambios en el capital corriente		(3.476)	349
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(8.181)	(8.802)
		<b>(11.093)</b>	<b>(5.268)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	22		
Pagos por inversiones		(5.307)	(1.671)
Cobros por desinversiones		183	-
		<b>(5.124)</b>	<b>(1.671)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	23		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		38.800	640
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(74.454)	25.069
		<b>(35.654)</b>	<b>25.709</b>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(51.871)</b>	<b>18.770</b>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		55.036	36.266
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		3.165	55.036
		<b>(51.871)</b>	<b>18.770</b>

## **GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010**

#### **1. Información general**

General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada en España el 29 de octubre de 2002, por un periodo de tiempo indefinido bajo la denominación social de Milon Investments, S.L.

Con fecha 9 de febrero de 2006, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, tomó el acuerdo de transformar la forma societaria de la misma de sociedad limitada a sociedad anónima. Dicho acuerdo fue elevado a público con fecha 28 de marzo de 2006.

Su objeto social consiste en la compra, suscripción, permuta y venta de valores mobiliarios por cuenta propia y sin actividad de intermediación, con la finalidad de dirigir, administrar y gestionar dichas participaciones. Asimismo, el objeto social incluye la compraventa, alquiler y reparación de maquinaria y vehículos.

La actividad principal de la Sociedad consiste en ejercer como cabecera y gestora de un grupo de empresas dedicado fundamentalmente al alquiler de maquinaria para construcción, obra pública y otros sectores.

La Sociedad opera en todo el territorio nacional, estando su domicilio social situado en Madrid, calle María de Molina Nº 39.

Estas Cuentas Anuales que han sido formuladas por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2011, serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

La Sociedad ha formulado las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes del ejercicio 2010 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea en documento aparte de estas cuentas anuales. Según se desprende de las citadas cuentas anuales consolidadas, los activos consolidados, el resultado consolidado del ejercicio 2010 y los fondos propios consolidados al 31 de diciembre de 2010 de la Sociedad y sus sociedades dependientes ascendieron a 721.846, (62.923) y 158.329 miles de euros, respectivamente. Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas el 23 de febrero del 2011 y serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

#### **2. Bases de Presentación**

##### **a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

En el balance adjunto se observa que la cifra de capital circulante de la sociedad al 31 de diciembre de 2010 es negativa por importe de 29,8 millones de euros, esto es debido a que la normativa contable obliga a reflejar la situación a esa fecha, sin embargo la situación real es que con anterioridad a la formulación de las presentes cuentas anuales, concretamente en febrero del 2011, el Grupo ha firmado unos acuerdos de reestructuración de su deuda, por la cual 77 millones de euros con vencimiento 2011 se aplazan a 2013-2016, de los cuales a la Sociedad le suponen el aplazamiento en el ejercicio 2011 de un importe de principal de 53,8 millones de euros aproximadamente, y por tanto el capital circulante de la Sociedad sería positivo en la cuantía de 24 millones de euros aproximadamente lo que implica disponer de una situación preferente en el corto plazo (Nota 28).

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales están expresadas en miles de euros.

#### b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

#### Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración que son proporcionadas por un experto ajeno al Grupo (Nota 10).

#### Impuesto sobre las ganancias y activos por impuestos diferidos

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad. La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos.

#### Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. Para cumplir con los requisitos de la norma contable se hacen necesarias estimaciones significativas. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

#### Vidas útiles de los elementos de Inmovilizado material y Activos intangibles

La Dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su Inmovilizado material y activos intangibles. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el periodo en que los elementos de Inmovilizado vayan a generar beneficios económicos. La Sociedad revisa en cada cierre las vidas útiles del Inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

#### c) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

#### d) Cambios en criterios contables

El 24 de septiembre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

El contenido de este Real Decreto debe aplicarse prospectivamente en las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2010 (Disposición Transitoria Tercera).

Los cambios afectan a las siguientes normas:

- a) NRV 9ª Instrumentos financieros. Apartado 2.5.1 Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- b) NRV 13ª Impuesto sobre beneficios. Apartados 2.2 Pasivos por impuesto diferidos, 2.3 Activos por impuesto diferido y 4 Gasto (Ingreso) por impuesto sobre beneficios.
- c) NRV 19ª Combinaciones de negocios
- d) NRV 21ª Operaciones entre empresas del grupo.

Las principales diferencias entre los criterios contables del ejercicio 2009 y los criterios aplicados en el 2010 que han afectado a la sociedad son los siguientes:

#### a) NRV 9ª Instrumentos financieros

Esta norma se modifica en lo relativo a la valoración inicial de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, estableciendo que a estos efectos se consideran los criterios para determinar el coste de la combinación de negocios establecidos en la correspondiente norma, por lo tanto se excluyen los desembolsos a profesionales de la valoración inicial de las acciones en sociedades dependientes, imputándose a gastos.

#### b) NRV 13ª Impuestos sobre beneficios

La modificación de esta norma se ha dirigido a eliminar las exenciones a la creación de impuestos diferidos de activo o de pasivo en el caso de diferencias temporarias por inversiones en empresas dependientes, asociadas o negocios conjuntos. Este hecho no ha supuesto la creación al inicio del ejercicio de ningún impuesto diferido.

La nueva norma precisa que el gasto por el impuesto corriente que se pone de manifiesto como consecuencia de la anulación de la participación previa en una sociedad adquirida con motivo de una combinación de negocios realizada por etapas, se inscribe en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### c) NRV 19ª Combinaciones de negocios

La norma revisada mantiene el método de adquisición a las combinaciones de negocio, si bien introduce cambios importantes. A modo de resumen pueden señalarse los siguientes que le afectan a la sociedad:

- Para las combinaciones de negocios realizadas a partir del 1 de enero de 2010, todos los pagos para la adquisición de un negocio se reconocen a su valor razonable en la fecha de adquisición, y los pagos contingentes que se clasifiquen como pasivo, se valoran a cada fecha de cierre por su valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de resultados.
- En el coste de las combinaciones de negocios realizadas en el ejercicio no se incluyen los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que han intervenido en las mismas, habiéndose contabilizado como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

- En aquellas combinaciones de negocios del presente ejercicio en las que la contraprestación contingente ha dado lugar al reconocimiento de un activo contingente, que motivaba el registro de una diferencia negativa, y, por tanto, al reconocimiento de un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, dicha diferencia negativa se ha reducido del importe del activo contingente, en la medida en que su valor razonable no viniera determinado por referencia a un mercado activo.
- El coste de la combinación no se ajusta más allá del plazo de un año desde la fecha de adquisición ("periodo de valoración"). Y de la misma forma, el reconocimiento de activos por impuestos diferidos fuera del "periodo de valoración" no vendrá acompañado del correspondiente ajuste en el importe del fondo de comercio.
- Las transacciones separadas que no formen parte de la combinación de negocios deben identificarse y contabilizarse separadamente. Asimismo se registran la cancelación de relaciones pre-existentes.
- En una adquisición por etapas, la toma de control sobre la participada constituye un cambio cualitativo en los activos netos del grupo, que exige reconocer el correspondiente resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, cuando se obtiene el control, la participación previa en la sociedad dependiente debe valorarse a valor razonable y, en consecuencia, se reconocerá como un resultado (ingreso/ gasto financiero) atribuido a la sociedad dominante.
- Del mismo modo, si se retiene una participación tras la pérdida de control sobre una dependiente, se exige contabilizar esta última por su valor razonable y reconocer el correspondiente resultado.

#### d) NRV 21ª Operaciones entre empresas del grupo

La revisión de esta norma ha consistido en la modificación del apartado 2 "Normas particulares" y la incorporación de un nuevo apartado 3 "Operaciones de reducción de capital, reparto de dividendos y disolución de sociedades". Esta reforma tiene como objetivo sistematizar la doctrina del ICAC sobre el mantenimiento del valor contable precedente e incorporar, en su caso, la valoración en términos consolidados en todas aquellas operaciones en que se produce un desplazamiento de elementos patrimoniales constitutivos de un negocio entre las sociedades del grupo, si, como consecuencia de la operación, no se produce una variación en los activos controlados o en los pasivos asumidos por las sociedades que intervienen en la operación, fuera de la mera aportación de un negocio recibiendo a cambio acciones o participaciones de la sociedad cesionaria, o de la adquisición del mismo entregando como contraprestación instrumentos de patrimonio propio.

Algunas de las novedades más significativas de esta norma que le son de aplicación a la sociedad son las siguientes:

- A los efectos de la aplicación de las "Normas particulares" de esta norma, se clarifica que las participaciones en el patrimonio neto que otorguen el control sobre una empresa que constituya un negocio, también tendrán esta calificación. Durante el ejercicio se han realizado las operaciones que se describen en la Nota 8.
- En relación con las aportaciones no dinerarias, se aclara que cuando en la operación no intervenga la empresa dominante, o la dominante de un subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales consolidadas a considerar serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales aportados, cuya sociedad dominante sea española. Durante el ejercicio la sociedad ha intervenido en la aportación no dineraria que se describe en la Nota 8.



## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

- En relación con las operaciones de fusión y escisión, los elementos patrimoniales adquiridos se valorarán por sus valores contables en las cuentas consolidadas, tanto si interviene la sociedad dominante del grupo, o la dominante de un subgrupo, como si se trata de operaciones entre otras empresas del grupo. Y, caso de no formularse por los motivos de dispensa previstos en la normativa o por no existir obligación de consolidar, se tomarán los valores existentes antes de realizarse la operación en las cuentas anuales individuales de la sociedad aportante. Un detalle de las operaciones que se han realizado en el ejercicio se incluye en la Nota 8.
- La fecha de efectos contables en una fusión o escisión entre sociedades del grupo deja de ser potestativa fijando como tal la de inicio del ejercicio en que se aprueba la operación siempre que sea posterior a aquella en la que se incorporaron las sociedades intervinientes del grupo. Con motivo de esta modificación la fusión de las sociedades dependientes que se describe en la Nota 8 realizada en el ejercicio ha sido reflejada considerando como fecha de efectos contables el 1 de enero de 2010.
- En las operaciones de cesión global, así como las fusiones o escisiones en las que la adquirente deba compensar a las sociedades del grupo que no participan en la operación por la pérdida que se produce en el patrimonio neto de estas últimas, los elementos se incorporarán a las cuentas individuales de la adquirente por su valor razonable, siempre que dicha compensación se realice mediante la entrega de un activo monetario.

En las operaciones de reducción de capital, reparto de dividendos y disolución de sociedades cuando la cancelación de la deuda calculada en términos de valor razonable, por imposición de la norma mercantil, se realiza entregando a cambio elementos patrimoniales constitutivos de un negocio con un valor en libros inferior a dicho importe, se registra la diferencia contra reservas.

#### e) Comparación de la información

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria quinta del Real Decreto 1159/2010 la sociedad ha optado por considerar las presentes cuentas anuales 2010 como iniciales a los efectos de su comparabilidad y aplicación del principio de uniformidad, consecuentemente las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior no han sido objeto de adaptación a los nuevos criterios.

### 3. **Criterios Contables**

#### 3.1 Inmovilizado intangible

##### a) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (que no superan los 4 años).

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

#### 3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años	
	2010	2009
Construcciones	3	3
Instalaciones técnicas y maquinaria	8	8
Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario	10	10
Otro inmovilizado	6	6

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.4).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 3.3 Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento. A 31 de diciembre de 2010 no se ha activado cantidad alguna por este concepto (cero euros a 31 de diciembre de 2009).

#### 3.4 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

#### 3.5 Activos financieros

##### a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

##### b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

##### c) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura (Nota 3.6). Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se mantienen para su negociación o se espera realizarlos en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

#### d) Inversiones en el patrimonio de empresas grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

#### 3.6 Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

##### a) Cobertura de los flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 3.7 Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste se determina por el método FIFO (first-in, first-out).

#### 3.8 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

#### 3.9 Pasivos financieros

##### a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

En el caso de los bonos convertibles, la Sociedad determina el valor razonable del componente de pasivo aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

##### b) Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura (Nota 10).

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

#### 3.10 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

La Sociedad tributa en el Régimen consolidado del Impuesto sobre Sociedades junto con las sociedades que constituyen su Grupo. Según este régimen, la base liquidable se determina sobre los resultados consolidados del Grupo.

#### 3.11 Prestaciones a los empleados

##### a) Remuneraciones basadas en acciones

La sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. puso en marcha en el ejercicio 2006 un plan de remuneración a los directivos aprobado por la Junta General Extraordinaria con fecha 19 de mayo de 2006 con arreglo a los siguientes términos básicos:

- Destinatarios: 45 directivos y ejecutivos del Grupo GAM, cuya compañía de cabecera es la Sociedad, considerándose como tales, a estos efectos, el Consejero Delegado de la Sociedad, los directores de las áreas funcionales (recursos humanos, finanzas, etc.), los delegados de las divisiones territoriales, y futuros directivos que puedan contratarse por el Grupo GAM.
- Finalidad y administración: Entrega gratuita de opciones para la compra de acciones de la Sociedad a un precio determinado (cotización de la acción a fecha de incorporación al Plan) cuyo ejercicio queda condicionado a la permanencia en el Grupo GAM hasta la fecha del ejercicio de las mismas. Tales opciones tendrán carácter de intransmisibles.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

- Volumen de acciones: 322.909 acciones, equivalente a un 1,13% del capital social de la Sociedad tras la admisión a cotización.
- Duración del plan: El Plan tendrá una duración total de seis (6) años desde la fecha de concesión. Las opciones no podrán ejercerse antes de que hayan transcurrido tres (3) años a contar desde la fecha de concesión de las mismas.

Con fecha 18 de diciembre de 2007 el citado plan se ha ampliado en 29.699 opciones sobre acciones destinado a la incorporación de un nuevo directivo no incluido en el plan inicial.

En base a las condiciones particulares del plan otorgado, se considera la operación como una transacción con pagos en opciones sobre acciones mediante el cual la Sociedad adquiere los servicios prestados por los directivos incurriendo en una obligación por un importe basado en el valor de las acciones, el cual se reconoce en el patrimonio de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2009 se amplió el plan en 13.903 opciones (Nota 12.d) sobre acciones como consecuencia de la incorporación de dos nuevos directivos. Los principales datos de entrada en el modelo de "Black Scholes" para los ejercicios 2009, 2007 y 2006 han sido los precios de las acciones (entre 5,64 y 23,57 euros), no estimando la Sociedad la distribución de dividendos, una vida esperada de la opción de 6 años, un tipo de interés libre de riesgo anual entre el 3,44% y el 4,66%, así como una volatilidad de mercado de la acción (entre 42,54% y 56,30%) obtenida como la media de volatilidades de sociedades análogas del sector en el que opera el Grupo durante los últimos 6 años anteriores a la puesta en marcha del plan de opciones sobre acciones.

#### b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

#### c) Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

#### 3.12 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

#### 3.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la prestación del servicio. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

##### a) Prestación de servicios

La Sociedad presta servicios de asesoramiento a sus filiales como resultado de la actividad de holding que ésta desarrolla. Estos servicios se facturan conforme a los contratos firmados entre la Sociedad y sus sociedades filiales que establecen fórmulas de cálculo objetivas como método de cálculo de la facturación.

##### b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

##### c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

#### 3.14 Arrendamientos

##### a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.



## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

#### b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

#### 3.15 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

## 4. **Gestión del riesgo financiero**

### 4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de crédito, y riesgo de liquidez. La Dirección Financiera de la sociedad controla los riesgos anteriores con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración. Para mitigar los riesgos, la Dirección Financiera contrata seguros de crédito, pólizas de crédito, operaciones de factoring y derivados. Sus decisiones son supervisadas y aprobadas por el Consejo de Administración.

Los diversos riesgos financieros y la gestión de los mismos realizada por la dirección son los siguientes:

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

#### a) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

La sociedad ha financiado su crecimiento fundamentalmente a través de pagos aplazados con los vendedores de los negocios adquiridos y préstamos con entidades de crédito para la adquisición de compañías. Excepto los pagos aplazados, que tienen un tipo de interés implícito y los bonos convertibles emitidos que tienen un tipo de interés fijo, el resto de las deudas tienen el tipo de interés referenciado al Euribor más un margen, lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros.

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tipo de interés de forma dinámica. Se realiza una simulación de varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de las posiciones actuales, financiación alternativa y cobertura. En función de estos escenarios, la Sociedad calcula el efecto sobre el resultado de una variación determinada del tipo de interés. Para cada simulación, se utiliza la misma variación en el tipo de interés para todas las monedas. Los escenarios únicamente se llevan a cabo para los pasivos que representan las posiciones más relevantes que soportan un interés.

Según las simulaciones realizadas, el impacto sobre el resultado de una variación de 100 puntos básicos del tipo de interés supondría como máximo un aumento de 1.301 miles de euros (394 miles de euros en 2009) o una disminución de 1.301 miles de euros (419 miles de euros en 2009), respectivamente.

La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, la Sociedad obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta en interés fijo que son más bajos que los que estarían disponibles si la Sociedad hubiese obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos. Bajo las permutas de tipo de interés, la Sociedad se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales notacionales contratados.

Al 31 de diciembre de 2010, si los tipos de interés de los recursos ajenos denominados en euros hubieran sido 100 puntos básicos superiores/inferiores (50 puntos en 2009), manteniéndose constante el resto de variables, el resultado antes de impuestos del período habría sido 1.301 miles de euros (394 miles de euros en 2009) inferior / superior, principalmente como consecuencia de un mayor / menor gasto por intereses de los préstamos a tipo variable; otros componentes del patrimonio neto habrían sido 720 miles de euros (cero miles de euros en 2009) inferiores / superiores fundamentalmente como resultado de una disminución / aumento en el valor razonable de los derivados.

La sociedad cubre económicamente estos riesgos, en la medida que considera adecuada, mediante la contratación de derivados por los que se paga una tasa fija y recibe flujos referenciados al euribor (Nota 10).

#### b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito comercial derivado de la posibilidad de que la contraparte falle a la hora de cumplir sus obligaciones es bajo dado que la práctica totalidad de sus ventas se realiza con empresas del grupo.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

#### c) Riesgo de liquidez

La Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Hasta la fecha los flujos generados por el negocio son suficientes para el pago de la deuda, acudiendo el Grupo de forma habitual al descuento comercial, a la cesión a los bancos de cuentas a cobrar mediante contratos de factoring y a la disposición puntual de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

La deuda financiera está estructurada de forma que el Grupo genere los flujos de caja suficientes para atender los repagos. El Grupo no requiere en la actualidad de financiación adicional, y está focalizada a reducir el nivel de apalancamiento.

#### 4.2 Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento

El objetivo de la Sociedad es tener el patrimonio adecuado para obtener la financiación necesaria de recursos ajenos para la expansión del Grupo, pero sin comprometer su solvencia y maximizando el rendimiento que los accionistas puedan obtener del patrimonio invertido. El grupo no opera en sectores con requerimientos de capital específicos y cumple con la legislación general (Ley de Sociedades Anónimas) sobre requerimientos mínimos de capital.

En general, las adquisiciones de sociedades se financian mediante el aplazamiento de parte del pago, préstamos bancarios y, cuando es necesario, mediante la ampliación de capital; la compra de inmuebles y terrenos mediante préstamos hipotecarios y para la financiación del circulante el grupo acude al descuento comercial, el factoring y pólizas de crédito.

Por las necesidades de financiación existentes la Sociedad no ha repartido dividendos desde su constitución. La Sociedad, actuando como matriz del Grupo y en su calidad de financiador de todas las sociedades dependientes gestiona las necesidades de capital del Grupo mediante el control del grado de endeudamiento, medido como las veces que la deuda neta supera el patrimonio. Se considera deuda neta la deuda por leasing financiero, deuda por emisión de bonos convertibles y otras deudas financieras, restando la deuda financiada a través de proveedores de inmovilizado, deuda bancaria y pagos aplazados a los vendedores de sociedades adquiridas ("vendor loan"), fianzas y el efectivo en bancos y equivalentes al efectivo. Como patrimonio se considera la totalidad del patrimonio neto.

Los ratios de endeudamiento del Grupo al 31 de diciembre de 2010 eran como sigue:

	Miles de Euros	
	2010	2009
<b>Deuda total</b>	<b>503.098</b>	<b>554.018</b>
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	56.668	55.927
Deuda por leasing financiero (no corriente)	116.887	255.071
Otras deudas financieras (no corrientes)	198.817	158.266
Deuda por leasing financiero (corriente)	93.081	51.799
Otras deudas financieras (corrientes)	37.645	32.955
<b>Menos: Efectivo en bancos y equivalentes</b>	<b>(7.931)</b>	<b>(10.471)</b>
<b>Menos: Vendor loan <sup>(1)</sup></b>	<b>(2.000)</b>	<b>(4.000)</b>
<b>Menos: Deudas con proveedores de inmovilizado <sup>(2)</sup></b>	<b>(14.896)</b>	<b>(16.906)</b>
<b>Menos: Fianzas</b>	<b>(254)</b>	<b>(136)</b>
<b>Mas: Otros pasivos no en balance (garantías)</b>	<b>3.719</b>	<b>4.177</b>
<b>Deuda Financiera Neta</b>	<b>481.736</b>	<b>526.682</b>
<b>Total patrimonio</b>	<b>158.329</b>	<b>182.097</b>
Ratio Deuda Financiera Neta/Fondos Propios	3,04	2,89

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

- (1) Se corresponde con los pagos a efectuar a antiguos propietarios de compañías adquiridas. La cantidad aplazada está exenta de carga financiera explícita. Por este motivo no se considera deuda financiera.
- (2) Deuda correspondiente a los importes aplazados por proveedores de maquinaria. Dichos aplazamientos están exentos de carga financiera explícita, por este motivo no se consideran deuda financiera.

El Grupo GAM tiene covenants de cumplimiento a nivel consolidado relacionados con:

- a) Cuatro préstamos que la Sociedad tiene suscritos con otras tantas entidades financieras y que tienen por objeto la financiación de un parte de la adquisición de la Sociedad Vilatel, S.L. realizada en el ejercicio 2007. La deuda pendiente al 31 de diciembre de 2010 relacionada con estos cuatro préstamos asciende a 51.280 miles de euros (Nota 24 b) (55.472 miles de euros en el ejercicio 2009). Dichos covenants deberán cumplirse durante toda la vida de los préstamos.
- b) Como consecuencia, de la operación de refinanciación firmada con fecha 24 y 30 de julio de 2010 (Nota 15 b), el Grupo mantiene los mismos covenants de cumplimiento que los comentados en el párrafo anterior con todas las entidades financieras que han suscrito los acuerdos de refinanciación para el resto de la deuda novada por importe de 186.991 miles de euros. (243.963 miles de euros en 2009).
- c) Como consecuencia del contrato de financiación para la línea de inversión firmado el 22 de julio de 2010 por importe máximo de 30.000 miles de euros. La deuda pendiente a 31 de diciembre de 2010 relacionada con este contrato asciende a 10.220 miles de euros.

Durante los meses de noviembre y diciembre, el Grupo ha obtenido un "waiver" de las 16 entidades financieras que suscribieron los acuerdos de refinanciación en 2009, autorizando que el Ratio deuda financiera Neta/EBITDA para el ejercicio 2010 sea menor o igual a 7,55x en lugar del 5,0x fijado en dichos acuerdos de refinanciación.

Con ello, los citados ratios a cumplir a nivel consolidado por el Grupo son los siguientes:

- a) Ratio deuda financiera Neta/EBITDA: El ratio a cumplir al 31 de diciembre de 2010 será menor o igual a 7,55x (6,5x a 31 de diciembre de 2009).
- b) Deuda financiera Neta/Fondos Propios: El ratio a cumplir al 31 de diciembre de 2010 será menor o igual a 400% (450% a 31 de diciembre de 2009).

Al 31 de diciembre 2010 los ratios ascendían a 7,45% y 264%, respectivamente (6,4x y 289% a 31 de diciembre de 2009).

#### 4.3 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros de que dispone la sociedad se valoran a valor razonable, cuyo importe es proporcionado por expertos ajenos a la misma.

La valoración de mercado de los derivados por parte de expertos independientes se basa en: la valoración a la fecha de cierre del ejercicio de la permuta de tipos de interés y de las opciones (cap, Floor) para las cuales se toma como fuente la curva ICAP (Curva de Implícitos) y la curva Vcap (curva de volatilidades) obtenidas de Reuters. Ambas curvas generan unos flujos, como consecuencia de la comparación del tipo fijo de la estructura con el de referencia (Euribor Plazo) para el caso de la permuta de tipos de interés y como consecuencia de la probabilidad de que el tipo de referencia alcance la barrera (Cap, floor) en el caso de las opciones.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

**5. Inmovilizado intangible**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>		
	<b>Concesiones</b>	<b>Aplicaciones informáticas</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo a 1-1-2009</b>	-	<b>898</b>	<b>898</b>
Coste	1	1.773	1.774
Amortización acumulada	(1)	(875)	(876)
<b>Valor contable</b>	-	<b>898</b>	<b>898</b>
Otras altas	-	22	22
Dotación para amortización	-	(356)	(356)
<b>Saldo a 31-12-2009</b>	-	<b>564</b>	<b>564</b>
Coste	1	1.795	1.796
Amortización acumulada	(1)	(1.231)	(1.232)
<b>Valor contable</b>	-	<b>564</b>	<b>564</b>
Otras altas	-	2.278	2.278
Otras transferencias/traspasos	-	1.516	1.516
Dotación para amortización	-	(1.040)	(1.040)
<b>Saldo a 31-12-2010</b>	-	<b>3.318</b>	<b>3.318</b>
Coste	1	5.589	5.590
Amortización acumulada	(1)	(2.271)	(2.272)
<b>Valor contable</b>	-	<b>3.318</b>	<b>3.318</b>

a) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 31 de diciembre de 2010 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 775 miles de euros (496 miles de euros en 2009).

b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010**

**6. Inmovilizado material**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Miles de Euros			Total
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	
<b>Saldo a 1-1-2009</b>	<b>617</b>	<b>742</b>	<b>80</b>	<b>1.439</b>
Coste	687	1.118	80	1.885
Amortización acumulada	(70)	(376)	-	(446)
<b>Valor contable</b>	<b>617</b>	<b>742</b>	<b>80</b>	<b>1.439</b>
Otras altas	-	36	1.515	1.551
Bajas	-	(24)	(79)	(103)
Dotación para amortización	(19)	(159)	-	(178)
Baja de amortización	-	22	-	22
<b>Saldo a 31-12-2009</b>	<b>598</b>	<b>617</b>	<b>1.516</b>	<b>2.731</b>
Coste	687	1.130	1.516	3.333
Amortización acumulada	(89)	(513)	-	(602)
<b>Valor contable</b>	<b>598</b>	<b>617</b>	<b>1.516</b>	<b>2.731</b>
Otras altas	-	63	-	63
Bajas	-	(24)	-	(24)
Otras transferencias/traspasos	135	(135)	(1.516)	(1.516)
Dotación para amortización	(20)	(137)	-	(157)
Baja de amortización	-	20	-	20
<b>Saldo a 31-12-2010</b>	<b>713</b>	<b>404</b>	<b>-</b>	<b>1.117</b>
Coste	822	1.034	-	1.856
Amortización acumulada	(109)	(630)	-	(739)
<b>Valor contable</b>	<b>713</b>	<b>404</b>	<b>-</b>	<b>1.117</b>

a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2010 existe inmovilizado material con un coste original de 223 miles de euros que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso (70 miles de euros en 2009).

b) Bienes bajo arrendamiento financiero

El epígrafe de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" incluye los siguientes importes de elementos de transporte donde la Sociedad es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Coste - arrendamientos financieros capitalizados	120	120
Amortización acumulada	(120)	(120)
<b>Valor contable</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

c) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamientos operativos correspondientes principalmente al alquiler de naves y oficinas por importe de 797 miles de euros (879 miles de euros en 2009).

d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010**

**7. Análisis de instrumentos financieros**

**7.1 Análisis por categorías**

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8) es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activos financieros a largo plazo		Activos financieros a corto plazo	
	Créditos		Créditos	
	Otros		Otros	
	2010	2009	2010	2009
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9)	242.509	126.920	394	1.930
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	504	501
	<b>242.509</b>	<b>126.920</b>	<b>898</b>	<b>2.431</b>

	Miles de Euros					
	Pasivos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Instrumentos de patrimonio		Derivados y otros	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
<b>Pasivos financieros</b>						
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	162.172	115.954	56.147	55.412	837	18.129
Derivados (Nota 10)	-	-	-	-	914	1.532
<b>Total</b>	<b>162.172</b>	<b>115.954</b>	<b>56.147</b>	<b>55.412</b>	<b>1.751</b>	<b>19.661</b>

	Miles de Euros					
	Pasivos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Instrumentos de patrimonio		Derivados y otros	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
<b>Pasivos financieros</b>						
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	27.061	21.429	522	515	5.441	6.311
Derivados (Nota 10)	-	-	-	-	1.004	-
<b>Total</b>	<b>27.061</b>	<b>21.429</b>	<b>522</b>	<b>515</b>	<b>6.445</b>	<b>6.311</b>
<b>Total</b>	<b>189.233</b>	<b>137.383</b>	<b>56.669</b>	<b>55.927</b>	<b>8.196</b>	<b>25.972</b>

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010**

**7.2 Análisis por vencimientos**

Al 31 de diciembre de 2010, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Miles de euros		
	2011	2012	Total
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas:</b>			
- Créditos a empresas (Nota 25)	-	242.509	242.509
	-	<b>242.509</b>	<b>242.509</b>
<b>Otras inversiones financieras:</b>			
- Créditos a empresas	394	-	394
- Otros activos financieros	504	-	504
	<b>898</b>	-	<b>898</b>
	<b>898</b>	<b>242.509</b>	<b>243.407</b>

	Miles de Euros						
	Pasivos financieros					Años posteriores	Total
	2011	2012	2013	2014	2015		
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 25)	236	-	-	-	-	-	236
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 15)	522	56.147	-	-	-	-	56.669
Deudas con entidades de crédito (Nota 15)	27.059	39.760	33.028	37.881	49.162	2.341	189.231
Deudas con terceros (Nota 15)	1.615	-	-	-	-	-	1.615
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 15)	2	-	-	-	-	-	2
Derivados (Nota 10)	1.004	-	21	349	544	-	1.918
Otros pasivos financieros	3.590	637	-	-	-	-	4.427
	<b>34.028</b>	<b>96.744</b>	<b>33.049</b>	<b>38.230</b>	<b>49.706</b>	<b>2.341</b>	<b>254.098</b>

Al 31 de diciembre de 2009, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Miles de euros		
	2010	2011	Total
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas:</b>			
- Créditos a empresas (Nota 25)	-	126.920	126.920
<b>Otras inversiones financieras:</b>			
- Créditos a empresas	1.930	-	1.930
- Otros activos financieros	501	-	501
	<b>2.431</b>	-	<b>2.431</b>
	<b>2.431</b>	<b>126.920</b>	<b>129.351</b>

	Miles de Euros						
	Pasivos financieros					Años posteriores	Total
	2010	2011	2012	2013	2014		
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 25)	159	15.722	-	-	-	-	15.881
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 15)	515	-	55.412	-	-	-	55.927
Deudas con entidades de crédito (Nota 15)	21.422	33.441	16.202	20.646	19.860	25.805	137.376
Deudas con terceros (Nota 15)	4.883	-	-	-	-	-	4.883
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 15)	7	-	-	-	-	-	7
Derivados (Nota 10)	-	-	36	1.496	-	-	1.532
Otros pasivos financieros	1.269	1.570	837	-	-	-	3.676
	<b>28.255</b>	<b>50.733</b>	<b>72.487</b>	<b>22.142</b>	<b>19.860</b>	<b>25.805</b>	<b>219.282</b>



## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

#### 8. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

##### a) Participaciones en empresas del Grupo y asociadas

Presentamos detalle de las participaciones en empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2010.

Empresa/domicilio social	Actividad	Miles de Euros	
		Porcentaje de participación directa	Porcentaje de participación indirecta
Gam Noroeste, S.L.U (Llanera, Asturias) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Canarias, S.L.U (Fuerteventura) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Vilatel, S.L.U (Tarragona) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Sur, S.L.U (Sevilla) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Portugal Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda(1).	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Energia Alquiler de Maquinaria, S.L.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Renove, S.A.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
NMS, S.A. (*)	Actividad industrial	50%	-
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.(*)	Alquiler de maquinaria	50%	-

(1) Sociedades Auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

(\*) Estas sociedades no está obligadas a ser auditadas en el ejercicio 2010.

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Durante el ejercicio 2010 y con efecto 1 de enero de 2010, han tenido lugar determinadas fusiones de las sociedades participadas por General de Alquiler de Maquinaria, S.A., como son fusión entre GAM Aldaiturriaga, S.A.U (sociedad absorbente) y GAM Norte, S.L.U., fusión entre Vilatel, S.L.U. (sociedad absorbente) y GAM Este, S.L.U., GAM Noreste, S.L.U., GAM Levante Alquiler de Maquinaria, S.L.U., GAM Islas Baleares, S.L.U. y Comercial Marsal, S.A.U., fusión entre GAM Sur, S.L.U. (sociedad absorbente), GAM Sureste, S.L. y GAM Centro Alquiler de Maquinaria, S.L.U. y fusión entre GAM Energía Alquiler de Maquinaria, S.L.U.(sociedad absorbente) y GAM Verde, S.L.U., GAM Eventos, S.L.U., GAM Estructuras, S.L.U., GAM Vías, S.L.U., GAM Puertos, S.L.U., GAM Maquinaria Pesada, S.L.U. y General de alquiler de maquinaria Industrial, S.L.U..

# GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

## MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Presentamos detalle de las participaciones en empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2009.

Empresa/domicilio social	Actividad	Miles de Euros	
		Porcentaje de participación directa	Porcentaje de participación indirecta
Gam Noroeste, S.L.U (Llanera, Asturias) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Canarias, S.L.U (Fuerteventura) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Sureste, S.L. (Granada) (1)	Alquiler de maquinaria	50%	50%
Gam Norte, S.L.U(*) (Baracaldo, Vizcaya)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Este, S.L.U (Barcelona) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Levante Alquiler de Maquinaria S.L.U (Valencia) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Centro Alquiler de Maquinaria, S.L.U (Madrid) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Suroeste, S.L.U (Sevilla) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Portugal Aluguer de Máquinas e Equipamentos, Lda(1).	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Noreste, S.L.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Energia Alquiler de Maquinaria, S.L.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Renove, S.A.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
General Alquiler de Maquinaria Industrial, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Estructuras Alquiler de Maquinaria, S.L.U. (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Verde, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Vias, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Eventos, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Puertos, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Islas Baleares, S.L.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Maquinaria Pesada, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
NMS, S.A. (*)	Actividad industrial	50%	-
Comercial Marsal, S.A.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Vilatel, S.L.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.(*)	Alquiler de maquinaria	50%	-

(1) Sociedades Auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

(\*) Estas sociedades no estaban obligadas a ser auditadas en el ejercicio 2009.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

Ejercicio 2010	Miles de Euros				
	Valor contable en la matriz	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio 2010	Provisiones reconocidas en el ejercicio
<b>Empresas del Grupo</b>					
Gam Noroeste, S.L.U (Llanera, Asturias) (1)	3.268	500	1.016	(3.767)	345
Gam Canarias, S.L.U (Fuerteventura) (1)	30	30	5.502	(2.056)	-
Vilatel, S.L.U. (Tarragona) (1)	97.198	8.700	33.474	(9.058)	(22.751)
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya) (1)	15.085	1.227	24.297	(5.675)	(380)
Gam Sur, S.L.U (Sevilla) (1)	33.121	4.901	(34.028)	(12.074)	(4.970)
Gam Portugal Aluguer de Máquinas e Equipamentos, Lda(1).	6.083	4.515	1.816	(3.299)	(2.295)
Gam Energia Alquiler de Maquinaria, S.L.U (1)	309	309	7.622	(2.553)	5.941
Gam Renove, S.A.U (*)	60	60	841	1.387	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U. (*)	85	3.311	(1.887)	(1.709)	(1.571)
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U (*)	1.614	4.863	(2.534)	(815)	(867)
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.(*)	7	77	(1)	(69)	(67)
<b>Empresas asociadas</b>					
NMS, S.A.	77	225	(132)	(16)	(19)
	<u>156.937</u>				<u>(26.634)</u>

La provisión reconocida en el ejercicio se corresponde principalmente a un importe de 24.000 miles de euros, como consecuencia de que el órgano de administración del grupo ha realizado durante el ejercicio 2010 un análisis y seguimiento de las variables económicas particulares del negocio y macroeconómicas que influyen en la valoración de los flujos de caja esperados de varias sociedades del Grupo GAM, llegando a la conclusión de que el Fondo de Comercio implícito en algunas de las participaciones ha sufrido un deterioro de 24 millones de euros, que se ha contabilizado en la cuenta de resultados de este ejercicio. Los factores que han generado esta decisión se centran básicamente en la caída en las expectativas futuras de obtención flujos de efectivo debido principalmente al deterioro del sector construcción en el mercado español.

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010**

Ejercicio 2009

<u>Empresa/domicilio social</u>	Miles de Euros				
	Valor contable en la matriz	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio 2009	Provisiones reconocidas en el ejercicio
<u>Empresas del Grupo</u>					
Gam Noroeste, S.L.U (Llanera, Asturias)	2.922	500	4.475	(3.460)	3.192
Gam Canarias, S.L.U (Fuerteventura)	30	30	4.112	(840)	-
Gam Sureste, S.L. (Granada)	2.250	60	4.325	(669)	-
Gam Norte, S.L.U(*) (Baracaldo, Vizcaya)	60	60	390	113	-
Gam Este, S.L.U (Barcelona)	60	60	956	(564)	-
Aldaituriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya)	15.405	1.167	24.152	(2.356)	-
Gam Levante Alquiler de Maquinaria S.L.U (Valencia)	4.460	4.460	413	913	-
Gam Centro alquiler de maquinaria, S.L.U (Madrid)	15.880	15.099	3.902	2.435	-
Gam Suroeste, S.L.U (Sevilla)	19.961	93	16.730	(2.614)	-
Gam Portugal Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda	8.385	4.515	3.660	(2.196)	4.348
Gam Noreste, S.L.U	60	60	1.059	132	-
Gam Energia Alquiler de Maquinaria, S.L.U	60	60	2.224	147	-
Gam Renove, S.A.U	57	60	(3)	843	-
General Alquiler de Maquinaria Industrial, S.L.U	60	60	424	260	-
GAM Estructuras alquiler de maquinaria, S.L.U.	-	60	(2.105)	(2.260)	2.281
GAM Verde, S.L.U	-	60	(372)	(750)	750
GAM Vías, S.L.U	3	3	225	154	-
GAM Eventos, S.L.U	-	3	135	(1.179)	350
GAM Puertos, S.L.U	3	3	45	(20)	-
GAM Islas Baleares, S.L.U	-	60	(1.090)	(2.869)	2.869
GAM Maquinaria Pesada, S.L.U	-	60	283	(385)	103
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U	-	300	(318)	(1.337)	1.337
Comercial Marsal, S.A.U	2.786	60	2.642	883	-
Vilatel, S.L.U	116.482	4.000	40.699	(9.699)	-
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U	-	60	(1.653)	(828)	828
Movilidad Sostenible MOV-E S.L	3	-	-	-	-
<u>Empresas asociadas</u>					
NMS, S.A.	96	450	(201)	(56)	109
	<u>189.023</u>				<u>16.167</u>

**9. Préstamos y partidas a cobrar**

	Miles de Euros	
	2010	2009
<b>Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:</b>		
- Créditos a empresas grupo (Nota 25)	242.509	126.920
<b>Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:</b>		
- Clientes	31	143
- Personal	-	2
- Otros activos financieros	-	25
- Activo por impuesto corriente	108	1.721
- Otros créditos con las Administraciones públicas	255	39
	<u>394</u>	<u>1.930</u>
	<b><u>242.903</u></b>	<b><u>128.850</u></b>

Los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar son similares a su valor en libros.

La totalidad de los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros.

Los tipos de interés efectivo sobre las cuentas a cobrar no corrientes durante el ejercicio 2009 fueron entre un 3,85% y 6,85% (3% en 2009).

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. A 31 de diciembre de 2010 y 2009 no habían vencido cuentas a cobrar.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

#### 10. Instrumentos financieros derivados

Detalle de los instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Permutas de tipo de interés – coberturas de flujos de efectivo	-	1.918	-	1.532
<b>Total</b>	-	<b>1.918</b>	-	<b>1.532</b>
Menos parte no corriente:				
Permutas de tipo de interés – coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	-
<b>Parte no corriente</b>	-	<b>(914)</b>	-	<b>(1.532)</b>
<b>Parte corriente</b>	-	<b>1.004</b>	-	-

Los derivados mantenidos para negociar se clasifican como un activo o pasivo corriente. El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Para cubrir fundamentalmente los leasings financieros de las sociedades participadas, y en menor medida préstamos bancarios, los cuales están contratados a tipos variables referenciados a Euribor más un diferencial, la Sociedad tiene contratados derivados por los que paga una tasa fija y recibe Euribor a 6 meses.

Al 31 de diciembre de 2010 el notional de los derivados contratados ascendía a 61 millones de euros (37,1 millones de euros en 2009), con vencimientos entre 2012 y 2015, en los cuales se paga una tasa fija y se recibe una tasa variable referenciada principalmente al Euribor.

El importe de los notionales no cubiertos asciende a 130,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2010 (103,9 millones de euros en 2009).

Aunque los derivados se han contratado para cubrir deuda financiera, determinados derivados no cumplen las características requeridas para ser considerados como de cobertura contable. En consecuencia, la sociedad considera contablemente dichos derivados como de negociación. Su valor razonable a cada fecha se registra como activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a los 12 meses con abono o cargo a resultados, respectivamente.

El valor razonable a cada fecha es proporcionado por expertos ajenos al grupo. El valor razonable de los derivados especulativos tiene un impacto positivo en los resultados financieros de la Sociedad de 474 miles de euros (Nota 20) al 31 de diciembre de 2010 (impacto negativo de 214 miles de euros en 2009). El valor razonable de los derivados considerados como cobertura contable tiene un impacto negativo en el patrimonio de la Sociedad de 914 miles de euros (cero miles de euros en 2009).

Este impacto ha supuesto el reconocimiento de un pasivo en el epígrafe del balance adjunto "Instrumentos financieros derivados" por importe de 1.918 miles de euros (Nota 15) (1.532 miles de euros en 2009).

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Como se ha explicado, la práctica totalidad de la deuda está referenciada a Euribor más un margen y los derivados también se ven afectados por los movimientos en el Euribor. En base a la información facilitada por profesionales externos, la sociedad ha analizado el efecto que tendría sobre el resultado del ejercicio un movimiento de los tipos de interés.

Se ha considerado como movimientos probables en un año la variación en el Euribor a 6 meses de 100 puntos básicos para el ejercicio 2010 y 50 puntos básicos para 2009. Bajo este escenario:

- Si el movimiento fuese incremento de tipos, el coste financiero de la deuda subiría aproximadamente 1.301 miles de euros (394 miles de euros en 2009), compensado con una ganancia en el valor razonable de los derivados de 1.050 miles de euros (281 miles de euros en 2009).
- Si el movimiento fuera una bajada de tipos, el coste financiero de la deuda se rebajaría en el importe mencionado de 1.301 miles de euros (419 miles de euros en 2009), y el valor de mercado de los derivados aumentaría en 901 miles de euros (263 miles de euros en 2009).

#### 11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Miles de Euros	
	2010	2009
Tesorería	1.159	49.036
Otros activos líquidos equivalentes	2.006	6.000
	<u>3.165</u>	<u>55.036</u>

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo o equivalentes se corresponde con la totalidad del saldo.

#### 12. Capital y prima de emisión

##### a) Capital

	Miles de Euros	
	2010	2009
Capital escriturado	<u>45.724</u>	<u>30.764</u>

Con fecha 11 de febrero de 2010 el Consejo de Administración de la Sociedad haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 22 de mayo de 2009 acordó ejecutar y llevar a efecto la ampliación de capital en la cantidad de 14.960.012 euros aumentándolo desde los 30.764.121 euros hasta los 45.724.133 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 14.960.012 acciones, de la misma clase y serie que las existentes hasta la fecha, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 1 euro de valor nominal cada una, con una prima de 1,65 euros por acción, lo que supone una prima total de 24.684.019,8 euros, de la misma serie única existente representadas mediante anotaciones en cuenta y que han sido inscritas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

El aumento de capital, junto con la prima de emisión, ha sido íntegramente desembolsado en metálico por un total de 39.644.031,80 euros. Las acciones emitidas confieren a sus titulares los mismos derechos económicos y políticos que el resto de acciones ordinarias existentes.

La ampliación de capital se ha llevado a cabo de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente a todos los accionistas de la Sociedad.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

El precio de suscripción de las acciones se ha calculado tomando como referencia la media del precio de cierre de la acción de GAM durante los quince (15) días hábiles bursátiles anteriores a la adopción del acuerdo de ejecución de la ampliación de capital por el Consejo de Administración llevado a cabo el 11 de febrero de 2010, aplicándole el 40% de descuento.

Posteriormente con fecha 18 de febrero de 2010 la Sociedad ha procedido a registrar públicamente el documento de registro y una nota sobre las acciones referentes a la citada ampliación de capital en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El capital social al 31 de diciembre de 2010 es de 45.724 miles de euros (30.764 miles de euros en 2009), integrado por 45.724.133 acciones (30.764.121 acciones en 2009), ordinarias de clase y serie única, todas con idénticos derechos económicos y políticos, de 1 euro de valor nominal unitario, totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta, y están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao siendo la primera fecha de cotización el 13 de junio de 2006.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre obligaciones de comunicar porcentajes de participación, los accionistas significativos al 31 de diciembre de 2010 son:

<u>Sociedad</u>	<u>Número de Acciones (en miles)</u>	<u>Porcentaje de participación</u>
Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa	2.394	5,23%
Caja de Ahorros de Asturias	2.307	5,04%
Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Orense e Pontevedra	2.310	5,05%
Gondaral, S.L.	2.469	5,40%
Gloval Procesos Corporación 2000, S.A.	4.633	10,13%
Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra	4.264	9,32%
Catavi, S.L.	2.400	5,24%
QMC Development Capital Fund PLC	2.100	4,59%
Héctor Fabián Gómez Sainz	4.332	9,47%
Metotec, S.L.	3.991	8,72%

Los accionistas significativos al 31 de diciembre de 2009 eran:

<u>Sociedad</u>	<u>Número de Acciones (en miles)</u>	<u>Porcentaje de participación</u>
Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa	1.597	5,19%
Caja de Ahorros de Asturias	1.538	5,00%
Caixa de Aforros de Vigo, Orense e Pontevedra	1.541	5,01%
Gondaral, S.L.	1.646	5,35%
Gloval Procesos Corporación 2000, S.A.	3.452	11,22%
Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra	2.843	9,24%
Catavi, S.L.	1.600	5,20%
QMC Development Capital Fund PLC	1.400	4,55%
Héctor Fabián Gómez Sainz	3.199	10,40%
Metotec, S.L.	2.661	8,65%

b) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre disposición.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

#### c) Acciones en patrimonio propias

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad mantiene como autocartera un total de 844.097 acciones (822.813 acciones en 2009) por un valor en libros de 7.420 miles de euros (7.426 miles de euros en 2009).

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante acordó en fecha 29 de junio de 2010 autorizar la adquisición de un máximo número de acciones propias siempre que sumadas a las que ya posean la Sociedad dominante o sus filiales no excedan la cuantía del 10% del capital social de la Sociedad dominante; a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo.

#### d) Opciones sobre acciones

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante aprobó en fecha 19 de mayo de 2006 un sistema de retribución para directivos y ejecutivos del Grupo referenciado al valor de las acciones de GAM al precio de cierre de cotización de las fechas de incorporación a dicho Plan (entre 5,64 y 23,57 euros por acción) (Nota 3.11.a). La Sociedad al cierre del ejercicio cumpliendo con la correspondiente norma de valoración tiene dotada una reserva por importe de 2.676 miles de euros que recoge el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2010 derivado del mantenimiento de dicho plan social (2.514 miles de euros en 2009).

A continuación se presentan los volúmenes de opciones sobre acciones así como los precios de ejercicio del plan de opciones para el ejercicio 2010.

	<u>Nº de opciones</u>	<u>Precio ejercicio</u>	<u>Fecha concesión</u>	<u>Fecha inicio ejercicio</u>
<b>Saldo al 1 de enero de 2009</b>	<b>352.608</b>	<b>9,54</b>		
Concedidas durante el ejercicio	13.903	10,79	2009	2012
Salidas del plan	(65.575)	<b>8,25</b>	<b>2006</b>	<b>2009</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>300.936</b>			
Concedidas durante el ejercicio	-			
Salidas del plan	<u>(9.212)</u>	8,25	2006	2009
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b><u>291.724</u></b>			

De las 291.724 opciones en circulación (300.936 opciones en 2009), 277.821 opciones eran ejercitables al 31 de diciembre de 2010 (257.334 opciones a 31 de diciembre de 2009). Durante el ejercicio 2010 no se han ejercitado opciones.

### 13. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

#### a) Reservas

	<u>Miles de Euros</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b>Legal y estatutarias:</b>		
- Reserva legal	<u>4.004</u>	<u>3.853</u>
<b>Otras reservas:</b>		
- Reservas voluntarias	<u>22.593</u>	<u>22.263</u>
	<b><u>26.597</u></b>	<b><u>26.116</u></b>

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010**

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

**14. Resultado del ejercicio**

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b><u>Base de reparto</u></b>		
Pérdidas y ganancias	<b>(26.915)</b>	<b>1.507</b>
	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b><u>Distribución</u></b>		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(26.915)	-
Reserva legal	-	151
Reservas voluntarias	-	1.356
	<b>(26.915)</b>	<b>1.507</b>

**15. Débitos y partidas a pagar**

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Débitos y partidas a pagar a largo plazo:</b>		
- Deudas con entidades de crédito y arrendamientos financieros	162.172	115.954
- Bonos convertibles	56.147	55.412
- Derivados (Nota 10)	914	1.532
- Deudas con empresas del Grupo (Nota 25)	-	15.722
- Otros pasivos financieros	837	2.407
	<b>220.070</b>	<b>191.027</b>
<b>Débitos y partidas a pagar a corto plazo:</b>		
- Deudas con entidades de crédito y arrendamientos financieros	27.061	21.429
- Bonos convertibles	522	515
- Derivados (Nota 10)	1.004	-
- Otras deudas con las Administraciones públicas	-	1.008
- Acreedores comerciales y otras cuentas	1.589	3.268
- Proveedores empresas del grupo (Nota 25)	236	159
- Personal	26	607
- Deudas con empresas del Grupo (Nota 25)	-	-
- Otros pasivos financieros	3.590	1.269
	<b>34.028</b>	<b>28.255</b>



## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

La exposición de los débitos y partidas a pagar de la Sociedad a variaciones en los tipos de interés y las fechas contractuales en que se revisan sus precios es como sigue:

	Miles de Euros	
	2010	2009
	191.151	138.915
<b>Menos de 6 meses</b>	<b>191.151</b>	<b>138.915</b>

Los valores contables se aproximan a los valores razonables tanto de las deudas a largo plazo como a corto plazo.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en su totalidad en euros.

La Sociedad dispone de las siguientes líneas de crédito no dispuestas:

	Miles de Euros	
	2010	2009
	3.889	11.259
Tipo variable: - con vencimiento superior a un año		

#### a) Préstamos con entidades de crédito

Los préstamos con entidades de crédito vencen hasta 2017, y tienen unos tipos interés fijados en función de la evolución del euribor más un diferencial fijo.

Este epígrafe recoge préstamos con entidades de crédito como medio de financiación de las adquisiciones de compañías que se realizaron en el transcurso del ejercicio 2007 por importe aproximado de 75.800 miles de euros, siendo el valor actual de la deuda pendiente al 31 de diciembre de 2010 de 57.608 miles de euros (62.320 miles de euros en 2009). Estos préstamos se encuentran vinculados al cumplimiento de los covenants descritos en la Nota 4.2 y tienen garantía de prenda sobre las acciones de la sociedad Vilatel, S.L. en un porcentaje del 25%.

Asimismo, se recoge un importe dispuesto de 99.050 miles de euros (43.077 miles de euros en 2009) correspondiente a los préstamos formalizados por importe de 102.989 miles de euros como consecuencia del proceso de financiación llevado a cabo por el Grupo durante el ejercicio 2009 (Nota 15 b).

Por otro lado, con fecha 22 de junio de 2010, la Sociedad ha firmado con el Instituto de Crédito Oficial y otras 8 entidades financieras un contrato de financiación (línea de "capex") por un importe máximo de 30.000 miles de euros. El importe dispuesto a 31 de diciembre de 2010 es de 10.220 miles de euros. Estos préstamos se encuentran vinculados al cumplimiento de los covenants descritos en la Nota 4.2.

La dirección considera que la Sociedad será capaz de cumplir puntualmente con todas las obligaciones contractuales derivadas de los préstamos.

#### b) Proceso de refinanciación

Con fecha 24 de julio y 30 de julio de 2009, la Sociedad suscribió con 13 entidades financieras unos acuerdos de refinanciación mediante los cuales se aplazó la cantidad de 124.635 miles de euros, correspondientes a los vencimientos de la deuda por leasing, renting y préstamos del Grupo. Con posterioridad a la firma de estos acuerdos, y hasta 31 de diciembre de 2009 se adhirieron a los mismos tres entidades financieras, y como consecuencia de dichas adhesiones se han aplazado 10.668 miles de euros adicionales. Con lo cual, GAM aplazó una cantidad total de 135.303 miles de euros correspondientes a los vencimientos de las deudas por leasing, renting y préstamos.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

En virtud del referido proceso de reestructuración de deuda, las sociedades del Grupo GAM y las entidades financieras que se adhirieron a la reestructuración incorporaron a las financiaciones que se detallan a continuación un aplazamiento en sus plazos de amortización y vencimiento.

Fueron objeto de esta reestructuración las siguientes financiaciones: (i) los préstamos hipotecarios y los préstamos empleados por Grupo GAM para la adquisición de compañías, respecto de los que se aplazan 25.596 miles de euros; (ii) las pólizas de leasing y renting (incluyendo contratos de préstamo en la actividad desarrollada en la Comunidad Autónoma de Canarias) empleadas por Grupo GAM para la adquisición de maquinaria, respecto de los cuales se aplazan 109.707 miles de euros; y (iii) los contratos de financiación de circulante del Grupo GAM, que comprenden las líneas de crédito, de revolving, de factoring, de descuento comercial y de confirming, renovándose hasta junio de 2012 pólizas de crédito por importe de 25.300 miles de euros, líneas de descuento por 22.100 miles de euros, líneas de factoring por 62.900 miles de euros y líneas de confirming por 3.000 miles de euros.

En virtud de la reestructuración de estos grupos de deuda, se han aplazado el 100% de vencimientos de principal del período junio a diciembre 2010 y el 65% de los vencimientos de principal del año 2010, para los leasing y renting y los préstamos de adquisición e hipotecarios, no habiendo capitalización ni intereses por el aplazamiento.

Por lo que se refiere a la reestructuración de los contratos de financiación de circulante, se ha modificado el plazo de duración de cada una de las pólizas de circulante con objeto de mantener los límites actuales disponibles hasta el 30 de junio de 2012 de acuerdo con la naturaleza "revolving" de dichas pólizas de circulante. Los importes aplazados ascienden a 68.101 miles de euros en 2009 y 67.202 miles de euros en 2010, siendo el total del principal de deuda aplazada de 135.303 miles de euros. Este aplazamiento se ha estructurado mediante la firma de nuevos contratos de préstamo por importe de 102.989 miles de euros, y mediante la novación en plazo y cuantía de contratos ya existentes por importe de 83.146 miles de euros, siendo las cantidades aplazadas de estos últimos equivalentes a 32.314 miles de euros. Así, el importe total aplazado es de 135.303 miles de euros. En este sentido, los nuevos préstamos que se han firmado por importe de 102.989 miles euros, se utilizan para refinanciar los contratos de leasing del Grupo, dada la dificultad que supondría novar todos los contratos de leasing como consecuencia de la reestructuración por su elevado número.

Para las cantidades aplazadas, se estableció un calendario de repago creciente en el período 2011 a 2015:

	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>Total</u>
% deuda a repagar	5%	5%	20%	30%	40%	100%
Importe de deuda aplazada a repagar (en miles de euros)	<u>6.765</u>	<u>6.765</u>	<u>27.061</u>	<u>40.591</u>	<u>54.121</u>	<u>135.303</u>

Asimismo, la Sociedad ha acordado con las entidades firmantes del acuerdo de refinanciación, que las pólizas de crédito existentes equivalentes a 25.300 miles de euros, se renueven a 3 años, en lugar de anualmente como se había hecho hasta antes de la firma del acuerdo, pasando entonces a tener vencimiento a fecha junio de 2012.

En cuanto a las condiciones económicas de esta reestructuración, el coste financiero de la deuda aplazada pasa a ser Euribor + 250 pb (coste que se encontraba antes de la firma del acuerdo en una banda entre 50 y 125 pb sobre Euribor) con un suelo o tipo mínimo del 3,5%, mientras que las pólizas de crédito tienen un coste de Euribor + 200 pb (que antes de la firma se encontraban en una banda de entre 50 y 100 pb sobre Euribor).

Adicionalmente al cumplimiento de los covenants (Nota 4.2), esta reestructuración de deuda implica ciertas restricciones, sobre las cuales la Sociedad se obliga a:

- No alterar su estructura jurídica o modificar sus estatutos sociales, salvo en lo que respecta a modificaciones estatutarias de escasa relevancia tales como aquellas realizadas por imperativo legal, aumentos de capital con cargo a reservas, aumentos por aportaciones dinerarias que no impliquen cambio de control o reducciones de capital por imperativo legal;

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

- No otorgar préstamos, créditos, garantías, ni anticipos (fuera del curso habitual de su negocio y aquellas financiaciones intercompany que se otorguen entre las sociedades del grupo GAM) de ninguna clase ni bajo cualquier título;
- No ejecutar la recompra total o parcial del bono convertible salvo que dicha recompra se realice con cargo a una ampliación de capital que suscriban los accionistas de la Sociedad, a tales efectos; tal y como se describe en la Nota 15 c) la Sociedad efectuó recompras de bonos a lo largo del ejercicio 2009 desembolsando 32.093 miles euros.

El resto de la deuda no aplazada como consecuencia de la refinanciación no ha sufrido ningún tipo de variación ni en plazos ni en condiciones económicas.

Al 31 de diciembre de 2010 un importe de 186.991 miles de euros está sujeto a covenants (Nota 4.2).

#### c) Bonos convertibles

El 20 de agosto de 2007, la Sociedad emitió 2.500 bonos convertibles con un tipo de interés del 2,75% anual y un valor nominal de 50.000 euros. El plazo de vencimiento de los bonos es de 5 años (20 de agosto de 2012) desde su emisión a su valor nominal de 50.000 euros o pueden convertirse en acciones a opción del tenedor a razón de 1 acción por cada 37,05 euros. En caso de no conversión por los bonistas, la sociedad deberá abonar a los mismos un tipo de interés del 5,25%.

Los valores del componente de pasivo y del componente de conversión del patrimonio neto se determinaron en el momento de emisión de los bonos.

El valor razonable del componente de pasivo, incluido en Obligaciones y otros valores negociables, se calculó al tipo de interés de mercado correspondiente a un bono no convertible equivalente, siendo este del 5,44%. El importe residual, que representa el valor del componente de patrimonio neto, se incluye en Fondos propios dentro de "Otros instrumentos de patrimonio neto" neto de impuestos diferidos.

Los bonos convertibles reconocidos en balance se calculan como sigue:

	<b>Bonos convertibles</b>
<b><u>Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2008</u></b>	<b><u>112.593</u></b>
Gasto devengados al 31 de diciembre de 2009 <sup>(1)</sup>	6.250
Pagos realizados al 31 de diciembre de 2009	(2.368)
Amortización anticipada de bono convertible a 31 de diciembre de 2009	(60.548)
	<b>55.927</b>
<b><u>Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2009</u></b>	<b><u>55.927</u></b>
Gasto devengados al 31 de diciembre de 2010 <sup>(1)</sup>	2.154
Pagos realizados al 31 de diciembre de 2010	(1.412)
<b><u>Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2010</u></b>	<b><u>56.669</u></b>

(1) Los gastos devengados incluyen los gastos financieros correspondientes a los intereses de los bonos convertibles por importe de 1.778 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (Nota 19) (4.572 miles de euros en 2009).

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad procedió a amortizar anticipadamente un volumen de 1.203 bonos de 60.150 miles de euros de valor nominal. La contraprestación pagada por dicha operación ha ascendido a 32.093 miles de euros, registrando un beneficio en la cuenta de resultados del ejercicio 2009 de 28.797 miles de euros y un cargo en el epígrafe de "Ganancias acumuladas" del balance del ejercicio 2009 de 342 miles de euros.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Durante el ejercicio 2010 el Grupo no ha procedido a realizar ninguna operación de amortización anticipada de bonos convertibles.

El valor razonable de los bonos convertibles al 31 de diciembre de 2009 y 2010 se ha obtenido de "Bloomberg" y de un tercero independiente respectivamente, donde se muestran el valor de cotización de los bonos convertibles con un rango entre la oferta y la demanda denominado "bid-ask Spreads". Los porcentajes de valoración no incluyen el cupón corrido hasta la fecha de valoración, por lo que dicha valoración se toma como "ex-cupón".

Los rangos publicados de valoración de dichos bonos, las fechas para las cuales se han obtenido las valoraciones, el número de bonos pendientes de amortización a cada fecha, así como el valor total de mercado se muestran en la siguiente tabla:

Fecha de valoración	Rango valoración (oferta – demanda)	Nº bonos pendientes de amortizar	Miles de euros	
			Nominal de los bonos	Total rango valoración (ex cupón)
Al 31 de diciembre de 2009	57,4%-58,4%	1.027	50	29.475-29.988
Al 31 de diciembre de 2010	64%-66%	1.027	50	32.864-33.891

Los bonos convertibles emitidos por la sociedad no incorporan ningún derivado implícito.

d) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El saldo de pago a proveedores que al cierre del ejercicio sobrepasa el plazo máximo legal previsto en la Ley 15/2010 asciende a 122 miles de euros.

#### 16. Otras provisiones

Los movimientos habidos en las provisiones reconocidas en el balance han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	13.440	4.985
Dotaciones	-	8.455
Aplicaciones	(13.440)	
Saldo final	-	13.440

Estas provisiones se corresponden con la provisión para riesgos y gastos por las participaciones en determinadas filiales (Nota 8).

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010**

**17. Impuestos diferidos**

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
<b>Activos por impuestos diferidos:</b>		
- Diferencias temporarias	1.992	633
- Créditos por bases imponibles negativas	372	372
- Otros créditos fiscales	96	15
	<u>2.460</u>	<u>1.020</u>
<b>Pasivos por impuestos diferidos:</b>		
- Diferencias temporarias	(554)	(101)
<b>Impuestos diferidos</b>	<u>1.906</u>	<u>919</u>

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El movimiento bruto en los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
<b>Saldo inicial:</b>	<b>919</b>	<b>1.608</b>
- Cargo (abono) a cuenta de pérdidas y ganancias	(322)	65
- Traspasos	1.309	(754)
<b>Saldo final</b>	<u>1.906</u>	<u>919</u>

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos ha sido como sigue:

	Miles de Euros				
	Amortización fiscal acelerada	Ganancias valor razonable	Bonos convertibles	Otros	Total
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>					
Saldo a 1 de enero de 2009	6	-	-	47	53
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	-	-	48	48
Saldo a 31 de diciembre de 2009	6	-	-	95	101
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	-	-	453	453
Saldo a 31 de diciembre de 2010	<u>6</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>548</u>	<u>554</u>
<b>Activos por impuestos diferidos</b>					
	Provisiones	Pérdidas deterioro	Pérdida fiscal	Otros	Total
Saldo a 1 de enero de 2009	-	-	1.496	165	1.661
Traspasos	-	-	(1.124)	370	(754)
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	-	15	98	113
Saldo a 31 de diciembre de 2009	-	-	387	633	1.020
Traspasos	-	-	-	1.309	1.309
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	-	81	50	131
Saldo a 31 de diciembre de 2010	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>468</u>	<u>1.992</u>	<u>2.460</u>

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que la sociedad obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010**

**18. Ingresos y gastos**

a) Importe neto de la cifra de negocios

Las prestaciones de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuyen geográficamente como sigue:

<u>Mercado</u>	%	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Nacional	90,86	91,55
Internacional	9,14	8,45
	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>

Adicionalmente, la Sociedad ha registrado en este epígrafe los dividendos e intereses procedentes de la financiación concedida a las sociedades participadas por importe de 10.361 miles de euros (3.413 miles de euros en 2009).

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

	Miles de Euros	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b>Consumo materias primas y otras materias consumibles:</b>		
Compras	119	45
Variación de existencias	(75)	-
	<u>44</u>	<u>45</u>

c) Gastos de personal

	Miles de Euros	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Sueldos, salarios y asimilados	4.288	5.203
Cargas sociales:		
- Aportaciones a la seguridad social	733	859
- Otras cargas sociales	251	129
	<u>5.272</u>	<u>6.191</u>

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye el importe de opciones sobre acciones concedidas a los empleados por 163 miles de euros (326 miles de euros en 2009).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	Miles de Euros	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Consejeros	14	14
Dirección	8	10
Administración	79	80
Comercial	10	10
Taller y logística	5	-
	<u>116</u>	<u>114</u>

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010**

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	2010			2009		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros	12	2	14	12	2	14
Dirección	6	2	8	7	3	10
Administración	32	43	75	31	49	80
Comercial	8	2	10	10	-	10
Taller y logística	5	1	6	-	-	-
	<b>63</b>	<b>50</b>	<b>113</b>	<b>60</b>	<b>54</b>	<b>114</b>

**19. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal**

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Ejercicio 2010	Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			(26.915)			(947)
Impuesto sobre Sociedades			5.195	-	-	-
Diferencias permanentes	38.206	(473)	37.733	-	-	-
Diferencias temporarias:						
- con origen en el ejercicio	166	(158)	8	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	-	(1.356)	(1.356)	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas			-			-
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>14.685</b>			<b>(947)</b>
Ejercicio 2009	Miles de euros					
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
			1.507			(2.690)
Impuesto sobre Sociedades			5.653	-	-	-
Diferencias permanentes	11.732	-	11.732	-	-	-
Diferencias temporarias:						
- con origen en el ejercicio	328	-	328	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	-	(159)	(159)	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas			-			-
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>19.059</b>			<b>(2.690)</b>

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Impuesto corriente	4.400	5.718
Impuesto diferido (Nota 17)	322	(65)
Ajuste negativos a la imposición	473	-
	<b>5.195</b>	<b>5.653</b>

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 30% (2009: 30%) sobre la base imponible. Las deducciones a la cuota de la Sociedad pendientes de aplicar en el ejercicio 2010 por insuficiencia de cuota en el consolidado fiscal han ascendido a 81 miles de euros (2009: 15 miles de euros), para las cuales la Sociedad se ha registrado un crédito fiscal. Las retenciones e ingresos a cuenta han ascendido a 108 miles de euros (2009: 320 miles de euros).

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Las diferencias permanentes en el impuesto se corresponden con las provisiones de cartera registradas en el ejercicio.

Los ejercicios 2007 a 2009 están abiertos a inspección en relación con los impuestos que le son de aplicación.

Durante el ejercicio 2010 la sociedad ha sido inspeccionada por las autoridades competentes en relación con la revisión de los principales impuestos que le son aplicables correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006. De dicha revisión se derivó un pasivo con la Administración por importe de 1.224 miles de euros.

Desde el pasado ejercicio 2005 la Sociedad dominante está autorizada a presentar declaración fiscal consolidada por el impuesto sobre sociedades, estando formado a 31 de diciembre de 2010 el perímetro de consolidación fiscal por las siguientes sociedades del grupo:

Gam Canarias, S.L.U., Gam Noroeste, S.L.U., Gam Energía Alquiler de Maquinaria, S.L.U., Gam Renove, S.A.U, Gam Sur, S.L.U, Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria GAM, S.A.U., Vilatel, S.L.U. y Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U.

#### 20. Resultado financiero

	Miles de Euros	
	2010	2009
<b>Ingresos financieros:</b>		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	65	352
<b>Gastos financieros:</b>		
Intereses de préstamos y operaciones de factoring	(7.482)	(5.097)
Intereses de obligaciones y bonos (Nota 15.c)	(1.778)	(4.572)
	(9.260)	(9.669)
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros:</b>		
Cartera de negociación y otros (Nota 10)	474	(214)
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		
Resultados por enajenaciones y otras	-	28.797
<b>Resultado financiero</b>	<b>(8.721)</b>	<b>19.266</b>

La Sociedad ha reclasificado de este epígrafe a importe neto de la cifra de negocios (Nota 18) los dividendos e intereses procedentes de la financiación concedida a las sociedades participadas por importe de 10.361 miles de euros (3.413 miles de euros en 2009).



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

21. Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	Miles de euros	
	2010	2009
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>(21.720)</b>	<b>7.160</b>
<b>Ajustes del resultado:</b>		
- Amortización del inmovilizado	1.197	534
- Variación de las provisiones	13.222	16.167
- Ajustes de resultados del inmovilizado e inversiones inmobiliarias	(856)	-
- Ingresos financieros	(65)	(32.562)
- Gastos financieros	9.260	9.883
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(474)	2.003
	<b>22.284</b>	<b>(3.975)</b>
<b>Cambios en el capital corriente:</b>		
- Existencias	(140)	-
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(167)	(12)
- Otros activos corrientes	22	(514)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(3.191)	875
	<b>(3.476)</b>	<b>349</b>
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>		
- Pagos de intereses	(8.388)	(9.154)
- Cobros de intereses	65	352
- Pagos (cobros) Impuesto sobre beneficios	142	-
	<b>(8.181)</b>	<b>(8.802)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(11.093)</b>	<b>(5.268)</b>

22. Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	Miles de euros	
	2010	2009
<b>Pagos por inversiones:</b>		
- Inmovilizado intangible	(4.079)	(22)
- Inmovilizado material	-	(1.551)
- Otros activos financieros	(1.228)	-
- Empresas del grupo y asociadas	-	(98)
	<b>(5.307)</b>	<b>(1.671)</b>
<b>Cobros por desinversiones</b>		
- Inmovilizado material	183	-
	<b>183</b>	<b>-</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(5.124)</b>	<b>(1.671)</b>

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010**

**23. Flujos de efectivo de las actividades de financiación**

	Miles de Euros	
	2010	2009
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:</b>		
- Movimientos con acciones propias	94	640
- Emisión de:		
Instrumentos de patrimonio	38.706	-
Deudas con entidades de crédito	74.160	58.662
- Devolución y amortización de:		
Deudas con entidades de crédito	(22.755)	(1.500)
- Amortización anticipada bono convertible	-	(32.093)
- Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	(125.859)	-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>(35.654)</b>	<b>25.709</b>

**24. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección**

El cargo de Consejero es retribuido de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Sociedad. La cantidad podrá consistir en una cantidad fija acordada por la Junta General, no siendo preciso que sea igual para todos ellos.

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2010 han ascendido a 1.229 miles de euros (1.299 miles de euros en 2009). Se compone de los siguientes conceptos e importes:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Sueldos	674	660
Dietas	336	333
Otras retribuciones	84	80
Opciones sobre acciones	135	226
	<b>1.229</b>	<b>1.299</b>

Durante el ejercicio 2010 la remuneración devengada por la Alta Dirección de la Sociedad, considerando como tales a los Directores de Área, ha ascendido por todos los conceptos tanto fijos como variables a 710 miles de euros (675 miles de euros en 2009), siendo la totalidad de éstas retribuciones a corto plazo.

La Sociedad estableció un plan de retribuciones basado en opciones sobre acciones para directivos y ejecutivos del Grupo (Nota 12 d). La cantidad satisfecha en el ejercicio 2010 por este concepto a la Alta Dirección de la Sociedad asciende a 19 miles de euros (81 miles de euros en 2009).

No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros del Consejo de Administración y personal de Alta Dirección, así como tampoco obligaciones asumidas con ellos a título de garantías.

Los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección no devengan cantidad alguna como compromiso por pensiones presente ni futuro.

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010**

- a) Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores o, en caso de administrador único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

Asimismo, y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, ningún Consejero ha realizado por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad ni se encuentra en situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010**

**25. Otras operaciones con partes vinculadas**

a) Empresas del Grupo y asociadas

Los saldos y transacciones que se detallan a continuación se realizaron durante el ejercicio 2010 y 2009 con empresas del grupo y asociadas:

Ejercicio 2010	Miles de euros					
	Cifra de negocios y otros ingresos de explotación	Transacciones Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	Ingresos por intereses	Créditos a empresas del grupo l/p	Saldos Deudas con empresas del grupo a l/p	Proveedores, empresas del grupo
<b>EMPRESAS DEL GRUPO:</b>						
<b>a) Participación Directa:</b>						
Gam Noroeste, S.L.U	(2.195)	25	(1.680)	53.059	-	(58)
Gam Canarias, S.L.U	(341)	-	(281)	9.735	-	-
Viatel, S.L.U.	(2.639)	-	(940)	30.165	-	(78)
Aldaitumiaga, S.A.U	(833)	-	(477)	532	-	-
Gam Sur, S.L.U	(1.985)	41	(1.509)	57.706	-	(70)
Gam Portugal Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda.	(1.084)	-	(677)	3.876	-	-
Gam Energía Alquiler de Maquinaria, S.L.U	(1.149)	-	(1.183)	40.604	-	(18)
Gam Renove, S.A.U	(179)	-	(13)	11.476	-	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U	(2.393)	-	(3.324)	27.779	-	-
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U	(154)	-	(256)	6.729	-	-
Viasolo España, S.L.	-	-	(21)	54	-	(12)
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.	-	-	-	-	-	-
New Metal Space, S.A.	-	-	-	36	-	-
	(12.952)	66	(10.361)	241.561	-	(236)
<b>b) Participación Indirecta:</b>						
GAM Alquiler Rumania, S.R.L	-	-	-	68	-	-
GAM Alquiler Bulgaria, E.A.D.	-	-	-	40	-	-
GAM POLSKA, S.P.Z.O.O	-	-	-	68	-	-
GAM Alquiler México, S.A de C.V	(406)	-	-	772	-	-
GAM Colombia S.A.S	-	-	-	1	-	-
GAM Alquiler Chile SAC	-	-	-	4	-	-
GAM Location Maroc SARL AU	-	-	-	1	-	-
GAM BRASIL- locação de maquinaria LTDA	-	-	-	-	-	-
GENERAL Alquiler de maquinaria prestación de servicios, S.A de C.V.	-	-	-	2	-	-
GAM Alquiler Perú SAC	(1)	-	-	2	-	-
GAM Panamá	-	-	-	958	-	-
	(407)	66	(10.361)	242.509	-	(236)
	<b>(13.359)</b>	<b>66</b>	<b>(10.361)</b>	<b>242.509</b>		<b>(236)</b>

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010**

Ejercicio 2009

Miles de euros						
EMPRESAS DEL GRUPO:	Transacciones		Saldos			Proveedores, empresas del grupo
	Cifra de negocios y otros ingresos de explotación	Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	Ingresos Financieros	Créditos a empresas del grupo I/p	Deudas con empresas del grupo a I/p	
<b>a) Participación Directa:</b>						
GAM Noroeste, S.L.U.	(2.663)	18	(1.449)	52.587	(1.154)	-
Aidaiurriaga, S.A.U.	(942)	-	(29)	2.788	(1.401)	(41)
GAM Sureste, S.L.U.	(923)	11	(223)	7.138	(572)	-
GAM Sureste, S.L.U.	(389)	-	(140)	8.361	(387)	(12)
GAM Centro Alquiler de Maquinaria, S.L.	(854)	73	(187)	17.635	(90)	-
GAM Norte, S.L.U.	(12)	-	(52)	418	-	(8)
GAM Noroeste, S.L.U.	(139)	-	(19)	526	(46)	-
GAM Este, S.L.U.	(515)	3	(413)	10.692	(386)	-
GAM Islas Baleares, S.L.U.	(305)	-	(141)	2.138	(559)	(4)
GAM Levante Alquiler de Maquinaria, S.L.U.	(326)	1	19	251	-	-
GAM PORTUGAL – Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda	(600)	-	(268)	3.942	-	-
GAM Canarias, S.L.U.	(358)	-	(4)	2.938	(1.111)	-
Vilatel, S.L.U.	(2.005)	5	42	2.854	(8.071)	-
Comercial Marsal, S.A.U.	(133)	-	(41)	827	-	(69)
GAM Renove, S.A.U.	(42)	-	(67)	504	-	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U	(47)	1	32	2.463	(92)	-
Viasolo España, S.L.	-	4	(17)	48	-	(1)
Gam Maquinaria Pesada S.L.U	(63)	-	105	354	(209)	-
GAM Verde, S.L.U.	(115)	-	(22)	780	(178)	-
GAM Vias, S.L.U.	(82)	-	(24)	96	(159)	-
GAM Puertos, S.L.U.	(70)	-	(18)	317	(10)	-
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U	(370)	-	40	377	(500)	-
General de alquiler de maquinaria Industrial, S.L.U	(273)	-	(69)	1.995	(96)	-
GAM Eventos, S.L.U.	(275)	5	(89)	1.374	(200)	-
GAM Energia Alquiler de Maquinaria, S.L.U	(430)	-	(3)	2.472	(77)	(8)
GAM Estructuras alquiler de maquinaria, S.L.U	(233)	3	(31)	2.354	(424)	-
	<b>(12.174)</b>	<b>124</b>	<b>(3.048)</b>	<b>126.207</b>	<b>(15.722)</b>	<b>(143)</b>
<b>b) Participación Indirecta:</b>						
GAM Alquiler Rumania, S.R.L	(123)	-	(81)	126	-	-
GAM Alquiler Bulgaria, E.A.D.	(35)	-	(38)	87	-	-
GAM POLSKA, S.P.Z.O.O	(92)	-	(112)	142	-	(12)
GAM Alquiler México, S.A de C.V	(159)	-	(131)	352	-	-
GAM BRASIL- locação de maquinaria LTDA	(11)	-	-	-	-	(4)
GENERAL Alquiler de maquinaria prestación de servicios, S.A de C.V.	(4)	-	(3)	3	-	-
Gam Alquiler Perú SAC	(2)	-	-	2	-	-
Gam Panamá	(426)	-	(365)	713	-	(16)
	<b>(12.600)</b>	<b>124</b>	<b>(3.413)</b>	<b>126.920</b>	<b>(15.722)</b>	<b>(159)</b>

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010**

b) Otras empresas vinculadas

Las cuentas que la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. mantiene con accionistas significativos al cierre del ejercicio 2010 y 2009 presentan el siguiente desglose:

	Miles de Euros							
	2010				2009			
	Bilbao Bizkala Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	Caixa de Aforos de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra	Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Bilbao Bizkala Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	Caixa de Aforos de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra	Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra
Saldos de Tesorería	95	487	-	94	146	-	2	15
Préstamos Adquisición	12.820	12.820	12.820	12.820	13.868	13.868	13.868	13.868
Otros préstamos	15.089	20.883	1.148	7.090	2.299	3.605	-	1.104
Pólizas de Crédito	998	6.549	986	2.484	942	323	963	526
<b>Total endeudamiento</b>	<b>28.907</b>	<b>40.252</b>	<b>14.954</b>	<b>22.394</b>	<b>17.109</b>	<b>17.796</b>	<b>14.831</b>	<b>15.498</b>

	Miles de Euros								
	2010				2009				
	Bilbao Bizkala Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	Caixa de Aforos de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra	Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Bilbao Bizkaia Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	Caixa de Aforos de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra	Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Portulano/ Condor Procesos
Ingresos financieros	-	-	-	-	2	25	-	-	-
Gastos financieros	(602)	(593)	(480)	(524)	(820)	(871)	(818)	(841)	-
Otras transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	26
	<b>(602)</b>	<b>(593)</b>	<b>(480)</b>	<b>(524)</b>	<b>(818)</b>	<b>(846)</b>	<b>(818)</b>	<b>(841)</b>	<b>26</b>

A continuación presentamos las condiciones referentes a los préstamos asociados a la adquisición de la sociedad Vilatel, S.A.:

Duración media:	6 años (cuotas semestrales)
Tipo interés:	Euribor más un diferencial fijo
Actualizaciones de t/i:	Semestral.
Plazos de renovación:	No se establecen
Covenants:	Nota 4.2

La Sociedad ha constituido, como garantía de las obligaciones de pago con las partes vinculadas relacionadas con los préstamos de adquisición de la sociedad Vilatel, un derecho real de prenda de participaciones de la propia sociedad Vilatel, S.A.

No existen operaciones realizadas durante el ejercicio 2010 con accionistas significativos adicionales a las ya informadas.

Todas las transacciones realizadas con partes vinculadas se han realizados en condiciones de mercado.

General de Alquiler de Maquinaria, S.A. no tiene Sociedad dominante, dado que ningún accionista ostenta una participación superior al 50% en la compañía.

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010**

**26. Avales y garantías**

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad tenía avales recibidos de entidades bancarias y presentadas ante terceros por un importe de 482 miles de euros (482 miles de euros en 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad actúa como garante por un importe de 10.564 miles de euros en un préstamo concedido a una de sus sociedades participadas (11.214 miles de euros en 2009).

**27. Información sobre medio ambiente**

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante el ejercicio 2010 y 2009 la Sociedad no ha realizado inversiones significativas en materia medioambiental.

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir la Sociedad están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

**28. Hechos posteriores al cierre**

Con fecha 1 de febrero de 2011 el Grupo GAM ha firmado un acuerdo de reestructuración de su deuda con su pool de bancos principales cuyo objetivo es reducir el importe de la amortización de principal para los ejercicios 2011 y 2012 y así poder flexibilizar el calendario de servicio de la deuda haciéndolo compatible con la generación de caja prevista en el plan de negocio del Grupo para los próximos ejercicios para poder desarrollar en buenas condiciones éste, principalmente en lo referente a su plan de negocio internacional.

Las principales características de dicho proceso de reestructuración son:

- Los acuerdos de reestructuración sido suscritos por las principales entidades financieras representativas de aproximadamente el 86% de su deuda.
- El importe aplazado de la deuda asciende a 118 millones de euros aproximadamente para los ejercicios 2011 y 2012, todo correspondiente a amortización de principal de su deuda, el importe aplazado será amortizado en el periodo 2013 a 2016.
- El nuevo calendario establecido queda fijado como sigue:

**Calendario de repagos ex bono convertible y circulante**

<i>(miles euros)</i>	Repagos Principal						
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Resto
Calendario actual (Post-refinanciación)	(47.897)	(58.574)	(79.402)	(82.754)	(92.764)	(44.171)	(277)
Calendario anterior (pre-refinanciación)	(124.825)	(99.810)	(63.107)	(53.623)	(62.259)	(2.505)	(277)
Aplazamiento	76.928	41.236	(16.295)	(29.131)	(30.505)	(41.666)	0

- Se renuevan las líneas de financiación del circulante en vigor, pólizas de crédito, confirming, factoring y descuento comercial pasando a tener vencimiento 31 de diciembre de 2013.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

- La compañía deberá de cumplir con los siguientes "covenants" para los ejercicios descritos a continuación:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Ratio Deuda Financiera Neta / Ebitda</b>	6,2	4,8	3,7	3,0	3,0	3,0
<b>Ratio Deuda Financiera Neta / Fondos Propios</b>	275,00%	225,00%	200,00%	200,00%	200,00%	200,00%

Dentro del proceso de reestructuración de la deuda el Grupo se obliga a tener suscritos los acuerdos oportunos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones derivadas del bono convertible emitido por el Grupo en el ejercicio 2007 y vencimiento en agosto del 2012 seis meses antes de su vencimiento.

En cuanto a las condiciones económicas de esta reestructuración, el coste financiero de la deuda se fija en Euribor más 325 puntos básicos con un suelo o tipo mínimo del 4,5%.

#### Fondo de maniobra ("working capital")

En el balance adjunto se observa que la cifra de capital circulante de la sociedad al 31 de diciembre de 2010 es negativa por importe de 29,8 millones de euros, esto es debido a que la normativa contable obliga a reflejar la situación a esa fecha, sin embargo la situación real es que con anterioridad a la formulación de las presentes cuentas anuales, concretamente en febrero del 2011, el Grupo ha firmado unos acuerdos de reestructuración de su deuda, por la cual 77 millones de euros con vencimiento 2011 se aplazan a 2013-2016, de los cuales a la Sociedad le suponen el aplazamiento en el ejercicio 2011 de un importe de principal de 53,8 millones de euros aproximadamente, y por tanto el capital circulante de la Sociedad sería positivo en la cuantía de 24 millones de euros aproximadamente lo que implica disponer de una situación preferente en el corto plazo.



**29. Honorarios de auditores de cuentas**

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. durante el ejercicio 2010 ascendieron a 278 miles de euros respectivamente (300 miles de euros en 2009).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 1.587 miles de euros (1.358 miles de euros en 2009).

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

#### Evolución de la actividad del grupo

En el ejercicio 2010, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (en adelante GAM) ha alcanzado un nivel de ingresos ordinarios de 21 millones de euros lo que supone un ascenso del 41% respecto al ejercicio..

Las actuales condiciones de mercado y la situación económica general por la cual atraviesa el Grupo siguen confirmando la validez de las tres líneas estratégicas en las que viene trabajando el Grupo GAM en los últimos ejercicios y que intensificará durante el ejercicio 2011 y siguientes, éstas son:

- Acelerar la presencia de GAM y de su amplia oferta de alquiler en nuevos mercados internacionales de gran potencial, tanto a nivel económico en general como a nivel del potencial de crecimiento del sector del alquiler de maquinaria en particular lo que ofrece unas excepcionales oportunidades de crecimiento en países como Méjico y Brasil en América, y los países del Este de Europa Rumanía, Polonia y Bulgaria. A principios del ejercicio 2010 se alcanzó un acuerdo con la sociedad árabe ETE para el desarrollo y explotación conjunta del negocio del alquiler y venta de maquinaria en los países de Arabia Saudita, Emiratos Árabes, Qatar, Bahrein, Kuwait, Omán e Irak, lo que implica que el Grupo extenderá sus operaciones a un tercer continente Asia, después de estar presentes en la actualidad en Europa y América. Adicionalmente a los países señalados el grupo amplió su presencia en el continente americano en el segundo semestre del ejercicio 2009 a través de su presencia en Perú y en Panamá y más recientemente en el último trimestre el ejercicio 2010 se establecido en Chile y Colombia. De la misma forma durante el primer semestre el ejercicio 2010 ha comenzado a operar en Marruecos a través de una delegación situada en Tánger.
- Intensificar la diversificación hacia nuevos sectores en los que o bien no había una oferta profesional de alquiler o bien tradicionalmente no existía una cultura del alquiler, como son los casos de la maquinaria para el mantenimiento de vías, equipos por la celebración de eventos de cualquier índole, maquinaria para el mantenimiento de jardines y viales, transportes, montaje y mantenimiento de aerogeneradores para el sector de las energías renovables, etc.

La evolución en términos cuantitativos de las principales magnitudes de la cuenta de resultados del Grupo es la siguiente:

- Los ingresos ordinarios alcanzaron a 31 de diciembre de 2010 los 21 millones de euros, lo que significa un ascenso del 41% respecto del mismo periodo del año anterior.
- El EBITDA (definido éste como la agregación de las partidas de "Beneficio de explotación", "Dotación a la amortización" y "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado) de la sociedad ha ascendido a 14 millones de euros.
- El resultado del ejercicio ha ascendido a unas pérdidas de 27 millones de euros frente a un beneficio de 1,5 millones de euros en el ejercicio 2009.

**Perspectivas de futuro del Grupo y análisis de los principales riesgos de negocio**

**Situación económica nacional desfavorable y dependencia del sector de la construcción**

La situación económica general y nacional ha sufrido una importante desaceleración durante el ejercicio 2009 y 2010 que se ha puesto de manifiesto en la evolución no tan positiva de los principales índices económicos aportados por organismos y gobierno, así como una reducción del consumo privado y limitaciones de acceso a las fuentes de financiación de empresas y particulares. Esta evolución desfavorable ha ocasionado una ralentización de los ritmos de construcción en términos generales en España que ha afectado al negocio de alquiler de maquinaria. Asimismo se ha producido un mayor aumento de la competitividad en el sector de alquiler de maquinaria debido a la presión a la baja de los precios medios de alquiler en España llevada a cabo por los operadores del sector, y favorecida por la atomización de proveedores, con el fin de mantener las cifras de ventas para el ejercicio 2010 y obtener la necesaria liquidez para hacer frente a sus obligaciones de pago.

A pesar de la desaceleración que está viviendo actualmente la economía general y la española en particular, el Grupo GAM ha conseguido acabar por séptimo año consecutivo como la empresa líder en el mercado de alquiler de maquinaria en la península ibérica con una fuerte ventaja respecto de sus principales competidores.

En paralelo con la actividad de construcción, la compañía sigue apostando por la diversificación en aquellos sectores donde existe un potencial importante de penetración del alquiler sobre la venta, tales como el Industrial, Energético, Verde, Puertos, Vías y Eventos. De la misma forma el Grupo se sigue consolidando en aquellos países donde inició su actividad internacional a finales del ejercicio 2007 y principios del 2008 como son el caso de Polonia, Rumanía y Bulgaria, y apostando por la presencia en otros países con solventes expectativas de crecimiento tales como Brasil, Méjico Panamá, Perú, Chile y Colombia. Señalar el inicio de la actividad en Marruecos a través de la base situada en Tánger en el primer semestre el ejercicio 2010.

En cuanto a las perspectivas del mercado de la construcción se refiere:

- En el sector de la obra civil se espera una ralentización de la actividad constructora para los próximos ejercicios justificada por las últimas informaciones publicadas por el gobierno.

En paralelo con el esfuerzo de dinamización de ventas, la compañía también ha iniciado un agresivo plan de control y reducción de costes destinados a maximizar el apalancamiento operativo. Dicho plan incluye actividades de reducción y control en numerosas áreas operativas del Grupo entre las que se destacan: consumos, personal y transporte.

**Elevado número de competidores**

El sector de alquiler de maquinaria en España está muy fragmentado, con un número estimado de más de 1.000 operadores y donde aproximadamente tres de ellos además de GAM tienen una cuota de mercado media nacional superior al 1%<sup>1</sup> y dónde una gran mayoría son empresas pequeñas, con un accionariado familiar y una capacidad de servicio limitada, dentro de un ámbito reducido a sus áreas de cobertura, generalmente especializados en una categoría determinada de máquinas.

<sup>1</sup> Fuente: *International Rental News, Amadeus (base de datos de cobertura internacional gestionada por Bureau van Dijk Electronic Publishing), Cuentas Anuales consolidadas de GAM en NIF del 2009 páginas web de las empresas competidoras y datos de elaboración propia.*

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

Estas pequeñas empresas, con parques de maquinaria reducidos y amortizados o a punto de amortizar, pueden ser muy agresivas en precios, si bien esta estrategia obstaculizaría la renovación en el futuro de su parque de maquinaria. También compiten con GAM empresas regionales que operan a nivel local y vendedores de maquinaria que venden y alquilan directamente a los clientes. Esta elevada fragmentación del mercado influye de manera adversa en la capacidad de negociación con los clientes.

Las presiones competitivas podrían afectar negativamente al negocio, los resultados o a la situación financiera, económica o patrimonial de GAM, al reducir su cuota de mercado o presionar a la baja los precios.

#### Empeoramiento de la situación crediticia de los clientes

La evolución negativa de la economía en general y de la situación de liquidez de los agentes económicos está afectando de forma negativa a los índices de morosidad, que se han visto incrementados principalmente en los dos últimos ejercicios.

Dada la tipología de los clientes con los que GAM mantiene relaciones comerciales y su vinculación con el sector de la construcción existe el riesgo de que parte de los clientes en cartera de GAM puedan sufrir problemas de liquidez retrasando su periodo medio de pago o solicitando la declaración de concurso, lo que implicaría retrasos mayores e incluso una incertidumbre significativa del cumplimiento de sus obligaciones de pago.

No obstante la reciente aprobación de la Ley 15/2010 contra la morosidad que tiene como principal objetivo reducir los periodos medios de pago a proveedores, se prevé que facilite la reducción de los periodos medios de cobro del grupo.

El importe que el Grupo GAM tiene a 31 de diciembre de 2010 en situación de mora (por haberse superado su plazo de vencimiento sin haber recibido contraprestación por parte del deudor) y sobre los cuales no había practicado ninguna clase de deterioro del activo (en tanto que GAM no considera estrictamente como mora el importe de aquellas facturas desde cuyo vencimiento no hayan transcurrido al menos 60 días desde la fecha de vencimiento, teniendo en cuenta la experiencia de la Sociedad y la casuística propia de los clientes muy vinculados al sector de la construcción) ascendía a aproximadamente 34,6 millones de euros (31 millones de euros a 31 de diciembre de 2009).

No obstante, aproximadamente un 30% de dichos saldos (37% al 31 de diciembre de 2009) se encuentran cubiertos por los contratos de cobertura de seguro con entidades de primer nivel, lo que garantiza su falta de pago en un 90%.

Aunque, conforme a lo anterior, GAM está adoptando una posición conservadora en cuanto al criterio contable de la provisión de insolvencias con el objetivo de mantener su cartera de clientes saneada en todo momento, esta situación de los clientes podría afectar negativamente al negocio, los resultados o a la situación financiera, económica o patrimonial de GAM.

#### Instrumentos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgos de tipo de cambio. La Dirección Financiera del Grupo controla los riesgos anteriores con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración. Para mitigar los riesgos, la Dirección Financiera contrata seguros de crédito, pólizas de crédito, operaciones de factoring y derivados. Sus decisiones son supervisadas y aprobadas por el Consejo de Administración.

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010**

Los diversos riesgos financieros y la gestión de los mismos realizada por la dirección son los siguientes:

**(a) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo**

El Grupo ha financiado su fuerte crecimiento fundamentalmente a través de pagos aplazados con los vendedores de los negocios adquiridos y préstamos con entidades de crédito para la adquisición de compañías y contratos de leasing para adquisición de maquinaria. Excepto los pagos aplazados, que tienen un tipo de interés implícito, los bonos convertibles emitidos que tienen un tipo de interés fijo, y los gastos financieros derivados de los bonos convertibles emitidos por la sociedad el resto de las deudas tienen el tipo de interés referenciado al Euribor más un margen, lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros.

El Grupo cubre económicamente estos riesgos, en la medida que considera adecuada, mediante la contratación de derivados por los que se paga una tasa fija y recibe flujos referenciados al euribor.

**(b) Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito del Grupo se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales, no existiendo en los saldos con dichos clientes una concentración significativa de riesgo de crédito. Una parte significativa de las ventas se realiza a empresas cotizadas o de reconocida solvencia, dentro del sector de la construcción (principalmente obra civil), eólico e industrial. Las ventas a clientes de menor tamaño o rating crediticio bajo están aseguradas, evaluando cada caso concreto, respondiendo el asegurador del 90% del posible riesgo de impago de aquellas que están aseguradas.

**(c) Riesgo de liquidez**

La Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Hasta la fecha los flujos generados por el negocio eran suficientes para el pago de la deuda, acudiendo el Grupo de forma habitual y debido al desfase que en su tesorería le provoca el tener un período medio de cobro entorno a los 180 días al 31 de diciembre de 2010 (169 al 31 de diciembre del 2009), al descuento comercial, a la cesión a los bancos de cuentas a cobrar mediante contratos de factoring y a la disposición puntual de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

En relación con las dificultades del entorno económico actual y la ralentización de la economía, el Grupo GAM ha tomado las medidas oportunas para garantizar unos niveles de liquidez suficientes para atender las necesidades propias del negocio, en concreto cabe destacar:

- GAM sigue aumentando su diversificación hacia sectores distintos de la construcción, y hacia mercados distintos del español.
- Existen determinadas palancas operativas que GAM está en disposición de aprovechar, y que redundarán en una reducción de costes, tales como sinergias por duplicidad de bases y economías de escala por centralización de recursos.
- Dada la poca antigüedad media del parque, en torno a 5 años, GAM no necesita realizar inversiones de reposición para mantener su actual nivel de actividad en los próximos años. Además la capilaridad de la compañía permite rotar los equipos y optimizar su utilización.

La deuda financiera está estructurada de forma que el Grupo genere los flujos de caja suficientes para atender los repagos. No obstante tal y como se expone en la Nota 15 el Grupo ha llegado a un acuerdo con determinadas entidades bancarias para refinanciar parte de su pasivo y fortalecer su situación actual.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

#### (d) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto de forma muy limitada al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente con el dólar estadounidense, el peso mejicano, el real brasileño, leu rumano y zloty polaco. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero cuando se encuentran denominadas en una moneda que no es la moneda funcional en la que se presentan los estados financieros consolidados del Grupo.

El Grupo está definiendo una política de coberturas acorde a los riesgos para el ejercicio 2011.

#### Medioambiente

La compañía ha adoptado las medidas que ha considerado necesarias para la protección del medio ambiente y la minimización de cualquier potencial impacto medioambiental que se pudiera derivar de la actividad del grupo, de acuerdo con lo exigido por la legislación en vigor.

#### Investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2010 no se han realizado inversiones significativas en este apartado.

#### Operaciones con acciones propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante acordó en fecha 29 de junio de 2010 autorizar la adquisición de un máximo número de acciones propias siempre que sumadas a las que ya posean la Sociedad dominante o sus filiales no excedan la cuantía del 5% del capital social de la Sociedad dominante; a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo. Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo GAM presenta por este concepto en su balance minorando el patrimonio neto un importe de 7,4 millones de euros (7,4 millones de euros al 31 de diciembre de 2009).

#### Recursos humanos

El grupo GAM cuenta con una plantilla al 31 de diciembre de 2010 de 1.954 empleados (2.383 al 31 de diciembre de 2009), lo que ha supuesto un descenso con respecto a las cifras de diciembre de 2009 de un 18%. En concreto la sociedad General de Alquiler de Maquinaria cuenta con un aplantilla de 99 personas al 31 de diciembre de 2010.

El grupo tiene una política de recursos humanos que comprende diversas actividades formativas y tendentes a la captación y retención de los mejores profesionales para sus actividades.

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010**

**Elementos contemplados en el art. 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.**

(a) Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

Al 31 de diciembre de 2010, el capital suscrito está representado por 45.724.133 participaciones, todas ellas de 1 euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, todas ellas confieren los mismos derechos y obligaciones a sus titulares.

Adicionalmente con fecha 20 de agosto de 2007 la sociedad emitió un bono convertible en acciones de la sociedad a un precio de conversión de 37,05 euros por acción. Los términos y condiciones aplicables a dicha emisión son de carácter público estando a disposición en la página web de la compañía [www.gamalquiler.com](http://www.gamalquiler.com). Con fecha 5 de septiembre de 2008 la Sociedad procedió a la compra para su posterior amortización doscientos setenta (270) Bonos de valor nominal conjunto de trece millones quinientos mil euros (13.500.000 €).

Durante el ejercicio 2009 la sociedad procedió a la compra para su posterior amortización de mil doscientos tres (1.203) Bonos de valor nominal conjunto de sesenta millones ciento cincuenta mil euros (60.150.000€).

Durante el ejercicio 2010 la sociedad no ha llevado a cabo ninguna operación de recompra de bonos.

A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad tenía 844.097 acciones en autocartera, representativas del 1,85% del capital social.

(b) Restricciones a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

Sin perjuicio de ello, y como entidad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto.

Por último, como sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

(c) Participaciones significativas directas o indirectas en el capital social.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

A 31 de diciembre de 2010 y según la información en disposición de la Sociedad, los titulares de participaciones significativas en General de Alquiler de Maquinaria, S.A., eran los que figuran en el cuadro siguiente:

	<u>2010</u>
Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa	5,23%
Caja de Ahorros de Asturias	5,04%
Caixa de Aforos de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra	5,05%
Gondaral, S.L.	5,40%
Gloval Procesos Corporación 2000, S.A.	10,13%
Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra	9,32%
Catavi, S.L.	5,24%
QMC Development Capital Fund PLC	4,59%
Hector Fabian Gómez-Sainz	9,47%
Metotec, S.L.	8,72%

(d) Restricciones al derecho de voto.

No existen restricciones a los derechos de voto.

(e) Pactos parasociales.

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de los pactos parasociales en General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

(f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración:

Tal y como figura en el artículo 12 del reglamento del Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria S.A.

1. *La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.*
2. *El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.*
3. *La propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros que se eleve por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobará por el Consejo:*
  - a) *A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes y de los contemplados en el Artículo 3.5.*
  - b) *Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.*



## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

- c) *Se procurará que la Sociedad haga pública a través de su página web, y mantenga actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:*
- (i) Perfil profesional y biográfico;*
  - (ii) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, así como actividad profesional en otras empresas, sean o no cotizadas;*
  - (iii) Explicación razonada de su condición de ejecutivo, dominical o independiente, según corresponda; en el caso de consejeros dominicales, se indicará el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.*
  - (iv) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la Sociedad, así como de los posteriores; y*
  - (v) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.*

#### 4. (...) "

- Cese de los miembros del Consejo de Administración

Tal y como figura en el artículo 17 del reglamento del Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria S.A.

"1. *Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. Quedan exceptuados aquellos supuestos en los que el Consejo de Administración, a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero en su puesto.*

2. *El Consejo de administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el Artículo 18.2.*

*También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán recomendados por el criterio de proporcionalidad del capital representado en el Consejo.*

3. *Los Consejeros informarán de inmediato al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.*

*Se procurará que tan pronto resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine necesariamente el caso y, a la vista de sus circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad, decida si procede o no que el consejero cese.*

#### 4. (...)

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

5. *Además de las causas específicas que figuran en los apartados anteriores, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.*
6. *Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:*
  - a) *Cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero. Quedan exceptuados aquellos supuestos en los que el Consejo de Administración, a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero en su puesto.*
  - b) *Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.*
  - c) *Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.*
7. *Una vez finalice este período o cese, por cualquier otra causa, en el desempeño de su cargo, el Consejero no podrá prestar servicios en una entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte la duración de la misma.”*
  - **Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad**

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en el artículo 285 de la Ley de Sociedades de Capital, que es común a todas ellas, y que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley.

(g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El Poder de representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración en forma colegiada y por decisión mayoritaria. Tiene atribuidas facultades los más ampliamente entendidas para contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligacionales o dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio, sin más excepciones que aquellos asuntos que sean competencia de la Junta General o no estén incluidos en el objeto social.

Sin perjuicio de lo anterior, D. Pedro Luís Fernández, como Consejero Delegado de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indelegables por Ley.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de junio de 2010 delegó en el Consejo la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social, incluso con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida a tal fin, en la Junta General de Accionistas de 22 de mayo de 2009.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

En cuanto a las facultades para la adquisición de acciones propias, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 29 de junio de 2010 autorizar la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros, de satisfacer el plan de incentivos para los principales directivos y determinados empleados de la Sociedad. Así la autorización establece que las acciones propias adquiridas no excedan la cuantía del 10% del capital social de la Sociedad dominante y se encuentren libres de cargas y gravámenes; dicha adquisición se realice a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo.

(h) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los efectos legales y convencionales que pueden derivarse de la extinción de la relación de servicios que liga al personal de General de Alquiler de Maquinaria S.A. con la Sociedad no son uniformes, sino que lógicamente varían en función del personal de que se trate, del cargo o puesto de trabajo que desempeñe el empleado, del tipo de contrato suscrito con la entidad, de la normativa que rija su relación laboral, y de otros factores diversos.

En el caso de empleados y los principales directivos vinculados a General de Alquiler de Maquinaria, S.A. por una relación laboral común, que constituyen la práctica totalidad del personal al servicio de la Sociedad, con carácter general, los contratos de trabajo que ligan a estos empleados con la entidad no contienen ninguna cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral que contengan indemnizaciones superiores a las legalmente previstas, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que en su caso proceda en aplicación de la normativa laboral, según cuál sea la causa extintiva de su contrato.

Existen para determinados miembros del consejo de administración indemnizaciones a percibir, sujetas a cláusulas específicas, en el caso de cese no voluntario de sus funciones.

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

**SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-83443556

Denominación social: GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26/03/2010	45.724.133,00	45.724.133	45.724.133

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	4.632.623	0	10,132
CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE NAVARRA	0	4.264.411	9,326
GONDARAL SL	2.469.113	0	5,400
BILBAO BIZKAIA KUTXA	0	2.394.000	5,236
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	2.310.000	0	5,052
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	0	2.307.310	5,046

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC	2.100.474	0	4,594

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE NAVARRA	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	4.264.411	9,326
BILBAO BIZKAIA KUTXA	KARTERA 1, S.L.	2.394.000	5,236
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	CANTABRICA DE INVERSIONES DE CARTERA SL	2.307.310	5,046

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	34.287	4.632.623	10,207
DON ANGEL LOPEZ- CORONA DAVILA	1.500	0	0,003
CATAVI, S.L.	2.400.000	0	5,249
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	4.264.411	0	9,326
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	4.332.076	0	9,474
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	10.045	0	0,022
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	28.809	0	0,063
METOTEC, S.L.	3.990.717	0	8,728

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	1	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	4.632.623	10,132
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DOÑA MARIA GARCIA-MIÑAUR ROTAECHE	42.030	0,092
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DOÑA CARMEN MARIA FERNANDEZ DE ARAOZ GARCIA-MIÑAUR	350	0,001
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DON IÑIGO MARIA FERNANDEZ DE ARAOZ GARCIA MIÑAUR	350	0,001
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DON LUCAS MARIA FERNANDEZ DE ARAOZ GARCIA-MIÑAUR	350	0,001
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DOÑA MARIA FERNANDEZ DE ARAOZ GARCIA-MIÑAUR	350	0,001

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	<b>43,072</b>
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	121.212	0	121.212	0,265
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	29.699	0	29.699	0,065

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de indole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean

escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Comercial

**Breve descripción :**

Relaciones comerciales de ámbito financiero: préstamos y otros

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE NAVARRA
BILBAO BIZKAIA KUTXA
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA

**Tipo de relación :**

Comercial

**Breve descripción :**

Relaciones de ámbito financiero: préstamos y otros

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

**Tipo de relación :**

Comercial

**Breve descripción :**

Arrendamientos operativos

Nombre o denominación social relacionados
METOTEC, S.L.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO



Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
844.097	0	1,840

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-88
---	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de accionistas celebrada en fecha 29 de junio de 2010 aprobó autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los siguientes límites y requisitos.

- a.- Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por medio de cualquier otro acto 'inter vivos' a título oneroso.
- b.- El número máximo de acciones a adquirir, sumadas a las que ya posea la Sociedad o cualquiera de sus filiales no podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital social de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.
- c.- Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación.
- d.- El precio mínimo de adquisición de las acciones no será inferior a su valor nominal, y el precio máximo no será superior al ciento veinte por ciento (120%) de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- e.- Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.
- f.- En el desarrollo de estas operaciones se cumplirá con las normas incluidas en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

De la misma forma se autoriza al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opciones sobre acciones a empleados y directivos de la Sociedad o a facilitar la adquisición de acciones con descuento por parte de empleados.

Se acuerda asimismo autorizar al Consejo de Administración para que una vez haya sido adoptado el acuerdo de adquisición de acciones propias, constituya una reserva indisponible por importe equivalente al valor de adquisición de las acciones.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

**Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social**

El Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad en materias relativas a los Mercados de Valores, modificado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de Febrero de 2009, recoge, dentro de su Capítulo Segundo acerca de las Normas Generales de conducta en relación con los Valores, en el Artículo 4, apartado 2, los principios de actuación en relación con las Operaciones Personales. Estos principios resultan de aplicación tanto a los miembros del Consejo, como a los miembros de la Alta Dirección. En concreto establece los siguientes principios generales de actuación:

(i) Actuación responsable

Todas las personas sometidas al presente Reglamento tienen la obligación de cumplir las normativas de los mercados de valores y los procedimientos establecidos en este Reglamento para realizar sus Operaciones Personales.

(ii) Transparencia

Las personas sometidas al presente Reglamento deberán suministrar toda la información que pueda resultar relevante en relación con sus Operaciones Personales.

En el apartado 3 del mencionado Artículo recoge asimismo las limitaciones temporales en las Operaciones Personales, estableciendo que los valores no podrán ser vendidos el propio día de su adquisición. Asimismo las personas sometidas a este Reglamento se abstendrán de realizar Operaciones Personales sobre Valores desde que tengan algún tipo de Información Privilegiada, en particular información sobre los avances trimestrales, semestrales o anuales de resultados que la Sociedad deba emitir, incluyendo a estos efectos la información periódica que prevé el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, hasta su pública difusión y en todo caso, en los siete días anteriores a la fecha de formulación de las cuentas anuales por el Consejo de Administración o a la fecha de publicación de la información sobre resultados de la Sociedad.

Cuando concurren circunstancias excepcionales, la Sociedad podrá prohibir la realización de operaciones sobre los Valores por parte de las personas obligadas por el presente Reglamento.

Obligación de comunicar. Los administradores de la Sociedad y sus Directivos, cuando hayan realizado directa o indirectamente, a través de una Persona Vinculada, alguna operación de suscripción, compra o venta de Valores, al contado o a plazo, o de opciones de compra o venta de Valores, deberán formular, dentro de los siguientes (5) cinco días hábiles siguientes a la realización de una operación sobre Valores, una comunicación detallada a la CNMV en los términos y con el contenido previstos por la legislación vigente. Se entenderán como operaciones por cuenta propia o ajena, con obligación de ser declaradas, igualmente las que realicen las Personas Vinculadas.

En todo caso, las obligaciones de comunicación establecidas en el presente Reglamento se entenderán sin perjuicio de cualesquiera otras obligaciones de comunicación que puedan corresponder a las personas sometidas al presente Reglamento y que se establezcan en cada momento por la legislación vigente.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	--	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	28/07/2003	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	--	CONSEJERO	20/09/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANGEL LOPEZ-CORONA DAVILA	--	CONSEJERO	27/05/2009	27/05/2009	COOPTACIÓN
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	LUIS SUAREZ BANCIELLA	CONSEJERO	27/06/2003	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	--	CONSEJERO	19/05/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS PUENTE COSTALES	--	CONSEJERO	19/05/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CATAVI, S.L.	CAROLINA TEJUCA ALVAREZ	CONSEJERO	22/05/2009	22/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GONZALO HINOJOSA POCH	--	CONSEJERO	20/09/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	EDUARDO LOPEZ MILAGRO	CONSEJERO	22/05/2009	22/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	--	CONSEJERO	22/05/2008	22/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	--	CONSEJERO	19/05/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	--	CONSEJERO	20/09/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
METOTEC, S.L.	RAMON MARSAL MINGUELLA	CONSEJERO	25/07/2007	25/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	JACOBO LLANZA FIGUEROA	CONSEJERO	22/05/2007	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	NOMBRADO EN JUNTA GENERAL	PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	COMISIÓN DE	DIRECTOR GENERAL GAM

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	14,286

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	--	BILBAO BIZKAIA KUTXA
DON ANGEL LOPEZ CORONA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAIXA DE AFOROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	NOMBRADO EN JUNTA GENERAL	CANTABRICA DE INVERSIONES DE CARTERA SL
CATAVI, S.L.	-	CATAVI, S.L.
DON GONZALO HINOJOSA POCH	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GONDARAL SL
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	-	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA
METOTEC, S.L.	--	RAMON MARSAL MINGUELLA
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	--	QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC

Número total de consejeros dominicales	9
% total del Consejo	64,286

2

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**

DON CARLOS PUENTE COSTALES

**Perfil**

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y Programa de Desarrollo Directivo en el IESE

**Nombre o denominación del consejero**

DON JORGE MORRAL HOSPITAL

**Perfil**

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales; Diplomado en Dirección de Empresas por el IESE; Censor Jurado de cuentas y Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas

**Nombre o denominación del consejero**

DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ

**Perfil**

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y MBA Internacional por el Instituto de Empresa

<b>Número total de consejeros independientes</b>	3
<b>% total del consejo</b>	21,429

## OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

<b>Número total de otros consejeros externos</b>	0
<b>% total del consejo</b>	0,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Fecha del cambio</b>	<b>Condición anterior</b>	<b>Condición actual</b>
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	29/06/2010	OTROS EXTERNOS	INDEPENDIENTE

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ

**Breve descripción**

Todas las otorgadas por el Consejo de Administración con los límites establecidos por ley

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	NATRACEUTICAL	CONSEJERO
DON ANGEL LOPEZ CORONA	TAVEX ALGODONERA S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL LOPEZ- CORONA DAVILA	SACYR	CONSEJERO
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	TUBACEX S.A.	CONSEJERO
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	FLUIDRA S.A.	CONSEJERO



Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	DINAMIA CAPITAL PRIVADO SCR. SA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CIE AUTOMOTIVE SA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	UNIPAPEL SA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CORPORACION DERMOESTETICA SA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	AZKOYEN	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de
----------------------	-------------------

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	674
Retribucion Variable	0
Dietas	336
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	135
Otros	84

<b>Total</b>	<b>1.229</b>
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

2

<b>Total</b>	0
--------------	---

<b>Otros Beneficios</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

<b>Tipología consejeros</b>	<b>Por sociedad</b>	<b>Por grupo</b>
Ejecutivos	869	0
Externos Dominicales	240	0
Externos Independientes	120	0
Otros Externos	0	0

<b>Total</b>	1.229	0
--------------	-------	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

<b>Remuneración total consejeros(en miles de euros)</b>	1.229
<b>Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)</b>	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo</b>

W

Nombre o denominación social	Cargo
DON ANTONIO SANCHEZ PEREZ DE PULGAR	DIRECTOR COMERCIAL Y DE IDI
DON JOSE MANUEL ROUCO CUETO	DIRECTOR DE SISTEMAS
DON ANTONIO TRELLES SUAREZ	DIRECTOR FINANCIERO
DON RICARDO LOPEZ CEDIEL	DIRECTOR DE LOGISTICA
DON MARIO HERNANDEZ RUIGOMEZ	DIRECTOR DE ORGANIZACION
DON ORENCIO MUÑOZ BARAGAÑO	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
DOÑA COVA COTO GONZALEZ-IRUN	DIRECTORA DE DESARROLLO CORPORATIVO
DOÑA ELSA BERMUDEZ SANCHEZ	DIRECTORA DE OPERACIONES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	710
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración: a) la política de retribución de los Consejeros y altos directivos; b) la retribución individual de los Consejeros y la aprobación de los contratos que la Sociedad suscriba con cada

**Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias**

consejero ejecutivo y

c) las modalidades de contratación de altos directivos.

Igualmente la citada Comisión es la encargada de velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad. En cualquier caso la retribución de los Consejeros deberá respetar en todo caso el régimen contemplado en los Estatutos Sociales. Estos establecen en su artículo 30 que la retribución de los Consejeros se compone de los siguientes conceptos: asignación fija anual y dietas de asistencia a cada sesión del Consejo de Administración de la Sociedad y a sus Comisiones o Comités.

El mencionado artículo 30 de los Estatutos fue modificado y aprobado en la Junta General celebrada el 22 de Mayo de 2009. Así se acordó modificar el apartado 1 relativo a la retribución fija para dotar su redacción de una mayor flexibilidad, y se introdujo un componente de retribución variable. La nueva redacción del artículo menciona que, sin perjuicio de otros sistemas retributivos, la retribución de los Consejeros se compone de los siguientes conceptos:

1. La retribución fija anual será una cantidad que determine la Junta General que no superará el límite de 16.000 euros para cada uno de los consejeros. A falta de determinación por parte de la Junta General, la cantidad será la misma que para el año anterior.

2. Las dietas por asistencia al Consejo, y en su caso por asistencia a reuniones de las comisiones del Consejo, serán de 3.000 euros por consejero y reunión.

3. Los Consejeros percibirán una retribución adicional de hasta 6.000 euros para cada uno de ellos que se devengará si se alcanzan los objetivos de carácter económico-financiero que serán determinados, junto con la cantidad efectivamente a devengar, de manera cierta y cada año por la Junta General para el ejercicio en curso en el cual se adopte el acuerdo que corresponda. Si no se alcanzaran los objetivos referidos pasado el ejercicio, entonces no se devengará cantidad alguna por este concepto.

Las retribuciones anteriores se entienden sin perjuicio de las percepciones que reciban los consejeros ejecutivos según se indica más adelante en el apartado 'Retribuciones de los Consejeros Ejecutivos'. La Junta General podrá graduar la remuneración que haya de percibir cada uno de los administradores en función de su pertenencia o no a órganos delegados y, en general, de su dedicación a la administración de la Sociedad.

En el supuesto de que alguno de los Consejeros se haya incorporado o haya cesado en sus funciones a lo largo del ejercicio, la citada cantidad se abonará en proporción al tiempo que haya permanecido en el cargo durante el ejercicio.

Las cantidades que figuran en los párrafos 1 y 2 anteriores, se actualizarán cada año según el Índice de Precios al Consumo, o índice equivalente que lo sustituya, salvo que la Junta General establezca otro porcentaje distinto.

Dentro de los límites de los apartados 1, 2 y 3 anteriores, podrán establecerse fórmulas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos de opciones sobre acciones, o que estén referenciadas al valor de las acciones. Corresponderá al Consejo de Administración determinar la forma, cuantía y condiciones en que se harán efectivas tales fórmulas.

#### OTROS SISTEMAS RETRIBUTIVOS

Adicionalmente, y con independencia de la retribución contemplada en los apartados anteriores, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.

Asimismo, y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal (directivo o no) de la Sociedad.

#### RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS

**Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias**

Las percepciones previstas en este artículo serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o individual para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya sea laboral -común o especial de alta dirección- mercantil o de prestación de servicios.

**RESPONSABILIDAD CIVIL**

La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	SI
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	SI
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	SI
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	SI
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

**Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones**

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>
El Consejo de Administración, a la vista del Informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la política anual de remuneraciones, sometió a votación de la Junta General como punto separado del orden del día la propuesta de remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2010, así también como la propuesta de retribución de los Consejeros de carácter ejecutivo.

<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>
La Comisión de Nombramiento y Retribuciones ha sido la encargada de la elaboración de dicho informe

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

<b>Identidad de los consultores externos</b>
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	Administrador unico
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	BILBAO BIZKAIA KUTXA	DIRECTORA GENERAL

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON GONZALO HINOJOSA POCH  
**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
GONDARAL SL  
**Descripción relación**  
FAMILIAR

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Según se recoge en el Artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencias profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Compete a la Junta General de Accionistas el nombrar, reelegir y separar a los miembros del Consejo de Administración, ratificando, en su caso, a los que hayan sido designados provisionalmente por el Consejo por el procedimiento de cooptación. El procedimiento establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sea quien propone el nombramiento de los consejeros independientes y, excepcionalmente, en el caso que existan consejeros externos que no puedan ser considerados dominicales ni independientes. Esta propuesta es elevada al Consejo de Administración y ha de ser ratificada en Junta General. En el caso de los Consejeros independientes estos deberán ser personas físicas o jurídicas de reconocido prestigio profesional que, no siendo Consejeros Ejecutivos ni Externos Dominicales, puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno de la Sociedad y reúnan las condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio. El Consejo de Administración procurará igualmente que en la composición de este órgano se incluyan Consejeros Externos Dominicales. Tendrán esta consideración aquellos Consejeros propuestos por accionistas individuales o agrupados en razón de una participación estable en el capital social que se haya estimado suficientemente significativa por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta la estructura accionarial de la sociedad y el capital representado en el Consejo. En cuanto a la duración del cargo de Consejero éste se ejercerá por un período máximo de cuatro años, sin perjuicio de reelección una o más veces por períodos de igual duración máxima. La excepción aplica a los consejeros independientes que únicamente podrán ser reelegidos dos veces. Por último los designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. Corresponde a la Comisión de Nombramientos informar con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General

Ver apartado anterior.

El Reglamento del Consejo contempla una serie de causas por las que los Consejeros cesarán en sus cargos, además del referido al transcurso del período para el que hayan sido nombrados. En concreto el Reglamento recoge las siguientes causas: 1) Los Consejeros Dominicales cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. 2) En caso de Consejeros Independientes cuando concurra causa justa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, esto es, incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo. 3) En todo caso cuando el Consejo aprecie daños a la reputación de la Sociedad en caso de que el Consejero se halle procesado o se haya dictado auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos contemplados en el Art. 124 de la LSA. 4) Asimismo en cualquiera de estos supuestos: a) cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero; b) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; c) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo contempla una serie de causas por las que los Consejeros cesarán en sus cargos, además del referido al transcurso del período para el que hayan sido nombrados. En concreto el Reglamento recoge las siguientes causas: 1) Los Consejeros Dominicales cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. 2) En caso de Consejeros Independientes cuando concurra causa justa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de



Nombramiento y Retribuciones, esto es, incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo. 3) En todo caso cuando el Consejo aprecie daños a la reputación de la Sociedad en caso de que el Consejero se halle procesado o se haya dictado auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos contemplados en el Art. 124 de la LSA. 4) Asimismo en cualquiera de estos supuestos: a) cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero; b) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; c) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
Además de las atribuciones propias reservadas a la Comisiones de Control y Auditoría, así como a la de Nombramientos y Retribuciones, los acuerdos en el seno de las reuniones del Consejo habrán de ser adoptados por mayoría absoluta de los Consejeros presentes, sin que el Presidente tenga, en ningún caso, voto de calidad.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
El artículo 25 de los Estatutos Sociales referido al funcionamiento del Consejo recoge expresamente que el Consejo se reunirá siempre que lo soliciten al Presidente al menos la cuarta parte (1/4) de los Consejeros, señalando que en este caso, el Presidente no podrá demorar la convocatoria por un plazo superior a siete días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En este mismo sentido se pronuncia el Art. 9 del Reglamento del Consejo de Administración en su apartado 3 donde se recoge además que si bien la facultad de establecer el orden del día de las reuniones del Consejo será competencia del Presidente, cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el orden del día de los puntos que a su juicio sea conveniente tratar en el Consejo.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todos los acuerdos

Quórum	%
La mitad más uno de sus miembros	0

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	8
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En la actualidad, la Sociedad en relación a la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración, vela para que durante los procesos de búsqueda de Consejeros, no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de

**Explicación de los motivos y de las iniciativas**

mujeres. Además, GAM ha buscado incluir entre los potenciales candidatos mujeres que reunieran el perfil profesional deseado. En todo caso, tal como establece el artículo 12.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que cuando se produzcan nuevas vacantes, se sigan procedimientos que permitan la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Tal como recogen los Estatutos Sociales en su Art. 25 y más concretamente el Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, la válida constitución del Consejo de Administración requiere que concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de Consejeros que lo componen, salvo en el caso de falta de convocatoria, que requerirá la asistencia de todos los miembros.

La no asistencia de los Consejeros deberá reducirse a casos indispensables. Cuando la representación sea imprescindible, los Consejeros deberán preferentemente conferirla, con instrucciones, a Consejeros de la misma clase.

La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido, por ejemplo, el telegrama, el telex, el telefax o el e-mail dirigido a la Presidencia.

Por otro lado, los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de votos de los Consejeros concurrentes o representados.

La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y se cumplan los requisitos establecidos en la Ley.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

<b>Número de reuniones del consejo</b>	8
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

<b>Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada</b>	0
<b>Número de reuniones del comité de auditoría</b>	4
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones</b>	3

H

Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	8
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	4,900

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	CONSEJERO
DON CARLOS PUENTE COSTALES	CONSEJERO
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	CONSEJERO
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	CONSEJERO
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	CONSEJERO
DON GONZALO HINOJOSA POCH	CONSEJERO
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	CONSEJERO
METOTEC, S.L.	CONSEJERO
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CONSEJERO
CATAVI, S.L.	CONSEJERO

Nombre	Cargo
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	CONSEJERO
DON ANGEL LOPEZ CORONA	CONSEJERO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No ha habido salvedades en la formulación anual de las cuentas individuales de la sociedad ni en las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2010.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Art. 26 de los Estatutos Sociales establece que corresponde al Consejo de Administración el nombramiento del cargo de Secretario, y si así lo acuerda, el de Vicesecretario. Esta figura podrá ser o no Consejero. En este mismo sentido el Art. 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que tanto el nombramiento como el cese del Secretario debe ser aprobado por el pleno del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones

**Observaciones**

El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que sin perjuicio de los deberes generales que incumben a todos los Consejeros, el Secretario del Consejo velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo: a) se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; b) sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y los Reglamentos de la Junta, del Consejo y los demás que tenga la compañía y c) tengan presentes las recomendaciones de buen gobierno y se ajusten fielmente a la letra y al espíritu de las recomendaciones aceptadas por la Sociedad

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Art. 28 de los Estatutos Sociales recoge las competencias que le corresponde a la Comisión de Control y Auditoría, entre otras la de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos. En el mismo sentido se pronuncia el Art. 33 del Reglamento del Consejo de Administración, siendo competencia de dicha Comisión: a) elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; b) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; c) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor explicando las razones que lo justifiquen; ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. iii) En caso de renuncia del auditor externo examinará las circunstancias que la hubieran motivado

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)</b>	1.587	0	1.587

<b>Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)</b>	85,000	0,000	85,000
---	--------	-------	--------

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	<b>Sociedad</b>	<b>Grupo</b>
<b>Número de años ininterrumpidos</b>	7	7

	<b>Sociedad</b>	<b>Grupo</b>
<b>Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)</b>	0,9	0,9

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

<b>Detalle del procedimiento</b>
El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 23, apartado segundo, la facultad de los Consejeros de proponer al Consejo de Administración por mayoría, la contratación con cargo a la Sociedad de Asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de relevancia y complejidad y ligados al ejercicio de su cargo. La propuesta de contratación de asesores deberá ser comunicada al Presidente a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración tanto a su innecesidad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto

**Detalle del procedimiento**

a su cuantía- desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad cuanto, finalmente, la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

**Detalle del procedimiento**

Con carácter anual se elabora un calendario con las reuniones a mantener por el Consejo de Administración y la información relevante para las mismas se envía con antelación a las reuniones. En todo caso, la documentación es presentada al inicio de cada una de las reuniones. Por otra parte el artículo 23 del Reglamento del Consejo en el apartado 1 faculta a los Consejeros a solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad, canalizando estas peticiones a través del Presidente o del Secretario del Consejo o de las Comisiones correspondientes, quienes deben atender las solicitudes que de forma razonable plantee el Consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean razonablemente necesarias para el examen solicitado. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

**Explique las reglas**

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación que tienen los Consejeros de la Sociedad de informar al Consejo de modo inmediato de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Se procurará que, tan pronto resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la LSA, el Consejo examine necesariamente el caso y, a la vista de las circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad, decidirá si procede o no el cese de dicho Consejero. Este mismo artículo recoge en su apartado 6, entre otros supuestos, la obligación de los Consejeros de poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en el caso que resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.



NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	VOCAL	DOMINICAL
DON CARLOS PUENTE COSTALES	VOCAL	INDEPENDIENTE
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	VOCAL	DOMINICAL

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON GONZALO HINOJOSA POCH	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI

Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.- Los miembros de esta Comisión se designarán en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia. La designación la realizará el Consejo de Administración y ante él deberán dar cuenta regularmente de su actividad y trabajo realizado.

Dicha Comisión estará compuesta exclusivamente por Consejeros externos y un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la eventual presencia de consejeros ejecutivos o altos directivos en sus reuniones, con fines informativos, cuando la Comisión así lo acuerde. No obstante la presencia en ellas del Presidente ejecutivo tendrá carácter excepcional y exigirá acuerdo unánime de los miembros de la Comisión. Se procurará que los Consejeros independientes sean mayoría en todas las comisiones, procurando también que su presidente sea un consejero independiente. De sus reuniones levantarán acta de la que se debe remitir copia a todos los miembros. Se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Las reglas de funcionamiento serán las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones.

Corresponde a esta Comisión y respecto al Consejo: a) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia del Consejo, describir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido ; b) examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada; c) informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo; d) informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

La Comisión consultará al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de propuestas relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Además corresponde a esta comisión: a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, b) la retribución individual de los Consejeros y la aprobación de los

contratos que la Sociedad suscriba con cada consejero ejecutivo; c) las modalidades de contratación de altos directivos.

Le compete por último velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Los miembros de esta Comisión se designarán en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia. La designación la realizará en Consejo de Administración y ante él deberán dar cuenta regularmente de su actividad y trabajo realizado. Dichas Comisiones estarán compuestas exclusivamente por Consejeros externos y un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la eventual presencia de consejeros ejecutivos o altos directivos en sus reuniones, con fines informativos, cuando la Comisión así lo acuerde. No obstante la presencia en ellas del Presidente ejecutivo tendrá carácter excepcional y exigirá acuerdo unánime de los miembros de la Comisión. Los Consejeros independientes serán mayoría en todas las comisiones, siendo también su presidente un consejero independiente. De sus reuniones levantarán acta de la que se debe remitir copia a todos los miembros. Se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Las reglas de funcionamiento serán las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones.

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL.- Sus miembros serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. Corresponde a esta Comisión: A) en relación con los sistemas de información y control interno (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, así como la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (iv) establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar de forma anónima o confidencial irregularidades apreciadas en el seno de la empresa. B) En relación con el auditor externo a) elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; b) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; c) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor explicando las razones que lo justifiquen; ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. iii) En caso de renuncia del auditor externo examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Ver en apartado anterior las facultades de asesoramiento que recoge el Reglamento del Consejo de Administración para cada una de sus Comisiones, ninguna de las cuales cuenta con delegaciones

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Ver en apartado anterior las facultades de asesoramiento que recoge el Reglamento del Consejo de Administración para cada una de sus Comisiones, ninguna de las cuales cuenta con delegaciones

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

El artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración recoge las reglas de composición y funcionamiento de cada una de las Comisiones que existan. En particular señala que: El Consejo de Administración designará los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de cada Comisión, deliberará sobre sus propuestas e informes; y ante él habrán de dar cuenta regularmente de su actividad y responder del trabajo realizado. Recoge además que dichas comisiones estarán compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones, bajo las mismas circunstancias que aplican para el Consejo de Administración. Las Comisiones se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. En general las reglas de su funcionamiento son las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones. El Reglamento del Consejo de Administración que recoge estos aspectos se encuentra disponible en la página web de la Sociedad en el apartado de Información para Accionistas e Inversores. Cada Comisión elabora además anualmente un informe sobre las actividades realizadas durante el ejercicio.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

El artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración recoge las reglas de composición y funcionamiento de cada una de las Comisiones que existan. En particular señala que: El Consejo de Administración designará los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de cada Comisión, deliberará sobre sus propuestas e informes; y ante él habrán de dar cuenta regularmente de su actividad y responder del trabajo realizado. Recoge además que dichas comisiones estarán compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones, bajo las mismas circunstancias que aplican para el Consejo de Administración. Las Comisiones se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. En general las reglas de su funcionamiento son las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones. El Reglamento del Consejo de Administración que recoge estos aspectos se encuentra disponible en la página web de la Sociedad en el apartado de Información para Accionistas e Inversores. Cada Comisión elabora además anualmente un informe sobre las actividades realizadas durante el ejercicio.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

**En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva**

A día de hoy la Sociedad no tiene constituida Comisión Ejecutiva

2

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamos adquisición	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.820
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por Leasing	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	9.575
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Pólizas de crédito	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	998
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo línea de refinanciación	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.514
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	1.009
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamos adquisición	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.820
CAIXA DE AFORROS DE	GENERAL DE ALQUILER	Póliza de crédito	Acuerdos de	986

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	DE MAQUINARIA		financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	757
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Otras deudas financieras	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	1.148
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	1.318
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Pólizas de crédito	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2.606
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por leasing	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	10.704
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por efectos descontados	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	3.943
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Otras deudas financieras	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2.142
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo línea de refinanciación	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	8.037

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamos adquisición	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.820
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Otras deudas financieras	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	500
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Póliza de crédito	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	968
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo línea de refinanciación	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2.450
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	915
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamos Adquisición	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.820
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por leasing	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	4.140
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por efectos descontados	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital	1.516

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			(prestatario)	

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
METOTEC, S.L.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Contratos de arrendamientos operativos	Arrendamientos	4.601

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los Consejeros de la Sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad y tal como se encuentra recogido en el artículo 18, apartado 3o del Reglamento del Consejo de Administración, han de evitar los conflictos de intereses entre el mismo y sus familiares más directos y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración. El Consejero además no autorizará y, en su caso, deberá revelar las operaciones realizadas por familiares suyos o por sociedades en las que desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa, no sujetas a las condiciones y controles previstos en el Reglamento de la Sociedad.

En concreto deberá notificar a la Sociedad los cambios significativos en su situación profesional y los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiese sido designado como Consejero. Deberá asimismo informar a la Sociedad de cualquier tipo de reclamación judicial, administrativa o de otra índole en que se encuentre implicado y que pudiera incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. Se abstendrá de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten propuestas de nombramiento, reelección o cese cuando se vea afectado por las mismas, así como cualquier cuestión en la que tenga un interés particular.

Adicionalmente en el artículo 19 del Reglamento se contempla el deber de confidencialidad en relación a las informaciones de carácter confidencial a que tenga acceso en el ejercicio de su cargo, incluso después de cesar en este último, sin que pueda utilizar tales informaciones mientras no sean de conocimiento general.



Existen finalmente una obligación de no competencia establecido en el artículo 20. En atención a esta obligación el Consejero no podrá desempeñar por sí o por persona interpuesta, cargos de todo orden en empresas o sociedades competidoras de GAM o de cualquier empresa de su grupo, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento.

Por otra parte, la sociedad cuenta con un Reglamento interno de conducta en materias relativas a los mercados de valores, sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios de obligado cumplimiento para los administradores de la Sociedad, incluyendo al secretario no consejero, directivos y personal de la Sociedad que en relación a una operación determinada disponga de información privilegiada o relevante y los asesores externos en una operación determinada.

La Comisión de Control y Auditoría guarda una relación actualizada de las personas sometidas a este Reglamento de conducta y es su obligación informar de la sujeción al mismo a las personas sometidas mediante comunicación interna. Su destinatario debe dejar constancia de su recepción y aceptación.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los principales riesgos asociados a la actividad de alquiler de maquinaria serían los incluidos en los siguientes tipos:

1. Riesgos que afecten a la calidad del servicio prestado. Mermas de calidad derivadas de inadecuaciones o ineficacias de la gestión empresarial.
2. Riesgos medioambientales. Sinestros con generación de daños medioambientales, derivados de la actividad desarrollada por GAM o por deficiencias o averías imputables a GAM, tanto en nuestras instalaciones, como en instalaciones ajenas, así como durante el transporte de equipos y maquinaria.
3. Riesgos de carácter financiero, en particular derivados por la variación de los tipos de interés y derivados de los impagos o morosidad de los clientes.
4. Daños a las personas o a las cosas, se incluyen los daños originados a terceros (personas y/o instalaciones) por la responsabilidad civil obligatoria de circulación de los vehículos que GAM sea propietario o esté obligado a asegurar según el RD 1507/2008, el uso de maquinaria en el supuesto en que sea operada por personal de GAM o siendo operada por terceros ajenos a GAM, provoque daños por fallo o error de la misma exclusivamente; así como daños producidos en las propias instalaciones de GAM y accidentes laborales del personal propio

En este sentido cabe señalar los siguientes aspectos:

**IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADA** (Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales). Se plantea como objetivo en los próximos años lograr una concepción y gestión integral de los ámbitos indicados, que permita facilitar un efectivo control de todo tipo de pérdidas lo que contribuirá notoriamente al logro de los objetivos empresariales. En la

actualidad GAM cuenta con varias Sociedades con Sistemas implantados de Gestión de la Calidad, del Medioambiente y de Prevención de Riesgos, conforme con las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001.

**DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.** En la actualidad el modelo organizativo en materia de prevención elegido por GAM comprende varias de las modalidades legales establecidas en la Normativa Vigente: constitución de Servicios de Prevención de carácter Propio en aquellas Sociedades en las que por volumen de plantilla o actividad desarrollada así lo exigen, y concertación con un Servicio de Prevención Ajeno en el resto de Sociedades, estableciéndose los oportunos mecanismos de coordinación entre ambos modelos. El Área de Prevención de Riesgos coordina y supervisa las actuaciones emprendidas en este ámbito, complementándolas y apoyando el desarrollo de las mismas.

**DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN.** Se prevé la puesta en marcha en el próximo ejercicio de herramientas que permitan la medición, divulgación y rendición de cuentas frente a grupos de interés internos y externos del desempeño en materia de sostenibilidad con respecto a leyes, normas e iniciativas voluntarias: elaboración de informes de sostenibilidad, publicación de información en el portal corporativo, etc.

**MECANISMOS DE CONTROL DE RIESGOS FINANCIEROS.** La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financera del grupo. En el apartado D.1 se hacía mención a dos riesgos específicos: a) Variaciones de tipo de interés. En este sentido, y dado que la mayor parte de la deuda existente en la Sociedad es variable, estando referenciada a un spread sobre Euribor, la Compañía tiene contratadas coberturas a largo plazo, tipo swap, que le cubren de eventuales subidas de tipos de interés. b) En cuanto a los riesgos asociados a la morosidad o impago por parte de los clientes, la compañía sigue la política de cubrir el posible riesgo de insolvencia de sus clientes mediante la contratación de pólizas de seguro de crédito. Para aquellos casos en que no se dispone de límite de crédito asegurado, la compañía evalúa la capacidad financiera del cliente utilizando distintas fuentes de información disponibles y establece un límite de riesgo interno. Además los sistemas informáticos disponen de la funcionalidad de bloqueo cuando la operación comercial supera los riesgos asignados.

**OTROS SISTEMAS DE COBERTURA DE RIESGOS.** OTROS SISTEMAS DE COBERTURA DE RIESGOS. La Compañía, a través de un departamento propio, en dependencia directa de la Dirección Financiera, tiene suscrito un programa de seguros colocado a través de AON con compañías aseguradoras de primer orden que cubre todas las posibles eventualidades, tanto en límites de indemnización como en condiciones de cobertura que se puedan producir en el transcurso del negocio del alquiler de maquinaria tanto en España como en los países con presencia GAM. Este programa es objeto de continuo seguimiento y actualizaciones por parte de la Dirección Financiera, que implica una labor constante de gerencia de riesgos, tanto en la identificación, gestión y control de los mismos a efectos de adaptarlo a las nuevas necesidades surgidas del tráfico habitual de la actividad del negocio.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

**Descripción de funciones**

En relación con la política de control y gestión de riesgos, el Reglamento del Consejo de Administración prevé en el artículo 33 que esta Comisión identifique al menos los siguientes aspectos: a) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; b) la probabilidad de que se materialicen y la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y d) los sistemas internos de información y control que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

Aparte de lo indicado, la Sociedad cuenta con un departamento específico, integrado y supervisado desde la Dirección Financiera, responsable de la política de cobros y gestión de riesgos, así como de su seguimiento y ejecución en la compañía y sus sociedades

**D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

En materia de Calidad y Medio Ambiente se prevé potenciar la certificación de las Sociedades del Grupo con arreglo a estándares internacionales específicos Normas ISO 9001 e ISO 14001, lo que permitirá efectuar un control más efectivo de las exigencias legales asociadas a la actividad y promover, en caso necesario, la propuesta de acciones que permitan mejorar la gestión global de la organización. Como resultado de ello se puso en marcha un proceso para la implantación en 2009 de un Sistema de Gestión Integrado en GAM Industrial conforme con ISO 9001 e ISO 14001 y cuya certificación se obtuvo en 2010. En la actualidad la sociedad se encuentra en fase de reorganización interna de diversas unidades de negocio y existen planes para implantar, en la sociedad resultante de la reunificación de las actividades de estos negocios especializados, un Sistema de Gestión que permita el mantenimiento de las certificaciones obtenidas de manera individual por algunas de los negocios especializados que ahora se unen, en materia de Calidad y Medioambiente.

Por el negocio al que se dedica el Grupo no existen regulaciones y/o normativa de obligado cumplimiento para su sector, al margen de las obligaciones propias de cualquier sociedad en materia fiscal y contable, así como la normativa específica en cuanto a remisión de información financiero/contable y de transparencia de un Grupo en el que las acciones de su sociedad dominante se encuentran admitidas a negociación en las distintas bolsas españolas. En este sentido el Departamento Financiero cuenta con un equipo enfocado al Control de Gestión de todas las sociedades del grupo cuyo objetivo es dar a conocer los principios y procedimientos contables establecidos en los sistemas de aplicación, dar formación a los distintos responsables de las filiales así como velar por su correcta aplicación en todas las sociedades.

En materia de Prevención de Riesgos Laborales, se completó la actuación prevista en el ejercicio 2008-2009, fijándose una interlocución directa en cada Sociedad para las áreas de Prevención de Riesgos, Calidad y Medioambiente con los distintos agentes implicados. El objetivo era posibilitar que cada sociedad gestionara localmente dichas áreas con arreglo a las exigencias legales existentes, los criterios establecidos para el Grupo y a las necesidades reales derivadas de la actividad desarrollada, garantizando no sólo el cumplimiento de la normativa legal, sino promover una mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores

Como estaba previsto, en el transcurso de 2010 se desarrolló y completó la Auditoría Legal del Sistema Preventivo, realizada por empresa externa acreditada, en las Sociedades del Grupo que han asumido en con medios propios la Gestión Preventiva y que por tanto han constituido su Servicio de Prevención.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado en la Junta que tuvo lugar el 3 de mayo de 2006, regula los derechos de los accionistas con ocasión de la celebración de las juntas generales, contemplando además de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, los que se indican a continuación:

Se pone de manifiesto que los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas incorporan las novedades introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, de la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, y relativas a la publicación de un complemento al orden del día a instancias de determinados accionistas; la posibilidad de asistir por medios telemáticos y la anticipación del plazo de la convocatoria.

#### PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:

Tan pronto se conozca la fecha probable de celebración de la Junta, el Consejo podrá darlo a conocer a través de la página web de la sociedad. Asimismo, el anuncio de la convocatoria se comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2

El órgano de administración valorará la oportunidad de difundir el anuncio de la convocatoria en un mayor número de medios de comunicación social.

En la página web de la Sociedad, además de incluirse el anuncio de la convocatoria y los documentos que deban ponerse a disposición de los accionistas con motivo de ésta, se hará referencia a los siguientes aspectos: (i) el derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de la citada información, (ii) se proporcionará información sobre las normas de acceso a la reunión, (iii) el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia o cualquier otra forma admitida por la legislación vigente para acreditar la condición de accionista y (iv) el derecho de asistencia. Asimismo, se informará acerca de cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, o la previsible difusión audiovisual de la Junta General.

#### ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El órgano de administración podrá tomar en consideración aquellas sugerencias o propuestas realizadas por escrito por los accionistas que, guardando relación con las actividades o intereses de la Sociedad, estimen puedan ser de interés para la Junta.

#### DERECHO DE INFORMACIÓN:

La Sociedad publicará en su página web el texto de las propuestas de todos los acuerdos formulados por el órgano de administración en relación con los puntos del orden del día, junto con una explicación sobre su justificación y oportunidad.

La Sociedad incluirá en su página web información relativa a las respuestas facilitadas a los accionistas en contestación a las preguntas que hayan formulado éstos en el ejercicio de su derecho de información.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento del Consejo de Administración contempla entre las funciones del Consejo la de promover la participación de los accionistas y adoptar cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias. El Consejo procurará además que los accionistas tengan toda la información que les permita formarse un juicio sobre la sociedad.

El reglamento de la Junta General de Accionistas incluye varias disposiciones encaminadas a fomentar la participación de los accionistas:

- Cuando el órgano de administración conozca la fecha probable de celebración de la siguiente Junta General, podrá darlo a conocer a través de la página web de la sociedad o de cualquier otro medio que estime oportuno. Así como comunicarlo como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- Se advertirá, en la convocatoria, sobre la mayor probabilidad de que la Junta se celebre bien en la primera o bien en la segunda de las fechas programadas.

- El Consejo podrá tomar en consideración para la elaboración del Orden del día aquellas sugerencias o propuestas realizadas por escrito por los accionistas que, guardando relación con las actividades o intereses de la Sociedad, estime puedan ser de interés para la Junta.

- Se valorará, con ocasión de cada Junta General, si existen medios de comunicación a distancia que puedan permitir a los accionistas efectuar el voto y/o la delegación, garantizando debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, o en caso de delegación, las de representante y representado y si la utilización de los mismos es factible.

- Los accionistas con derecho de asistencia podrán asistir a la Junta General través de medios telemáticos, si el Consejo de Administración considera, con ocasión de cada convocatoria, que existen los medios técnicos y las bases jurídicas que hagan posible y garanticen esta forma de asistencia.

- Se facilitará en la página web de la sociedad la consulta de las propuestas de acuerdos, los documentos o informes necesarios o preceptivos y aquellos otros que sin ser preceptivos se determinen por el Consejo de Administración en cada caso. En cuanto a las propuestas de acuerdo irán acompañados de una explicación sobre su justificación y oportunidad.

- Se proporcionará también a través de la página web toda la información que se estime útil para facilitar la asistencia y participación de los accionistas, como el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia; instrucciones para ejercer o delegar el voto a distancia que se hubiesen previsto, en su caso, en la convocatoria; información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta y la forma de llegar y acceder al mismo; información sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta e información sobre el departamento de Atención al Accionista.

- Se podrá permitir el seguimiento a distancia de la Junta, mediante la utilización de medios audiovisuales.

- Se prevé la posibilidad de mecanismos de traducción simultánea.

- Se regula de forma detallada el turno de intervenciones en la Junta General, durante el cual los accionistas, además de intervenir, podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

- Se garantizan los derechos de información que, con carácter previo o durante la celebración a la Junta, corresponden a los accionistas conforme a la Ley de Sociedades Anónimas.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta de 3 de mayo de 2006 regula los aspectos relativos a la convocatoria, preparación y desarrollo de la Junta General y los derechos que corresponden a los accionistas con ocasión de las misma. Se considera que el Reglamento de la Junta es un instrumento adecuado para garantizar el correcto funcionamiento de la Junta General. Desde que la Sociedad cotiza en las Bolsas de Valores, General de Alquiler de Maquinaria, S.A, ha solicitado la presencia de Notario para que levante acta de la Junta y desarrolle las funciones vinculadas al levantamiento de la misma, tales como su participación en la organización del turno de intervenciones conforme se disponga en la Junta y tomar nota o custodiar la lista de intervenciones literales que deseen efectuar los accionistas.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No ha habido modificaciones durante el presente ejercicio.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2010	41,968	35,086	0,000	0,000	77,054

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General de 29 de junio de 2010:

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2009.

Votos a favor: 97,604%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2009

Votos a favor: 97,604%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Tercero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, del cual General de Alquiler de Maquinaria, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2009

Votos a favor: 97,604%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Cuarto.- Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad

Votos a favor: 97,604%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Quinto.- Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2010

Votos a favor: 97,455%

Votos en contra: 0,149%

Abstenciones: Ninguna

Sexto.- Reección de los auditores de la Sociedad

Votos a favor: 96,410%

Votos en contra: 1,194% (ninguno de los cuales representa individualmente considerado más de un 1% sobre el total del capital social)

Abstenciones: Ninguna

Séptimo.- Ratificación de D. Angel López-Corona como miembro del Consejo de Administración

Votos a favor: 96,394%

Votos en contra: 1,210% (ninguno de los cuales representa individualmente considerado más de un 1% sobre el total del capital social)

Abstenciones: Ninguna

Octavo.- Reelección como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a:

1. D. Carlos Fernández de Araoz

Votos a favor: 96,394%

Votos en contra: 1,210% (ninguno de los cuales representa individualmente considerado más de un 1% sobre el total del capital social)

Abstenciones: Ninguna

2. D. Jorge Morral Hospital

Votos a favor: 97,588%

Votos en contra: 0,016%

Abstenciones: Ninguna

3. D. Carlos Puente Costales

Votos a favor: 97,588%

Votos en contra: 0,016%

Abstenciones: Ninguna

4. D. Gonzalo Hinojosa Poch

Votos a favor: 96,123%

Votos en contra: 1,481% (ninguno de los cuales representa individualmente considerado más de un 1% sobre el total del capital social)

Abstenciones: Ninguna

5. Dña. Alicia Vivanco González

Votos a favor: 96,116%

Votos en contra: 1,488% (ninguno de los cuales representa individualmente considerado más de un 1% sobre el total del capital social)

Abstenciones: Ninguna

6. D. Lorenzo Martínez Márquez

Votos a favor: 96,116%

Votos en contra: 1,488% (ninguno de los cuales representa individualmente considerado más de un 1% sobre el total del capital social)

Abstenciones: Ninguna

Noveno.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros, de satisfacer el plan de incentivos para los altos directivos y determinados empleados de la Sociedad

Votos a favor: 97,604%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Décimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social, incluso con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, en los términos previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida a tal fin, en la Junta General de Accionistas de 22 de mayo de 2009

Votos a favor: 97,588%

Votos en contra: 0,016%

Abstenciones: Ninguna

Undécimo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público

Votos a favor: 97,588%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.



Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La representación del accionista en la Junta General se regula en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General.

Artículo 8. Derecho de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Las tarjetas de asistencia serán nominativas y se emitirán, a instancia de la Sociedad, bien directamente por ésta a través de la Secretaría, o bien por medio de las entidades que lleven los registros contables, pudiendo utilizarse por los accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta de que se trate.

A tal fin la Sociedad podrá proponer a dichas entidades el formato de la tarjeta de asistencia que deba expedirse a favor de los accionistas, procurando que las tarjetas emitidas por tales entidades sean uniformes e incorporen un código de barras u otro sistema que permita realizar su lectura electrónica para facilitar el cómputo informático de los asistentes a la reunión, así como la fórmula a la que deberá ajustarse tal documento para delegar la representación en la reunión.

Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales, si bien la inasistencia de uno o varios de los administradores no afectará a la válida constitución de la Junta.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito o, en su caso, por medios de comunicación a distancia conforme a lo previsto al respecto en el presente Reglamento y con carácter especial para cada Junta. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y otorgamiento de poderes generales.

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la reunión por así permitirlo la Ley.

Si no hay instrucciones de voto porque la Junta General de Accionistas vaya a resolver sobre cuestiones que por disposición legal no necesiten estar incluidas en el orden del día, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

En estos dos últimos supuestos, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

En aquellos supuestos en que cualquier administrador hubiera formulado solicitud pública de representación y el mismo se encuentre en situación de conflicto de intereses a la hora de ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en relación con la propuesta de acuerdo sometida a votación, se entenderá que respecto de dichas votaciones la delegación se ha realizado a favor del Secretario no Consejero o, siendo el Secretario Consejero, a favor del Vicesecretario. Esta norma se hará constar en el anuncio de la convocatoria y en la página web de la Sociedad, y se aplicará siempre que no

exista instrucción del accionista representado en sentido contrario.

El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquél que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web de la sociedad, [www.gamalquiler.es](http://www.gamalquiler.es), permite acceder, desde la página de inicio a información sobre gobierno corporativo en el epígrafe denominado "Información para accionistas e Inversores".

La página web está adaptada en cuanto a su forma y contenido a los requerimientos establecidos por la CNMV en su Circular 1/2004, de 17 de marzo.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso

aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe: B.1.3*

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Explique

La Sociedad cuenta con 3 consejeros independientes

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y

coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

Cumple Parcialmente

Los Estatutos Sociales no prevén literalmente que uno de los Consejeros independientes pueda solicitar la convocatoria del Consejo. No obstante, el artículo 25 de los mismos, establece que la cuarta parte de los Consejeros, independientemente de la calificación que tengan, tienen facultad para convocar al Consejo. En tal caso, el Presidente no podrá demorar la convocatoria por un plazo superior a siete días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple Parcialmente

El Consejo ha evaluado la calidad y eficiencia del funcionamiento del mismo, así como el funcionamiento de las comisiones, partiendo de los informes que ambas han elaborado, si bien no se ha incluido expresamente en el presente ejercicio la evaluación del desempeño de las funciones del Presidente.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple Parcialmente

La sociedad no tiene establecida ninguna regla sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, por cuanto se entiende que el control sobre la adecuada dedicación de los consejeros se garantiza con la función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de evaluar el tiempo y la dedicación precisos para que los consejeros puedan desempeñar su cometido adecuadamente.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

W

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

La Sociedad no mantiene un apartado separado con esta información, sino como parte de los propios informes de buen gobierno que publica anualmente junto a la información financiera.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe



en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafe: B.1.5*

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.15*

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La Sociedad detalla en su memoria financiera anual la retribución que reciben los consejeros durante el ejercicio de manera agregada, incluida la relacionada con las potenciales entregas de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción. La retribución individualizada por tipología de consejero se recoge en los apartados correspondientes del presente informe.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

Aun cuando formalmente no está constituido el mencionado departamento con esta designación, la Sociedad cuenta con un equipo de varias personas que bajo la supervisión del Director de Administración tienen su principal responsabilidad en el área de control de gestión, así como la supervisión y correcta aplicación de sus procedimientos operativos y prácticas contables.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Ver apartado anterior

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

*Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3*

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Durante el ejercicio 2010, y en aras de ajustarse a las recomendaciones de buen gobierno, se designó a un consejero independiente, que ya formaba parte de la comisión de nombramientos y retribuciones, en el cargo de Presidente. El resto de sus miembros tienen la calificación de consejeros externos dominicales.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.  
b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.  
*Ver epígrafea: B.1.14 y B.2.3*

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Apartado de datos generales.-

No se ha podido localizar el número de NIF correcto de la Sociedad titular de la participación significativa QMD Development Capital Fund PLC. A efectos de poder cumplir con la obligación de transparencia, se ha puesto la participación de la que la mencionada sociedad es titular y en los datos generales se ha introducido un número de NIF genérico.

Apartado B.1.2.- En este apartado se recoge que el Consejero D. Angel López-Corona Dávila fue nombrado por cooptación con fecha 27/05/2009. En este sentido la sociedad quiere mencionar que su nombramiento fue posteriormente ratificado en Junta General de Accionistas celebrada con fecha 29/06/2010.

Apartado B.1.3.- La Sociedad hace constar que el consejero D. Lorenzo Martínez Márquez fue reelegido en su cargo durante la reunión de la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 29/07/2010, haciendo constar que el mencionado consejero ha sido representante persona física de Inversiones en Alquiler de Maquinaria II, S.R.L., entidad que desempeñó el cargo de consejero dominical y ostentó una pequeña participación en el capital de la Sociedad hasta el 23 de enero de 2007. A lo largo del ejercicio 2010 no mantuvo ninguna vinculación con accionista significativo alguno de la Sociedad, y habiendo transcurrido el plazo de 3 años previsto en los artículos 13.a) y 13.j) del Reglamento del Consejo, su reelección conforme informó la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se realizó con la consideración de consejero independiente.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas

2

significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

23/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

H



**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2010**

El Consejo de Administración de la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. en fecha 23 de febrero de 2011, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión (páginas 1 a 60) del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y que han sido firmadas por todos los Consejeros excepto por D. Héctor Fabián Gómez-Sainz García y Dña. Alicia Vivanco, por no haber asistido a la reunión del Consejo de Administración, sin que conste su oposición ni objeción de clase alguna a la formulación de las referidas Cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión.

~~D. Pedro Luis Fernández~~  
Consejero (Presidente)

~~D. Lorenzo Martínez~~  
Consejero

~~D. Ángel López Corona~~  
Consejero

~~D. Jorge Morral~~  
Consejero

~~D. Carlos Puente~~  
Consejero

~~D. Carlos Fernández de Araoz~~  
Consejero

~~Asturiña de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.~~  
Representado por: D. Luis Suárez Banciella  
Consejero

~~Catavi, S.L.~~  
Representado por: Dña. Carolina Tejuca  
Consejero

~~Dña. Alicia Vivanco~~  
Consejero

~~D. Gonzalo Hinojosa~~  
Consejero

~~Metotec, S.L.~~  
Representado por: D. Ramón Marsal  
Consejero

~~QMC Directorships, S.L.~~  
Representado por: D. Jacobo Llanza  
Consejero

~~D. Héctor Fabián Gómez-Sainz García~~  
Consejero

~~Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.~~  
Representado por: D. Eduardo López  
Milagro  
Consejero

~~D. Juan Aguayo~~  
Secretario (no Consejero)

NO PROCEDE FIRMA

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DE GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.:**

La Dirección de la Sociedad presenta el informe financiero anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 mediante la firma del siguiente documento:

De acuerdo al art. 11.1. b) contenido en el Real Decreto 1362/2007 , a excepción de D. Héctor Fabián Gómez-Sainz García y Dña. Alicia Vivanco por no haber asistido a la reunión del Consejo de Administración y sin que conste su oposición ni objeción de clase alguna a la formulación de las referidas Cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión, todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y que el informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

~~D. Pedro Luis Fernández~~  
Consejero (Presidente)

~~D. Ángel López Corona~~  
Consejero

~~D. Carlos Puentes~~  
Consejero

~~Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.~~  
Representado por: D. Luis Suárez Banciella  
Consejero

~~Dña. Alicia Vivanco~~  
Consejero

~~Metotec, S.L.~~  
Representado por: D. Ramón Marsal  
Consejero

~~D. Héctor Fabián Gómez-Sainz García~~  
Consejero

~~D. Juan Aguayo~~  
Secretario (no Consejero)

NO PROCEDE FIRMA

~~D. Lorenzo Martínez~~  
Consejero

~~D. Jorge Morjal~~  
Consejero

~~D. Carlos Fernández de Araoz~~  
Consejero

~~Catavi, S.L.~~  
Representado por: Dña. Carolina Tejuca  
Consejero

~~D. Gonzalo Hinojosa~~  
Consejero

~~QMC Directorships, S.L.~~  
Representado por: D. Jacobo Llanza  
Consejero

~~Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.~~  
Representado por: D. Eduardo López Milagro  
Consejero

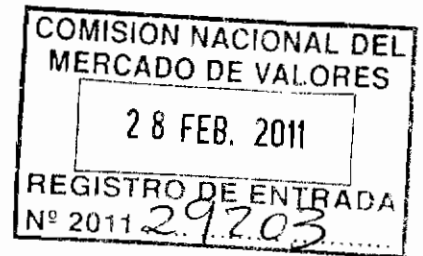
**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO  
ANUAL**

Madrid, 23 de febrero de 2011

Como miembro del Consejo de Administración de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. declaro que, hasta donde alcanza mi conocimiento, las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados tanto de la Sociedad, como del Grupo Consolidado tomados en su conjunto, y el Informe de Gestión de la Sociedad y del Grupo Consolidado incluye, asimismo, un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y del Grupo Consolidado tomados en su conjunto, así como de la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

---

Alicia Vivanco  
Consejero



**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y  
sociedades dependientes**

Informe de auditoría,  
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010  
e Informe de gestión consolidado del ejercicio 2010





## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Gonzalo Sanjurjo Pose  
Socio - Auditor de Cuentas

28 de febrero de 2011

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Paseo de la Castellana, 43, 28046 Madrid, España  
T: +34 915 684 400 F: +34 913 083 566, [www.pwc.com/es](http://www.pwc.com/es)

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
**PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.**

Año **2011** Nº **01/11/01225**  
IMPORTE COLEGIAL: **90,00 EUR**

.....  
Este informe está sujeta a la tasa  
aplicada e establecida en la  
Ley 24/2002 de 22 de noviembre.  
.....

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010  
e Informe de gestión consolidado del ejercicio 2010



# GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Índice de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010

Nota	Página
Balance consolidado	1
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	3
Estado de resultado global consolidado	4
Estado de flujos de efectivo consolidado	5
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado	7
Notas a las cuentas anuales consolidadas	8
<b>1</b> Información general	8
<b>2</b> Resumen de las principales políticas contables	9
2.1. Bases de presentación	9
2.2. Principios de consolidación	12
2.3. Información financiera por segmentos	13
2.4. Transacciones en moneda extranjera	13
2.5. Inmovilizado material	14
2.6. Activos intangibles	16
2.7. Costes por intereses	17
2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros	17
2.9. Activos financieros	17
2.10. Existencias	19
2.11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	19
2.12. Efectivo y equivalentes a efectivo	19
2.13. Capital social	20
2.14. Acciones propias	20
2.15. Emisiones de bonos convertibles	20
2.16. Subvenciones oficiales	20
2.17. Deuda financiera (Recursos ajenos)	20
2.18. Impuestos corrientes y diferidos	21
2.19. Prestaciones a los empleados	22
2.20. Provisiones	23
2.21. Reconocimiento de ingresos	23
2.22. Arrendamientos	24
2.23. Medio ambiente	27
2.24. Activos no corrientes (o grupos enajenables) mantenidos para la venta	27
2.25. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	27
2.26. Distribución de dividendos	27
2.27. Nuevas normas NIIF e interpretaciones CINIF	27
<b>3</b> Gestión del riesgo financiero	30
3.1. Factores de riesgo financiero	30
3.2. Contabilidad de derivados y operaciones de cobertura	32
3.3. Estimación del valor razonable	33
3.4. Sensibilidad a movimientos en los tipos de interés	33
3.5. Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento	34
<b>4</b> Estimaciones y juicios contables	35
4.1. Estimaciones e hipótesis contables importantes	35
4.2. Juicios importantes al aplicar las políticas contables	37
<b>5</b> Información financiera por segmentos	37
<b>6</b> Inmovilizado material	42
<b>7</b> Fondo de comercio y otros activos intangibles	44
<b>8</b> Instrumentos financieros por categorías	48
<b>9</b> Instrumentos financieros derivados	49
<b>10</b> Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	49
<b>11</b> Activos financieros	51
<b>12</b> Existencias	52
<b>13</b> Efectivo y equivalentes al efectivo	52
<b>14</b> Patrimonio neto	52
<b>15</b> Emisión de obligaciones y otros valores negociables	56
<b>16</b> Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	57
<b>17</b> Deuda por leasing financiero	57
<b>18</b> Otras deudas financieras	58
<b>19</b> Impuestos diferidos	62
<b>20</b> Subvenciones	65
<b>21</b> Provisiones	65
<b>22</b> Ingresos ordinarios	66
<b>23</b> Aprovisionamientos	66
<b>24</b> Otros gastos	66
<b>25</b> Gastos de personal	67
<b>26</b> Gastos e ingresos financieros	67
<b>27</b> Impuesto sobre las ganancias	68
<b>28</b> Ganancias/(Pérdidas) por acción	68
<b>29</b> Contingencias	69
<b>30</b> Relaciones con empresas vinculadas	69
<b>31</b> Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección	71
<b>32</b> Compromisos	72
<b>33</b> Hechos posteriores	72
<b>34</b> Otra información	73
Anexo I	75



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009

(En miles de euros)

		<u>Al 31 de diciembre</u>	
		<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos no corrientes</b>			
Inmovilizado material	Nota 6	439.840	512.451
Fondo de comercio	Nota 7	98.285	122.285
Otros activos intangibles	Nota 7	3.590	1.012
Activos financieros	Nota 11	2.340	2.414
Activos por impuestos diferidos	Nota 19	11.071	7.833
<b>Total activos no corrientes</b>		<b><u>555.126</u></b>	<b><u>645.995</u></b>
<b>Activos corrientes</b>			
Existencias	Nota 12	8.178	7.473
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 10	148.778	140.623
Activo por impuestos sobre las ganancias corriente		715	3.941
Otros activos corrientes		1.118	1.313
Efectivo y equivalentes al efectivo	Nota 13	7.931	10.471
<b>Total activos corrientes</b>		<b><u>166.720</u></b>	<b><u>163.821</u></b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b><u>721.846</u></b>	<b><u>809.816</u></b>

Las Notas adjuntas incluidas en las páginas 8 a 76 son parte integrante de estos estados financieros consolidados

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009

(En miles de euros)

		Al 31 de diciembre	
		2010	2009
<b>PASIVOS</b>			
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad</b>			
Capital social	Nota 14	45.724	30.764
Prima de emisión	Nota 14	114.986	90.302
Acciones propias	Nota 14	(7.421)	(7.426)
Ganancias acumuladas	Nota 14	5.040	68.457
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>158.329</b>	<b>182.097</b>
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	Nota 15	56.147	55.412
Provisiones	Nota 21	198	135
Deuda por leasing financiero	Nota 17	116.887	255.071
Otras deudas financieras	Nota 18	198.817	158.266
Instrumentos financieros derivados	Nota 3.2 y 9	1.950	1.697
Subvenciones	Nota 20	3.873	5.255
Otras deudas		-	93
Pasivos por impuestos diferidos	Nota 19	1.273	8.697
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>379.145</b>	<b>484.626</b>
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	Nota 15	521	515
Deuda por leasing financiero	Nota 17	93.081	51.799
Otras deudas financieras corrientes	Nota 18	37.645	32.955
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 16	50.910	57.078
Pasivo por impuestos sobre las ganancias corriente		1.271	395
Otros pasivos corrientes		944	351
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>184.372</b>	<b>143.093</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>721.846</b>	<b>809.816</b>

Las Notas adjuntas incluidas en las páginas 8 a 76 son parte integrante de estos estados financieros consolidados

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009**  
(En miles de euros)

		<b>Ejercicio finalizado a</b>	
		<b>31 de diciembre</b>	
		<b>2010</b>	<b>2009</b>
Ingresos ordinarios	Nota 22	237.772	277.816
Otros ingresos		5.056	5.668
Aprovisionamientos	Nota 23	(35.426)	(38.067)
Gastos de personal	Nota 25	(76.481)	(87.513)
Deterioros	Nota 7	(24.000)	-
Dotación a la amortización	Notas 6 y 7	(88.450)	(93.305)
Otros gastos	Nota 24	(70.943)	(80.920)
<b>Beneficio/(Pérdida) de explotación</b>		<b><u>(52.472)</u></b>	<b><u>(16.321)</u></b>
Ingresos financieros	Nota 26	981	29.579
Gastos financieros	Nota 26	(20.601)	(28.745)
<b>Beneficio/(Pérdida) antes de impuestos</b>		<b><u>(72.092)</u></b>	<b><u>(15.487)</u></b>
Impuesto sobre las ganancias	Nota 27	<u>9.169</u>	<u>6.549</u>
<b>Beneficio/(Pérdida) del ejercicio</b>		<b><u>(62.923)</u></b>	<b><u>(8.938)</u></b>
<b>Ganancias/(Pérdidas) por acción en euros (Nota 28):</b>			
Básicas		(1,46)	(0,30)
Diluidas		(1,38)	(0,77)

**Las Notas adjuntas incluidas en las páginas 8 a 76 son parte integrante de estos estados financieros consolidados**

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009**  
(En miles de euros)

	<b>Ejercicio finalizado a</b>	
	<b>31 de diciembre</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Resultado del periodo</b>	<b>(62.923)</b>	<b>(8.938)</b>
<b>Otro resultado global</b>		
Otros ajustes con terceros no accionistas	1.359	683
Coberturas de flujo de efectivo	(913)	-
Diferencias de conversión en moneda extranjera	(77)	(58)
Otro resultado global del periodo, neto de impuestos	369	625
<b>Total resultado global del periodo, neto de impuestos</b>	<b>(62.554)</b>	<b>(8.313)</b>
<b>Atribuible a:</b>		
- Accionistas de la Sociedad	(62.554)	(8.313)
	<b>(62.554)</b>	<b>(8.313)</b>

Las Notas adjuntas incluidas en las páginas 8 a 76 son parte integrante de estos estados financieros consolidados

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009  
(En miles de euros)

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2010	2009
<b>1) Flujos de efectivo por actividades de explotación</b>		
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>(72.092)</b>	<b>(15.487)</b>
Ajustes:		
+ Amortizaciones (Nota 6 y 7)	88.450	93.305
+ Cargos por deterioro	24.000	-
- Otros ingresos	(330)	(5.417)
+ Otros Gastos	538	2.003
+ Gastos financieros (Nota 26)	20.601	28.745
- Ingresos financieros (Nota 26)	(981)	(29.579)
+/- Provisiones (Nota 21)	63	-
<b>Resultado ajustado</b>	<b>60.249</b>	<b>73.570</b>
Variación de existencias (Nota 12)	(705)	474
Variación de deudores comerciales y otros (Nota 10)	(8.155)	24.607
Variación otros activos circulantes	3.421	(4.452)
Variación de acreedores y otras cuentas a pagar (Nota 16)	(6.168)	(8.582)
Variación de otros pasivos corrientes	1.469	(837)
<b>Efectivo generado por las operaciones</b>	<b>50.111</b>	<b>84.780</b>
- Impuesto sobre beneficios pagado	(115)	-
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>49.996</b>	<b>84.780</b>
<b>2) Flujos de efectivo por actividades de Inversión</b>		
Inversiones:		
Salidas de caja por inversión en maquinaria	(4.984)	(10.034)
Desinversión	10.603	12.452
Salidas de caja por adquisición de compañías	-	(98)
<b>Flujo de Efectivo por actividades de inversión</b>	<b>5.619</b>	<b>2.320</b>

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009**  
(En miles de euros)

	<b>Ejercicio finalizado a 31 de diciembre</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>3) Flujos de efectivo por actividades de financiación</b>		
-/+ Adquisición/enajenación de acciones propias	(83)	640
+ Ampliación de capital	38.706	-
+ Variación financiación circulante	(14.155)	28.782
+ Línea de refinanciación	58.214	42.885
- Repagos préstamos	(14.217)	(8.009)
- Repagos leasing	(100.650)	(115.576)
- Repagos pagos aplazados adquisición de compañías	(2.000)	-
- Repagos proveedores de inmovilizado	(4.413)	(7.496)
- Amortización anticipada bono convertible	-	(32.093)
- Ingresos financieros (Nota 26)	405	782
- Gastos financieros	(19.962)	(27.963)
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiación</b>	<b>(58.155)</b>	<b>(118.048)</b>
<b>Total variación flujos de efectivo</b>	<b>(2.540)</b>	<b>(30.948)</b>
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	10.471	41.419
Efectivo y equivalentes al final del periodo	7.931	10.471
Variación	(2.540)	(30.948)

Algunas de las adquisiciones de inmovilizaciones materiales han sido financiadas a corto plazo y largo plazo por entidades financieras o proveedores de inmovilizado. Por lo tanto, las adiciones de inmovilizaciones materiales del año en el balance no corresponden a la adquisición de inmovilizaciones materiales según el estado de flujos de efectivo.

**Las Notas adjuntas incluidas en las páginas 8 a 76 son parte integrante de estos estados financieros consolidados**

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (En miles de euros)

	Capital social	Prima de emisión	Acciones propias	Ganancias acumuladas	Total Patrimonio
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2008</b>	<b>30.764</b>	<b>90.302</b>	<b>(10.757)</b>	<b>79.476</b>	<b>189.785</b>
- Resultado de operaciones con acciones propias	-	-	-	(2.690)	(2.690)
- Bonos convertibles componente de patrimonio neto (Nota 15)	-	-	-	(342)	(342)
<b>Ingreso/(gasto) bruto reconocido directamente en patrimonio neto</b>	-	-	-	<b>(3.032)</b>	<b>(3.032)</b>
Efecto impositivo	-	-	-	-	-
<b>Ingreso/(gasto) neto reconocido directamente en patrimonio neto</b>	-	-	-	<b>(3.032)</b>	<b>(3.032)</b>
Beneficio/(Pérdida)	-	-	-	(8.938)	(8.938)
Otro resultado global total	-	-	-	625	625
<b>Resultado global total</b>	-	-	-	<b>(8.313)</b>	<b>(8.313)</b>
Adquisición/Enajenación de acciones propias (Nota 14)	-	-	3.331	-	3.331
Plan de opciones sobre acciones de empleados (Nota 25)	-	-	-	326	326
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2009</b>	<b>30.764</b>	<b>90.302</b>	<b>(7.426)</b>	<b>68.457</b>	<b>182.097</b>
- Resultado de operaciones con acciones propias	-	-	-	(88)	(88)
<b>Ingreso/(gasto) bruto reconocido directamente en patrimonio neto</b>	-	-	-	<b>(88)</b>	<b>(88)</b>
Efecto impositivo	-	-	-	-	-
<b>Ingreso/(gasto) neto reconocido directamente en patrimonio neto</b>	-	-	-	<b>(88)</b>	<b>(88)</b>
Beneficio/(Pérdida)	-	-	-	(62.923)	(62.923)
Otro resultado global total	-	-	-	369	369
<b>Resultado global total</b>	-	-	-	<b>(62.554)</b>	<b>(62.554)</b>
Ampliación de capital (Nota 14)	14.960	24.684	-	(938)	38.706
Adquisición/Enajenación de acciones propias (Nota 14)	-	-	5	-	5
Plan de opciones sobre acciones de empleados (Nota 25)	-	-	-	163	163
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2010</b>	<b>45.724</b>	<b>114.986</b>	<b>(7.421)</b>	<b>5.040</b>	<b>158.329</b>

Las Notas adjuntas incluidas en las páginas 8 a 76 son parte integrante de estos estados financieros consolidados

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

#### 1. Información general

General de Alquiler de Maquinaria, S.A., (en adelante, la Sociedad o GAM) es una sociedad comercial que al cierre de 2010 cuenta con un grupo (en adelante, el Grupo), formado por 26 sociedades (38 sociedades en 2009): General de Alquiler de Maquinaria, S.A., sociedad dominante y 25 dependientes, una vez se han tenido en cuenta las fusiones realizadas en el ejercicio 2010 entre las sociedades del Grupo GAM, como son la fusión entre GAM Aldaiturriaga, S.A.U (sociedad absorbente) y GAM Norte, S.L.U., fusión entre Vilatel, S.L.U. (sociedad absorbente) y GAM Este, S.L.U., GAM Noreste, S.L.U., GAM Levante Alquiler de Maquinaria, S.L.U., GAM Islas Baleares, S.L.U. y Comercial Marsal, S.A.U., fusión entre GAM Sur, S.L.U. (sociedad absorbente), GAM Sureste, S.L. y GAM Centro Alquiler de Maquinaria, S.L.U. y la fusión entre GAM Energía Alquiler de Maquinaria, S.L.U.(sociedad absorbente) y GAM Verde, S.L.U., GAM Eventos, S.L.U., GAM Estructuras, S.L.U., GAM Vías, S.L.U., GAM Puertos, S.L.U., GAM Maquinaria Pesada, S.L.U., General de alquiler de maquinaria Industrial, S.L.U. El Anexo I a estas notas recoge información adicional respecto de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación.

Durante el ejercicio 2010, las modificaciones en el perímetro de consolidación del Grupo han sido las siguientes:

<u>Denominación Social (incorporaciones)</u>	<u>% de participación</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Actividad</u>
GAM Location Maroc, SARL AU (*) (1)	100%	Tánger	Alquiler de maquinaria
GAM Colombia S.A.S (*) (1)	100%	Bogotá	Alquiler de maquinaria
General Alquiler de Maquinaria Chile, S.A. (*) (1)	100%	Santiago de Chile	Alquiler de maquinaria

(\*) Sociedad no auditada

(1) Sociedad constituida

Durante el ejercicio 2009, las modificaciones en el perímetro de consolidación del Grupo fueron las siguientes:

<u>Denominación Social (incorporaciones)</u>	<u>% de participación</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Actividad</u>
GAM Alquiler Perú, SAC (*) (1)	100%	Lima (Perú)	Alquiler de maquinaria
GAM Prestadora de Servicios, SAC (*) (1)	100%	Lima (Perú)	Alquiler de maquinaria
GAM Panamá, SA (*) (1)	100%	Panamá (Panamá)	Alquiler de maquinaria
Movilidad sostenible MOV-E, S.L. (antes Kernville, S.L.) (*)	50%	Llanera (Asturias)	Desarrollo de actividades de sostenibilidad energética

<u>Denominación Social (salidas)</u>	<u>% de participación</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Actividad</u>
Kernville, S.L.	100%	Oviedo (Asturias)	No operativa

(\*) Sociedad no auditada

(1) Sociedad constituida

Durante el mes de noviembre del 2009 el Grupo enajenó el 50% de su participación en la sociedad Kernville, S.L. a la sociedad "Grupo de empresas Temper, S.L." por importe de 1,5 miles de euros no registrándose ningún resultado en dicha operación. Durante el mismo mes se modificó la denominación social de la sociedad Kernville, S.L. pasando a ser Movilidad sostenible MOV-E, S.L. Dicha sociedad comenzó su actividad operativa en el ejercicio 2010.

En el Anexo I a estas notas se desglosan las sociedades dependientes y asociadas que conforman el perímetro de consolidación del Grupo al 31 de diciembre de 2010.



## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquéllas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detallan en la Nota 2.

General de Alquiler de Maquinaria, S.A., sociedad dominante del Grupo, se constituyó en España el día 29 de octubre de 2002 como sociedad limitada. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja M-314333, folio 101 del tomo de Sociedades. La última adaptación y refundición de sus estatutos, derivada de la constitución de la sociedad, se encuentra inscrita en el tomo 18.161, sección 8, folio 105, hoja 314333, inscripción nº 6, que fue inscrita el 8 de septiembre de 2003. La Junta General de Accionistas de la Sociedad con fecha 9 de febrero de 2006, tomó el acuerdo de transformar la forma societaria de la misma de sociedad limitada a sociedad anónima. Dicho acuerdo fue elevado a público con fecha 28 de marzo de 2006.

El domicilio social de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., se encuentra en Madrid, calle María de Molina Nº 39, España.

El objeto social de la Sociedad consiste en la compraventa, suscripción, permuta y venta de valores mobiliarios por cuenta propia y sin actividad de intermediación con la finalidad de dirigir, administrar y gestionar dichas participaciones. Asimismo, el objeto social de GAM incluye la compraventa, alquiler y reparación tanto de maquinaria como de vehículos.

Estas cuentas anuales consolidadas que han sido formuladas por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2011 serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la sociedad dominante del 29 de julio de 2010.

Las cifras contenidas en las cuentas anuales se expresan en miles de euros, salvo indicación en contra en las notas.

En el balance consolidado adjunto se observa que la cifra de capital circulante de la sociedad al 31 de diciembre de 2010 es negativa por importe de 17 millones de euros, esto es debido a que la normativa contable obliga a reflejar la situación a esa fecha, sin embargo la situación real es que con anterioridad a la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, concretamente en febrero del 2011, el Grupo ha firmado unos acuerdos de reestructuración de su deuda que suponen el aplazamiento en el ejercicio 2011 de un importe de principal de 77 millones de euros aproximadamente, y por tanto el capital circulante del Grupo sería positivo en la cuantía de 60 millones de euros aproximadamente lo que implica disponer de una situación preferente en el corto plazo

## 2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado consistentemente para todos los años presentados.

### 2.1. Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010 se presentan de conformidad con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea (NIIF-UE), las interpretaciones CINIIF y la legislación mercantil aplicable a las entidades que preparan información conforme a las NIIF-UE.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

La información financiera se ha preparado bajo el enfoque del coste histórico, modificado en aquellos casos establecidos por las propias NIIF-UE en las que determinados activos y pasivos se valoran a su valor razonable.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF-UE exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo GAM. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

Las políticas contables utilizadas en estos estados financieros consolidados guardan uniformidad con las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en estos estados financieros consolidados, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

Durante el ejercicio 2010 el Grupo no ha llevado a cabo modificaciones en las estimaciones respecto de las utilizadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, a excepción del cambio de estimación al que se refiere el siguiente párrafo.

Durante el ejercicio 2010 el Grupo ha re-estimado las vidas útiles de la maquinaria conforme a lo establecido en la NIC 16 ubicada en determinados países tales como Panamá, Perú, Bulgaria, Rumanía, Polonia, México y Brasil. Este cambio de estimación se ha realizado de forma prospectiva desde el 1 de enero de 2010 de acuerdo con lo indicado en la NIC 8.

La justificación de este cambio de estimación en las vidas útiles de la maquinaria de determinados países se sustenta sobre la base de las estimaciones internas realizadas sobre la vida útil de la maquinaria en estos países una vez el Grupo se ha posicionado en los mismos y ha transcurrido el periodo necesario para contrastar dichas estimaciones.

Al objeto de contrastar la información interna, se ha solicitado un informe de experto independiente fechado el 22 de junio de 2010 donde se ratifican las conclusiones alcanzadas internamente y que suponen a modo de resumen que las vidas útiles medias por países son las que se informan en la tabla adjunta (así como las que poseían en 2009), de la misma forma se desglosa por países el coste histórico de la maquinaria afectada por dicho cambios de estimación, y el ejercicio en que estas sociedades comenzaron su actividad:

	Millones de €			
	Nueva vida útil (años)	Vida útil ejercicio 2009	Coste histórico	Inicio de actividad (año)
Panamá	12	-	3,4	2009
Perú	15	8	0,9	2009
Bulgaria	15	8	1,5	2007
Rumanía	13	8	4,9	2007
Polonia	11	7	8,0	2008
México	13	10	17,4	2008
Brasil	12	12	8,2	2009

El cambio de estimación ha tenido un efecto sobre el epígrafe de Dotación a la amortización al 31 de diciembre de 2010 de 1.066 miles de euros de menor amortización, correspondiente en su totalidad al ejercicio 2010.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

Las principales circunstancias que han variado de forma significativa desde el cierre del ejercicio 2009 hasta la formulación de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2010 han sido las siguientes:

- El volumen de maquinaria trasladada desde el territorio español hacia los países anteriormente mencionados durante los últimos meses del ejercicio 2009 y principalmente durante el primer semestre del ejercicio 2010.
- Obtención de informe de experto independiente fechado el 22 de junio de 2010 que refrenda y contrasta los análisis iniciales realizados por la sociedad.
- El transcurso de un período de tiempo prudencial desde el inicio de la actividad en dichos países que permitiese contrastar la validez de las estimaciones.

Las principales conclusiones alcanzadas tanto a nivel interno como externo justifican que las vidas útiles en determinados países como es el caso de Panamá, Perú, Bulgaria, Rumanía, Polonia, México y Brasil difieren de las utilizadas en España a consecuencia de criterios diversos como son los demográficos, socioeconómicos, técnicos, los costes de mantenimiento, niveles de Producto Interior Bruto (PIB), grado de industrialización del país, etc.

A tenor de la experiencia del Grupo en los países objeto de análisis se considera razonable que la vida útil (que no la vida económica de la maquinaria, ya que esta sigue siendo la misma) de determinada maquinaria que se encuentra en explotación en estos países es superior comparativamente a la vida útil en España, sobre todo y principalmente porque los costes de mantenimiento de la maquinaria (principalmente mano de obra) son sensiblemente inferiores a los costes en España, lo que implica que sigue siendo recomendable la utilización de la maquinaria usada durante un período de tiempo superior al cual se utiliza por ejemplo en España y que el período de sustitución por maquinaria nueva se alargue.

Las principales hipótesis utilizadas tanto por el Grupo como por el informe de experto independiente para soportar la modificación de las vidas útiles son las siguientes:

- Las vidas útiles se calculan sobre la base de que los activos se utilizarán en la forma en la que viene haciéndose, por lo que el uso de los valores actuales y futuros de los mismos se basa en el "valor real en uso continuo" ya que los bienes permanecerán en distintas ubicaciones, pero con las mismas utilizaciones y el mismo proceso productivo.
- Se considera que los activos existen y se encuentran en las ubicaciones declaradas por la Sociedad.
- La Sociedad realiza de forma sistemática los necesarios programas de mantenimiento, tanto correctivo como preventivo, para el correcto funcionamiento de la maquinaria.
- Se ha analizado importe y valores de vida útil de operaciones de compra venta de activos (vehículos, camiones ligeros, camiones pesados y maquinaria de obras públicas) en los diferentes países objeto de estudio, así como análisis de la evolución de las tasas de reposición de estos activos.
- Estimaciones de niveles de Producto Interior Bruto (PIB) de los países anteriormente descritos.
- Toda la información obtenida ha sido tabulada al objeto de ser lo más homogénea posible y del resultado de la misma se ha podido concluir que las vidas útiles anteriormente informadas son razonables.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

Adicionalmente y al objeto de contrastar las conclusiones obtenidas, se ha realizado un análisis paralelo basado en el "método de Weibull" que si bien no se utiliza como el método principal en este análisis si se utiliza como método de confirmación. Este método ha confirmado de forma general las conclusiones obtenidas de la tabulación de las compras y ventas anteriormente descrita.

El Grupo no ha considerado, en ningún caso, un cambio de la vida económica de la maquinaria afecta, sino un cambio en su vida útil en dichos países, es decir, se ha modificado el período durante el cual dicha maquinaria generará ingresos al Grupo mediante su uso, como consecuencia de los factores citados anteriormente.

#### 2.2. Principios de consolidación

##### (a) *Dependientes*

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo y se excluyen del perímetro de consolidación en la fecha en la que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en los ejercicios en los que se incurra en los mismos. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida.

Las inversiones en dependientes se contabilizan por su coste menos las pérdidas por deterioro acumuladas. El coste se ajusta para reflejar los cambios en el importe de la contraprestación resultantes de las variaciones en la contraprestación contingente. El coste también incluye los costes directamente atribuibles de la inversión.

El fondo de comercio se valora como el exceso de la suma de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente sobre el importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si este importe fuera inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, en caso de tratarse de una compra en condiciones ventajosas, la diferencia se reconoce como ganancia directamente en el estado del resultado global.

En combinaciones de negocios de sociedades que ya pertenecen al Grupo GAM se utilizan valores predecesores, no registrando una actualización a valor razonable alguna y consecuentemente no se genera ningún fondo de comercio en estas transacciones.

Se eliminan las transacciones inter-compañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las dependientes.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

#### **(b) Asociadas**

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición se reconoce en el otro resultado global. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación del Grupo en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas. Las ganancias o pérdidas de dilución en asociadas se reconocen en la cuenta de resultados.

#### **2.3. Información financiera por segmentos**

Los segmentos operativos se presentan de forma coherente con la información interna que se presenta a la máxima autoridad en la toma de decisiones. La máxima autoridad en la toma de decisiones es responsable de asignar recursos a los segmentos operativos y evaluar el rendimiento de tales segmentos. Se ha identificado como máxima autoridad en la toma de decisiones al Consejo de Administración encargado de la toma de decisiones estratégicas (Nota 5).

La dirección ha establecido los segmentos de explotación en función de la información financiera que revisa el Consejo de Administración y que se utiliza en la toma de decisiones estratégicas.

#### **2.4. Transacciones en moneda extranjera**

##### **(a) Moneda funcional y presentación**

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros (€), que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

##### **(b) Transacciones y saldos**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Ingresos o gastos financieros".

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

#### (c) Entidades del Grupo

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras, y de préstamos y otros instrumentos en moneda extranjera designados como coberturas de esas inversiones, se llevan al patrimonio neto. Cuando se vende, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

#### 2.5. Inmovilizado material

Los terrenos y construcciones comprenden principalmente las instalaciones necesarias para prestar los servicios del Grupo en Madrid, Granada, Santiago de Compostela, León, Canarias, Valencia, Sevilla, Ferrol, Lugo, Asturias y Lisboa. Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, en su caso, excepto los terrenos, que no se amortizan.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de las partidas.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros de la parte sustituida se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización se calcula usando el método lineal para reducir sus costes hasta sus valores residuales durante sus vidas útiles estimadas:

Construcciones:	33 años
Maquinaria:	3 a 15 años
Instalaciones técnicas, utillaje y mobiliario:	3 a 10 años
Otro inmovilizado:	4 a 10 años

Para los bienes en régimen de arrendamiento financiero se amortizan en base a las vidas útiles de los elementos afectos a cada contrato, siendo estas vidas útiles superiores en todos los casos a la duración de los contratos de arrendamiento financiero.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

#### *Reestimación de valores residuales*

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Según lo establecido en la NIC 16, el Grupo procedió en 2008 a revisar el valor residual de sus elementos de inmovilizado. Como consecuencia de dicha revisión, y debido principalmente al aumento de valor de la maquinaria de segunda mano, se detectó un cambio en las estimaciones previas sobre el valor residual de los elementos de inmovilizado afectados. Este cambio de estimación se registró de forma prospectiva desde el 1 de enero de 2008 de acuerdo con lo indicado en la NIC 8. El efecto del citado cambio supone un menor gasto anual de amortización de aproximadamente 10,3 millones de euros en el ejercicio 2010 (10,8 millones de euros en 2009). El efecto en ejercicios futuros de dicha reestimación supone un menor gasto por amortización de aproximadamente 38 millones de euros durante los próximos 8 ejercicios.

La justificación del valor residual que ha incorporado el Grupo GAM (15%) a determinadas familias de su parque de maquinaria, grúas, camiones, carretillas, grupos electrógenos de más de 300 kvas, maquinaria pesada, plataformas y manipuladores, se sustenta en un minucioso estudio interno realizado por personal cualificado sobre la base del porcentaje que suponían los beneficios sobre el coste histórico de todas las enajenaciones llevadas a cabo por el Grupo GAM a terceros externos al Grupo en condiciones de libre mercado y para los tipos de maquinaria anteriormente citados para los ejercicios 2005, 2006 y 2007. Al objeto de contrastar las conclusiones internas a las que llegó el Grupo GAM se obtuvo un informe de experto independiente fechado el 23 de enero de 2009 donde se ratificaban las conclusiones alcanzadas previamente por el Grupo sin que existan divergencias significativas.

La razón que justificaba el haber realizado este cambio de estimaciones en el ejercicio 2008 y no antes se soportaba por el histórico de enajenaciones, que hasta el 2007 no se consideraba relevante y que no ha sido significativo hasta el cuarto trimestre del ejercicio 2007, unido esto también al análisis realizado para la asignación del fondo de comercio de la sociedad Vilatel, S.L. al valor de los activos y pasivos, el informe de experto independiente sobre esta asignación tiene fecha de 17 de marzo de 2008, por lo que la Dirección de la compañía no consideró suficientemente contrastado hasta el ejercicio 2008 la re-estimación de los valores residuales de parte de su parque de maquinaria.

Aún a pesar de que la NIC 16 indique que el valor residual de los elementos de inmovilizado suele ser poco representativo, el mercado de segunda mano de la maquinaria de alquiler ha demostrado que es un mercado activo, atractivo y rentable que justifica los precios de mercado que están liquidando hoy en día, además que la maquinaria de alquiler no tenga unas características muy específicas sólo adaptables a determinadas empresas supone un aliciente para el intercambio de este tipo de activos lo que justifica tener unos valores residuales superiores a los otros activos cuyas características obligan a una mayor permanencia en los balances de las compañías.

El importe bruto y el valor neto contable al 31 de diciembre de 2010 de los elementos del inmovilizado material que incorporan valor residual asciende aproximadamente a 421 y 223 millones de euros, respectivamente (429 y 221 millones de euros a 31 de diciembre de 2009). Adicionalmente el porcentaje del inmovilizado que incorpora valor residual que se encuentra actualmente financiado mediante contratos de arrendamiento financiero asciende aproximadamente al 69% y 78% del importe bruto y el valor neto contable, respectivamente (89% y 93% en el ejercicio 2009).

Todos los elementos de activo sobre los cuales se han modificado los valores residuales y que se encuentran financiados lo están mediante contratos de arrendamiento financiero, existiendo certeza razonable de que ejercerá la opción de compra, siendo la vida media de dichos contratos de 5 años, mientras que la totalidad de los elementos de inmovilizado sobre los cuales se ha modificado el valor residual tienen vidas útiles de entre 8 y 10 años.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

La reestimación de valores residuales llevada a cabo por el Grupo GAM no ha tenido ningún impacto en los contratos de arrendamiento financiero vigentes a 31 de diciembre de 2010, las cuotas, valores de opción de compra, ni los pagos mínimos a realizar en los contratos de arrendamiento financiero.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 2.8).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

#### **2.6. Activos intangibles**

##### **(a) Fondo de comercio**

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la dependiente adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes se incluye en activos intangibles. El fondo de comercio reconocido según el desglose de la Nota 7 se prueba anualmente para evaluar pérdidas por deterioro de su valor, y se valora por su coste menos pérdidas por deterioro, en su caso, acumuladas. Si se reconociesen estas pérdidas no podrían ser retrocedidas en el futuro. Las pérdidas y ganancias por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGEs que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio identificadas de acuerdo con los segmentos operativos.

##### **(b) Programas informáticos**

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como activos intangibles, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- (a) Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- (b) La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- (c) La entidad tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- (d) Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- (e) Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- (f) El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.



## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

Los costes directamente atribuibles incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocerán como un gasto en el momento en el que se incurran. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocerán posteriormente como activos intangibles.

#### **2.7. Costes por intereses**

Los costes por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo cualificado se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costes por intereses se llevan a gastos. A 31 de diciembre de 2010 y 2009 no se han activado cantidades significativas por este concepto.

#### **2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros**

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas para pérdidas por deterioro de valor.

Los activos sujetos a amortización se revisan para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros distintos del fondo de comercio que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

#### **2.9. Activos financieros**

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de presentación de la información financiera.

Durante los dos ejercicios bajo consideración, el Grupo no ha tenido activos financieros clasificados como "a valor razonable con cambios en resultados" ni "disponibles para la venta".

##### **(a) Instrumentos financieros derivados y actividad de cobertura**

Los derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable en la fecha en la que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. Todas las coberturas que tiene el Grupo contratadas al 31 de diciembre de 2010 son coberturas de flujos de efectivo.

El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

El grupo tiene contratados derivados para cubrir deuda financiera que no cumplen las características requeridas por NIC39 para ser considerados como de cobertura contable. En consecuencia, el grupo considera contablemente dichos derivados como de negociación. Su valor razonable a cada fecha se registra como activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a los 12 meses con abono o cargo a resultados, respectivamente. Posteriormente a su reconocimiento inicial, los cambios en el valor razonable de estos derivados se reconocen inmediatamente en la cuenta de resultados. El valor razonable a cada fecha es proporcionado por expertos ajenos al grupo. Los derivados de negociación se clasifican como activos o pasivos corrientes.

Asimismo, el grupo tiene contratados derivados que cumplen las características requeridas por la NIC 39 para ser considerados de cobertura contable. La valoración de dichos derivados se ha registrado en el patrimonio del grupo conforme a lo dispuesto en la NIC 39 y un reconocimiento de un pasivo en el epígrafe del balance consolidado.

Los valores razonables de ciertos instrumentos derivados utilizados a efectos de cobertura se desglosan en la nota 3.2. Los movimientos en la reserva de cobertura incluida en el patrimonio neto se muestran en el Estado de cambios en el patrimonio Neto. La totalidad del valor razonable de un derivado de cobertura se clasifica como activo o pasivo no corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es superior a 12 meses, y como activo o pasivo corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es inferior a 12 meses.

#### **Cobertura de flujos de efectivo**

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en el otro resultado global. La pérdida o ganancia relativa a la parte ineficaz se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican a la cuenta de resultados en los periodos en que la partida cubierta afecta al resultado (por ejemplo, cuando la venta prevista cubierta tiene lugar). La pérdida o ganancia relativa a la parte efectiva de las permutas de tipo de interés que cubren préstamos a tipo variable se reconoce en la cuenta de resultados dentro del resultado financiero. Sin embargo, cuando la transacción prevista que se cubre conlleva el reconocimiento de un activo no financiero (por ejemplo, existencias o inmovilizado material), las pérdidas y ganancias anteriormente diferidas en el patrimonio neto se traspasan desde patrimonio y se incluyen en la valoración inicial del coste del activo. Las cantidades diferidas se registran definitivamente en coste de los bienes vendidos, en caso de las existencias, o en amortización, en caso del inmovilizado material.

Cuando un instrumento de cobertura vence o se vende, o cuando se dejan de cumplir los requisitos exigidos para contabilidad de cobertura, cualquier ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto hasta ese momento permanece en el patrimonio y se reconoce cuando la transacción prevista se reconoce finalmente en la cuenta de resultados. Cuando se espera que la transacción prevista no se vaya finalmente a producir, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto se traspasa inmediatamente a la cuenta de resultados.

#### **(b) *Préstamos y cuentas a cobrar***

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando el Grupo suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar corrientes se incluyen en Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar en el balance (Nota 2.11), y los no corrientes en activos financieros. Los préstamos y cuentas a cobrar se registran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

## **GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(En miles de euros)

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción. Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

El grupo analiza cada contrato de forma individualizada. La transferencia de riesgos y beneficios se evalúa comparando la exposición del Grupo, antes y después de la factorización, a la variación en los importes y el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Si la exposición del grupo a dicha variación es eliminada o se ve reducida sustancialmente, entonces sí ha transferido el activo financiero, en caso contrario no se ha transferido y el Grupo continua reconociendo el activo registrando adicionalmente el importe recibido como un descuento comercial a corto plazo con entidades bancarias, en el pasivo corriente.

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro, de la misma forma que se realiza para deudores y otras cuentas a cobrar (Nota 2.11).

#### **2.10. Existencias**

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método first-in-first-out (FIFO). El coste de los productos terminados recoge existencias de repuestos necesarios para la reparación de la maquinaria del Grupo. Este coste no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

#### **2.11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

Los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor esté en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe en libros del activo se reduce a medida que se utiliza la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados. Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión para las cuentas a cobrar. La recuperación posterior de importes dados de baja con anterioridad se reconoce en la cuenta de resultados.

El Grupo sigue el criterio de dotar aquellas provisiones para insolvencias que permiten cubrir los saldos de cierta antigüedad o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

#### **2.12. Efectivo y equivalentes a efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, los descubiertos bancarios y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

## **GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(En miles de euros)

#### **2.13. Capital social**

Todas las acciones de la Sociedad se clasifican como patrimonio neto, ya que ninguna tiene rescate obligatorio.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

#### **2.14. Acciones Propias**

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones propias, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

#### **2.15. Emisiones de bonos convertibles**

El valor razonable del componente de pasivo de un bono convertible se determina aplicando el tipo de interés de mercado para bonos no convertibles de similares características. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de ingresos se asigna a la opción de conversión que se reconoce e incluye en el patrimonio neto, neto de los efectos del impuesto sobre las ganancias.

#### **2.16. Subvenciones oficiales**

Las subvenciones del Gobierno se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas. Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se diferencian y se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que están destinadas a compensar. Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas útiles esperadas de los correspondientes activos.

El Grupo registra las ayudas fiscales bajo la NIC 20 al estar sujetos al cumplimiento de condiciones concretas establecidas al efecto por la Administración y a que dichas ayudas condicionan la toma de decisiones de carácter económico.

#### **2.17. Deuda financiera (recursos ajenos)**

Los recursos ajenos (deuda financiera) se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.



## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

Un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo (con independencia de si es atribuible o no a las dificultades financieras del deudor), se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Al objeto de aplicar el párrafo anterior, las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 % del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una extinción, los costes y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

#### 2.18. Impuestos corrientes y diferidos

La Sociedad dominante tributa en régimen de declaración consolidada con determinadas sociedades dependientes (Nota 19).

El gasto por impuestos del ejercicio comprende el impuesto corriente y diferido. El impuesto se reconoce en la cuenta de resultados, excepto en la medida en la que se refiera a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto se reconoce también en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los países en los que opera la Sociedad y sus dependientes y en los que generan bases positivas imponibles. La dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos, derivados de créditos fiscales de pérdidas compensables, de las bonificaciones y deducciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades a que tienen derecho, se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias. En el caso de las deducciones por inversiones la contrapartida de los importes reconocidos es la cuenta de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". La imputación contable, como menos gasto, se periodifica en función del plazo en que se amortizan los bienes del inmovilizado material que ha generado los créditos fiscales.

No se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes ya que para el Grupo la reversión de impuestos a sociedades del grupo no genera impuestos adicionales debido a la normativa existente de deducción por doble imposición intersocietaria.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

#### 2.19. Prestaciones a los empleados

##### (a) *Indemnizaciones por cese*

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente renunciar a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese. Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que aceptará la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual. Al cierre del ejercicio no había ceses pendientes de registro.

##### (b) *Planes de participación en beneficios y bonus*

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios, en base a una fórmula que está en determinadas magnitudes relacionadas con la marcha del negocio. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligado o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita y cuando además se cumplen los requisitos mencionados en la Nota 2.20.

##### (c) *Planes de opciones sobre acciones*

La sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. puso en marcha en el ejercicio 2006 un plan de remuneración a los directivos aprobado por la Junta General Extraordinaria con fecha 19 de mayo de 2006 con arreglo a los siguientes términos básicos:

- Destinatarios: 45 directivos y ejecutivos del Grupo GAM, cuya compañía de cabecera es la Sociedad, considerándose como tales, a estos efectos, el Consejero Delegado de la Sociedad, los directores de las áreas funcionales (recursos humanos, finanzas, etc.), los delegados de las divisiones territoriales, y futuros directivos que puedan contratarse por el Grupo GAM.
- Finalidad y administración: Entrega gratuita de opciones para la compra de acciones de la Sociedad a un precio determinado (cotización de la acción a fecha de incorporación al Plan) cuyo ejercicio queda condicionado a la permanencia en el Grupo GAM hasta la fecha del ejercicio de las mismas. Tales opciones tendrán carácter de intransmisibles.
- Volumen de acciones: 322.909 acciones, equivalente a un 1,13% del capital social de la Sociedad tras la admisión a cotización.
- Duración del plan: El Plan tendrá una duración total de seis (6) años desde la fecha de concesión. Las opciones no podrán ejercerse antes de que hayan transcurrido tres (3) años a contar desde la fecha de concesión de las mismas.

Con fecha 18 de diciembre de 2007 el citado plan se amplió en 29.699 opciones sobre acciones destinado a la incorporación de un nuevo directivo no incluido en el plan inicial.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

Durante el ejercicio 2009 se incorporaron dos personas al plan de opciones sobre acciones, siendo el número de opciones concedidas de 13.903 opciones con unos precios de concesión de 5,64 y 19,85 euros (Nota 14 d), respectivamente. Los principales datos de entrada en el modelo de "Black Scholes" para los ejercicios 2009, 2007 y 2006 han sido los precios de las acciones (entre 5,64 y 23,57 euros), no estimando la Sociedad la distribución de dividendos, una vida esperada de la opción de 6 años, un tipo de interés libre de riesgo anual entre el 3,44% y el 4,66%, así como una volatilidad de mercado de la acción (entre 42,54% y 56,30%) obtenida como la media de volatilidades de sociedades análogas del sector en el que opera el Grupo durante los últimos 6 años anteriores a la puesta en marcha del plan de opciones sobre acciones.

En base a las condiciones particulares del plan otorgado, se considera la operación como una transacción con pagos en opciones sobre acciones en base a la NIIF 2 mediante el cual la Sociedad adquiere los servicios prestados por los directivos incurriendo en una obligación por un importe basado en el valor de las acciones, el cual se reconoce en el patrimonio de la Sociedad. El valor razonable de los servicios recibidos del empleado a cambio de estas opciones se reconoce como gasto.

Las condiciones para la irrevocabilidad que no sean condiciones de mercado se incluyen en las hipótesis sobre el número de opciones que se espera que se vayan a consolidar. El gasto total se reconoce durante el periodo de irrevocabilidad de la concesión, que es el periodo en el cual todas las condiciones para la irrevocabilidad del derecho deben cumplirse. Al final de cada periodo contable, la Sociedad revisa las estimaciones sobre el número de opciones que se espera que se vayan a consolidar según las condiciones de irrevocabilidad no referidas al mercado. En su caso, el efecto de la revisión de las estimaciones iniciales se reconoce en la cuenta de resultados, con el correspondiente ajuste al patrimonio neto.

#### 2.20. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando:

- el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y
- el importe puede estimarse de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se esperan que sean necesarios para liquidar la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

#### 2.21. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del Grupo. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo.

El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad, los costes relacionados con la prestación pueden ser valorados con fiabilidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades del Grupo. No se considera que es posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. Los ingresos ordinarios se reconocen como sigue:

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

#### (a) *Prestaciones de servicios*

Las prestaciones de servicios recogen los ingresos de la Sociedad derivados del desarrollo de su actividad principal, el alquiler de maquinaria, así como aquellos derivados de todos los servicios accesorios (transporte, mantenimiento, reparación, etc.). Dichos ingresos se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los servicios, en el caso de arrendamientos (Nota 2.22), de manera lineal en el plazo del arrendamiento.

#### (b) *Ventas de bienes*

Las ventas de bienes (ventas de maquinaria nueva y usada) se reconocen cuando una sociedad del Grupo ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes, y no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado a la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.

#### (c) *Ingresos por intereses*

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, calculado como los flujos futuros de efectivo estimados descontados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa actualizando la cuenta a cobrar como un ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen usando el tipo de interés efectivo original.

### 2.22. Arrendamientos

#### (a) *Cuando una entidad del Grupo es el arrendatario*

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo plazo o a corto plazo dependiendo de que el pago se vaya a realizar después de 12 meses o antes. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar de cada periodo. Dichos contratos están referenciados a un tipo de interés variable (Euribor) más un diferencial. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza en el periodo de la vida útil del activo (Nota 2.5).

Los principales contratos en los que actúan todas las sociedades que conforman el Grupo GAM como arrendatario son los denominados arrendamientos financieros, bajo la modalidad de "leasings" sobre activo mobiliario (maquinaria de todo tipo destinada al alquiler que es el objeto principal de la actividad desarrollada por el Grupo GAM).

Las características principales de la inmensa mayoría de los contratos de arrendamiento que tiene suscritos el Grupo GAM son las siguientes:

Duración media:	5 años (60 cuotas mensuales)
Tipo interés:	Euribor más un diferencial fijo
Opción de compra:	Última cuota del contrato
Actualizaciones de t/i:	Trimestrales, semestrales y anuales
Plazos de renovación:	No se establecen



## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

Adicionalmente señalar que la mayoría de los contratos documentados bajo esta fórmula de "leasings" llevan aparejados cláusulas de restricción a la enajenación o venta de los bienes muebles durante la vida del contrato, y en tanto en cuanto no se ejecute la opción de compra que otorga la propiedad al arrendatario, en este caso el Grupo GAM.

El criterio seguido por el Grupo GAM para considerar que los contratos de arrendamiento bajo la modalidad de "leasings" son de carácter financiero se fundamenta en la NIC 17 y por lo tanto se considera que cumplen con la normativa solamente en el caso de que se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes, más concretamente el Grupo GAM considera que esto ocurre, y por ello así ha registrado dichos contratos de arrendamiento según NIC 17 como arrendamiento financiero formando parte de su inmovilizado material, cuando se cumplen las siguientes circunstancias:

- El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo de arrendamiento (esta situación se da en el caso particular de los contratos de arrendamiento que tiene firmados el Grupo GAM en los que el pago de la última cuota del contrato, que es la opción de compra, le otorga la propiedad del bien);
- El arrendatario (Grupo GAM) tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable del bien en el momento en el que la opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento se prevea con razonable certeza que la opción será ejercida (esto sucede en los contratos de arrendamiento que tiene suscritos el Grupo GAM ya que la opción de compra es una cuota alícuota del contrato de arrendamiento (en la mayor parte de los contratos), éste unido a que dichos contratos establecen 60 cuotas, el porcentaje que supone el pago de la opción de compra respecto del total del importe del contrato supone un porcentaje muy reducido lo que da lugar a suponer que la opción de compra será ejercida).
- El plazo del arrendamiento cubre una parte significativa de la vida económica del activo (esta circunstancia también aplica a los contratos suscritos por el Grupo GAM en tanto en cuanto los contratos de arrendamiento se extienden por un periodo de 5 años siendo la vida económica del activo variable dependiendo de la tipología de la maquinaria, pero siendo un rango orientativo entre 3 y 15 años, y siendo un aproximación válida de la vida media entorno a los 8 años).
- Al inicio del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del bien ( en el caso particular de GAM la suma de las cuotas del contrato de arrendamiento incluye el valor razonable del elemento en la fecha de firma del contrato de arrendamiento más la carga financiera, por lo que el valor actual de los pagos futuros del arrendamiento es efectivamente el valor razonable del bien en el periodo inicial y por ello el Grupo considera que se cumple dicha circunstancia).
- Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario (el Grupo Gam considera que se cumple esta circunstancia teniendo en cuenta que en caso de cancelación anticipada de los contratos de arrendamiento financiero se encuentra obligado a pagar el capital pendiente de amortización del bien en el momento de la resolución anticipada del contrato más una comisión de cancelación anticipada que varía dependiendo del contrato).

El importe aproximado de la suma de todas las opciones de compra asociada a los contratos de arrendamiento financiero en vigor asciende a 20 millones de euros en el ejercicio 2010 (20 millones de euros en el ejercicio 2009). Las opciones de compra han sido incluidas dentro de los pagos mínimos a satisfacer al arrendador, por lo tanto forman parte del coste histórico de los bienes activados en el activo del balance del Grupo conforme a lo dispuesto en la NIC 17.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

En cuanto a las cuotas contingentes de los arrendamientos el Grupo no estima que existan factores que por su variación puedan afectar a las cuotas de pago periódicas futuras, a excepción de las actualizaciones de los tipos de interés aplicables a los contratos. En este caso el Grupo actualiza las cuotas pendientes de pago con las nuevas condiciones de tipos de interés tan pronto son comunicadas por la entidades financieras siguiendo los plazos de actualización de tipos de interés marcados en cada contrato.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

La naturaleza de los principales contratos en los que actuando alguna de las sociedades que forman parte del Grupo GAM como arrendatarios y siendo éstos contabilizados como arrendamiento operativo, tal y como contempla la NIC 17, se refieren a arrendamientos de bienes inmuebles de las bases operativas donde las distintas sociedades del Grupo GAM realizan su actividad, así como al arrendamiento de vehículos utilizados por el personal del Grupo GAM en el desarrollo de la actividad comercial (la duración media de estos contratos de arrendamiento es de entre 3 y 4 años).

Las principales características de los contratos que tiene el Grupo GAM firmados en relación con el arrendamiento de sus bases se resumen a continuación:

Nº de contratos	Aproximadamente 100
Duración media:	5 años
Renovaciones:	tácitas entre las partes (en su mayoría)

Adicionalmente señalar que la mayoría de los contratos de arrendamiento operativo llevan aparejados cláusulas de indemnización en caso de resolución anterior a la fecha de finalización que se traducen principalmente en el pago de una o varias cuotas, no obstante en ningún caso dichas indemnizaciones representan importes significativos

#### ***(b) Cuando una entidad del Grupo es el arrendador***

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se incluyen dentro del inmovilizado material en el balance. Estos activos se amortizan durante su vida útil esperada en base a criterios coherentes con los aplicados a elementos similares utilizados por el Grupo. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Los principales contratos en los que actúan todas las sociedades que conforman el Grupo GAM como arrendador son los propios del alquiler de maquinaria. Estos contratos se realizan por periodos temporales diversos (alquileres diarios, semanales, mensuales, etc) siendo prácticamente en su totalidad alquileres con duración inferior al año, solo en casos puntuales los alquileres se realizan con un horizonte temporal superior a un año pero en ningún caso este plazo supone una parte significativa de la vida útil de los bienes arrendados.

La tipología de estos contratos tiene como principales características las siguientes:

- cesión del uso del bien en régimen de arrendamiento
- no existe posibilidad de opción de compra sobre los bienes por parte del arrendatario
- no existe transferencia de la propiedad de los bienes, la propiedad del bien es del arrendador (Grupo GAM)
- el arrendatario es el responsable de una correcta utilización de la maquinaria

## **GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**(En miles de euros)**

Teniendo en cuenta las características anteriores y conforme a la definición que para arrendamientos establece la NIC 17, el Grupo GAM contabiliza todos sus alquileres como ingreso operativo de forma lineal durante el plazo de arrendamiento, manteniendo por tanto la propiedad del bien arrendado en el epígrafe de Inmovilizado material en tanto en cuanto no sea enajenado.

Por las características de los contratos en los que el Grupo GAM actúa como arrendador y dado el periodo temporal de alquiler no se ha considerado la existencia de cuotas contingentes de carácter significativo.

Teniendo en cuenta la NIC 17 el Grupo GAM no tiene contratos de arrendamiento no cancelables, es decir, no mantiene contratos de arrendamiento financiero, teniendo en cuenta su calidad de arrendador.

#### **2.23. Medio ambiente**

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del periodo en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

#### **2.24. Activos no corrientes (o grupos enajenables) mantenidos para la venta**

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como activos mantenidos para la venta y se reconocen al menor del importe en libros y el valor razonable menos los costes para la venta si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta en vez de a través del uso continuado.

#### **2.25. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

Los acreedores y otras cuentas a pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Las cuentas a pagar a corto plazo, sin tipo de interés establecido, se valoran por el importe de la factura original cuando el efecto del descuento no es significativo. Se incluyen en pasivos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, que se clasifican como pasivos no corrientes.

#### **2.26. Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

#### **2.27. Nuevas normas NIIF e interpretaciones CINIIF**

##### **a) Normas adaptadas con anticipación**

En el periodo 2010 no se ha adoptado ninguna norma NIIF con anticipación.

b) **Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que han entrado en vigor en 2010**

- **NIIF 3 (revisada) "Combinaciones de negocio" y las correspondientes modificaciones a la NIC 28 "Inversiones en asociadas" y NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos" (vigente desde el 1 de julio de 2009).**

La norma revisada mantiene el método de adquisición a las combinaciones de negocio, si bien introduce cambios importantes en comparación con la NIIF 3 anterior. Por ejemplo, todos los pagos para la adquisición de un negocio se reconocen a su valor razonable en la fecha de adquisición, y los pagos contingentes que se clasifiquen como pasivo, se valoran a cada fecha de cierre por su valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de resultados. Se introduce una opción de política contable, aplicable a nivel de cada combinación de negocios, consistente en valorar las participaciones no dominantes a su valor razonable o por el importe proporcional de los activos y pasivos netos de la adquirida. Todos los costes de la transacción se llevan a gastos. El Grupo aplica la NIIF 3 (Revisada) con efecto prospectivo a todas las combinaciones de negocios desde el 1 de enero de 2010.

- **NIC 27 (revisada) "Estados financieros consolidados y separados" (vigente desde el 1 de julio de 2009).**

La norma revisada requiere que los efectos de todas las transacciones con las participaciones no dominantes se registren en el patrimonio neto si no se produce un cambio en el control, de forma que estas transacciones ya no originen fondo de comercio ni pérdidas o ganancias. La norma también establece el tratamiento contable a seguir cuando se pierde el control. Cualquier participación residual que se mantenga en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable, y se reconoce una ganancia o una pérdida en la cuenta de resultados. El Grupo aplica la NIC 27 (revisada) con carácter prospectivo a todas las transacciones con participaciones no dominantes desde el 1 de enero de 2010.

- **NIIF 2 (modificación) "Transacciones de grupo con pagos basados en acciones liquidadas en efectivo" (vigente desde el 1 de enero de 2010).**

Las modificaciones a la NIIF 2 proporcionan una base clara para determinar la clasificación de las transacciones con pagos basados en acciones en los estados financieros consolidados y separados. Las modificaciones incorporan la CINIIF 8, "Alcance de la NIIF 2", y la CINIIF 11, "NIIF 2 – Transacciones con acciones propias y del grupo", en la NIIF 2. También amplían la guía de la CINIIF 11 para abordar los acuerdos entre entidades de un grupo que no estaban considerados en esa interpretación. En este sentido, la NIIF 2 modificada cubre las concesiones liquidadas en efectivo por una entidad del grupo que no tiene contratados a los empleados que reciben las concesiones. El Grupo no prevé que la aplicación de dicha norma tenga efectos sobre los estados financieros consolidados.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

- c) **Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que han entrado en vigor en 2010 pero que no son relevantes para el Grupo**
- **CINIIF 12 “Acuerdos de concesión de servicios”** (vigente desde el 1 de enero de 2010)  
Esta interpretación afecta a los acuerdos público-privados de concesión de servicios cuando el concedente regula los servicios a los que el concesionario debe destinar la infraestructura, a quién debe prestar el servicio y a qué precio y controla cualquier participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo. El Grupo no tiene situaciones en que sea aplicable la CINIIF 12.
  - **CINIIF 17 “Distribuciones a los propietarios de activos distintos del efectivo”** (vigente desde el 1 de julio de 2009). Sin efecto para el Grupo.
  - **CINIIF 16 “Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero”** (vigente para todos los ejercicios comenzados a partir del 30 de junio de 2009). Sin efecto para el Grupo.
  - **NIIF 5 (Modificación), “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas” (y correspondiente modificación de la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”)** (vigente desde el 1 de julio de 2009). Sin efecto para el Grupo.
  - **NIC 39 (Modificación) “Partidas que pueden calificarse como cubiertas”** (vigente desde el 1 de julio de 2009 y debe aplicarse retroactivamente). Esta modificación introduce dos cambios importantes al prohibir designar la inflación como un componente que se pueda cubrir en una deuda a tipo fijo e incluir el valor temporal en la parte del riesgo cubierta cuando se designen opciones como coberturas. Sin efecto para el Grupo.
  - **NIIF 1 (Modificación) “Exenciones adicionales para primeros adoptantes”** (aplicable para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2010).
  - **CINIIF 15 “Acuerdos para la construcción de inmuebles”** (vigente desde el 1 de enero de 2010). Esta interpretación no es relevante para las operaciones del Grupo.
  - **CINIIF 18 “Transferencias de activos procedentes de clientes”** (vigente desde el 1 de julio de 2009). Sin efecto para el Grupo.
  - **Proyecto de mejoras de 2009**, publicado en abril de 2009 por el IASB, y fue adoptado por la Unión Europea en marzo de 2010, y que modifica las NIIF 2, 5 y 8 y las NIC 1, 7, 17, 18, 36, 38 y 39, así como las CINIIF 9 y 16. Las modificaciones introducidas por este proyecto de mejoras son de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del **1 de enero de 2010**, con excepción de las modificaciones a **NIIF 2** y de la **CINIIF 9 y 16** que aplican para ejercicios anuales que comiencen a partir del **1 de julio de 2009**.
- d) **Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones a las normas e interpretaciones que han sido emitidas pero que no son significativas para el ejercicio 2010 y que no han sido adoptadas con anticipación, o están pendientes de adopción por la Unión Europea**
- **NIC 32 (Modificación) “Clasificación de las emisiones de derechos”** (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de febrero de 2010). Esta modificación aborda la clasificación de la emisión de derechos (derechos sobre acciones, opciones, o certificados de acciones para suscribir títulos (warrants)) denominados en una moneda distinta a la moneda funcional del emisor. No se estima que tenga un impacto para el Grupo.
  - **NIIF 1 (Modificación) “Exenciones limitadas a primeros adoptantes respecto de la información comparativa exigida por la NIIF 7”** (aplicable para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2010).

- **NIC 24 (Modificación) “Informaciones a revelar sobre partes vinculadas”**. Esta norma revisada será de aplicación a partir del 1 de enero de 2011.
- **CINIIF 14 (Modificación) “Pagos anticipados de los requisitos mínimos de financiación”** (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011).
- **CINIIF 19, “Cancelación de un pasivo financiero con instrumentos patrimonio”** (aplicable para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2010).

Adicionalmente, a la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, el IASB había publicado las normas que se citan a continuación, que se encuentran pendientes de adopción por parte de la Unión Europea:

- **NIIF 9 “Instrumentos financieros”**, emitido en noviembre de 2009, relativo a la clasificación y valoración de los activos financieros y como afecta a la contabilización de los mismos. Esta norma no es aplicable hasta el 1 de enero de 2013 aunque es posible su adopción anticipada.
- **NIIF 7 (modificación) “Información a revelar – Transferencias de activos financieros”**, las modificaciones de la NIIF 7 son de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2011, si bien se permite su adopción anticipada. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, esta modificación estaba pendiente de adopción por parte de la Unión Europea. El Grupo está analizando el impacto que el proyecto de mejoras de 2010 pueda tener sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo, en caso de ser adoptada por la Unión Europea.
- **NIC 12 (modificación) “Impuesto diferido: Recuperación de los activos subyacentes”**, la modificación a la NIC 12 ofrece un enfoque práctico para valorar los activos y pasivos por impuesto diferido relacionados con inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable, una de las opciones de valoración ofrecida por la NIC 40 “Inversiones inmobiliarias”. En cuanto a la valoración de estos impuestos diferidos, la modificación introduce la presunción refutable de que los beneficios económicos inherentes en las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable se recuperarán a través de la venta de los inmuebles y no través de su uso. El Grupo está analizando el impacto que el proyecto de mejoras de 2010 pueda tener sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo, en caso de ser adoptada por la Unión Europea.
- **Proyecto de mejoras de 2010**, modifica seis normas (las NIIF 1, 3, 7, las NIC 1, 27 y 34) y a la CINIIF 13. Las modificaciones generalmente se aplican para los ejercicios anuales que comiencen de 1 de enero de 2011, si bien se permite su adopción anticipada. El Grupo está analizando el impacto que el proyecto de mejoras de 2010 pueda tener sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo, en caso de ser adoptada por la Unión Europea.

### 3. Gestión del riesgo financiero

#### 3.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgos de tipo de cambio. La Dirección Financiera del Grupo controla los riesgos anteriores con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración. Para mitigar los riesgos, la Dirección Financiera contrata seguros de crédito, pólizas de crédito, operaciones de factoring y derivados. Sus decisiones son supervisadas y aprobadas por el Consejo de Administración.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

#### (a) *Riesgo de tipo de interés*

El Grupo ha financiado su fuerte crecimiento fundamentalmente a través de pagos aplazados con los vendedores de los negocios adquiridos y préstamos con entidades de crédito para la adquisición de compañías y contratos de leasing para adquisición de maquinaria. Excepto los pagos aplazados, que tienen un tipo de interés implícito y los bonos convertibles emitidos que tienen un tipo de interés fijo, el resto de las deudas tienen el tipo de interés referenciado al Euribor más un margen, lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros.

El Grupo cubre económicamente estos riesgos, en la medida que considera adecuada, mediante la contratación de derivados por los que se paga una tasa fija y recibe flujos referenciados al Euribor (Nota 3.2). Por otro lado se elaboran análisis de sensibilidad a los cambios en los tipos de interés (Nota 3.4).

#### (b) *Riesgo de crédito*

El riesgo de crédito del Grupo se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales, no existiendo en los saldos con dichos clientes una concentración significativa de riesgo de crédito. Una parte significativa de las ventas se realiza a empresas cotizadas o de reconocida solvencia, dentro del sector de la construcción (principalmente obra civil), eólico e industrial. Las ventas a clientes de menor tamaño o rating crediticio bajo están aseguradas, evaluando cada caso concreto, respondiendo el asegurador del 90% del posible riesgo de impago de aquellas que están aseguradas.

#### (c) *Riesgo de liquidez*

La Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. La compañía de forma habitual y debido al desfase que en su tesorería le provoca el tener un periodo medio de cobro en torno a los 180 días al 31 de diciembre de 2010 (169 al 31 de diciembre del 2009), al descuento comercial, a la cesión a los bancos de cuentas a cobrar mediante contratos de factoring (ver Nota 4.2 (a)) y a la disposición de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

En relación con las dificultades del entorno económico actual y la ralentización de la economía, el Grupo GAM ha tomado las medidas oportunas para garantizar unos niveles de liquidez suficientes para atender las necesidades propias del negocio, en concreto cabe destacar:

- GAM sigue aumentando su diversificación hacia sectores distintos de la construcción, y hacia mercados distintos del español.
- Existen determinadas palancas operativas que GAM está en disposición de aprovechar, y que redundarán en una reducción de costes, tales como sinergias por duplicidad de bases y economías de escala por centralización de recursos.
- Dada la poca antigüedad media del parque, inferior a 5 años, GAM no necesita realizar inversiones de reposición para mantener su actual nivel de actividad en los próximos años. Además la capilaridad de la compañía permite rotar los equipos y optimizar su utilización.

La deuda financiera está estructurada de forma que el Grupo genere los flujos de caja suficientes para atender los repagos. No obstante el 30 de julio de 2009 el Grupo GAM llegó a un acuerdo con determinadas entidades bancarias para refinanciar parte de su pasivo y fortalecer su situación actual (ver nota 18).

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

#### (d) *Riesgo de tipo de cambio*

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto de forma limitada al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente con el dólar estadounidense, el peso mejicano, real brasileño, leu rumano y zloty polaco. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero cuando se encuentran denominadas en una moneda que no es la moneda funcional en la que se presentan los estados financieros consolidados del Grupo.

El Grupo está definiendo una política de coberturas acorde a los riesgos para el ejercicio 2011.

#### 3.2. Contabilidad de derivados y operaciones de cobertura

Para cubrir fundamentalmente sus leaseings financieros, y préstamos bancarios, los cuales están contratados a tipos variables referenciados a Euribor más un diferencial, el grupo tiene contratados derivados por los que paga una tasa fija y recibe Euribor a 3 ó 12 meses.

En función de los distintos escenarios, el Grupo gestiona su riesgo de tipo de interés sobre los flujos de efectivo utilizando permutas de tipo de interés de fijo a variable. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los préstamos a tipos de interés variable en préstamos a tipos de interés fijo. Bajo las permutas de tipo de interés, el Grupo se compromete con terceros a intercambiar, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales notacionales contratados.

Al 31 de diciembre de 2010 el notional de los derivados contratados ascendía a 62 millones de euros (42 millones de euros en 2009) con vencimientos entre el ejercicio 2011 y el 2015 (entre 2010 y 2015 en el 2009) por los que se paga una tasa fija y se recibe un interés variable que se sitúa entre el euribor a 3 meses y a 12 meses.

El importe de la deuda financiera neta no cubierta asciende a 420 millones de euros a 31 de diciembre de 2010 (485 millones en el ejercicio 2009).

El Grupo tiene contratados determinados derivados para cubrir deuda financiera, que no cumplen las características requeridas por NIC 39 para ser considerados como de cobertura contable. En consecuencia, el Grupo considera contablemente dichos derivados como de negociación. Su valor razonable a cada fecha se registra como activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a los 12 meses con abono o cargo a resultados, respectivamente.

El valor razonable a cada fecha es proporcionado por expertos ajenos al grupo y tiene un impacto positivo en los resultados financieros del Grupo de 576 miles de euros (Nota 26) al 31 de diciembre de 2010 (267 miles de euros negativos en el ejercicio 2009). Este impacto ha supuesto el reconocimiento de un pasivo en el epígrafe del balance adjunto "Instrumentos financieros derivados" por importe de 1.037 miles de euros (1.697 miles de euros de pasivo en el ejercicio 2009).

Por otra parte, de los 62 millones de euros de notacionales contratados por el grupo a 31 de diciembre de 2010, 37 millones de euros se refieren a derivados que cumplen las características requeridas por la NIC 39 para ser considerados de cobertura contable. La valoración de dichos derivados al 31 de diciembre de 2010 asciende a 913 miles de euros de pérdida y se ha registrado en el patrimonio del grupo conforme a lo dispuesto en la NIC 39 y un reconocimiento de un pasivo en el epígrafe del balance de situación consolidado "Instrumentos financieros derivados" por dicho importe. Las liquidaciones realizadas sobre estos derivados durante el ejercicio 2010 han supuesto un gasto en la cuenta de resultados del ejercicio de 223 miles de euros.



## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

La valoración de mercado de los derivados por parte de expertos independientes se basa en la valoración a la fecha de cierre del ejercicio de la permuta de tipos de interés y de las opciones (cap, Floor) para las cuales se toma como fuente la curva ICAP (Curva de Implícitos) y la curva Vcap (curva de volatilidades) obtenidas de Reuters. Ambas curvas generan unos flujos, como consecuencia de la comparación del tipo fijo de la estructura con el de referencia (Euribor Plazo) para el caso de la permuta de tipos de interés y como consecuencia de la probabilidad de que el tipo de referencia alcance la barrera (Cap, floor) en el caso de las opciones.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los derivados reconocidos en el activo.

#### 3.3. Estimación de valor razonable

De acuerdo con la NIIF 7 para instrumentos financieros que se valoran en balance a valor razonable, el Grupo informa sobre el desglose de las valoraciones del valor razonable por niveles siguiendo la siguiente jerarquía:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (nivel 1).
- Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios) (nivel 2)
- Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables) (nivel 3)

A estos efectos, el Grupo únicamente cuenta, dentro del pasivo del balance consolidado, con derivados financieros, cuyo valor razonable a 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.950 miles de euros (1.697 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) (Nota 3.2) y que se clasificarían dentro del nivel 2.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados. Si todos los datos significativos requeridos para calcular el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

Si uno o más datos de los significativos no se basan en datos de mercado observables, el instrumento se incluye en el nivel 3.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Grupo para instrumentos financieros similares.

#### 3.4. Sensibilidad a movimientos en los tipos de interés

Como se ha explicado, la práctica totalidad de la deuda está referenciada a Euribor más un margen y los derivados también se ven afectados por los movimientos en el Euribor. En base a la información facilitada por profesionales externos, el Grupo ha analizado el efecto que tendría sobre el resultado del ejercicio un movimiento de los tipos de interés.

Se ha considerado como movimientos probable en un año la variación en el índice de referencia Euribor de 100 puntos básicos. Bajo este escenario:

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

- Si el movimiento fuese incremento de tipos, el coste financiero de la deuda subiría aproximadamente 4.140 miles de euros (4.578 miles de euros en 2009), compensado con una ganancia en el valor razonable de los derivados de 1.018 miles de euros (596 miles de euros en 2009).
- Si el movimiento fuera una bajada de tipos, el coste financiero de la deuda se rebajaría en el importe mencionado de 4.140 miles de euros (4.578 miles de euros en 2009) y el valor de mercado de los derivados disminuiría en 950 miles de euros (562 miles de euros en 2009).

#### 3.5. Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento

El objetivo del grupo es tener el patrimonio adecuado para obtener la financiación necesaria de recursos ajenos para mantener su negocio, pero sin comprometer su solvencia y maximizando el rendimiento que los accionistas puedan obtener del patrimonio invertido. El Grupo no opera en sectores con requerimientos de capital específicos y cumple con la legislación general (Ley de Sociedades de Capital) sobre requerimientos mínimos de capital.

En general, la compra de maquinaria se financia mediante contratos de leasing financiero, las adquisiciones de sociedades mediante el aplazamiento de parte del pago, préstamos bancarios y, cuando es necesario, mediante la ampliación de capital; la compra de inmuebles y terrenos mediante préstamos hipotecarios y para la financiación del circulante el Grupo acude al descuento comercial, el factoring y pólizas de crédito.

Por las necesidades de financiación existentes el grupo no ha repartido dividendos desde su constitución. El Grupo gestiona sus necesidades de capital mediante el control del grado de endeudamiento, medido como las veces que la deuda neta supera el patrimonio. Se considera deuda neta la deuda por leasing financiero, deuda por emisión de bonos convertibles y otras deudas financieras, restando la deuda financiada a través de proveedores del inmovilizado, deuda bancaria y pagos aplazados a los vendedores de sociedades adquiridas ("vendor loan"), fianzas y el efectivo en bancos y equivalentes al efectivo. Como patrimonio se considera la totalidad del patrimonio neto.

Los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 eran como sigue (en miles de euros):

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b>Deuda total</b>	<b>503.098</b>	<b>554.018</b>
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables (Nota 15)	56.668	55.927
Deuda por leasing financiero (no corriente) (Nota 17)	116.887	255.071
Otras deudas financieras (no corrientes) (Nota 18)	198.817	158.266
Deuda por leasing financiero (corriente) (Nota 17)	93.081	51.799
Otras deudas financieras (corrientes) (Nota 18)	37.645	32.955
<b>Menos:</b> Efectivo en bancos y equivalentes (Nota 13)	(7.931)	(10.471)
<b>Menos:</b> Vendor loan <sup>(1)</sup> (Nota 18)	(2.000)	(4.000)
<b>Menos:</b> Deudas con proveedores de inmovilizado <sup>(2)</sup>	(14.896)	(16.906)
<b>Menos:</b> Fianzas	(254)	(136)
<b>Más:</b> Otros pasivos no en balance (garantías)	3.719	4.177
<b>Deuda Financiera Neta</b>	<b>481.736</b>	<b>526.682</b>
<b>Total patrimonio</b>	<b>158.329</b>	<b>182.097</b>
Ratio Deuda Financiera Neta/Fondos Propios	3,04	2,89

(1) Se corresponde con los pagos a efectuar a antiguos propietarios de compañías adquiridas. La cantidad aplazada está exenta de carga financiera explícita. Por este motivo no se considera deuda financiera.

(2) Deuda correspondiente a los importes aplazados por proveedores de maquinaria. Dichos aplazamientos están exentos de carga financiera explícita, por este motivo no se consideran deuda financiera.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

El grupo GAM tiene covenants de cumplimiento relacionados con cuatro préstamos que el Grupo tiene suscritos con otras tantas entidades financieras y que tienen por objeto la financiación de una parte de la adquisición de la sociedad Vilatel, S.L. realizada en el ejercicio 2007, la deuda pendiente al 31 de diciembre de 2010 relacionada con estos cuatro préstamos asciende a 51.280 miles de euros (Nota 30) (55.472 en el ejercicio 2009). Dichos covenants deberán de cumplirse durante toda la vida de los préstamos.

Como consecuencia, de la operación de refinanciación firmada con fecha 24 y 30 de julio de 2009 (Nota 18), el Grupo mantiene los mismos covenants de cumplimiento que los comentados en el párrafo anterior con todas las entidades financieras que han suscritos los acuerdos de refinanciación para el resto de la deuda novada por importe de 200.887 miles de euros (243.963 miles de euros en el ejercicio 2009).

Durante los meses de noviembre y diciembre, el Grupo ha obtenido un "waiver" de las 16 entidades financieras que suscribieron los acuerdos de refinanciación en 2009, autorizando que el Ratio deuda financiera Neta/EBITDA para el ejercicio 2010 sea menor o igual a 7,55x en lugar del 5,0x fijado en dichos acuerdos de refinanciación.

Con ello, los citados ratios a cumplir a nivel consolidado del Grupo son los siguientes:

Ratio deuda financiera Neta/EBITDA: El ratio a cumplir 31 de diciembre de 2010 será menor o igual a 7,55x (6,5x a 31 de diciembre de 2009).

Deuda financiera Neta/Fondos Propios: El ratio a cumplir a 31 de diciembre de 2010 será menor o igual a 400% (450% a 31 de diciembre de 2009).

#### 4. Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

##### 4.1. Estimaciones e hipótesis contables importantes

En las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 se han tenido que aplicar y utilizar estimaciones realizadas por la dirección del Grupo GAM para determinar el importe y valor de ciertos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las posiciones correspondientes y desglosados en la memoria. Ciertas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones críticas es material y cuando cambios en estas estimaciones tendrán un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas de GAM y en su posición financiera o el rendimiento operativo. Estos se refieren principalmente a los siguientes puntos:

###### (a) Valoración del fondo de comercio

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio ha sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 2.6 a). Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones (Nota 7). Las estimaciones se realizan en base al mejor criterio de la Dirección en cada cierre contable.

Durante el ejercicio 2010, se ha producido un gasto por deterioro de valor por importe de 24.000 miles de euros en la UGE generalismo (incluida en el segmento operativo generalismo), lo que ha supuesto la reducción del importe de la UGE en libros hasta su importe recuperable.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

Si el Grupo hubiera considerado en sus estimaciones al 31 de diciembre de 2010 una cifra de EBITDA inferior a la utilizada para la UGE de generalismo en un 5%, el Grupo hubiera tenido que reconocer una pérdida por deterioro del valor del fondo de comercio de 59.000 miles de euros.

Asimismo, si el Grupo hubiera considerado en sus estimaciones al 31 de diciembre de 2010 un coste del capital superior a la utilizada para la UGE de generalismo en un 1%, el Grupo habría reconocido una pérdida por deterioro del valor del fondo de comercio de 53.000 miles de euros.

#### **(b) *Vidas útiles y valores residuales del inmovilizado material***

El Grupo estima las vidas útiles y los valores residuales de los diferentes tipos del inmovilizado material considerando su utilización y desgaste esperado, obsolescencia comercial y técnica y aplicando la experiencia histórica. En relación con la maquinaria, se considera que el ciclo de arrendamiento de la maquinaria es menor que la vida útil técnica, puesto que la política de calidad del Grupo GAM tanto como del mercado exigen un alto rendimiento de las máquinas alquiladas y una plantilla tecnológicamente actual. La Dirección re-estima en cada cierre las vidas útiles y valores residuales de la maquinaria (Nota 2.5).

Como resultado de la aplicación de los factores anteriores, y la corta existencia del grupo, el resultado de dichas reestimaciones puede dar lugar a modificaciones en dichos parámetros. En el ejercicio 2009 el Grupo llevó a cabo una reestimación de los valores residuales de parte de su inmovilizado tal como se expone en la nota 2.5 de esta memoria.

De la misma forma en el ejercicio 2010 se han modificado las vidas útiles de los diferentes tipos del inmovilizado material de algunas de las sociedades del grupo situadas en países fuera del territorio español tal como se explica en la nota 2.1 de esta memoria.

#### **(c) *Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos***

La Dirección evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros, analizando si serán suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. En su evaluación, la Dirección tiene en cuenta la reversión prevista de los pasivos por impuestos diferidos, los resultados fiscales proyectados y las estrategias de planificación fiscal. Los activos por impuestos diferidos se registran cuando es probable su recuperabilidad futura. La Dirección considera que los impuestos diferidos activos registrados por el Grupo son de probable recuperación; no obstante, las estimaciones pueden cambiar en el futuro como resultado de cambios en la legislación fiscal, o por el impacto de futuras transacciones sobre los saldos fiscales.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen al grupo a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la NIC 8 se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados consolidada.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

#### **(d) Pagos basados en acciones**

En 2006, el Grupo puso en marcha un plan de remuneración a los directivos de opciones sobre acciones. La NIIF 2 contiene varios requisitos en cuanto a la clasificación y valoración de pagos basados en acciones. Con base en estos requisitos, la Dirección ha clasificado el plan como pagos basados en acciones liquidados mediante instrumentos de patrimonio. En cuanto a su valoración, el valor de las opciones ha sido determinado en la fecha de concesión, utilizando el modelo de valoración "Black Scholes". Los principales datos de entrada en el modelo han sido desglosados en la Nota 2.19 (c). El Grupo reconoce el gasto y el incremento en patrimonio neto por servicios recibidos durante el periodo para la consolidación, basado en la mejor estimación disponible del número de instrumentos de patrimonio que espere vayan a consolidarse. La Dirección revisa esta estimación siempre que la información posterior indique que el número de instrumentos de patrimonio que se espere consolidar difiera de las estimaciones previas.

#### **(e) Clasificación contratos de arrendamiento**

El Grupo lleva a cabo diversas operaciones de arrendamiento en calidad de arrendador y arrendatario. La Dirección determina la clasificación de dichas operaciones de arrendamiento como arrendamientos operativos o financieros con base en el traspaso de los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos arrendados entre el arrendador y el arrendatario. Tal y como se explica en la Nota 2.22, se clasifica un arrendamiento como financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del arrendador al arrendatario. Por el contrario, se clasifica un arrendamiento como operativo si no se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del arrendador al arrendatario.

### **4.2. Juicios importantes al aplicar las políticas contables**

#### **(a) Baja de balance de activos financieros**

El Grupo considera que en todos los contratos de factoring sin recurso se transfieren todos los riesgos y beneficios de las cuentas a cobrar, por lo que a 31 de diciembre de 2010 se dieron de baja de balance 15.563 miles de euros de dichas cuentas a cobrar; siendo en el ejercicio 2009 por importe de 26.831 miles de euros. No obstante, existen cuentas a cobrar las cuales el grupo considera que no cumplen las condiciones aplicables en la normativa vigente para ser dados de baja de balance, siendo su importe a 31 de diciembre de 2010, 331 miles de euros; en el ejercicio 2009 su importe ascendía a 84 miles de euros (Nota 18).

### **5. Información financiera por segmentos**

La definición de segmento y la forma en que el Grupo segmenta la información financiera se ha modificado en el primer semestre del ejercicio 2010 al objeto de cumplir con la NIIF 8 y presentar la información de acuerdo a la información que revisa el Consejo de Administración regularmente.

La forma en que el Consejo de Administración gestiona y toma las decisiones sobre su negocio se ha modificado en el primer semestre del ejercicio 2010 con la puesta en funcionamiento de nuevos sistemas de información que han posibilitado la obtención de información conforme a los cambios que se describen en los siguientes párrafos y que han determinado la modificación de la información por segmentos presentada en conformidad con la NIIF 8. Basado en el cambio mencionado anteriormente sobre la información financiera, y de acuerdo con la NIC 36, la dirección del grupo ha decidido redistribuir el fondo de comercio existente del segmento anterior a los nuevos segmentos existentes. Dicha redistribución del fondo de comercio, se ha calculado en función del valor relativo de las máquinas que se distribuyen en los nuevos segmentos respecto del total máquinas existentes con anterioridad. El importe de fondo de comercio transferido entre segmentos de desglosa en la nota 7. Estas circunstancias unidas a la decisión estratégica tomada de potenciar el segmento internacional, han hecho que la dirección haya reasignado una parte de las máquinas del segmento generalista al internacional.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

Teniendo en cuenta que los segmentos sobre los que se informa en las presentes cuentas anuales consolidadas difieren de los informados en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009, la Sociedad ha procedido a re-expresar la información correspondiente al ejercicio 2009 tomando en consideración los segmentos sobre los cuales se informa en el ejercicio 2010. Esta re-expresión de la información no ha tenido impacto sobre las principales magnitudes que afectan al Grupo.

El Consejo de Administración analiza el rendimiento de los segmentos operativos en base a una valoración del EBITDA recurrente. Esta base de valoración excluye los efectos de los gastos no recurrentes de los segmentos operativos tales como los costes de reestructuración, gastos legales y deterioro del valor del fondo de comercio cuando el deterioro es resultado de un hecho aislado no recurrente. Los ingresos y gastos por intereses no se imputan a segmentos, ya que este tipo de actividad se lleva por la tesorería central, que gestiona la posición de efectivo del Grupo.

La información se presenta teniendo en cuenta los siguientes segmentos:

- a. Segmento Divisiones
- b. Segmento Internacional
- c. Segmento Generalismo (incluye Holding)

#### **Segmento Divisiones**

Incluye el negocio de alquiler de maquinaria en el territorio de España de las siguientes áreas de negocio, eólico, maquinaria pesada, verde, vías puertos, alquiler de pequeña maquinaria destinada al gran consumo, eventos, energía, estructuras.

#### **Segmento Internacional**

Incluye el negocio de carácter generalista de todos los países que no son España, entre ellos incluimos el negocio generado de los siguientes países: Portugal, Polonia, Rumanía, Bulgaria, Méjico, Brasil, Perú, Panamá, Chile y Marruecos.

#### **Segmento Generalismo**

Incluye el negocio de alquiler de maquinaria generalista en el territorio de España. Se entiende por negocio generalismo aquel que no se encuentra asignado a las áreas de divisiones y de internacional.

La información por segmentos que se suministra al Consejo de Administración para los segmentos sobre los que se debe informar para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(En miles de euros)

	Miles de euros			
	Generalismo <sup>3</sup>	Divisiones <sup>4</sup>	Internacional <sup>5</sup>	Total
<b>Ingresos totales del segmento</b>	<b>207.178</b>	<b>58.999</b>	<b>26.768</b>	<b>292.945</b>
Ingresos intersegmento	(15.129)	-	-	15.129
<b>Ingresos ordinarios de clientes externos (Nota 22)</b>	<b>192.049</b>	<b>58.999</b>	<b>26.768</b>	<b>277.816</b>
% sobre total	69%	21%	10%	100%
<b>EBITDA Contable<sup>1</sup></b>	<b>50.395</b>	<b>18.012</b>	<b>8.577</b>	<b>76.984</b>
% sobre total	66%	23%	11%	100%
% sobre ingresos ordinarios	26%	31%	32%	28%
Deterioro del fondo de comercio	-	-	-	-
Otros gastos no recurrentes <sup>6</sup>	(4.744)	(976)	(741)	(6.461)
<b>TOTAL gastos no recurrentes<sup>6</sup></b>	<b>(4.744)</b>	<b>(976)</b>	<b>(741)</b>	<b>(6.461)</b>
<b>EBITDA recurrente<sup>2</sup></b>	<b>55.139</b>	<b>18.988</b>	<b>9.318</b>	<b>83.445</b>
% sobre total	66%	23%	11%	100%
% sobre ingresos ordinarios	29%	32%	35%	30%

Reconciliación:

<b>EBITDA Contable<sup>1</sup></b>	<b>50.395</b>	<b>18.012</b>	<b>8.577</b>	<b>76.984</b>
Dotación a la amortización	-	-	-	(93.305)
<b>Resultado de explotación</b>	-	-	-	<b>(16.321)</b>
Ingresos financieros	-	-	-	29.579
Gastos financieros	-	-	-	(28.745)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	-	-	-	<b>(15.487)</b>
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	6.549
<b>Resultado del periodo</b>	-	-	-	<b>(8.938)</b>

1 EBITDA Contable definido como la agregación de las partidas del Resultado de explotación más Dotación a la amortización.

2 EBITDA recurrente definido como la agregación del EBITDA contable más Total gastos no recurrentes.

3 Los gastos atribuibles a la sociedad matriz está incluidos dentro del segmento de Generalismo

4 El segmento de Divisiones incluye la facturación realizada de este negocio a través del segmento generalismo

5 El segmento Internacional excluye los alquileres realizados para evitar Inversiones operativas

6 Los gastos no recurrentes incluyen principalmente gastos derivados de indemnizaciones al personal por 3.484 miles de euros (Nota 25)

Las inversiones operativas para el ejercicio 2009 han sido las siguientes:

	Miles de euros			
	Generalismo	Divisiones	Internacional	Total
<b>Inversiones operativas<sup>1</sup></b>	<b>4.435</b>	<b>18.200</b>	<b>10.387</b>	<b>33.022</b>

1 Inversiones operativas incluye las Inversiones en maquinaria, Instalaciones técnica, Otras Instalaciones y elementos de transporte

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(En miles de euros)

La información por segmentos para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

	Miles de euros			Total
	Generalismo <sup>3</sup>	Divisiones <sup>4</sup>	Internacional <sup>5</sup>	
<b>Ingresos totales del segmento</b>	<b>161.289</b>	<b>58.199</b>	<b>43.534</b>	<b>263.022</b>
Ingresos intersegmento	(25.250)	-	-	(25.250)
<b>Ingresos ordinarios de clientes externos (Nota 22)</b>	<b>136.039</b>	<b>58.199</b>	<b>43.534</b>	<b>237.772</b>
% sobre total	57%	25%	18%	100%
<b>EBITDA Contable<sup>1</sup></b>	<b>11.437</b>	<b>12.109</b>	<b>12.432</b>	<b>35.978</b>
% sobre total	32%	34%	34%	100%
% sobre ingresos ordinarios	8%	21%	29%	15%
Deterioro del fondo de comercio	(24.000)	-	-	(24.000)
Otros gastos no recurrentes <sup>6</sup>	(4.319)	(639)	(264)	(5.222)
<b>TOTAL gastos no recurrentes</b>	<b>(28.319)</b>	<b>(639)</b>	<b>(264)</b>	<b>(29.222)</b>
<b>EBITDA recurrente<sup>2</sup></b>	<b>39.756</b>	<b>12.748</b>	<b>12.696</b>	<b>65.200</b>
% sobre total	61%	20%	19%	100%
% sobre ingresos ordinarios	29%	22%	29%	27%

Reconciliación:

<b>EBITDA Contable<sup>1</sup></b>	<b>11.437</b>	<b>12.109</b>	<b>12.432</b>	<b>35.978</b>
Dotación a la amortización	-	-	-	(88.450)
<b>Resultado de explotación</b>	-	-	-	<b>(52.472)</b>
Ingresos financieros	-	-	-	981
Gastos financieros	-	-	-	(20.601)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	-	-	-	<b>(72.092)</b>
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	9.169
<b>Resultado del periodo</b>	-	-	-	<b>(62.923)</b>

1 EBITDA Contable definido como la agregación de las partidas del Resultado de explotación más Dotación a la amortización.

2 EBITDA recurrente definido como la agregación del EBITDA contable más Total gastos no recurrentes.

3 Los gastos atribuibles a la sociedad matriz está incluidos dentro del segmento de Generalismo

4 El segmento de Divisiones incluye la facturación realizada de este negocio a través del segmento generalismo

5 El segmento Internacional excluye los alquileres realizados para evitar Inversiones operativas

6 Los gastos no recurrentes incluyen principalmente gastos derivados de indemnizaciones al personal por 4.244 miles de euros (Nota 25)

Las inversiones operativas para el ejercicio 2010 son las siguientes:

	Miles de euros			Total
	Generalismo	Divisiones	Internacional	
<b>Inversiones operativas<sup>1</sup></b>	<b>828</b>	<b>3.576</b>	<b>16.242</b>	<b>20.646</b>

1 Inversiones operativas incluye las Inversiones en maquinaria, Instalaciones técnica, Otras instalaciones y elementos de transporte

Los importes que se facilitan al Consejo de administración respecto a las inversiones operativas se valoran de acuerdo con los mismos criterios que los aplicados en la elaboración de los estados financieros intermedios resumidos consolidados. Estos activos se imputan en función de las actividades de los segmentos y la ubicación física de los activos.



**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(En miles de euros)

En la Nota 7 se incluye información adicional sobre el deterioro de valor del fondo de comercio de 24.000 miles de euros en el segmento generalismo. Esta decisión no ha tenido más impactos en la valoración de los activos y pasivos de la Sociedad.

Las ventas entre segmentos se llevan a cabo en condiciones de mercado. Los ingresos ordinarios procedentes de clientes externos de los que se informa al Consejo de Administración se valoran de acuerdo con criterios uniformes a los aplicados en la cuenta de resultados.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

6. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestran en la tabla siguiente:

<u>Coste</u>	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Anticipos e Inmovilizado en curso	TOTAL
Saldo al 1 de enero de 2009	16.532	897.878	4.044	22.805	2.115	943.374
Aumentos	485	32.050	242	972	1.935	35.684
Disminuciones	(846)	(61.987)	(24)	(904)	(175)	(63.936)
Otros movimientos	574	(17.966)	(111)	19.308	(1.805)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>16.745</b>	<b>849.975</b>	<b>4.151</b>	<b>42.181</b>	<b>2.070</b>	<b>915.122</b>
Aumentos	636	20.629	77	1.338	95	22.775
Disminuciones	-	(40.466)	(4)	(3.145)	-	(43.615)
Diferencias de conversión	-	313	-	-	-	313
Otros movimientos	1.222	5.512	-	(2.591)	(2.093)	2.050
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>18.603</b>	<b>835.963</b>	<b>4.224</b>	<b>37.783</b>	<b>72</b>	<b>896.645</b>

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

Amortización Acumulada	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Anticipos e Inmovilizado en curso	TOTAL
Saldos al 1 de enero de 2009	(2.074)	(335.847)	(2.741)	(20.454)	-	(361.116)
Aumentos	(529)	(87.479)	(467)	(4.280)	-	(92.755)
Disminuciones	94	50.344	11	751	-	51.200
Otros movimientos	(1.383)	8.255	(83)	(6.789)	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>(3.892)</b>	<b>(364.727)</b>	<b>(3.280)</b>	<b>(30.772)</b>	<b>-</b>	<b>(402.671)</b>
Aumentos	(592)	(82.716)	(427)	(3.540)	-	(87.275)
Disminuciones	-	30.893	5	2.801	-	33.699
Diferencias de conversión	-	(156)	-	-	-	(156)
Otros movimientos	-	(760)	-	358	-	(402)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>(4.484)</b>	<b>(417.466)</b>	<b>(3.702)</b>	<b>(31.153)</b>	<b>-</b>	<b>(456.805)</b>
<b>TOTAL 2009</b>	<b>12.853</b>	<b>485.248</b>	<b>871</b>	<b>11.409</b>	<b>2.070</b>	<b>512.451</b>
<b>TOTAL 2010</b>	<b>14.119</b>	<b>418.497</b>	<b>522</b>	<b>6.630</b>	<b>72</b>	<b>439.840</b>

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguro que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

El Grupo dispone de activos cuyo valor neto a 31 de diciembre de 2010 es de 286.295 miles de euros (359.236 miles de euros en 2009) documentados mediante contratos de arrendamiento financiero. Estos contratos tienen una cláusula de restricción a la venta de los bienes que componen dichos contratos hasta la finalización del propio contrato de arrendamiento financiero (Nota 2.22 (a)).

Existen préstamos con entidades de crédito que se encuentran garantizados por terrenos y construcciones cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2010 asciende a 4.083 miles de euros (4.186 miles de euros en 2009) (Nota 18).

El epígrafe de Maquinaria incluye los siguientes importes donde el Grupo es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Coste arrendamientos financieros capitalizados	505.056	548.614
Depreciación acumulada	<u>(218.761)</u>	<u>(189.378)</u>
<b>Importe neto en libros</b>	<b><u>286.295</u></b>	<b><u>359.236</u></b>

El coste de los elementos totalmente amortizados de inmovilizado material al 31 de diciembre de 2010 asciende a 67.369 miles de euros (70.939 miles de euros en 2009).

La cuenta de resultados incluye gastos por arrendamiento operativo por importe de 12.933 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (14.351 miles de euros en el 2009) correspondientes principalmente al alquiler de inmuebles y alquiler de vehículos para el desarrollo de la actividad del grupo (Nota 24).

#### 7. Fondo de comercio y otros activos intangibles

<u>Coste</u>	<u>Fondo de comercio</u>	<u>Otros Activos Intangibles</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1 de enero de 2009	122.187	2.553	124.740
Aumentos	<u>98</u>	<u>342</u>	<u>440</u>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b><u>122.285</u></b>	<b><u>2.895</u></b>	<b><u>125.180</u></b>
Aumentos	-	1.872	1.872
Otros movimientos	<u>-</u>	<u>1.815</u>	<u>1.815</u>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b><u>122.285</u></b>	<b><u>6.582</u></b>	<b><u>128.867</u></b>

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

<u>Amortización y pérdidas por deterioro de valor acumuladas</u>	<u>Fondo de comercio</u>	<u>Otros Activos Intangibles</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1 de enero de 2009	-	(1.333)	(1.333)
Aumentos	-	(550)	(550)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>-</b>	<b>(1.883)</b>	<b>(1.883)</b>
Aumentos	-	(1.177)	(1.177)
Cargo por pérdida por deterioro	(24.000)	-	(24.000)
Otros movimientos	-	68	68
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>(24.000)</b>	<b>(2.992)</b>	<b>(26.992)</b>
<b>Total 2009</b>	<b>122.285</b>	<b>1.012</b>	<b>123.297</b>
<b>Total 2010</b>	<b>98.285</b>	<b>3.590</b>	<b>101.875</b>

Otros activos intangibles recoge principalmente el coste correspondiente a diversas aplicaciones informáticas utilizadas por el Grupo.

El aumento del fondo de comercio correspondiente al ejercicio 2009 se corresponde con el pago aplazado a un antiguo accionista de una sociedad adquirida en el ejercicio 2007 por importe de 98 miles de euros.

El importe en libros del segmento generalismo se ha reducido hasta su importe recuperable mediante el reconocimiento de una pérdida por deterioro contra el fondo de comercio. Esta pérdida se ha incluido en el epígrafe "Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

#### **Pruebas de deterioro para fondo de comercio**

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) identificadas según los segmentos operativos descritos en la Nota 5. La asignación de los fondos de comercio a las unidades generadoras de caja se ha visto modificada durante el ejercicio 2010 con la forma en la que se han reportado los nuevos segmentos.

La Sociedad ha adaptado la información suministrada en los segmentos conforme a la información que se facilita a la máxima instancia en la toma de decisiones operativas, que en el caso particular de la Sociedad es el Consejo de administración. Dicha información comenzó a suministrarse en el ejercicio 2010 con la puesta en funcionamiento de nuevos sistemas de información que han posibilitado la obtención de la misma.

Debido a esta adaptación y a efectos de comparabilidad de la información se ha adaptado el desglose de los fondos de comercio a los segmentos operativos.

El Grupo durante el mes de julio, en base a los movimientos de su parque de maquinaria indicados en la Nota 2.1, conforme a la evolución de sus negocios y como consecuencia de la reorganización de su estructura de información (Nota 5), la cual ha modificado la composición de las unidades generadoras de efectivo, ha procedido a redistribuir el fondo de comercio entre las unidades generadoras de efectivo afectadas en base a los activos asignados a cada una de ellas, de acuerdo a lo descrito en la NIC 36, párrafo 87. Fruto de dicha reasignación, el Grupo ha realizado una redistribución del fondo de comercio asignado en el ejercicio 2009 del sector generalismo utilizando un método basado en valores relativos.

El importe que se ha reasignado del segmento generalismo al segmento internacional asciende a 13.025 miles de euros. Para el análisis de deterioro de este fondo de comercio no se han considerado a futuro nuevas inversiones, sino únicamente la reposición necesaria para la continuidad del negocio.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

De forma análoga a lo descrito en el párrafo anterior también se ha reasignado un importe de fondo de comercio de 624 miles de euros del segmento generalista al segmento de divisiones asociado al negocio eólico que se encuentra informado dentro de dicho segmento.

Se presenta a continuación un resumen de los fondos de comercio por unidades generadoras de efectivo (UGE).

UGEs 2009				
	Divisiones	Internacional	Generalismo	Total
Total Fondos de Comercio	7.942	3.167	111.176	122.285

UGEs 2010				
	Divisiones	Internacional	Generalismo	Total
Total Fondos de Comercio	8.566	16.192	73.527	98.285

#### Supuestos clave utilizados para los cálculos del valor en uso

El importe recuperable se determina sobre la base de cálculo de su valor en uso. Estos cálculos utilizan proyecciones de flujos de efectivo descontados y basados en presupuestos financieros aprobados por el Consejo de Administración que cubren un período de cinco años. Los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas en todas las unidades generadoras de efectivo (UGE) son la cifra de EBITDA y la tasa de descuento. Los flujos de caja posteriores al período de cinco años se han estimado considerando una tasa de crecimiento (tasa "g") del 2,5%. Las tasas de descuento utilizadas reflejan el valor temporal del dinero y los distintos riesgos de las unidades generadoras de caja (UGE).

Las hipótesis clave usadas en los cálculos del valor de uso en 2010 se indican a continuación

	Divisiones	Internacional	Generalismo
Ebitda (% sobre ventas medio para el periodo de 5 años sin tener en cuenta valor terminal)	34%	38%	38%
Tasa de descuento (%)	8,39%	9,72%	8,39%

Las hipótesis clave usadas en los cálculos del valor de uso en 2009 se indican a continuación

	Divisiones	Internacional	Generalismo
Ebitda (% sobre ventas medio para el periodo de 5 años sin tener en cuenta valor terminal)	34%	38%	34%
Tasa de descuento (%)	7,20%	9,08%	7,20%

El incremento del EBITDA del segmento generalismo del 2009 al 2010, se produce como consecuencia de los costes de indemnización por importe de 4.244 miles de euros incurridas en 2009 (Nota 5).

En cuanto a la tasa de descuento del sector Internacional, difiere de la utilizada para los segmentos divisiones y generalismo dado que aunque las funciones de financiación se llevan de forma centralizada, siendo la Sociedad dominante quien gestiona la posición de efectivo del Grupo, existen otros factores relacionados con la situación particular de cada país en el que el grupo opera que genera diferentes primas de riesgo lo cual hace que dicha tasa de descuento sea superior. Las tasas de descuento antes de impuestos son del 8,97% y del 10,3% para los segmentos de generalismo y divisiones, e internacional, respectivamente.

Estas hipótesis se han utilizado para el análisis de cada UGE dentro del segmento operativo.

La dirección ha determinado la cifra de ventas y el EBITDA presupuestado en base al rendimiento pasado y sus mejores estimaciones de evolución del sector en los próximos ejercicios.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

El órgano de administración del grupo ha realizado durante el ejercicio 2010 un análisis y seguimiento de las variables económicas particulares del negocio y macroeconómicas que influyen en la valoración de los flujos de caja esperados de la sociedad, llegando a la conclusión de que el Fondo de Comercio de Generalismo ha sufrido un deterioro de 24 millones de euros, que se ha contabilizado en la cuenta de resultados de este ejercicio. Los factores que han generado esta decisión se centran básicamente en la caída en las expectativas futuras de obtención flujos de efectivo debido principalmente al deterioro del sector construcción en el mercado español y fundamentalmente debido a las tensiones en el sistema financiero español que han hecho a la sociedad recalcular su tasa de descuento incrementándola desde el ejercicio anterior en más de 100 puntos básicos, todo ello también teniendo en cuenta las tasas reales de interés del grupo, que tal y como se menciona en la nota de acontecimientos posteriores, han sido acordadas en un nuevo contrato de reestructuración de deuda financiera alcanzado recientemente.

A continuación se detallan los análisis de sensibilidad realizados para aquellos segmentos al 31 de diciembre de 2010 para los cuales no se han registrado cargos por pérdidas por deterioro y sobre los cuales un cambio razonable en las hipótesis más significativas igualaría el importe recuperable de la inversión al importe en libros:

	<u>Divisiones</u>
EBITDA (1)	8%
Tasa de descuento(2)	209

(1) Si el Ebitda se redujera en un porcentaje promedio anual para todos los ejercicios tomados en el análisis  
(2) Medido como el incremento en puntos básicos del coste medio del capital (WACC)

A continuación se detallan los análisis de sensibilidad realizados para aquellos segmentos al 31 de diciembre de 2009 para los cuales no se han registrado cargos por pérdidas por deterioro y sobre los cuales un cambio razonable en las hipótesis más significativas igualaría el importe recuperable de la inversión al importe en libros:

	<u>Generalismo</u>
EBITDA (1)	23%
Tasa de descuento(2)	285

(1) Si el Ebitda se redujera en un porcentaje promedio anual para todos los ejercicios tomados en el análisis  
(2) Medido como el incremento en puntos básicos del coste medio del capital (WACC)

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(En miles de euros)

8. Instrumentos financieros por categorías

31 de diciembre de 2010	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Total
<b>Activos en balance</b>				
Cuentas comerciales a cobrar y otras cuentas a cobrar (Nota 10)	148.778	-	-	148.778
Otros activos financieros (Nota 11)	2.340	-	-	2.340
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 13)	7.931	-	-	7.931
	<b>159.049</b>	-	-	<b>159.049</b>
	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Total
<b>Pasivos en balance</b>				
Préstamos y otras deudas financieras (Nota 18)	236.462	-	-	236.462
Emisión de obligaciones (Nota 15)	56.668	-	-	56.668
Pasivos por arrendamiento financiero (Nota 17)	209.968	-	-	209.968
Instrumentos financieros derivados (Nota 9)	-	1.037	913	1.950
Cuentas comerciales a pagar y otros (Nota 16)	50.910	-	-	50.910
	<b>554.008</b>	<b>1.037</b>	<b>913</b>	<b>555.958</b>

31 de diciembre de 2009	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a valor razonable con cambios en resultados	Total
<b>Activos en balance</b>			
Cuentas comerciales a cobrar y otras cuentas a cobrar (Nota 10)	140.623	-	140.623
Otros activos financieros (Nota 11)	2.414	-	2.414
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 13)	10.471	-	10.471
	<b>153.508</b>	-	<b>153.508</b>

	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	Total
<b>Pasivos en balance</b>			
Préstamos y otras deudas financieras (Nota 18)	191.221	-	191.221
Emisión de obligaciones (Nota 15)	55.927	-	55.927
Pasivos por arrendamiento financiero (Nota 17)	306.870	-	306.870
Instrumentos financieros derivados (Nota 9)	-	1.697	1.697
Cuentas comerciales a pagar y otros (Nota 16)	57.078	-	57.078
	<b>611.096</b>	<b>1.697</b>	<b>612.793</b>



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(En miles de euros)

9. Instrumentos financieros derivados

	2010		2009	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Permutas de tipo de interés-coberturas de flujo de efectivo	-	913	-	-
Permutas de tipo de interés-mantenidos para su negociación	-	1.037	-	1.697
<b>Total</b>	-	<b>1.950</b>	-	<b>1.697</b>
Menos parte no corriente	-	-	-	-
Permutas de tipo de interés	-	1.950	-	1.697
<b>Parte corriente</b>	-	-	-	-

El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

a) Permutas de tipo de interés de cobertura

Las pérdidas y ganancias reconocidas en la reserva de cobertura del patrimonio neto por importe de 913 miles de euros (Nota 3.2) en contratos de permuta de tipo de interés a 31 de diciembre de 2010 se irán transfiriendo a la cuenta de resultados de forma continua a medida que vayan venciendo dichos contratos.

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Su detalle es el siguiente:

	2010	2009
Clientes y efectos comerciales a cobrar	164.820	159.708
Administraciones Públicas	13.084	6.761
Otros deudores	127	330
Provisión para insolvencias	(29.253)	(26.176)
	<b>148.778</b>	<b>140.623</b>

El movimiento de la provisión para insolvencias durante el ejercicio 2010 y 2009 es como sigue:

	2010	2009
<b>Saldo al 1 de enero</b>	<b>(26.176)</b>	<b>(19.841)</b>
Dotaciones del ejercicio	(7.955)	(10.858)
Aplicaciones	4.049	3.229
Recuperaciones de saldos provisionados	1.242	1.240
Otros movimientos	(413)	54
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>(29.253)</b>	<b>(26.176)</b>

Clientes y efectos comerciales a cobrar incluye efectos descontados en entidades financieras y pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2010 por importe de 9.943 miles de euros (10.982 miles de euros en 2009) (Nota 18).

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

El Grupo GAM considera activos financieros en situación de mora todos aquellos cuyo plazo de vencimiento haya sido superado sin haber recibido contraprestación por parte del deudor. En el caso específico de los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" el importe que el Grupo tenía al 31 de diciembre de 2010 en situación de mora y sobre los cuales no había practicado ninguna clase de deterioro del activo ascendía a aproximadamente 34.612 miles de euros (31.061 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), no obstante aproximadamente un 30% de dichos saldos al 31 de diciembre de 2010 (37% al 31 de diciembre de 2009) se encuentran cubiertos por contratos de cobertura de seguro con entidades de primer nivel lo que garantiza su no deterioro en un 90%, tal y como se indica en la nota 3.1.b).

Adicionalmente y teniendo en cuenta la experiencia del Grupo y la casuística propia de los clientes muy vinculados al sector de la construcción, el Grupo no considera estrictamente como mora el importe del saldo de los 34.612 miles de euros anteriormente citados (31.061 miles de euros en el ejercicio 2009) referente a todas aquellas facturas desde cuyo vencimiento hayan transcurrido hasta un máximo de 60 días desde la fecha de vencimiento, este importe asciende a 15.965 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 ( 18.841 miles de euros en el ejercicio 2009).

El análisis por antigüedad correspondiente a los 18.647 miles de euros (12.221 miles de euros en el ejercicio 2009) de activos financieros en situación de mora, vencidos a más de 60 días y que no se encuentran deteriorados al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<b>Importe en miles de euros</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Entre 60 y 120 días	9.016	7.121
Entre 120 y 180 días	6.012	3.837
Entre 180 y 240 días	1.252	528
Entre 240 y 300 días	320	254
A más de 300 días	2.047	481
	<b>18.647</b>	<b>12.221</b>

La totalidad de los saldos que se encuentran vencidos a más de 180 días y que ascienden a 3.619 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (1.263 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) tienen asociados documentos de cobro por lo que no se ha realizado ningún deterioro sobre dichos saldos.

Aproximadamente un 30% (37% en el ejercicio 2009) del saldo anterior en situación de mora y no deteriorado se encuentra cubierto con contratos de seguros de crédito.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el importe en libros de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

El importe en libros del epígrafe de balance "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" que está denominado originalmente en divisas diferentes al euro, y que se han convertido en las presentas cuentas anuales consolidadas a la moneda funcional de presentación al euro al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (expresado en miles de euros) es el siguiente:

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(En miles de euros)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Peso Mejicano	8.535	847
Real brasileño	3.790	24
Nuevo Sol peruano	573	188
Slozty Polaco	1.622	1.164
Leu Rumano	1.571	1.158
Balboa Panameño	1.113	74
Dólar estadounidense	7.237	3.520
Peso Colombiano	61	-
Dirham Marroquí	566	-
Peso Chileno	465	-
Lev Búlgaro	209	392
	<u>25.742</u>	<u>7.367</u>

**11. Activos financieros**

<u>Coste</u>	<u>Otros créditos</u>	<u>Depósitos y fianzas</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1 de enero de 2009	554	1.753	157	2.464
Aumentos	-	44	30	74
Disminuciones	(24)	(88)	(12)	(124)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<u>530</u>	<u>1.709</u>	<u>175</u>	<u>2.414</u>
Aumentos	-	175	7	182
Disminuciones	-	(225)	(31)	(256)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<u>530</u>	<u>1.659</u>	<u>151</u>	<u>2.340</u>

El Grupo bajo el epígrafe de "Otros créditos" recoge préstamos concedidos a terceros ajenos al Grupo cuyo vencimiento se producirá con posterioridad al ejercicio 2011.

El epígrafe de "Depósitos y fianzas" se encuentra en su mayor parte relacionado con las naves en las que el Grupo ejerce su actividad las cuales se encuentran arrendadas.

El valor razonable de todos los activos es similar a su valor en libros al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el importe en libros de estos activos financieros

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES****NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(En miles de euros)****12. Existencias**

La composición de las existencias a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es la siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Repuestos y combustibles	6.994	6.443
Maquinaria destinada a venta	274	576
Anticipos	910	454
	<u>8.178</u>	<u>7.473</u>

Las existencias del Grupo corresponden principalmente a productos destinados a la reparación de la maquinaria propia.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias debidas a factores como garantías, pignoraciones o fianzas.

**13. Efectivo y equivalentes al efectivo**

La totalidad del saldo de tesorería corresponde a cuentas bancarias así como efectivo en caja y depósitos a corto plazo.

Dichas cuentas bancarias son remuneradas a un tipo de interés variable referenciado al Euribor más un diferencial entre 0% y 0,5% para el ejercicio 2010 (0% y 0,5% para el ejercicio 2009).

**14 Patrimonio neto****(a) Capital social, prima de emisión y acciones propias**

	<u>Capital</u>	<u>Prima de emisión</u>	<u>Acciones propias</u>	<u>Total</u>
Al 1 de enero de 2009	30.764	90.302	(10.757)	110.309
Adquisición/Enajenación de acciones propias	-	-	3.331	3.331
Saldo al 31 de diciembre de 2009	30.764	90.302	(7.426)	113.640
Adquisición/Enajenación de acciones propias	-	-	5	5
Ampliación de capital	14.960	24.684	-	39.644
Saldo al 31 de diciembre de 2010	<u>45.724</u>	<u>114.986</u>	<u>(7.421)</u>	<u>153.289</u>

Con fecha 11 de febrero de 2010 el Consejo de Administración de la Sociedad dominante haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 22 de mayo de 2009 acordó ejecutar y llevar a efecto la ampliación de capital en la cantidad de 14.960.012 euros aumentándolo desde los 30.764.121 euros hasta los 45.724.133 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 14.960.012 acciones, de la misma clase y serie que las existentes hasta la fecha, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 1 euro de valor nominal cada una, con una prima de 1,65 euros por acción, lo que supone una prima total de 24.684.019,8 euros, de la misma serie única existente representadas mediante anotaciones en cuenta y que han sido inscritas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

El aumento de capital, junto con la prima de emisión, ha sido íntegramente desembolsado en metálico por un total de 39.644.031,80 euros. Las acciones emitidas confieren a sus titulares los mismos derechos económicos y políticos que el resto de acciones ordinarias existentes.

La ampliación de capital se ha llevado a cabo de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente a todos los accionistas de la Sociedad.

El precio de suscripción de las acciones se ha calculado tomando como referencia la media del precio de cierre de la acción de GAM durante los quince (15) días hábiles bursátiles anteriores a la adopción del acuerdo de ejecución de la ampliación de capital por el Consejo de Administración llevado a cabo el 11 de febrero de 2010, aplicándole el 40% de descuento.

Posteriormente con fecha 18 de febrero de 2010 la Sociedad ha procedido a registrar públicamente el documento de registro y una nota sobre las acciones referentes a la citada ampliación de capital en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El capital social al 31 de diciembre de 2010 es de 45.724 miles de euros (30.764 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), integrado por 45.724.133 acciones (30.764.121 acciones al 31 de diciembre de 2009), ordinarias de clase y serie única, todas con idénticos derechos económicos y políticos, de 1 euro de valor nominal unitario, totalmente suscritas y desembolsadas.

La totalidad de las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta, y están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao siendo la primera fecha de cotización el 13 de junio de 2006.

De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre obligaciones de comunicar porcentajes de participación, los accionistas significativos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son:

	Porcentaje de participación	
	2010	2009
Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa	5,23%	5,19%
Caja de Ahorros de Asturias	5,04%	5,00%
Caixa de Aforos de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra	5,05%	5,01%
Gondaral, S.L.	5,40%	5,35%
Gloval Procesos Corporación 2000, S.A.	10,13%	11,22%
Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra	9,32%	9,24%
Catavi, S.L.	5,24%	5,20%
QMC Development Capital Fund PLC	4,59%	4,55%
Hector Fabian Gómez-Sainz	9,47%	10,40%
Metotec, S.L.	8,72%	8,65%

#### (b) Prima de emisión

Esta reserva es de libre distribución.

#### (c) Acciones Propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante acordó en fecha 29 de junio de 2010 autorizar la adquisición de un máximo número de acciones propias siempre que sumadas a las que ya posean la Sociedad dominante o sus filiales no excedan la cuantía del 10% del capital social de la Sociedad dominante; a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo.

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(En miles de euros)

**(d) Plan opciones sobre acciones**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante aprobó en fecha 19 de mayo de 2006 un sistema de retribución para directivos y ejecutivos del Grupo referenciado al valor de las acciones de GAM al precio de cierre de cotización de las fechas de incorporación a dicho Plan. Al 31 de diciembre de 2010 las opciones que han sido concedidas tienen unos precios de concesión que se encuentran dentro del rango 5,64 y 23,57 euros por acción (Nota 2.19.c) y cuyos plazos de inicio del ejercicio de los derechos se encuentran entre el 2009 y 2012. El Grupo al cierre del ejercicio cumpliendo con NIIF 2 tiene dotada una reserva por importe de 1.685 miles de euros que recoge el derecho devengado al 31 de diciembre de 2010 derivado del mantenimiento de dicho plan social (1.522 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

A continuación se presentan los volúmenes de opciones sobre acciones así como los precios de ejercicio del plan de opciones para los ejercicios 2010 y 2009:

	<b>Nº de opciones</b>	<b>Precio medio ejercicio</b>	<b>Fecha concesión</b>	<b>Fecha inicio ejercicio</b>
<b>Saldo al 1 de enero de 2009</b>	<b>352.608</b>		-	-
Concedidas durante el ejercicio	13.903	10,79	2009	2012
Salidas del plan	(65.575)	8,25	2006	2009
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>300.936</b>	-	-	-
Concedidas durante el ejercicio	-	-	-	-
Salidas del plan	(9.212)	8,25	2006	2009
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>291.724</b>	-	-	-

De las 291.724 opciones en circulación (300.936 opciones en 2009), 277.821 opciones eran ejercitables al 31 de diciembre de 2010 (257.334 opciones a 31 de diciembre de 2009). Durante el ejercicio 2010 no se han ejercitado opciones.

**(e) Ganancias acumuladas**

Se presenta a continuación el movimiento y desglose de las ganancias acumuladas:

	<b>Reserva Legal</b>	<b>Otras Reservas</b>	<b>Beneficio del ejercicio</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo al 1 de enero de 2009</b>	<b>3.601</b>	<b>62.258</b>	<b>13.617</b>	<b>79.476</b>
Distribución del resultado ejercicio 2008	142	13.475	(13.617)	-
Otros movimientos del patrimonio neto	-	(2.081)	-	(2.081)
Pérdida del ejercicio 2009	-	-	(8.938)	(8.938)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>3.743</b>	<b>73.652</b>	<b>(8.938)</b>	<b>68.457</b>
Distribución del resultado ejercicio 2009	151	(9.089)	8.938	-
Otros movimientos del patrimonio neto	-	(494)	-	(494)
Pérdida del ejercicio 2010	-	-	(62.923)	(62.923)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>3.894</b>	<b>64.069</b>	<b>(62.923)</b>	<b>5.040</b>

Dentro de este epígrafe se incluye la Reserva Legal, que al 31 de diciembre de 2010 asciende a 3.894 miles de euros (3.743 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) y que ha sido dotada en conformidad con el Artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

La Reserva Legal no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

El epígrafe de Otras Reservas consiste en beneficios de ejercicios anteriores no distribuidos, las reservas relacionadas con el plan de pagos basados en acciones (Nota 14.d), los resultados derivados de operaciones con acciones propias, las reservas de cobertura de las permutas de tipo de interés (Nota 9), así como el componente de conversión del patrimonio neto de los bonos convertibles emitidos (Nota 15). Las ganancias acumuladas son de libre disposición a excepción de 3,2 millones de euros en el ejercicio 2010 (3,2 millones de euros en el ejercicio 2009), aproximadamente, asociados con la Reserva indisponible para Inversiones en Canarias.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2010 y otras reservas de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución del resultado del ejercicio 2009 es la siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b>Base de reparto</b>		
Resultado del ejercicio	(26.915)	1.507
Reserva legal	-	151
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(26.915)	-
Reservas voluntarias	-	1.356
	<u>(26.915)</u>	<u>1.507</u>

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados es como sigue:

<u>Sociedades</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	(23.304)	16.830
GAM Portugal – Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda	(3.299)	(2.196)
Aldaiturriaga, S.A.U.	(5.875)	(2.244)
GAM Canarias, S.L.U.	(2.056)	(840)
GAM Energía Alquiler de Maquinaria, S.L.U	(2.553)	(3.995)
GAM Noroeste, S.L.U.	(4.321)	(2.872)
GAM Renove, S.A.U.	2.138	843
GAM Sur, S.L.U.	(12.074)	(1.046)
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U	(815)	(828)
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U	1.446	685
Vilatel, S.L.U	(8.399)	(11.204)
GAM Alquiler Rumanía, S.R.L	86	159
Viasolo España, S.L.	(21)	(6)
Movilidad sostenible MOV-E	(69)	-
New Metal Space, S.A.	(17)	-
GAM Alquiler Bulgaria, E.A.D	130	178
GAM Polska, SP Zoo	(902)	(1.099)
GAM Alquiler México S.A.de C.V	(2.229)	(95)
General Alquiler de Maquinaria prestación de servicios, S.A. de C.V.	930	(601)
GAM Brasil – Locacao de maquinaria LTDA	(497)	(239)
GAM Location Maroc SARL	(109)	-
GAM Colombia SAS	(142)	-
GAM Chile SAC	(136)	-
GAM Alquiler Perú SAC	(384)	(247)
GAM Panamá, SA	(451)	(121)
<b>Total</b>	<u>(62.923)</u>	<u>(8.938)</u>

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

#### 15. Emisión de obligaciones y otros valores negociables.

El 20 de agosto de 2007, la Sociedad dominante emitió 2.500 bonos convertibles con un tipo de interés del 2,75% anual y un valor nominal de 50.000 euros. El plazo de vencimiento de los bonos es de 5 años (20 de agosto del 2012) desde su emisión a su valor nominal de 50.000 euros o pueden convertirse en acciones a opción del tenedor a razón de 1 acción por cada 37,05 euros. En el caso de que los acreedores de los bonos decidan no ejercitar el derecho de conversión la rentabilidad de los bonos sería del 5,25%. Los valores del componente de pasivo y del componente de conversión del patrimonio neto se determinaron en el momento de emisión de los bonos.

El valor razonable del componente de pasivo, incluido en los recursos ajenos no corrientes, se calculó al tipo de interés de mercado correspondiente para un bono no convertible de similares características siendo éste del 5,44%. El importe residual, que representa el valor del componente de conversión del patrimonio neto, se incluye en patrimonio neto dentro del epígrafe de "Otras Reservas", neto del correspondiente efecto impositivo.

Las principales magnitudes referidas a la emisión de dichos bonos convertibles reconocidos en balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se han calculado como sigue:

	<b>Bonos convertibles</b>
<b><u>Componente de pasivo a 1 de enero de 2009</u></b>	<b>112.593</b>
Gasto devengados al 31 de diciembre de 2009 <sup>(1)</sup>	6.250
Pagos realizados al 31 de diciembre de 2009	(2.368)
Amortización anticipada de bono convertible a 31 de diciembre de 2009	(60.548)
<b><u>Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2009</u></b>	<b>55.927</b>
Gasto devengados al 31 de diciembre de 2010 <sup>(1)</sup>	2.153
Pagos realizados al 31 de diciembre de 2010	(1.412)
<b><u>Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2010</u></b>	<b>56.668</b>

(1) Los gastos devengados incluyen los gastos financieros correspondientes a los intereses de los bonos convertibles por importe de 1.778 miles de euros y 4.572 miles de euros para los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente (Nota 26).

Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha procedido a amortizar anticipadamente un volumen de 1.203 bonos de 50.000 euros de valor nominal. La contraprestación pagada por las operaciones realizadas ha ascendido a 32.093 miles de euros, registrando un beneficio en ingresos financieros de la cuenta de resultados del ejercicio 2009 de 28.797 miles de euros y un cargo en el epígrafe de "Ganancias acumuladas" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2009 de 342 miles de euros respectivamente.

Durante el ejercicio 2010 el Grupo no ha procedido a realizar ninguna operación de amortización anticipada de bonos convertibles.

El valor razonable de los bonos convertibles al 31 de diciembre de 2009 y 2010 se ha obtenido de "Bloomberg" y de un tercero independiente respectivamente, donde se muestran el valor de cotización de los bonos convertibles con un rango entre la oferta y la demanda denominado "bid-ask Spreads". Los porcentajes de valoración no incluyen el cupón corrido hasta la fecha de valoración, por lo que dicha valoración se toma como "ex-cupón".



**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(En miles de euros)

Los rangos publicados de valoración de dichos bonos, las fechas para las cuales se han obtenido las valoraciones, el número de bonos pendientes de amortización a cada fecha, así como el valor total de mercado se muestran en la siguiente tabla:

Fecha de valoración	Rango valoración (oferta – demanda)	Nº bonos pendientes de amortizar	Miles de €	
			Nominal de los bonos	Total rango valoración (ex cupón)
Al 31 de diciembre de 2009	57,4%-58,4%	1.027	50	29.475-29.988
Al 31 de diciembre de 2010	64%-66%	1.027	50	32.864-33.891

Los bonos convertibles emitidos por el Grupo GAM no incorporan ningún derivado implícito de acuerdo con la definición según NIC 39.

**16. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.**

Su desglose a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es el siguiente:

	2010	2009
Acreedores comerciales	37.031	32.064
Otras cuentas a pagar	13.879	25.014
	<b>50.910</b>	<b>57.078</b>

El Grupo bajo el epígrafe de "Otras cuentas a pagar" recoge deudas con proveedores de inmovilizado que se refinanciarán por importe de 4.197 miles de euros en el ejercicio 2010 (8.608 miles de euros en 2009).

El valor razonable de todos los saldos incluidos dentro del epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" coincide con su importe en libros.

a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El saldo de pago a proveedores que al cierre del ejercicio sobrepasa el plazo máximo legal previsto en la Ley 15/2010 asciende a 1.953 miles de euros.

**17. Deuda por leasing financiero**

El detalle del epígrafe es el siguiente:

	2010	2009
Pasivos por arrendamientos financieros (No corriente)	116.887	255.071
Pasivos por arrendamientos financieros (Corriente)	93.081	51.799
<b>Total Deuda por arrendamiento financiero</b>	<b>209.968</b>	<b>306.870</b>

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(En miles de euros)

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 la cancelación de los pasivos por arrendamientos financieros está previsto se realice según el siguiente calendario:

<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2015 y adelante</u>	<u>Total</u>
Valor neto presente	93.081	69.852	23.877	11.182	11.976	<u>209.968</u>
Carga Financiera	5.405	2.875	1.393	743	262	<u>10.678</u>

<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014 y adelante</u>	<u>Total</u>
Valor neto presente	51.799	96.800	73.846	32.953	51.472	<u>306.870</u>
Carga Financiera	9.166	6.399	3.164	1.066	509	<u>20.304</u>

El tipo de interés aplicable para pasivos de arrendamientos financiero está referenciado al Euribor más un diferencial fijo que se encuentra dentro del rango 250-300 puntos básicos para los contratos firmados en el ejercicio 2010 (50-100 puntos básicos para los firmados con anterioridad al ejercicio 2010).

El valor razonable de la deuda por arrendamiento financiero es similar a su valor en libros.

El pasivo por arrendamiento financiero no corriente incluye leasings por importe de 4.063 miles de euros con vencimiento en 2011 (52.639 miles de euros en el ejercicio 2009) y que se encuentran cubierto con una línea de financiación asociadas a los mismo por igual importe y con vencimientos de 2011 al 2015 (2011 a 2015 en el ejercicio 2009) (Nota 18) El importe correspondiente a los 52.639 miles de euros se encuentra registrado en el 2010 en el epígrafe de "Préstamo con entidades de crédito" de la Nota 18.

**18. Otras deudas financieras**

El detalle de los recursos ajenos es el siguiente:

<b>No corriente</b>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Préstamos con entidades de Crédito	164.123	124.454
Otras deudas con entidades de crédito	32.206	27.996
Obligaciones y otras deudas	-	2.000
Otras deudas no corrientes	<u>2.488</u>	<u>3.816</u>
	<u><b>198.817</b></u>	<u><b>158.266</b></u>
<b>Corriente</b>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Préstamos con entidades de Crédito	29.827	13.484
Otras deudas con entidades de crédito	2.260	14.861
Obligaciones y otras deudas	2.000	2.000
Otras deudas corrientes	<u>3.558</u>	<u>2.610</u>
	<u><b>37.645</b></u>	<u><b>32.955</b></u>
	<u><b>236.462</b></u>	<u><b>191.221</b></u>

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

El epígrafe de "Préstamos con entidades de crédito" recoge principalmente la financiación necesaria para la adquisición de sociedades realizadas en el ejercicio 2007. Durante el ejercicio 2007, el Grupo firmó préstamos con entidades de crédito como medio de financiación de las adquisiciones de compañías que se realizaron en el transcurso del ejercicio 2007 por importe aproximado de 75.800 miles de euros, siendo el valor actual de la deuda pendiente al 31 de diciembre de 2010 de 57.606 miles de euros (62.320 miles de euros en 2009). Estos préstamos se encuentran vinculados al cumplimiento de los covenants descritos en la Nota 3.5 y tienen garantía de prenda sobre las acciones de la sociedad Vilatel, S.L. en un porcentaje del 25%.

Por otro lado, con fecha 22 de junio de 2010, la Sociedad ha firmado con el Instituto de Crédito Oficial y otras 8 entidades financieras un contrato de financiación (línea de "capex") por un importe máximo de 30.000 miles de euros. El importe dispuesto a 31 de diciembre de 2010 es de 10.220 miles de euros. Estos préstamos se encuentran vinculados al cumplimiento de los covenants descritos en la Nota 3.5.

El pasivo no corriente recoge un importe de 9.943 miles de euros (10.892 miles de euros en el ejercicio 2009) correspondientes a líneas de descuento con vencimiento en el año 2012, para las cuales el Grupo mantendrá el saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2010 durante todo el año 2011, considerando por tanto la misma a largo plazo.

#### **Proceso de refinanciación**

Con fecha 24 de julio y 30 de julio de 2009, la Sociedad suscribió con 13 entidades financieras unos acuerdos de refinanciación mediante los cuales se aplazó la cantidad de 124.635 miles de euros, correspondientes a los vencimientos de la deuda por leasing, renting y préstamos. Con posterioridad a la firma de estos acuerdos, y hasta 31 de diciembre de 2009 se adhirieron a los mismos tres entidades financieras, y como consecuencia de dichas adhesiones se aplazaron 10.668 miles de euros adicionales. Con lo cual GAM aplazó una cantidad total de 135.303 miles de euros correspondientes a los vencimientos de las deudas por leasing, renting y préstamos.

En virtud del referido proceso de reestructuración de deuda, las sociedades del Grupo GAM y las entidades financieras que se adhirieron a la reestructuración incorporaron a las financiaciones que se detallan a continuación un aplazamiento en sus plazos de amortización y vencimiento.

Fueron objeto de esta reestructuración las siguientes financiaciones: (i) los préstamos hipotecarios y los préstamos empleados por el Grupo GAM para la adquisición de compañías, respecto de los que se aplazaron 25.596 miles de euros; (ii) las pólizas de leasing y renting (incluyendo contratos de préstamo en la actividad desarrollada en la Comunidad Autónoma de Canarias) empleadas por Grupo GAM para la adquisición de maquinaria, respecto de los cuales se aplazaron 109.707 miles de euros; y (iii) los contratos de financiación de circulante del Grupo GAM, que comprenden las líneas de crédito, de revolving, de factoring, de descuento comercial y de confirming, renovándose hasta junio de 2012 pólizas de crédito por importe de 25.300 miles de euros, líneas de descuento por 22.100 miles de euros, líneas de factoring por 62.900 miles de euros y líneas de confirming por 3.000 miles de euros.

En virtud de la reestructuración de estos grupos de deuda, se aplazaron el 100% de vencimientos de principal del período junio a diciembre 2009 y el 65% de los vencimientos de principal del año 2010, para los leasing y renting y los préstamos de adquisición e hipotecarios, no habiendo capitalización ni intereses por el aplazamiento.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

Por lo que se refiere a la reestructuración de los contratos de financiación de circulante, se modificó el plazo de duración de cada una de las pólizas de circulante con objeto de mantener los límites actuales disponibles hasta el 30 de junio de 2012 de acuerdo con la naturaleza "revolving" de dichas pólizas de circulante. Los importes aplazados ascendían a 68.101 miles de euros en 2009 y 67.202 miles de euros en 2010, siendo el total del principal de deuda aplazada de 135.303 miles de euros. Este aplazamiento se estructuró mediante la firma de nuevos contratos de préstamo por importe de 102.989 miles de euros, y mediante la novación en plazo y cuantía de contratos ya existentes por importe de 83.146 miles de euros, siendo las cantidades aplazadas de estos últimos equivalentes a 32.314 miles de euros. Así, el importe total aplazado es de 135.303 miles de euros. En este sentido, los nuevos préstamos que se firmaron por importe de 102.989 miles euros, se utilizan para refinanciar los contratos de leasing, dada la dificultad que supondría novar todos los contratos de leasing como consecuencia de la reestructuración por su elevado número.

Tras la reestructuración, un importe de 299.435 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 estaba sujeto a "covenants".

Para las cantidades aplazadas, se estableció un calendario de repago creciente en el período 2011-2015:

	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>Total</u>
% deuda a repagar	5%	5%	20%	30%	40%	100%
Importe de deuda aplazada a repagar (en miles de euros)	<u>6.765</u>	<u>6.765</u>	<u>27.061</u>	<u>40.591</u>	<u>54.121</u>	<u>135.303</u>

Asimismo, la Sociedad acordó con las entidades firmantes del acuerdo de refinanciación, que las pólizas de crédito existentes equivalentes a 25.300 miles de euros, se renueven a 3 años, en lugar de anualmente como se había hecho hasta antes de la firma del acuerdo, pasando entonces a tener vencimiento a fecha junio de 2012.

En cuanto a las condiciones económicas de esta reestructuración, el coste financiero de la deuda aplazada pasó a ser Euribor más 250 puntos básicos (coste que se encontraba antes de la firma del acuerdo en una banda entre 50 y 125 puntos básicos sobre Euribor) con un suelo o tipo mínimo del 3,5%, mientras que las pólizas de crédito tienen un coste de Euribor + 200 puntos básicos (que antes de la firma se encontraban en una banda de entre 50 y 100 puntos básicos sobre Euribor).

Adicionalmente al cumplimiento de los covenants (Nota 3.5), esta reestructuración de deuda implicó ciertas restricciones, sobre las cuales la Sociedad se obligó a:

- No alterar su estructura jurídica o modificar sus estatutos sociales, salvo en lo que respecta a modificaciones estatutarias de escasa relevancia tales como aquellas realizadas por imperativo legal, aumentos de capital con cargo a reservas, aumentos por aportaciones dinerarias que no impliquen cambio de control o reducciones de capital por imperativo legal;
- No otorgar préstamos, créditos, garantías, ni anticipos (fuera del curso habitual de su negocio y aquellas financiaciones intercompañía que se otorguen entre las sociedades del grupo GAM) de ninguna clase ni bajo cualquier título;
- No ejecutar la recompra total o parcial del bono convertible salvo que dicha recompra se realice con cargo a una ampliación de capital que suscriban los accionistas de la Sociedad, a tales efectos; tal y como se describe en la Nota 15 la Sociedad efectuó recompras de bonos a lo largo del ejercicio 2009 desembolsando 32.093 miles euros.

El resto de la deuda no aplazada como consecuencia de la refinanciación no ha sufrido ningún tipo de variación ni en plazos ni en condiciones económicas.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

Existen préstamos con entidades de crédito que se encuentran garantizados por terrenos y construcciones cuyo capital pendiente al 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.413 miles de euros (1.807 miles de euros en 2009) (Nota 6).

En el epígrafe de "Otras deudas con entidades de crédito" del pasivo del balance recoge principalmente las cuentas a pagar a 31 de Diciembre de 2010, por importe de 331 miles de euros (84 miles de euros en 2009) (Nota 4.2), instrumentalizadas mediante la figura financiera del "Factoring con recurso" al amparo de los contratos suscritos con varias entidades financieras. Asimismo, se recoge un importe dispuesto a 31 de Diciembre de 2010 24.192 miles de euros (31.791 miles de euros en 2009) instrumentalizadas mediante pólizas de crédito al amparo de los contratos suscritos con varias entidades financieras.

El importe del límite disponible de las pólizas crédito contratadas a fecha de cierre del ejercicio 2010 asciende a la cantidad de 32.500 miles de euros (43.050 miles de euros en el ejercicio 2009).

El tipo de interés efectivo de referencia de las deudas con entidades de crédito toma como referencia el Euribor para la financiación obtenida en territorio español más un margen variable que oscila entre el 1,5% y el 3% (entre 1,5% y el 2,5% en el ejercicio 2009) para líneas de descuento comercial y pólizas de crédito y hasta un margen del 2,5% (2,5% en el ejercicio 2009) para los préstamos con entidades de crédito.

La composición del epígrafe de "Otras deudas con entidades de crédito" es la siguiente:

<u>Corriente / No corriente</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Deudas por efectos descontados	9.943	10.982
Deudas con entidades de crédito con factoring (Nota 4.2)	331	84
Deudas por pólizas de crédito	24.192	31.791
	<b>34.466</b>	<b>42.857</b>

La composición de "Obligaciones y otras deudas" y "Otras deudas corrientes y no corrientes" es la siguiente:

<u>Corriente / No corriente</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Pagos aplazados por adquisición de compañías	2.000	4.000
Proveedores de inmovilizado	5.793	6.290
Otras deudas no corrientes	253	136
	<b>8.046</b>	<b>10.426</b>

La cancelación de los "préstamos con entidades de crédito" y "obligaciones y otras deudas" para los ejercicios 2010 y 2009 está previsto se realice según los siguientes calendarios:

<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2015 y adelante</u>	<u>Total</u>
Prestamos con entidades de crédito	29.827	28.376	38.795	42.795	54.157	193.950
Deudas con pólizas de crédito	2.260	21.932	-	-	-	24.192
Proveedores del inmovilizado	3.305	1.867	471	66	84	5.793
Otras deudas	253	-	-	-	-	253
Pagos aplazados compra compañías	2.000	-	-	-	-	2.000
Deudas por efectos descontados	-	9.943	-	-	-	9.943
Deudas con entidades de crédito con factoring	-	331	-	-	-	331
<b>Total</b>	<b>37.645</b>	<b>62.449</b>	<b>39.266</b>	<b>42.861</b>	<b>54.241</b>	<b>236.462</b>

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(En miles de euros)

<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014 y adelante</u>	<u>Total</u>
Prestamos con entidades de crédito	13.484	25.859	22.214	24.389	51.992	137.938
Deudas con pólizas de crédito	14.861	-	16.930	-	-	31.791
Proveedores del inmovilizado	2.474	2.009	1.440	341	26	6.290
Otras deudas	136	-	-	-	-	136
Pagos aplazados compra compañías	2.000	2.000	-	-	-	4.000
Deudas por efectos descontados	-	-	10.982	-	-	10.982
Deudas con entidades de crédito con factoring	-	-	84	-	-	84
<b>Total</b>	<b>32.955</b>	<b>29.868</b>	<b>51.650</b>	<b>24.730</b>	<b>52.018</b>	<b>191.221</b>

A continuación y conforme a lo dispuesto en la NIIF 7 desglosamos la carga financiera estimada por vencimientos correspondiente a los 236.462 miles de euros y a los 191.221 miles de euros correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente.

<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014 y adelante</u>	<u>Total</u>
Total carga financiera	5.659	4.899	3.588	2.491	2.368	19.005

<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2015 y adelante</u>	<u>Total</u>
Total carga financiera	8.405	6.421	4.627	3.140	1.562	24.155

**19. Impuestos diferidos**

El movimiento bruto en la cuenta de activos y pasivos por impuestos diferidos ha sido el siguiente:

**Año 2009**

**ACTIVOS**

	<u>2008</u>	<u>Entradas</u>	<u>Aplicaciones</u>	<u>2009</u>
Activos fijos nuevos	11.678	-	(735)	10.943
Bases imponibles negativas	3.626	11.649	-	15.275
Otros	860	1.636	-	2.496
	<b>16.164</b>	<b>13.285</b>	<b>(735)</b>	<b>28.714</b>

**PASIVOS**

	<u>2008</u>	<u>Entradas</u>	<u>Aplicaciones</u>	<u>2009</u>
Leasing	19.184	8.153	(12)	27.325
Valor razonable por combinación de negocio	862	-	(421)	441
Activación de gastos asociados a adquisiciones	523	-	-	523
Plan de opciones sobre acciones	590	-	-	590
Bono convertible	699	-	-	699
	<b>21.858</b>	<b>8.153</b>	<b>(433)</b>	<b>29.578</b>

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(En miles de euros)

**Año 2010**

<b><u>ACTIVOS</u></b>	<b><u>2009</u></b>	<b><u>Entradas</u></b>	<b><u>Aplicaciones</u></b>	<b><u>2010</u></b>
Activos fijos nuevos	10.943	-	(233)	10.710
Bases imponibles negativas	15.275	13.801	-	29.076
Otros	2.496	3.032	-	5.528
	<b>28.714</b>	<b>16.833</b>	<b>(233)</b>	<b>45.314</b>

<b><u>PASIVOS</u></b>	<b><u>2009</u></b>	<b><u>Entradas</u></b>	<b><u>Aplicaciones</u></b>	<b><u>2010</u></b>
Leasing	27.325	6.377	-	33.702
Valor razonable por combinación de negocio	441	-	(439)	2
Activación de gastos asociados a adquisiciones	523	-	-	523
Plan de opciones sobre acciones	590	-	-	590
Bono convertible	699	-	-	699
	<b>29.578</b>	<b>6.377</b>	<b>(439)</b>	<b>35.516</b>

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.

En el balance de situación, se netea el efecto de ciertos impuestos diferidos pasivos con impuestos diferidos activos referidos a la misma autoridad fiscal. Los importes compensados ascienden a 34.243 miles de euros en 2010 y a 20.881 miles de euros en 2009, siendo el detalle el siguiente:

	<b><u>2010</u></b>	<b><u>2009</u></b>
Activos por impuestos diferidos	<b>45.314</b>	<b>28.714</b>
Pasivos diferidos neteados	<b>(34.243)</b>	<b>(20.881)</b>
	<b>11.071</b>	<b>7.833</b>
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Pasivos por impuestos diferidos	<b>35.516</b>	<b>29.578</b>
Pasivos diferidos neteados	<b>(34.243)</b>	<b>(20.881)</b>
	<b>1.273</b>	<b>8.697</b>

La clasificación de los activos y pasivos por impuesto diferidos entre vencimientos a corto y largo plazo para los ejercicios 2010 y 2009 se muestran a continuación:

<b><u>ACTIVOS (2010)</u></b>	<b><u>2011</u></b>	<b><u>2012 y adelante</u></b>	<b><u>Total</u></b>
Activos fijos nuevos	-	10.710	10.710
Bases imponibles negativas	-	29.076	29.076
Otros	-	5.528	5.528
	-	<b>45.314</b>	<b>45.314</b>

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(En miles de euros)

<b><u>PASIVOS (2010)</u></b>	<b><u>2011</u></b>	<b><u>2012 y adelante</u></b>	<b><u>Total</u></b>
Leasing		33.702	33.702
Valor razonable por combinaciones de negocios	2	-	2
Otros	-	1.812	1.812
	<b>2</b>	<b>35.514</b>	<b>35.516</b>

<b><u>ACTIVOS (2009)</u></b>	<b><u>2010</u></b>	<b><u>2011 y adelante</u></b>	<b><u>Total</u></b>
Activos fijos nuevos	-	10.943	10.943
Bases imponibles negativas	-	15.275	15.275
Otros	-	2.496	2.496
	<b>-</b>	<b>28.714</b>	<b>28.714</b>

<b><u>PASIVOS (2009)</u></b>	<b><u>2010</u></b>	<b><u>2011 y adelante</u></b>	<b><u>Total</u></b>
Leasing	3.251	24.074	27.325
Valor razonable por combinaciones de negocios	351	90	441
Otros	-	1.812	1.812
	<b>3.602</b>	<b>25.976</b>	<b>29.578</b>

El detalle de las bases imponibles pendientes de compensación del Grupo, así como el periodo límite para su aplicación al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<b><u>Bases imponibles negativas</u></b>	<b><u>Periodo límite de aplicación</u></b>
Consolidado fiscal	96.920	2023-2025
Resto de sociedades españolas no consolidadas fiscalmente	8.593	Sin límite
Sociedades extranjeras	1.759	2013-2016
	<b><u>107.272</u></b>	

Desde el pasado ejercicio 2005 la Sociedad dominante está autorizada a presentar declaración fiscal consolidada por el impuesto sobre sociedades, estando formado a 31 de diciembre de 2010 el perímetro de consolidación fiscal por las siguientes sociedades del grupo:

Gam Canarias, S.L.U., Gam Noroeste, S.L.U., Gam Energía Alquiler de Maquinaria, S.L.U., Gam Renove, S.A.U, Gam Sur, S.L.U, Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria, S.A.U., Vilatel, S.L.U. y Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U.

Una de las sociedades subsidiarias tributa en el territorio foral de Vizcaya. La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010 es el correspondiente a la Norma Foral 3/1996 de 26 de junio, con las modificaciones incorporadas por la Norma Foral 6/2007, de 27 de marzo la cual se encuentra vigente, aún cuando existen diversos recursos planteados al respecto.

Los administradores de la Sociedad dominante han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2010.



## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

Durante el ejercicio 2010 el grupo fiscal fue inspeccionado por las autoridades competentes en relación con la revisión de los principales impuestos que le son aplicables correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006. De dicha revisión se derivó un pasivo con la Administración por importe de 1.359 miles de euros.

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los impuestos que les son de aplicación varían para las distintas sociedades del Grupo consolidado, si bien generalmente abarcan los tres o cuatro últimos ejercicios. Una de las sociedades del Grupo consolidado fiscal se encuentra abierta a inspección en relación con unos de los impuestos aplicables. Los administradores de la Sociedad no estiman que de esta actuación se deriven pasivos significativos para el Grupo.

#### 20. Subvenciones

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Subvención sobre Activos Fijos Nuevos	3.832	5.214
Otras Subvenciones	41	41
	<u>3.873</u>	<u>5.255</u>

Las sociedades del grupo se benefician de las subvenciones que aportan las distintas Administraciones Públicas por la inversión en activos fijos nuevos. Estas subvenciones se encuentran en un rango del 10%-25% de la inversión en nuevos equipos. El importe pendiente de aplicar a 31 de diciembre de 2010 asciende 3.832 miles de euros (5.214 miles de euros en 2009).

El Grupo para poder beneficiarse de esta subvención debe mantener en su balance estos activos por un periodo mínimo de 5 años, como consecuencia del incumplimiento de esta norma para algunos de los activos afectos a estas subvenciones, el Grupo ha reconocido como gasto en el ejercicio 2010 un importe 128 miles de euros (86 miles de euros en el ejercicio 2009) (Nota 2.16).

#### 21. Provisiones

El movimiento habido durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>135</b>
Dotaciones	-
Aplicaciones	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>135</b>
Dotaciones	63
Aplicaciones	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>198</b>

El Grupo a 31 de diciembre de 2010 tiene provisionados un importe de 198 miles de euros (135 miles de euros en el ejercicio 2009) para cubrir posibles contingencias relacionadas con terceras partes.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

#### 22. Ingresos ordinarios

El detalle de los Ingresos ordinarios al cierre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Alquiler de maquinaria	190.539	221.657
Ingresos por transportes y otros servicios complementarios	44.599	49.835
Resultado neto de ventas de maquinaria usada	330	5.417
Venta de maquinaria nueva	<u>2.304</u>	<u>907</u>
Ingresos ordinarios totales	<u><b>237.772</b></u>	<u><b>277.816</b></u>

Durante el ejercicio 2010 la evolución de las ventas del Grupo en concepto de alquiler de maquinaria e ingresos por transportes y otros servicios complementarios han experimentado un descenso del 13% (25% en el ejercicio 2009) motivado principalmente por la evolución negativa del sector de la construcción que ha afectado al negocio del alquiler de maquinaria en el que opera el Grupo.

#### 23. Aprovisionamientos

El detalle de los "Aprovisionamientos" al cierre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Combustibles	11.429	9.611
Repuestos	13.893	17.126
Otros consumos	789	961
Realquileres de maquinaria	<u>9.315</u>	<u>10.369</u>
	<u><b>35.426</b></u>	<u><b>38.067</b></u>

El epígrafe de "Realquileres de maquinaria" incluye los gastos derivados de alquilar maquinaria a terceros alquiladores externos al Grupo para cubrir necesidades de demanda puntuales.

#### 24. Otros gastos

El detalle de los "Otros Gastos" al cierre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Arrendamientos y cánones	12.933	14.351
Gastos de transportes	15.739	17.780
Reparaciones y conservación	9.050	8.526
Otros servicios exteriores	31.899	38.776
Tributos	<u>1.322</u>	<u>1.487</u>
	<u><b>70.943</b></u>	<u><b>80.920</b></u>

El epígrafe "Otros servicios exteriores" incluye principalmente gastos de naturaleza tales como servicios de profesionales independientes, publicidad, seguros, servicios bancarios, suministros y otros gastos operativos de muy diversa naturaleza.

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(En miles de euros)

**25. Gasto de personal**

El detalle por gasto por prestaciones a los empleados al cierre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Sueldos y Salarios y otros gastos de personal	61.609	69.592
Plan de opciones sobre acciones (Nota 14.d)	163	326
Cargas sociales	14.709	17.595
	<u>76.481</u>	<u>87.513</u>

El epígrafe "Sueldos y salarios" incluye indemnizaciones por despido por importe de 4.244 miles de euros (3.484 miles de euros en el ejercicio 2009).

El número medio de empleados por categoría se muestra a continuación:

	<u>2010</u>		<u>2009</u>	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejo de administración	12	2	12	2
Dirección	22	7	29	9
Administración	116	174	132	199
Tráfico / transporte	178	31	201	53
Taller	1.071	27	1.255	39
Comerciales	308	103	361	105
	<u>1.707</u>	<u>344</u>	<u>1.990</u>	<u>407</u>

La plantilla media del ejercicio 2010 estaba compuesta en un 83% por hombres y un 17% por mujeres (83% y 17% respectivamente en el ejercicio 2009).

**26. Gastos e Ingresos financieros**

El detalle de los Gastos e Ingresos financieros al cierre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Gastos financieros:		
- Emisión de obligaciones y deuda (Nota 15)	(1.778)	(4.572)
- Leasing, descuento comercial y préstamos	(15.985)	(22.885)
- Derivados (Nota 3.2)	-	(267)
- Otros gastos financieros	(2.838)	(1.021)
	<u>(20.601)</u>	<u>(28.745)</u>
Ingresos financieros:		
- Ingresos por intereses de deudas	405	782
- Ingreso derivados amortización anticipada bonos convertibles (Nota 15)	-	28.797
- Derivados (Nota 3.2)	576	-
	<u>981</u>	<u>29.579</u>
<b>Gastos financieros netos</b>	<u>(19.620)</u>	<u>834</u>

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(En miles de euros)

**27. Impuesto sobre las ganancias**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Impuesto corriente	(2.688)	(1.719)
Impuesto diferido	(6.481)	(4.830)
<b>Impuesto sobre las ganancias</b>	<b><u>(9.169)</u></b>	<b><u>(6.549)</u></b>

El impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo medio ponderado aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Resultado antes impuestos	(72.092)	(15.487)
Ajuste al resultado contable	29.801	271
Créditos fiscales (deducción activos fijos, Reserva inversiones canarias)	-	(1.969)
<b>Resultado contable antes de impuestos ajustado</b>	<b>(42.291)</b>	<b>(17.185)</b>
Cuota de IS previa	(8.409)	(5.971)
Deducciones en cuota		
-Deducción por doble imposición internacional	(612)	-
-Deducción por reinversión	(148)	(578)
<b>Impuesto sobre sociedades devengado</b>	<b>(9.169)</b>	<b>(6.549)</b>

Los ajustes al resultado contable incluyen principalmente el cargo por deterioro del fondo de comercio por importe de 24.000 miles de euros (Nota 7) y las diferencias permanentes referentes a gastos contables no deducibles según la normativa fiscal de cada país.

La deducción por doble imposición internacional recoge el importe de las retenciones soportadas en los países internacionales y que de acuerdo con la normativa fiscal vigente española dan derecho a deducción.

La deducción por reinversión incluye la deducción generada en el ejercicio 2010 a consecuencia de la enajenación de activos que el Grupo prevé reinvertir dentro de los plazos previstos por la normativa fiscal vigente.

**28. Ganancias/(Pérdidas) por acción**

**a) Básicas**

Las ganancias/(pérdidas) básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad y mantenidas como autocartera (Nota 14).

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Beneficio/(Pérdida) atribuible a los accionistas de la sociedad dominante	(62.923)	(8.938)
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	43.172	29.945
<b>Ganancias/(Pérdidas) básicas por acción (euros por acción)</b>	<b>(1,46)</b>	<b>(0,30)</b>

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

#### b) Diluidas

Para el cálculo de las ganancias/(pérdidas) diluidas por acción se ha tenido en cuenta el potencial efecto de dilución que tendría lugar en el supuesto de que la totalidad de los bonos emitidos en el ejercicio 2007 y pendientes de amortizar en el ejercicio 2010 fueran canjeados por las acciones a las que dan derecho, de la misma forma el Beneficio/(Pérdida) atribuible a los accionistas de la sociedad dominante se ha ajustado eliminando los gastos por intereses y los beneficios derivados de las recompras, neto de efecto impositivo, referente a la deuda asociada a los bonos convertibles (Nota 15).

	2010	2009
Beneficio/(Pérdida) atribuible a los accionistas de la sociedad dominante	(62.923)	(8.938)
Gasto/(Ingresos) neto de deuda convertible (neto de impuestos)	1.507	(15.783)
Beneficio utilizado para determinar la ganancia diluida por acción	(61.416)	(24.721)
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	43.172	29.945
Ajustes por:		
- Conversión teórica de deuda convertible (miles)	1.386	2.142
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	44.558	32.087
<b>Ganancias/(Pérdidas) diluidas por acción (euros por acción)</b>	<b>(1,38)</b>	<b>(0,77)</b>

#### 29. Contingencias

El Grupo es titular de garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo.

En el curso normal de estas actividades, el Grupo ha prestado avales a terceros por un valor total de 5.719 miles euros (8.177 miles euros en 2009), de los que 2.000 miles de euros (4.000 miles de euros en 2009) se corresponden con avales formalizados relacionados con la adquisición de sociedades participadas y el resto se trata de avales ante terceros, entre los que se encuentran organismos públicos y acreedores diversos, para garantizar la prestación de servicios de las sociedades, así como la adquisición de maquinaria.

#### 30. Relaciones con empresas vinculadas

Los saldos que Grupo General Alquiler de Maquinaria, S.A. mantiene con accionistas significativos al cierre del ejercicio 2010 y 2009 presentan el siguiente desglose:

	2010			
	Bilbao Bizkaia Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	Caixa de Aforos de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra	Grupo Corporativo empresarial de la Caja de ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.
Préstamo línea de refinanciación	(5.514)	(8.037)	-	(2.450)
Préstamos de adquisición	(12.820)	(12.820)	(12.820)	(12.820)
Pólizas de Crédito	(998)	(2.606)	(986)	(968)
Deudas por Leasing	(9.575)	(10.704)	-	(4.140)
Otras deudas financieras	-	(2.142)	(1.148)	(500)
Deudas por efectos descontados	-	(3.943)	-	(1.516)
<b>Total endeudamiento</b>	<b>(28.907)</b>	<b>(40.252)</b>	<b>(14.954)</b>	<b>(22.394)</b>
<b>Carga financiera devengada</b>	<b>1.009</b>	<b>1.318</b>	<b>757</b>	<b>915</b>

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(En miles de euros)

	<b>2009</b>			
	Bilbao Bizkaia Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	Caixa de Aforos de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra	Grupo Corporativo empresarial de la Caja de ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.
Préstamo línea de refinanciación	(2.299)	(3.605)	-	(1.104)
Préstamos de adquisición	(13.868)	(13.868)	(13.868)	(13.868)
Pólizas de Crédito	(942)	(323)	(963)	(526)
Deudas por Leasing	(14.104)	(13.405)	-	(6.465)
Otras deudas financieras	-	(1.266)	-	-
Deudas por efectos descontados	-	(2.390)	-	(1.552)
<b>Total endeudamiento</b>	<b>(31.213)</b>	<b>(34.857)</b>	<b>(14.831)</b>	<b>(23.515)</b>
<b>Carga financiera devengada</b>	<b>1.476</b>	<b>1.577</b>	<b>818</b>	<b>1.056</b>

En el ejercicio 2010 además de las operaciones anteriormente comentadas existen contratos de arrendamiento operativo con entidades vinculadas a accionistas significativos, el montante de los cuales ha ascendido durante el ejercicio 2010 a 4.601 miles de euros (4.754 miles de euros en el ejercicio 2009) estando en su totalidad relacionadas con parte de las instalaciones donde el Grupo realiza sus actividades.

A continuación presentamos las condiciones referentes a los préstamos asociados a la adquisición de la Sociedad Vilatel, S.L. Dichos préstamos han formado parte de la masa de deuda sujeta al proceso de refinanciación descrito en la Nota 18 de la presente memoria, a consecuencia de dicho proceso de refinanciación se modificaron tanto los vencimientos de los préstamos así como los intereses asociados pasando a ser en la actualidad de Euribor a 6 meses más un diferencial de 250 puntos básicos en lugar del margen de 100 puntos básicos que estaba fijado hasta el momento de la firma del proceso de refinanciación.

Duración media:	6 años (cuotas semestrales, primera cuota 7 de junio de 2010)
Tipo interés:	Euribor más 250 puntos básicos
Actualizaciones de t/i:	Semestral.
Plazos de renovación:	No se establecen
Covenants:	Ver Nota 3.5

Las características principales de la inmensa mayoría de los contratos de arrendamiento que tiene suscritos el Grupo GAM con las entidades financieras que se definen como partes vinculadas son las siguientes:

Duración media:	5 años (60 cuotas mensuales)
Tipo interés:	Euribor más un diferencia fijo
Opción de compra:	Última cuota alícuota del contrato
Actualizaciones de t/i:	Trimestrales, semestrales y anuales
Plazos de renovación:	No se establecen

Los contratos de arrendamiento financiero firmados con entidades vinculadas han formado parte de la masa de deuda sujeta al proceso de refinanciación descrito en la Nota 18 de la presente memoria.

Adicionalmente el Grupo GAM ha constituido, como garantía de las obligaciones de pago con las partes vinculadas relacionadas con los préstamos de adquisición de la sociedad Vilatel, un derecho real de prenda de participaciones de la propia sociedad Vilatel, S.A.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

Adicionalmente no se le han prestado al Grupo servicios por partes vinculadas en concepto de asesoramiento profesional en el ejercicio 2010 (26 miles de euros en el ejercicio 2009).

No existen operaciones realizadas durante los ejercicios 2010 y 2009 con accionistas significativos adicionales a las ya informadas.

Todas las transacciones realizadas con partes vinculadas se han realizados en condiciones de mercado.

General de Alquiler de Maquinaria, S.A. no tiene Sociedad dominante, dado que ningún accionista ostenta una participación superior al 50% en la compañía.

#### 31. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

El cargo de Consejero es retribuido de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos Sociales de GAM. La cantidad podrá consistir en una cantidad fija acordada por la Junta General, no siendo preciso que sea igual para todos ellos.

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de GAM, S.A. durante el ejercicio 2010 han ascendido a 1.229 miles de euros (1.299 miles de euros en 2009). Se compone de los siguientes conceptos e importes:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Sueldos	674	660
Dietas	336	333
Otras retribuciones	84	80
Opciones sobre acciones	135	226
	<b>1.229</b>	<b>1.299</b>

Durante el ejercicio 2010 la remuneración devengada por la Alta Dirección de la Sociedad dominante, considerando como tales a los Directores de Área, ha ascendido por todos los conceptos tanto fijos como variables a 710 miles de euros (675 miles de euros en 2009), siendo la totalidad de éstas retribuciones a corto plazo.

La Sociedad dominante estableció un plan de retribuciones basado en opciones sobre acciones para directivos y ejecutivos del Grupo (Nota 14 d). La cantidad satisfecha en el ejercicio 2010 por este concepto a la Alta Dirección de la Sociedad dominante asciende a 19 miles de euros (81 miles de euros en 2009).

No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros del Consejo de Administración y personal de Alta Dirección, así como tampoco obligaciones asumidas con ellos a título de garantías.

Los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección no devengan cantidad alguna como compromiso por pensiones presente ni futuro.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

#### 32. Compromisos

##### (a) *Compromisos de compra de activos fijos*

La inversión comprometida en bienes de maquinaria al 31 de diciembre de 2010 pero no reconocida en las cuentas anuales consolidadas asciende a 6.527 miles de euros (3.474 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

##### (b) *Compromisos por arrendamiento operativo – cuando una sociedad del Grupo es arrendatario*

El Grupo alquila instalaciones y terrenos como bases operativas para llevar a cabo su actividad principal del alquiler de maquinaria, contratos que en la mayoría de los casos son cancelables previo pago de las cláusulas de indemnización establecida en cada uno de los contratos de arrendamiento operativo. En ningún caso dichos importes representan importes significativos (Nota 2.22).

#### 33. Hechos posteriores.

Con fecha 1 de febrero de 2011 el Grupo GAM ha firmado un acuerdo de reestructuración de su deuda con su pool de bancos principales cuyo objetivo es reducir el importe de la amortización de principal para los ejercicios 2011 y 2012 y así poder flexibilizar el calendario de servicio de la deuda haciéndolo compatible con la generación de caja prevista en el plan de negocio del Grupo para los próximos ejercicios para poder desarrollar en buenas condiciones éste, principalmente en lo referente a su plan de negocio internacional.

Las principales características de dicho proceso de reestructuración son:

- Los acuerdos de reestructuración han sido suscritos por las principales entidades financieras representativas de aproximadamente el 86% de su deuda.
- El importe aplazado de la deuda asciende a 118 millones de euros aproximadamente para los ejercicios 2011 y 2012, todo correspondiente a amortización de principal de su deuda, el importe aplazado será amortizado en el periodo 2013 a 2016.
- El nuevo calendario establecido queda fijado como sigue:

##### **Calendario de repagos ex bono convertible y circulante**

*(miles euros)*

	Repagos Principal						
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Resto
Calendario actual (Post-refinanciación)	(47.897)	(58.574)	(79.402)	(82.754)	(92.764)	(44.171)	(277)
Calendario anterior (pre-refinanciación)	(124.825)	(99.810)	(63.107)	(53.623)	(62.259)	(2.505)	(277)
Aplazamiento	76.928	41.236	(16.295)	(29.131)	(30.505)	(41.666)	0

- Se renuevan las líneas de financiación del circulante en vigor, pólizas de crédito, confirming, factoring y descuento comercial pasando a tener vencimiento 31 de diciembre de 2013 por un importe total de 92.500 miles de euros.
- La compañía deberá de cumplir con los siguientes "covenants" para los ejercicios descritos a continuación:



## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Ratio Deuda Financiera Neta / Ebitda</b>	<b>6,2</b>	<b>4,8</b>	<b>3,7</b>	<b>3,0</b>	<b>3,0</b>	<b>3,0</b>
<b>Ratio Deuda Financiera Neta / Fondos Propios</b>	<b>275,00%</b>	<b>225,00%</b>	<b>200,00%</b>	<b>200,00%</b>	<b>200,00%</b>	<b>200,00%</b>

Dentro del proceso de reestructuración de la deuda el Grupo se obliga a tener suscritos los acuerdos oportunos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones derivadas del bono convertible emitido por el Grupo en el ejercicio 2007 y vencimiento en agosto del 2012 seis meses antes de su vencimiento.

En cuanto a las condiciones económicas de esta reestructuración, el coste financiero de la deuda se fija en Euribor más 325 puntos básicos con un suelo o tipo mínimo del 4,5%.

#### **Fondo de maniobra ("working capital")**

En el balance de situación consolidado adjunto se observa que la cifra de capital circulante de la sociedad al 31 de diciembre de 2010 es negativa por importe de 17 millones de euros, esto es debido a que la normativa contable obliga a reflejar la situación a esa fecha, sin embargo la situación real es que con anterioridad a la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, concretamente en febrero del 2011, el Grupo ha firmado unos acuerdos de reestructuración de su deuda que suponen el aplazamiento en el ejercicio 2011 de un importe de principal de 77 millones de euros aproximadamente, y por tanto el capital circulante del Grupo sería positivo en la cuantía de 60 millones de euros aproximadamente lo que implica disponer de una situación preferente en el corto plazo.

#### **34. Otra información**

##### **(a) Información sobre medioambiente**

Las Sociedades del Grupo no han realizado durante los ejercicios 2010 y 2009 inversiones significativas, ni han incurrido en gastos significativos en sistemas, equipos e instalaciones para la protección y mejora del medio ambiente, fundamentalmente derivado del tipo de actividad que realiza.

Con los procedimientos actualmente implantados, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que los riesgos medioambientales se encuentran adecuadamente controlados, no existiendo contingencias en esta materia que necesiten ser cubiertas mediante la constitución de provisiones.

El Grupo no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en los ejercicios 2010 y 2009.

##### **(b) Remuneración a los Auditores**

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales, individuales y consolidadas, del grupo GAM devengados por el auditor PricewaterhouseCoopers en relación al ejercicio 2010 ascendieron a 278 miles de euros (300 miles de euros en el ejercicio 2009).

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios devengados durante el ejercicio 2010 por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers han ascendido a 1.587 miles de euros (1.358 miles de euros en el ejercicio 2009).

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En miles de euros)

#### **(c) Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas**

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores o, en caso de administrador único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

Asimismo, y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, ningún Consejero ha realizado por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, ni se encuentran en situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)

#### ANEXO I

Denominación Social	Domicilio	Participación % Sobre Nominal	Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
GAM PORTUGAL – Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda	Lisboa (Portugal)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	PWC
Aldaiturriaga, S.A.U.	Baracaldo (Vizcaya)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	PWC
GAM Canarias, S.L.U.	Fuenteventura (Canarias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	PWC
GAM Energía Alquiler de Maquinaria, S.L.U.	Fuenlabrada (Madrid)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	PWC
GAM Noroeste, S.L.U.	Llanera (Asturias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	PWC
GAM Renove, S.A.U.	Llanera (Asturias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Sur, S.L.U.	Sevilla (Andalucía)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	PWC
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U.	Oviedo (Asturias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U.	San Fernando de Henares (Madrid)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria Holding de filiales internacionales	(1)
Vilatel, S.L.U.	Tarragona (Cataluña)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	PWC
GAM Alquiler Romania, S.R.L.	Bucarest (Rumanía)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
New Metal Space, S.A.	Oviedo (Asturias)	50,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Puesta en equivalencia	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Alquiler Bulgaria, E.A.D.	Sofia (Bulgaria)	100,00%	Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
Viasolo España, S.L.	Sevilla (Andalucía)	100,00%	GAM PORTUGAL – Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Polska, S.P.Z.O.O.	Katowice (Polonia)	100,00%	Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
General Alquiler de Maquinaria prestación de servicios, S.A. de C.V.	México DF (México)	100,00%	GAM Noroeste, S.L.U.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Alquiler México, S.A. de C.V.	México DF (México)	100,00%	Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	PWC
GAM Brasil – Locacao de maquinaria LTDA	Sao Paulo (Brasil)	100,00%	Alquiler de Maquinaria, S.A.U.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
Movilidad sostenible MOV-E, S.L. (antes Kernville, S.L.)	Llanera (Asturias)	50,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración proporcional	Alquiler de Maquinaria Desarrollo de actividades de sostenibilidad energética	(1)
GAM Alquiler Perú SAC	Lima (Perú)	100,00%	Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Prestadora de servicios, SAC	Lima (Perú)	100,00%	Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Panamá, SA	Panamá (Panamá)	100,00%	Alquiler de Maquinaria, S.A.U.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
General Alquiler de Maquinaria Chile, S.A.	Santiago de Chile (Chile)	100,00%	Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Location Maroc, SARL AU	Tánger (Marruecos)	100,00%	Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En miles de euros)**

GAM Colombia, S.A.S.  
(1) No auditada

Grupo Internacional de Inversiones  
Alquiler de Maquinaria, S.A.U.

Bogotá (Colombia)

100,00%

Método de Integración Global

Alquiler de Maquinaria

(1)

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

#### Evolución de la actividad del grupo

En el ejercicio 2010, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (en adelante GAM) ha alcanzado un nivel de ingresos ordinarios de 238 millones de euros lo que supone un descenso del 14% respecto al ejercicio anterior motivado principalmente por la evolución negativa del sector de la construcción en España.

Las actuales condiciones de mercado y la situación económica general por la cual atraviesa el Grupo siguen confirmando la validez de las tres líneas estratégicas en las que viene trabajando el Grupo GAM en los últimos ejercicios y que intensificará durante el ejercicio 2011 y siguientes, éstas son:

- Acelerar la presencia de GAM y de su amplia oferta de alquiler en nuevos mercados internacionales de gran potencial, tanto a nivel económico en general como a nivel del potencial de crecimiento del sector del alquiler de maquinaria en particular lo que ofrece unas excepcionales oportunidades de crecimiento en países como Méjico y Brasil en América, y los países del Este de Europa Rumanía, Polonia y Bulgaria. A principios del ejercicio 2010 se alcanzó un acuerdo con la sociedad árabe ETE para el desarrollo y explotación conjunta del negocio del alquiler y venta de maquinaria en los países de Arabia Saudita, Emiratos Árabes, Qatar, Bahrein, Kuwait, Omán e Irak, lo que implica que el Grupo extenderá sus operaciones a un tercer continente Asia, después de estar presentes en la actualidad en Europa y América. Adicionalmente a los países señalados el grupo amplió su presencia en el continente americano en el segundo semestre del ejercicio 2009 a través de su presencia en Perú y en Panamá y más recientemente en el último trimestre el ejercicio 2010 se establecido en Chile y Colombia. De la misma forma durante el primer semestre el ejercicio 2010 ha comenzado a operar en Marruecos a través de una delegación situada en Tánger.
- Intensificar la diversificación hacia nuevos sectores en los que o bien no había una oferta profesional de alquiler o bien tradicionalmente no existía una cultura del alquiler, como son los casos de la maquinaria para el mantenimiento de vías, equipos por la celebración de eventos de cualquier índole, maquinaria para el mantenimiento de jardines y viales, transportes, montaje y mantenimiento de aerogeneradores para el sector de las energías renovables, etc.
- Continuar con la estrategia llevada a cabo en últimos ejercicios en la península ibérica donde GAM es el líder destacado.

La evolución en términos cuantitativos de las principales magnitudes de la cuenta de resultados del Grupo es la siguiente:

- Los ingresos ordinarios alcanzaron a 31 de diciembre de 2010 los 238 millones de euros, lo que significa un descenso del 14% respecto del mismo periodo del año anterior.
- El EBITDA (definido éste como la agregación de las partidas de "Beneficio de explotación", "Dotación a la amortización" y "Deterioros") del Grupo ha ascendido a 60 millones de euros lo que supone un descenso del 22% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.
- El resultado del ejercicio ha ascendido a unas pérdidas de 63 millones de euros frente a unas pérdidas de 9 millones de euros en el ejercicio 2009, que incluye el cargo por deterioro del fondo de comercio realizado en 2010 por importe de 24 millones de euros. Como ha quedado suficientemente explicado en la nota 7 de esta memoria, el Grupo, siguiendo la normativa contable en vigor, ha procedido a deteriorar una parte del fondo de comercio existente vinculado al negocio generalista en España. Siendo esto así, la compañía considera que con su expansión internacional, basada en el traslado de activos y del Know-how del negocio a nuevos mercados, se está poniendo en valor este activo intangible. De hecho, un análisis a nivel global (es decir consolidado y no por segmentos de negocio), no hubiera supuesto deterioro alguno del fondo de comercio.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

Respecto a las principales magnitudes que afectan al balance del Grupo:

- La deuda financiera neta a 31 de diciembre de 2010, asciende a 482 millones de euros.
- Aproximadamente el 44% de esta deuda está asociada con contratos de leasings financiero con vencimientos medios a 5 años,
- Un 12% es deuda por la emisión de bonos convertibles en acciones, deuda con vencimiento en el ejercicio 2012,
- El resto es fundamentalmente deuda a 6 años por adquisición de compañías y financiación con proveedores para la adquisición de maquinaria.
- La inversión operativa durante el ejercicio 2010 ha ascendido a 21 millones de euros.

Estas inversiones están en línea con la apuesta del Grupo por contar con una flota diversificada, moderna y joven que permita prestar un servicio único y homogéneo a nuestros clientes en todos los mercados en los que se encuentra inmerso el Grupo GAM. El parque de maquinaria con que cuenta el Grupo Gam en la actualidad asciende a más de 55.000 máquinas de la más diversa tipología.

#### **Perspectivas de futuro del Grupo y análisis de los principales riesgos de negocio**

##### Situación económica nacional desfavorable y dependencia del sector de la construcción

La situación económica general y nacional ha sufrido una importante desaceleración durante el ejercicio 2009 y 2010 que se ha puesto de manifiesto en la evolución no tan positiva de los principales índices económicos aportados por organismos y gobierno, así como una reducción del consumo privado y limitaciones de acceso a las fuentes de financiación de empresas y particulares. Esta evolución desfavorable ha ocasionado una ralentización de los ritmos de construcción en términos generales en España que ha afectado al negocio de alquiler de maquinaria. Asimismo se ha producido un mayor aumento de la competitividad en el sector de alquiler de maquinaria debido a la presión a la baja de los precios medios de alquiler en España llevada a cabo por los operadores del sector, y favorecida por la atomización de proveedores, con el fin de mantener las cifras de ventas para el ejercicio 2010 y obtener la necesaria liquidez para hacer frente a sus obligaciones de pago.

La mala coyuntura económica y el descenso de la actividad en el mercado español, ha afectado a los ingresos ordinarios de la Sociedad que ha supuesto un descenso del 14% con respecto al ejercicio 2009. La citada reducción de ingresos obedece, por un lado, a una reducción en los precios de alquiler y, por otro lado, a una menor actividad y demanda de maquinaria en el mercado.

La continuación o el empeoramiento de la tendencia adversa del ciclo económico de España podrían afectar negativamente al negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial de GAM.

A pesar de la desaceleración que está viviendo actualmente la economía general y la española en particular, el Grupo GAM ha conseguido acabar por séptimo año consecutivo como la empresa líder en el mercado de alquiler de maquinaria en la península ibérica con una fuerte ventaja respecto de sus principales competidores.

En paralelo con la actividad de construcción, la compañía sigue apostando por la diversificación en aquellos sectores donde existe un potencial importante de penetración del alquiler sobre la venta, tales como el Industrial, Energético, Verde, Puertos, Vías y Eventos. De la misma forma el Grupo se sigue consolidando en aquellos países donde inició su actividad internacional a finales del ejercicio 2007 y principios del 2008 como son el caso de Polonia, Rumanía y Bulgaria, y apostando por la presencia en otros países con solventes expectativas de crecimiento tales como Brasil, México Panamá, Perú, Chile y Colombia. Señalar el inicio de la actividad en Marruecos a través de la base situada en Tánger en el primer semestre el ejercicio 2010.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

En cuanto a las perspectivas del mercado de la construcción se refiere:

- En el sector de la obra civil se espera una ralentización de la actividad constructora para los próximos ejercicios justificada por las últimas informaciones publicadas por el gobierno.

En paralelo con el esfuerzo de dinamización de ventas, la compañía también ha iniciado un agresivo plan de control y reducción de costes destinados a maximizar el apalancamiento operativo. Dicho plan incluye actividades de reducción y control en numerosas áreas operativas del Grupo entre las que se destacan: consumos, personal y transporte.

#### Elevado número de competidores

El sector de alquiler de maquinaria en España está muy fragmentado, con un número estimado de más de 1.000 operadores y donde aproximadamente tres de ellos además de GAM tienen una cuota de mercado media nacional superior al 1%<sup>1</sup> y donde una gran mayoría son empresas pequeñas, con un accionariado familiar y una capacidad de servicio limitada, dentro de un ámbito reducido a sus áreas de cobertura, generalmente especializados en una categoría determinada de máquinas.

Estas pequeñas empresas, con parques de maquinaria reducidos y amortizados o a punto de amortizar, pueden ser muy agresivas en precios, si bien esta estrategia obstaculizaría la renovación en el futuro de su parque de maquinaria. También compiten con GAM empresas regionales que operan a nivel local y vendedores de maquinaria que venden y alquilan directamente a los clientes. Esta elevada fragmentación del mercado influye de manera adversa en la capacidad de negociación con los clientes.

Las presiones competitivas podrían afectar negativamente al negocio, los resultados o a la situación financiera, económica o patrimonial de GAM, al reducir su cuota de mercado o presionar a la baja los precios.

#### Empeoramiento de la situación crediticia de los clientes

La evolución negativa de la economía en general y de la situación de liquidez de los agentes económicos está afectando de forma negativa a los índices de morosidad, que se han visto incrementados principalmente en los dos últimos ejercicios.

Dada la tipología de los clientes con los que GAM mantiene relaciones comerciales y su vinculación con el sector de la construcción existe el riesgo de que parte de los clientes en cartera de GAM puedan sufrir problemas de liquidez retrasando su periodo medio de pago o solicitando la declaración de concurso, lo que implicaría retrasos mayores e incluso una incertidumbre significativa del cumplimiento de sus obligaciones de pago.

No obstante la reciente aprobación de la Ley 15/2010 contra la morosidad que tiene como principal objetivo reducir los periodos medios de pago a proveedores, se prevé que facilite la reducción de los periodos medios de cobro del grupo.

El importe que el Grupo GAM tiene a 31 de diciembre de 2010 en situación de mora (por haberse superado su plazo de vencimiento sin haber recibido contraprestación por parte del deudor) y sobre los cuales no había practicado ninguna clase de deterioro del activo (en tanto que GAM no considera estrictamente como mora el importe de aquellas facturas desde cuyo vencimiento no hayan transcurrido al menos 60 días desde la fecha de vencimiento, teniendo en cuenta la experiencia de la Sociedad y la casuística propia de los clientes muy vinculados al sector de la construcción) ascendía a aproximadamente 34,6 millones de euros (31 millones de euros a 31 de diciembre de 2009).

---

<sup>1</sup> Fuente: *International Rental News, Amadeus* (base de datos de cobertura internacional gestionada por Bureau van Dijk Electronic Publishing), Cuentas Anuales consolidadas de GAM en NIF del 2009 páginas web de las empresas competidoras y datos de elaboración propia.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

No obstante, aproximadamente un 30% de dichos saldos (37% al 31 de diciembre de 2009) se encuentran cubiertos por los contratos de cobertura de seguro con entidades de primer nivel, lo que garantiza su falta de pago en un 90%.

Aunque, conforme a lo anterior, GAM está adoptando una posición conservadora en cuanto al criterio contable de la provisión de insolvencias con el objetivo de mantener su cartera de clientes saneada en todo momento, esta situación de los clientes podría afectar negativamente al negocio, los resultados o a la situación financiera, económica o patrimonial de GAM.

#### Instrumentos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgos de tipo de cambio. La Dirección Financiera del Grupo controla los riesgos anteriores con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración. Para mitigar los riesgos, la Dirección Financiera contrata seguros de crédito, pólizas de crédito, operaciones de factoring y derivados. Sus decisiones son supervisadas y aprobadas por el Consejo de Administración.

Los diversos riesgos financieros y la gestión de los mismos realizada por la dirección son los siguientes:

#### **(a) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo**

El Grupo ha financiado su fuerte crecimiento fundamentalmente a través de pagos aplazados con los vendedores de los negocios adquiridos y préstamos con entidades de crédito para la adquisición de compañías y contratos de leasing para adquisición de maquinaria. Excepto los pagos aplazados, que tienen un tipo de interés implícito, los bonos convertibles emitidos que tienen un tipo de interés fijo, y los gastos financieros derivados de los bonos convertibles emitidos por la sociedad el resto de las deudas tienen el tipo de interés referenciado al Euribor más un margen, lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros.

El Grupo cubre económicamente estos riesgos, en la medida que considera adecuada, mediante la contratación de derivados por los que se paga una tasa fija y recibe flujos referenciados al euribor.

#### **(b) Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito del Grupo se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales, no existiendo en los saldos con dichos clientes una concentración significativa de riesgo de crédito. Una parte significativa de las ventas se realiza a empresas cotizadas o de reconocida solvencia, dentro del sector de la construcción (principalmente obra civil), eólico e industrial. Las ventas a clientes de menor tamaño o rating crediticio bajo están aseguradas, evaluando cada caso concreto, respondiendo el asegurador del 90% del posible riesgo de impago de aquellas que están aseguradas.

#### **(c) Riesgo de liquidez**

La Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. El Grupo acude de forma habitual y debido al desfase que en su tesorería le provoca el tener un período medio de cobro entorno a los 180 días al 31 de diciembre de 2010 (169 al 31 de diciembre del 2009), al descuento comercial, a la cesión a los bancos de cuentas a cobrar mediante contratos de factoring y a la disposición puntual de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

En relación con las dificultades del entorno económico actual y la ralentización de la economía, el Grupo GAM ha tomado las medidas oportunas para garantizar unos niveles de liquidez suficientes para atender las necesidades propias del negocio, en concreto cabe destacar:

- GAM sigue aumentando su diversificación hacia sectores distintos de la construcción, y hacia mercados distintos del español.



## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

- Existen determinadas palancas operativas que GAM está en disposición de aprovechar, y que redundarán en una reducción de costes, tales como sinergias por duplicidad de bases y economías de escala por centralización de recursos.
- Dada la poca antigüedad media del parque, en torno a 5 años, GAM no necesita realizar inversiones de reposición para mantener su actual nivel de actividad en los próximos años. Además la capilaridad de la compañía permite rotar los equipos y optimizar su utilización.

La deuda financiera está estructurada de forma que el Grupo genere los flujos de caja suficientes para atender los repagos. No obstante tal y como se expone en la Nota 33 el Grupo ha llegado a un acuerdo con determinadas entidades bancarias para refinanciar parte de su pasivo y fortalecer su situación actual.

#### **(d) Riesgo de tipo de cambio**

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto de forma muy limitada al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente con el dólar estadounidense, el peso mejicano, el real brasileño, leu rumano y zloty polaco. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero cuando se encuentran denominadas en una moneda que no es la moneda funcional en la que se presentan los estados financieros consolidados del Grupo.

El Grupo está definiendo una política de coberturas acorde a los riesgos para el ejercicio 2011.

#### Medioambiente

La compañía ha adoptado las medidas que ha considerado necesarias para la protección del medio ambiente y la minimización de cualquier potencial impacto medioambiental que se pudiera derivar de la actividad del grupo, de acuerdo con lo exigido por la legislación en vigor.

#### Investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2010 no se han realizado inversiones significativas en este apartado.

#### Operaciones con acciones propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante acordó en fecha 29 de junio de 2010 autorizar la adquisición de un máximo número de acciones propias siempre que sumadas a las que ya posean la Sociedad dominante o sus filiales no excedan la cuantía del 5% del capital social de la Sociedad dominante; a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo. Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo GAM presenta por este concepto en su balance minorando el patrimonio neto un importe de 7,4 millones de euros (7,4 millones de euros al 31 de diciembre de 2009).

#### Recursos humanos

El grupo GAM cuenta con una plantilla al 31 de diciembre de 2010 de 1.954 empleados (2.383 al 31 de diciembre de 2009), lo que ha supuesto un descenso con respecto a las cifras de diciembre de 2009 de un 18%.

El grupo tiene una política de recursos humanos que comprende diversas actividades formativas y tendentes a la captación y retención de los mejores profesionales para sus actividades.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

#### Elementos contemplados en el art. 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

(a) Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

Al 31 de diciembre de 2010, el capital suscrito está representado por 45.724.133 participaciones, todas ellas de 1 euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, todas ellas confieren los mismos derechos y obligaciones a sus titulares.

Adicionalmente con fecha 20 de agosto de 2007 la sociedad emitió un bono convertible en acciones de la sociedad a un precio de conversión de 37,05 euros por acción. Los términos y condiciones aplicables a dicha emisión son de carácter público estando a disposición en la página web de la compañía [www.gamalquiler.com](http://www.gamalquiler.com). Con fecha 5 de septiembre de 2008 la Sociedad procedió a la compra para su posterior amortización doscientos setenta (270) Bonos de valor nominal conjunto de trece millones quinientos mil euros (13.500.000 €).

Durante el ejercicio 2009 la sociedad procedió a la compra para su posterior amortización de mil doscientos tres (1.203) Bonos de valor nominal conjunto de sesenta millones ciento cincuenta mil euros (60.150.000€).

Durante el ejercicio 2010 la sociedad no ha llevado a cabo ninguna operación de recompra de bonos.

A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad tenía 844.097 acciones en autocartera, representativas del 1,85% del capital social.

(b) Restricciones a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

Sin perjuicio de ello, y como entidad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto.

Por último, como sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

(c) Participaciones significativas directas o indirectas en el capital social.

A 31 de diciembre de 2010 y según la información en disposición de la Sociedad, los titulares de participaciones significativas en General de Alquiler de Maquinaria, S.A., eran los que figuran en el cuadro siguiente:

	<u>2010</u>
Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa	5,23%
Caja de Ahorros de Asturias	5,04%
Caixa de Aforos de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra	5,05%
Gondaral, S.L.	5,40%
Gloval Procesos Corporación 2000, S.A.	10,13%
Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra	9,32%
Catavi, S.L.	5,24%
QMC Development Capital Fund PLC	4,59%
Hector Fabian Gómez-Sainz	9,47%
Metotec, S.L.	8,72%

(d) Restricciones al derecho de voto.

No existen restricciones a los derechos de voto.

(e) Pactos parasociales.

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de los pactos parasociales en General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

(f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración:

Tal y como figura en el artículo 12 del reglamento del Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria S.A.

1. *La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.*
2. *El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.*
3. *La propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros que se eleve por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobará por el Consejo:*
  - a) *A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes y de los contemplados en el Artículo 3.5.*
  - b) *Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.*
  - c) *Se procurará que la Sociedad haga pública a través de su página web, y mantenga actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:*
    - (i) *Perfil profesional y biográfico;*

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

- (ii) *Otros Consejos de administración a los que pertenezca, así como actividad profesional en otras empresas, sean o no cotizadas;*
- (iii) *Explicación razonada de su condición de ejecutivo, dominical o independiente, según corresponda; en el caso de consejeros dominicales, se indicará el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.*
- (iv) *Fecha de su primer nombramiento como consejero en la Sociedad, así como de los posteriores; y*
- (v) *Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.*

4. (...)“

- Cese de los miembros del Consejo de Administración

Tal y como figura en el artículo 17 del reglamento del Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria S.A.

- “1. *Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. Quedan exceptuados aquellos supuestos en los que el Consejo de Administración, a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero en su puesto.*
2. *El Consejo de administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el Artículo 18.2.*

*También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán recomendados por el criterio de proporcionalidad del capital representado en el Consejo.*

3. *Los Consejeros informarán de inmediato al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.*

*Se procurará que tan pronto resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine necesariamente el caso y, a la vista de sus circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad, decida si procede o no que el consejero cese.*

4. (...)

5. *Además de las causas específicas que figuran en los apartados anteriores, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.*

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

6. *Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:*
- a) *Cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviere vinculado su nombramiento como Consejero. Quedan exceptuados aquellos supuestos en los que el Consejo de Administración, a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero en su puesto.*
  - b) *Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.*
  - c) *Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.*
7. *Una vez finalice este período o cese, por cualquier otra causa, en el desempeño de su cargo, el Consejero no podrá prestar servicios en una entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte la duración de la misma."*
- **Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad**

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en el artículo 285 de la Ley de Sociedades de Capital, que es común a todas ellas, y que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley.

(g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El Poder de representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración en forma colegiada y por decisión mayoritaria. Tiene atribuidas facultades los más ampliamente entendidas para contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligacionales o dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio, sin más excepciones que aquellos asuntos que sean competencia de la Junta General o no estén incluidos en el objeto social.

Sin perjuicio de lo anterior, D. Pedro Luis Fernández, como Consejero Delegado de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indelegables por Ley.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de junio de 2010 delegó en el Consejo la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social, incluso con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida a tal fin, en la Junta General de Accionistas de 22 de mayo de 2009.

En cuanto a las facultades para la adquisición de acciones propias, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 29 de junio de 2010 autorizar la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros, de satisfacer el plan de incentivos para los principales directivos y determinados empleados de la Sociedad. Así la autorización establece que las acciones propias adquiridas no excedan la cuantía del 10% del capital social de la Sociedad dominante y se encuentren libres de cargas y gravámenes; dicha adquisición se realice a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

(h) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los efectos legales y convencionales que pueden derivarse de la extinción de la relación de servicios que liga al personal de General de Alquiler de Maquinaria S.A. con la Sociedad no son uniformes, sino que lógicamente varían en función del personal de que se trate, del cargo o puesto de trabajo que desempeñe el empleado, del tipo de contrato suscrito con la entidad, de la normativa que rijan su relación laboral, y de otros factores diversos.

En el caso de empleados y los principales directivos vinculados a General de Alquiler de Maquinaria, S.A. por una relación laboral común, que constituyen la práctica totalidad del personal al servicio de la Sociedad, con carácter general, los contratos de trabajo que ligan a estos empleados con la entidad no contienen ninguna cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral que contengan indemnizaciones superiores a las legalmente previstas, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que en su caso proceda en aplicación de la normativa laboral, según cuál sea la causa extintiva de su contrato.

Existen para determinados miembros del consejo de administración indemnizaciones a percibir, sujetas a cláusulas específicas, en el caso de cese no voluntario de sus funciones.

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-83443556

Denominación social: GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26/03/2010	45.724.133,00	45.724.133	45.724.133

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	4.632.623	0	10,132
CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE NAVARRA	0	4.264.411	9,326
GONDARAL SL	2.469.113	0	5,400
BILBAO BIZKAIA KUTXA	0	2.394.000	5,236
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	2.310.000	0	5,052
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	0	2.307.310	5,046



Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC	2.100.474	0	4,594

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE NAVARRA	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	4.264.411	9,326
BILBAO BIZKAIA KUTXA	KARTERA 1, S.L.	2.394.000	5,236
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	CANTABRICA DE INVERSIONES DE CARTERA SL	2.307.310	5,046

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	34.287	4.632.623	10,207
DON ANGEL LOPEZ- CORONA DAVILA	1.500	0	0,003
CATAVI, S.L.	2.400.000	0	5,249
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	4.264.411	0	9,326
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	4.332.076	0	9,474
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	10.045	0	0,022
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	28.809	0	0,063
METOTEC, S.L.	3.990.717	0	8,728

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	1	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	4.632.623	10,132
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DOÑA MARIA GARCIA-MIÑAUR ROTAECHE	42.030	0,092
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DOÑA CARMEN MARIA FERNANDEZ DE ARAOZ GARCIA-MIÑAUR	350	0,001
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DON IÑIGO MARIA FERNANDEZ DE ARAOZ GARCIA MIÑAUR	350	0,001
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DON LUCAS MARIA FERNANDEZ DE ARAOZ GARCIA-MIÑAUR	350	0,001
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DOÑA MARIA FERNANDEZ DE ARAOZ GARCIA-MIÑAUR	350	0,001

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	43,072
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	121.212	0	121.212	0,265
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	29.699	0	29.699	0,065

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean

escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Comercial

**Breve descripción :**

Relaciones comerciales de ámbito financiero: préstamos y otros

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE NAVARRA
BILBAO BIZKAIA KUTXA
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA

**Tipo de relación :**

Comercial

**Breve descripción :**

Relaciones de ámbito financiero: préstamos y otros

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

**Tipo de relación :**

Comercial

**Breve descripción :**

Arrendamientos operativos

Nombre o denominación social relacionados
METOTEC, S.L.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
844.097	0	1,840

(\*) A través de:

<b>Total</b>	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

<b>Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)</b>	-88
--	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de accionistas celebrada en fecha 29 de junio de 2010 aprobó autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los siguientes límites y requisitos.

- a.- Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por medio de cualquier otro acto 'inter vivos' a título oneroso.
- b.- El número máximo de acciones a adquirir, sumadas a las que ya posea la Sociedad o cualquiera de sus filiales no podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital social de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.
- c.- Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación.
- d.- El precio mínimo de adquisición de las acciones no será inferior a su valor nominal, y el precio máximo no será superior al ciento veinte por ciento (120%) de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- e.- Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.
- f.- En el desarrollo de estas operaciones se cumplirá con las normas incluidas en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

De la misma forma se autoriza al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opciones sobre acciones a empleados y directivos de la Sociedad o a facilitar la adquisición de acciones con descuento por parte de empleados.

Se acuerda asimismo autorizar al Consejo de Administración para que una vez haya sido adoptado el acuerdo de adquisición de acciones propias, constituya una reserva indisponible por importe equivalente al valor de adquisición de las acciones.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI



#### Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

El Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad en materias relativas a los Mercados de Valores, modificado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de Febrero de 2009, recoge, dentro de su Capítulo Segundo acerca de las Normas Generales de conducta en relación con los Valores, en el Artículo 4, apartado 2, los principios de actuación en relación con las Operaciones Personales. Estos principios resultan de aplicación tanto a los miembros del Consejo, como a los miembros de la Alta Dirección. En concreto establece los siguientes principios generales de actuación:

(i) Actuación responsable

Todas las personas sometidas al presente Reglamento tienen la obligación de cumplir las normativas de los mercados de valores y los procedimientos establecidos en este Reglamento para realizar sus Operaciones Personales.

(ii) Transparencia

Las personas sometidas al presente Reglamento deberán suministrar toda la información que pueda resultar relevante en relación con sus Operaciones Personales.

En el apartado 3 del mencionado Artículo recoge asimismo las limitaciones temporales en las Operaciones Personales, estableciendo que los valores no podrán ser vendidos el propio día de su adquisición. Asimismo las personas sometidas a este Reglamento se abstendrán de realizar Operaciones Personales sobre Valores desde que tengan algún tipo de Información Privilegiada, en particular información sobre los avances trimestrales, semestrales o anuales de resultados que la Sociedad deba emitir, incluyendo a estos efectos la información periódica que prevé el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, hasta su pública difusión y en todo caso, en los siete días anteriores a la fecha de formulación de las cuentas anuales por el Consejo de Administración o a la fecha de publicación de la información sobre resultados de la Sociedad.

Cuando concurren circunstancias excepcionales, la Sociedad podrá prohibir la realización de operaciones sobre los Valores por parte de las personas obligadas por el presente Reglamento.

Obligación de comunicar. Los administradores de la Sociedad y sus Directivos, cuando hayan realizado directa o indirectamente, a través de una Persona Vinculada, alguna operación de suscripción, compra o venta de Valores, al contado o a plazo, o de opciones de compra o venta de Valores, deberán formular, dentro de los siguientes (5) cinco días hábiles siguientes a la realización de una operación sobre Valores, una comunicación detallada a la CNMV en los términos y con el contenido previstos por la legislación vigente. Se entenderán como operaciones por cuenta propia o ajena, con obligación de ser declaradas, igualmente las que realicen las Personas Vinculadas.

En todo caso, las obligaciones de comunicación establecidas en el presente Reglamento se entenderán sin perjuicio de cualesquiera otras obligaciones de comunicación que puedan corresponder a las personas sometidas al presente Reglamento y que se establezcan en cada momento por la legislación vigente.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	28/07/2003	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	--	CONSEJERO	20/09/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANGEL LOPEZ-CORONA DAVILA	--	CONSEJERO	27/05/2009	27/05/2009	COOPTACIÓN
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	LUIS SUAREZ BANCIELLA	CONSEJERO	27/06/2003	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	--	CONSEJERO	19/05/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS PUENTE COSTALES	--	CONSEJERO	19/05/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CATAVI, S.L.	CAROLINA TEJUCA ALVAREZ	CONSEJERO	22/05/2009	22/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GONZALO HINOJOSA POCH	--	CONSEJERO	20/09/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	EDUARDO LOPEZ MILAGRO	CONSEJERO	22/05/2009	22/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	--	CONSEJERO	22/05/2008	22/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	--	CONSEJERO	19/05/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	--	CONSEJERO	20/09/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
METOTEC, S.L.	RAMON MARSAL MINGUELLA	CONSEJERO	25/07/2007	25/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	JACOBO LLANZA FIGUEROA	CONSEJERO	22/05/2007	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

<b>Número total de consejeros</b>	14
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	NOMBRADO EN JUNTA GENERAL	PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	COMISIÓN DE	DIRECTOR GENERAL GAM



Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	14,286

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	--	BILBAO BIZKAIA KUTXA
DON ANGEL LOPEZ CORONA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAIXA DE AFOROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	NOMBRADO EN JUNTA GENERAL	CANTABRICA DE INVERSIONES DE CARTERA SL
CATAVI, S.L.	--	CATAVI, S.L.
DON GONZALO HINOJOSA POCH	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GONDARAL SL
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	--	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA
METOTEC, S.L.	--	RAMON MARSAL MINGUELLA
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	--	QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC

Número total de consejeros dominicales	9
% total del Consejo	64,286

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**

DON CARLOS PUENTE COSTALES

**Perfil**

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y Programa de Desarrollo Directivo en el IESE

**Nombre o denominación del consejero**

DON JORGE MORRAL HOSPITAL

**Perfil**

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales; Diplomado en Dirección de Empresas por el IESE; Censor Jurado de cuentas y Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas

**Nombre o denominación del consejero**

DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ

**Perfil**

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y MBA Internacional por el Instituto de Empresa

<b>Número total de consejeros independientes</b>	3
<b>% total del consejo</b>	21,429

## OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

<b>Número total de otros consejeros externos</b>	0
<b>% total del consejo</b>	0,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Fecha del cambio</b>	<b>Condición anterior</b>	<b>Condición actual</b>
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	29/06/2010	OTROS EXTERNOS	INDEPENDIENTE

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ

**Breve descripción**

Todas las otorgadas por el Consejo de Administración con los límites establecidos por ley

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	NATRACEUTICAL	CONSEJERO
DON ANGEL LOPEZ CORONA	TAVEX ALGODONERA S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL LOPEZ- CORONA DAVILA	SACYR	CONSEJERO
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	TUBACEX S.A.	CONSEJERO
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	FLUIDRA S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	DINAMIA CAPITAL PRIVADO SCR. SA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CIE AUTOMOTIVE SA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	UNIPAPEL SA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CORPORACION DERMOESTETICA SA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	AZKOYEN	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de
----------------------	-------------------

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	674
Retribucion Variable	0
Dietas	336
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	135
Otros	84

<b>Total</b>	<b>1.229</b>
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	0
--------------	---

<b>Otros Beneficios</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

<b>Tipología consejeros</b>	<b>Por sociedad</b>	<b>Por grupo</b>
Ejecutivos	869	0
Externos Dominicales	240	0
Externos Independientes	120	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>1.229</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

<b>Remuneración total consejeros(en miles de euros)</b>	1.229
<b>Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)</b>	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo</b>

Nombre o denominación social	Cargo
DON ANTONIO SANCHEZ PEREZ DE PULGAR	DIRECTOR COMERCIAL Y DE IDI
DON JOSE MANUEL ROUCO CUETO	DIRECTOR DE SISTEMAS
DON ANTONIO TRELLES SUAREZ	DIRECTOR FINANCIERO
DON RICARDO LOPEZ CEDIEL	DIRECTOR DE LOGISTICA
DON MARIO HERNANDEZ RUIGOMEZ	DIRECTOR DE ORGANIZACION
DON ORENCIO MUÑOZ BARAGAÑO	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
DOÑA COVA COTO GONZALEZ-IRUN	DIRECTORA DE DESARROLLO CORPORATIVO
DOÑA ELSA BERMUDEZ SANCHEZ	DIRECTORA DE OPERACIONES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	710
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración: a) la política de retribución de los Consejeros y altos directivos; b) la retribución individual de los Consejeros y la aprobación de los contratos que la Sociedad suscriba con cada



**Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias**

consejero ejecutivo y

c) las modalidades de contratación de altos directivos.

Igualmente la citada Comisión es la encargada de velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad. En cualquier caso la retribución de los Consejeros deberá respetar en todo caso el régimen contemplado en los Estatutos Sociales. Estos establecen en su artículo 30 que la retribución de los Consejeros se compone de los siguientes conceptos: asignación fija anual y dietas de asistencia a cada sesión del Consejo de Administración de la Sociedad y a sus Comisiones o Comités.

El mencionado artículo 30 de los Estatutos fue modificado y aprobado en la Junta General celebrada el 22 de Mayo de 2009. Así se acordó modificar el apartado 1 relativo a la retribución fija para dotar su redacción de una mayor flexibilidad, y se introdujo un componente de retribución variable. La nueva redacción del artículo menciona que, sin perjuicio de otros sistemas retributivos, la retribución de los Consejeros se compone de los siguientes conceptos:

1. La retribución fija anual será una cantidad que determine la Junta General que no superará el límite de 16.000 euros para cada uno de los consejeros. A falta de determinación por parte de la Junta General, la cantidad será la misma que para el año anterior.
2. Las dietas por asistencia al Consejo, y en su caso por asistencia a reuniones de las comisiones del Consejo, serán de 3.000 euros por consejero y reunión.
3. Los Consejeros percibirán una retribución adicional de hasta 6.000 euros para cada uno de ellos que se devengará si se alcanzan los objetivos de carácter económico-financiero que serán determinados, junto con la cantidad efectivamente a devengar, de manera cierta y cada año por la Junta General para el ejercicio en curso en el cual se adopte el acuerdo que corresponda. Si no se alcanzaran los objetivos referidos pasado el ejercicio, entonces no se devengará cantidad alguna por este concepto.

Las retribuciones anteriores se entienden sin perjuicio de las percepciones que reciban los consejeros ejecutivos según se indica más adelante en el apartado 'Retribuciones de los Consejeros Ejecutivos'. La Junta General podrá graduar la remuneración que haya de percibir cada uno de los administradores en función de su pertenencia o no a órganos delegados y, en general, de su dedicación a la administración de la Sociedad.

En el supuesto de que alguno de los Consejeros se haya incorporado o haya cesado en sus funciones a lo largo del ejercicio, la citada cantidad se abonará en proporción al tiempo que haya permanecido en el cargo durante el ejercicio.

Las cantidades que figuran en los párrafos 1 y 2 anteriores, se actualizarán cada año según el Índice de Precios al Consumo, o índice equivalente que lo sustituya, salvo que la Junta General establezca otro porcentaje distinto.

Dentro de los límites de los apartados 1, 2 y 3 anteriores, podrán establecerse fórmulas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos de opciones sobre acciones, o que estén referenciadas al valor de las acciones. Corresponderá al Consejo de Administración determinar la forma, cuantía y condiciones en que se harán efectivas tales fórmulas.

#### OTROS SISTEMAS RETRIBUTIVOS

Adicionalmente, y con independencia de la retribución contemplada en los apartados anteriores, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.

Asimismo, y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal (directivo o no) de la Sociedad.

#### RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS



**Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias**

Las percepciones previstas en este artículo serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o individual para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya sea laboral -común o especial de alta dirección- mercantil o de prestación de servicios.

**RESPONSABILIDAD CIVIL**

La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	SI
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	SI
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	SI
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	SI
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>
---

**Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones**

El Consejo de Administración, a la vista del Informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la política anual de remuneraciones, sometió a votación de la Junta General como punto separado del orden del día la propuesta de remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2010, así también como la propuesta de retribución de los Consejeros de carácter ejecutivo.

**Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones**

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones ha sido la encargada de la elaboración de dicho informe

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

**Identidad de los consultores externos**

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	Administrador unico
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	BILBAO BIZKAIA KUTXA	DIRECTORA GENERAL

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON GONZALO HINOJOSA POCH

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

GONDARAL SL

**Descripción relación**

FAMILIAR

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Según se recoge en el Artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencias profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Compete a la Junta General de Accionistas el nombrar, reelegir y separar a los miembros del Consejo de Administración, ratificando, en su caso, a los que hayan sido designados provisionalmente por el Consejo por el procedimiento de cooptación. El procedimiento establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sea quien propone el nombramiento de los consejeros independientes y, excepcionalmente, en el caso que existan consejeros externos que no puedan ser considerados dominicales ni independientes. Esta propuesta es elevada al Consejo de Administración y ha de ser ratificada en Junta General. En el caso de los Consejeros independientes estos deberán ser personas físicas o jurídicas de reconocido prestigio profesional que, no siendo Consejeros Ejecutivos ni Externos Dominicales, puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno de la Sociedad y reúnan las condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio. El Consejo de Administración procurará igualmente que en la composición de este órgano se incluyan Consejeros Externos Dominicales. Tendrán esta consideración aquellos Consejeros propuestos por accionistas individuales o agrupados en razón de una participación estable en el capital social que se haya estimado suficientemente significativa por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta la estructura accionarial de la sociedad y el capital representado en el Consejo. En cuanto a la duración del cargo de Consejero éste se ejercerá por un período máximo de cuatro años, sin perjuicio de reelección una o más veces por períodos de igual duración máxima. La excepción aplica a los consejeros independientes que únicamente podrán ser reelegidos dos veces. Por último los designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. Corresponde a la Comisión de Nombramientos informar con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General

Ver apartado anterior.

El Reglamento del Consejo contempla una serie de causas por las que los Consejeros cesarán en sus cargos, además del referido al transcurso del período para el que hayan sido nombrados. En concreto el Reglamento recoge las siguientes causas: 1) Los Consejeros Dominicales cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. 2) En caso de Consejeros Independientes cuando concurra causa justa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, esto es, incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo. 3) En todo caso cuando el Consejo aprecie daños a la reputación de la Sociedad en caso de que el Consejero se halle procesado o se haya dictado auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos contemplados en el Art. 124 de la LSA. 4) Asimismo en cualquiera de estos supuestos: a) cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero; b) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; c) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo contempla una serie de causas por las que los Consejeros cesarán en sus cargos, además del referido al transcurso del período para el que hayan sido nombrados. En concreto el Reglamento recoge las siguientes causas: 1) Los Consejeros Dominicales cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. 2) En caso de Consejeros Independientes cuando concurra causa justa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de

Nombramiento y Retribuciones, esto es, incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo. 3) En todo caso cuando el Consejo aprecie daños a la reputación de la Sociedad en caso de que el Consejero se halle procesado o se haya dictado auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos contemplados en el Art. 124 de la LSA. 4) Asimismo en cualquiera de estos supuestos: a) cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero; b) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; c) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
Además de las atribuciones propias reservadas a la Comisiones de Control y Auditoría, así como a la de Nombramientos y Retribuciones, los acuerdos en el seno de las reuniones del Consejo habrán de ser adoptados por mayoría absoluta de los Consejeros presentes, sin que el Presidente tenga, en ningún caso, voto de calidad.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
El artículo 25 de los Estatutos Sociales referido al funcionamiento del Consejo recoge expresamente que el Consejo se reunirá siempre que lo soliciten al Presidente al menos la cuarta parte (1/4) de los Consejeros, señalando que en este caso, el Presidente no podrá demorar la convocatoria por un plazo superior a siete días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En este mismo sentido se pronuncia el Art. 9 del Reglamento del Consejo de Administración en su apartado 3 donde se recoge además que si bien la facultad de establecer el orden del día de las reuniones del Consejo será competencia del Presidente, cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el orden del día de los puntos que a su juicio sea conveniente tratar en el Consejo.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todos los acuerdos

Quórum	%
La mitad más uno de sus miembros	0

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	8
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En la actualidad, la Sociedad en relación a la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración, vela para que durante los procesos de búsqueda de Consejeros, no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de



**Explicación de los motivos y de las iniciativas**

mujeres. Además, GAM ha buscado incluir entre los potenciales candidatos mujeres que reunieran el perfil profesional deseado. En todo caso, tal como establece el artículo 12.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que cuando se produzcan nuevas vacantes, se sigan procedimientos que permitan la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Tal como recogen los Estatutos Sociales en su Art. 25 y más concretamente el Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, la válida constitución del Consejo de Administración requiere que concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de Consejeros que lo componen, salvo en el caso de falta de convocatoria, que requerirá la asistencia de todos los miembros.

La no asistencia de los Consejeros deberá reducirse a casos indispensables. Cuando la representación sea imprescindible, los Consejeros deberán preferentemente conferirla, con instrucciones, a Consejeros de la misma clase.

La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido, por ejemplo, el telegrama, el telex, el telefax o el e-mail dirigido a la Presidencia.

Por otro lado, los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de votos de los Consejeros concurrentes o representados.

La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y se cumplan los requisitos establecidos en la Ley.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

<b>Número de reuniones del consejo</b>	8
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

<b>Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada</b>	0
<b>Número de reuniones del comité de auditoría</b>	4
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones</b>	3



Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	8
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	4,900

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	CONSEJERO
DON CARLOS PUENTE COSTALES	CONSEJERO
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	CONSEJERO
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	CONSEJERO
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	CONSEJERO
DON GONZALO HINOJOSA POCH	CONSEJERO
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	CONSEJERO
METOTEC, S.L.	CONSEJERO
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CONSEJERO
CATAVI, S.L.	CONSEJERO

Nombre	Cargo
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	CONSEJERO
DON ANGEL LOPEZ CORONA	CONSEJERO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No ha habido salvedades en la formulación anual de las cuentas individuales de la sociedad ni en las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2010.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Art. 26 de los Estatutos Sociales establece que corresponde al Consejo de Administración el nombramiento del cargo de Secretario, y si así lo acuerda, el de Vicesecretario. Esta figura podrá ser o no Consejero. En este mismo sentido el Art. 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que tanto el nombramiento como el cese del Secretario debe ser aprobado por el pleno del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones



**Observaciones**

El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que sin perjuicio de los deberes generales que incumben a todos los Consejeros, el Secretario del Consejo velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo: a) se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; b) sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y los Reglamentos de la Junta, del Consejo y los demás que tenga la compañía y c) tengan presentes las recomendaciones de buen gobierno y se ajusten fielmente a la letra y al espíritu de las recomendaciones aceptadas por la Sociedad

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Art. 28 de los Estatutos Sociales recoge las competencias que le corresponde a la Comisión de Control y Auditoría, entre otras la de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos. En el mismo sentido se pronuncia el Art. 33 del Reglamento del Consejo de Administración, siendo competencia de dicha Comisión: a) elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; b) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; c) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor explicando las razones que lo justifiquen; ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. iii) En caso de renuncia del auditor externo examinará las circunstancias que la hubieran motivado

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)</b>	1.587	0	1.587

<b>Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)</b>	85,000	0,000	85,000
---	--------	-------	--------

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	<b>Sociedad</b>	<b>Grupo</b>
<b>Número de años ininterrumpidos</b>	7	7

	<b>Sociedad</b>	<b>Grupo</b>
<b>Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)</b>	0,9	0,9

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

<b>Detalle del procedimiento</b>
El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 23, apartado segundo, la facultad de los Consejeros de proponer al Consejo de Administración por mayoría, la contratación con cargo a la Sociedad de Asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de relevancia y complejidad y ligados al ejercicio de su cargo. La propuesta de contratación de asesores deberá ser comunicada al Presidente a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración tanto a su innecesidad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto



**Detalle del procedimiento**

a su cuantía- desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad cuanto, finalmente, la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

**Detalle del procedimiento**

Con carácter anual se elabora un calendario con las reuniones a mantener por el Consejo de Administración y la información relevante para las mismas se envía con antelación a las reuniones. En todo caso, la documentación es presentada al inicio de cada una de las reuniones. Por otra parte el artículo 23 del Reglamento del Consejo en el apartado 1 faculta a los Consejeros a solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad, canalizando estas peticiones a través del Presidente o del Secretario del Consejo o de las Comisiones correspondientes, quienes deben atender las solicitudes que de forma razonable plantee el Consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean razonablemente necesarias para el examen solicitado. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

**Explique las reglas**

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación que tienen los Consejeros de la Sociedad de informar al Consejo de modo inmediato de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Se procurará que, tan pronto resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la LSA, el Consejo examine necesariamente el caso y, a la vista de las circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad, decidirá si procede o no el cese de dicho Consejero. Este mismo artículo recoge en su apartado 6, entre otros supuestos, la obligación de los Consejeros de poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en el caso que resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	VOCAL	DOMINICAL
DON CARLOS PUENTE COSTALES	VOCAL	INDEPENDIENTE
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	VOCAL	DOMINICAL

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON GONZALO HINOJOSA POCH	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI

Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.- Los miembros de esta Comisión se designarán en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia. La designación la realizará el Consejo de Administración y ante él deberán dar cuenta regularmente de su actividad y trabajo realizado.

Dicha Comisión estará compuesta exclusivamente por Consejeros externos y un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la eventual presencia de consejeros ejecutivos o altos directivos en sus reuniones, con fines informativos, cuando la Comisión así lo acuerde. No obstante la presencia en ellas del Presidente ejecutivo tendrá carácter excepcional y exigirá acuerdo unánime de los miembros de la Comisión. Se procurará que los Consejeros independientes sean mayoría en todas las comisiones, procurando también que su presidente sea un consejero independiente. De sus reuniones levantarán acta de la que se debe remitir copia a todos los miembros. Se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Las reglas de funcionamiento serán las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones.

Corresponde a esta Comisión y respecto al Consejo: a) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia del Consejo, describir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido ; b) examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada; c) informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo; d) informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

La Comisión consultará al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de propuestas relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Además corresponde a esta comisión: a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, b) la retribución individual de los Consejeros y la aprobación de los

contratos que la Sociedad suscriba con cada consejero ejecutivo; c) las modalidades de contratación de altos directivos.

Le compete por último velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Los miembros de esta Comisión se designarán en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia. La designación la realizará en Consejo de Administración y ante él deberán dar cuenta regularmente de su actividad y trabajo realizado. Dichas Comisiones estarán compuestas exclusivamente por Consejeros externos y un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la eventual presencia de consejeros ejecutivos o altos directivos en sus reuniones, con fines informativos, cuando la Comisión así lo acuerde. No obstante la presencia en ellas del Presidente ejecutivo tendrá carácter excepcional y exigirá acuerdo unánime de los miembros de la Comisión. Los Consejeros independientes serán mayoría en todas las comisiones, siendo también su presidente un consejero independiente. De sus reuniones levantarán acta de la que se debe remitir copia a todos los miembros. Se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Las reglas de funcionamiento serán las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones.

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL.- Sus miembros serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoria. Corresponde a esta Comisión: A) en relación con los sistemas de información y control interno (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, así como la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoria interna; (iv) establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar de forma anónima o confidencial irregularidades apreciadas en el seno de la empresa. B) En relación con el auditor externo a) elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; b) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoria y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; c) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor explicando las razones que lo justifiquen; ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoria, los límites a la concentración del negocio del auditor, y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. iii) En caso de renuncia del auditor externo examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Ver en apartado anterior las facultades de asesoramiento que recoge el Reglamento del Consejo de Administración para cada una de sus Comisiones, ninguna de las cuales cuenta con delegaciones

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Ver en apartado anterior las facultades de asesoramiento que recoge el Reglamento del Consejo de Administración para cada una de sus Comisiones, ninguna de las cuales cuenta con delegaciones



B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

El artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración recoge las reglas de composición y funcionamiento de cada una de las Comisiones que existan. En particular señala que: El Consejo de Administración designará los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de cada Comisión, deliberará sobre sus propuestas e informes; y ante él habrán de dar cuenta regularmente de su actividad y responder del trabajo realizado. Recoge además que dichas comisiones estarán compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones, bajo las mismas circunstancias que aplican para el Consejo de Administración. Las Comisiones se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. En general las reglas de su funcionamiento son las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones. El Reglamento del Consejo de Administración que recoge estos aspectos se encuentra disponible en la página web de la Sociedad en el apartado de Información para Accionistas e Inversores. Cada Comisión elabora además anualmente un informe sobre las actividades realizadas durante el ejercicio.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

El artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración recoge las reglas de composición y funcionamiento de cada una de las Comisiones que existan. En particular señala que: El Consejo de Administración designará los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de cada Comisión, deliberará sobre sus propuestas e informes; y ante él habrán de dar cuenta regularmente de su actividad y responder del trabajo realizado. Recoge además que dichas comisiones estarán compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones, bajo las mismas circunstancias que aplican para el Consejo de Administración. Las Comisiones se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. En general las reglas de su funcionamiento son las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones. El Reglamento del Consejo de Administración que recoge estos aspectos se encuentra disponible en la página web de la Sociedad en el apartado de Información para Accionistas e Inversores. Cada Comisión elabora además anualmente un informe sobre las actividades realizadas durante el ejercicio.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

**En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva**

A día de hoy la Sociedad no tiene constituida Comisión Ejecutiva

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamos adquisición	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.820
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por Leasing	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	9.575
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Pólizas de crédito	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	998
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo línea de refinanciación	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.514
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	1.009
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamos adquisición	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.820
CAIXA DE AFORROS DE	GENERAL DE ALQUILER	Póliza de crédito	Acuerdos de	986



Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	DE MAQUINARIA		financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	757
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Otras deudas financieras	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	1.148
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	1.318
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Pólizas de crédito	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2.606
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por leasing	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	10.704
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por efectos descontados	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	3.943
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Otras deudas financieras	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2.142
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo línea de refinanciación	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	8.037

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamos adquisición	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.820
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Otras deudas financieras	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	500
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Póliza de crédito	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	968
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo línea de refinanciación	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2.450
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	915
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamos Adquisición	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.820
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por leasing	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	4.140
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por efectos descontados	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital	1.516

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			(prestatario)	

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
METOTEC, S.L.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Contratos de arrendamientos operativos	Arrendamientos	4.601

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los Consejeros de la Sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad y tal como se encuentra recogido en el artículo 18, apartado 3o del Reglamento del Consejo de Administración, han de evitar los conflictos de intereses entre el mismo y sus familiares más directos y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración. El Consejero además no autorizará y, en su caso, deberá revelar las operaciones realizadas por familiares suyos o por sociedades en las que desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa, no sujetas a las condiciones y controles previstos en el Reglamento de la Sociedad.

En concreto deberá notificar a la Sociedad los cambios significativos en su situación profesional y los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiese sido designado como Consejero. Deberá asimismo informar a la Sociedad de cualquier tipo de reclamación judicial, administrativa o de otra índole en que se encuentre implicado y que pudiera incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. Se abstendrá de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten propuestas de nombramiento, reelección o cese cuando se vea afectado por las mismas, así como cualquier cuestión en la que tenga un interés particular.

Adicionalmente en el artículo 19 del Reglamento se contempla el deber de confidencialidad en relación a las informaciones de carácter confidencial a que tenga acceso en el ejercicio de su cargo, incluso después de cesar en este último, sin que pueda utilizar tales informaciones mientras no sean de conocimiento general.

Existen finalmente una obligación de no competencia establecido en el artículo 20. En atención a esta obligación el Consejero no podrá desempeñar por sí o por persona interpuesta, cargos de todo orden en empresas o sociedades competidoras de GAM o de cualquier empresa de su grupo, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento.

Por otra parte, la sociedad cuenta con un Reglamento interno de conducta en materias relativas a los mercados de valores, sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios de obligado cumplimiento para los administradores de la Sociedad, incluyendo al secretario no consejero, directivos y personal de la Sociedad que en relación a una operación determinada disponga de información privilegiada o relevante y los asesores externos en una operación determinada.

La Comisión de Control y Auditoría guarda una relación actualizada de las personas sometidas a este Reglamento de conducta y es su obligación informar de la sujeción al mismo a las personas sometidas mediante comunicación interna. Su destinatario debe dejar constancia de su recepción y aceptación.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los principales riesgos asociados a la actividad de alquiler de maquinaria serían los incluidos en los siguientes tipos:

1. Riesgos que afecten a la calidad del servicio prestado. Mermas de calidad derivadas de inadecuaciones o ineficacias de la gestión empresarial.
2. Riesgos medioambientales. Siniestros con generación de daños medioambientales, derivados de la actividad desarrollada por GAM o por deficiencias o averías imputables a GAM, tanto en nuestras instalaciones, como en instalaciones ajenas, así como durante el transporte de equipos y maquinaria.
3. Riesgos de carácter financiero, en particular derivados por la variación de los tipos de interés y derivados de los impagos o morosidad de los clientes.
4. Daños a las personas o a las cosas, se incluyen los daños originados a terceros (personas y/o instalaciones) por la responsabilidad civil obligatoria de circulación de los vehículos que GAM sea propietario o esté obligado a asegurar según el RD 1507/2008, el uso de maquinaria en el supuesto en que sea operada por personal de GAM o siendo operada por terceros ajenos a GAM, provoque daños por fallo o error de la misma exclusivamente; así como daños producidos en las propias instalaciones de GAM y accidentes laborales del personal propio

En este sentido cabe señalar los siguientes aspectos:

**IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADA** (Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales). Se plantea como objetivo en los próximos años lograr una concepción y gestión integral de los ámbitos indicados, que permita facilitar un efectivo control de todo tipo de pérdidas lo que contribuirá notoriamente al logro de los objetivos empresariales. En la

actualidad GAM cuenta con varias Sociedades con Sistemas implantados de Gestión de la Calidad, del Medioambiente y de Prevención de Riesgos, conforme con las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001.

**DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.** En la actualidad el modelo organizativo en materia de prevención elegido por GAM comprende varias de las modalidades legales establecidas en la Normativa Vigente: constitución de Servicios de Prevención de carácter Propio en aquellas Sociedades en las que por volumen de plantilla o actividad desarrollada así lo exigen, y concertación con un Servicio de Prevención Ajeno en el resto de Sociedades, estableciéndose los oportunos mecanismos de coordinación entre ambos modelos. El Área de Prevención de Riesgos coordina y supervisa las actuaciones emprendidas en este ámbito, complementándolas y apoyando el desarrollo de las mismas.

**DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN.** Se prevé la puesta en marcha en el próximo ejercicio de herramientas que permitan la medición, divulgación y rendición de cuentas frente a grupos de interés internos y externos del desempeño en materia de sostenibilidad con respecto a leyes, normas e iniciativas voluntarias: elaboración de informes de sostenibilidad, publicación de información en el portal corporativo, etc.

**MECANISMOS DE CONTROL DE RIESGOS FINANCIEROS.** La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financera del grupo. En el apartado D.1 se hacía mención a dos riesgos específicos: a) Variaciones de tipo de interés. En este sentido, y dado que la mayor parte de la deuda existente en la Sociedad es variable, estando referenciada a un spread sobre Euribor, la Compañía tiene contratadas coberturas a largo plazo, tipo swap, que le cubren de eventuales subidas de tipos de interés. b) En cuanto a los riesgos asociados a la morosidad o impago por parte de los clientes, la compañía sigue la política de cubrir el posible riesgo de insolvencia de sus clientes mediante la contratación de pólizas de seguro de crédito. Para aquellos casos en que no se dispone de límite de crédito asegurado, la compañía evalúa la capacidad financiera del cliente utilizando distintas fuentes de información disponibles y establece un límite de riesgo interno. Además los sistemas informáticos disponen de la funcionalidad de bloqueo cuando la operación comercial supera los riesgos asignados.

**OTROS SISTEMAS DE COBERTURA DE RIESGOS.** OTROS SISTEMAS DE COBERTURA DE RIESGOS. La Compañía, a través de un departamento propio, en dependencia directa de la Dirección Financiera, tiene suscrito un programa de seguros colocado a través de AON con compañías aseguradoras de primer orden que cubre todas las posibles eventualidades, tanto en límites de indemnización como en condiciones de cobertura que se puedan producir en el transcurso del negocio del alquiler de maquinaria tanto en España como en los países con presencia GAM. Este programa es objeto de continuo seguimiento y actualizaciones por parte de la Dirección Financiera, que implica una labor constante de gerencia de riesgos, tanto en la identificación, gestión y control de los mismos a efectos de adaptarlo a las nuevas necesidades surgidas del tráfico habitual de la actividad del negocio.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

**Descripción de funciones**

En relación con la política de control y gestión de riesgos, el Reglamento del Consejo de Administración prevé en el artículo 33 que esta Comisión identifique al menos los siguientes aspectos: a) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; b) la probabilidad de que se materialicen y la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y d) los sistemas internos de información y control que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

Aparte de lo indicado, la Sociedad cuenta con un departamento específico, integrado y supervisado desde la Dirección Financiera, responsable de la política de cobros y gestión de riesgos, así como de su seguimiento y ejecución en la compañía y sus sociedades

**D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

En materia de Calidad y Medio Ambiente se prevé potenciar la certificación de las Sociedades del Grupo con arreglo a estándares internacionales específicos Normas ISO 9001 e ISO 14001, lo que permitirá efectuar un control más efectivo de las exigencias legales asociadas a la actividad y promover, en caso necesario, la propuesta de acciones que permitan mejorar la gestión global de la organización. Como resultado de ello se puso en marcha un proceso para la implantación en 2009 de un Sistema de Gestión Integrado en GAM Industrial conforme con ISO 9001 e ISO 14001 y cuya certificación se obtuvo en 2010. En la actualidad la sociedad se encuentra en fase de reorganización interna de diversas unidades de negocio y existen planes para implantar, en la sociedad resultante de la reunificación de las actividades de estos negocios especializados, un Sistema de Gestión que permita el mantenimiento de las certificaciones obtenidas de manera individual por algunas de los negocios especializados que ahora se unen, en materia de Calidad y Medioambiente.

Por el negocio al que se dedica el Grupo no existen regulaciones y/o normativa de obligado cumplimiento para su sector, al margen de las obligaciones propias de cualquier sociedad en materia fiscal y contable, así como la normativa específica en cuanto a remisión de información financiero/contable y de transparencia de un Grupo en el que las acciones de su sociedad dominante se encuentran admitidas a negociación en las distintas bolsas españolas. En este sentido el Departamento Financiero cuenta con un equipo enfocado al Control de Gestión de todas las sociedades del grupo cuyo objetivo es dar a conocer los principios y procedimientos contables establecidos en los sistemas de aplicación, dar formación a los distintos responsables de las filiales así como velar por su correcta aplicación en todas las sociedades.

En materia de Prevención de Riesgos Laborales, se completó la actuación prevista en el ejercicio 2008-2009, fijándose una interlocución directa en cada Sociedad para las áreas de Prevención de Riesgos, Calidad y Medioambiente con los distintos agentes implicados. El objetivo era posibilitar que cada sociedad gestionara localmente dichas áreas con arreglo a las exigencias legales existentes, los criterios establecidos para el Grupo y a las necesidades reales derivadas de la actividad desarrollada, garantizando no sólo el cumplimiento de la normativa legal, sino promover una mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores

Como estaba previsto, en el transcurso de 2010 se desarrolló y completó la Auditoría Legal del Sistema Preventivo, realizada por empresa externa acreditada, en las Sociedades del Grupo que han asumido en con medios propios la Gestión Preventiva y que por tanto han constituido su Servicio de Prevención.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado en la Junta que tuvo lugar el 3 de mayo de 2006, regula los derechos de los accionistas con ocasión de la celebración de las juntas generales, contemplando además de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, los que se indican a continuación:

Se pone de manifiesto que los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas incorporan las novedades introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, de la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, y relativas a la publicación de un complemento al orden del día a instancias de determinados accionistas; la posibilidad de asistir por medios telemáticos y la anticipación del plazo de la convocatoria.

#### PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:

Tan pronto se conozca la fecha probable de celebración de la Junta, el Consejo podrá darlo a conocer a través de la página web de la sociedad. Asimismo, el anuncio de la convocatoria se comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El órgano de administración valorará la oportunidad de difundir el anuncio de la convocatoria en un mayor número de medios de comunicación social.

En la página web de la Sociedad, además de incluirse el anuncio de la convocatoria y los documentos que deban ponerse a disposición de los accionistas con motivo de ésta, se hará referencia a los siguientes aspectos: (i) el derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de la citada información, (ii) se proporcionará información sobre las normas de acceso a la reunión, (iii) el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia o cualquier otra forma admitida por la legislación vigente para acreditar la condición de accionista y (iv) el derecho de asistencia. Asimismo, se informará acerca de cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, o la previsible difusión audiovisual de la Junta General.

#### ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El órgano de administración podrá tomar en consideración aquellas sugerencias o propuestas realizadas por escrito por los accionistas que, guardando relación con las actividades o intereses de la Sociedad, estimen puedan ser de interés para la Junta.

#### DERECHO DE INFORMACIÓN:

La Sociedad publicará en su página web el texto de las propuestas de todos los acuerdos formulados por el órgano de administración en relación con los puntos del orden del día, junto con una explicación sobre su justificación y oportunidad.

La Sociedad incluirá en su página web información relativa a las respuestas facilitadas a los accionistas en contestación a las preguntas que hayan formulado éstos en el ejercicio de su derecho de información.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento del Consejo de Administración contempla entre las funciones del Consejo la de promover la participación de los accionistas y adoptar cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias. El Consejo procurará además que los accionistas tengan toda la información que les permita formarse un juicio sobre la sociedad.

El reglamento de la Junta General de Accionistas incluye varias disposiciones encaminadas a fomentar la participación de los accionistas:

- Cuando el órgano de administración conozca la fecha probable de celebración de la siguiente Junta General, podrá darlo a conocer a través de la página web de la sociedad o de cualquier otro medio que estime oportuno. Así como comunicarlo como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- Se advertirá, en la convocatoria, sobre la mayor probabilidad de que la Junta se celebre bien en la primera o bien en la segunda de las fechas programadas.

- El Consejo podrá tomar en consideración para la elaboración del Orden del día aquellas sugerencias o propuestas realizadas por escrito por los accionistas que, guardando relación con las actividades o intereses de la Sociedad, estime puedan ser de interés para la Junta.

- Se valorará, con ocasión de cada Junta General, si existen medios de comunicación a distancia que puedan permitir a los accionistas efectuar el voto y/o la delegación, garantizando debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, o en caso de delegación, las de representante y representado y si la utilización de los mismos es factible.

- Los accionistas con derecho de asistencia podrán asistir a la Junta General través de medios telemáticos, si el Consejo de Administración considera, con ocasión de cada convocatoria, que existen los medios técnicos y las bases jurídicas que hagan posible y garanticen esta forma de asistencia.

- Se facilitará en la página web de la sociedad la consulta de las propuestas de acuerdos, los documentos o informes necesarios o preceptivos y aquellos otros que sin ser preceptivos se determinen por el Consejo de Administración en cada caso. En cuanto a las propuestas de acuerdo irán acompañados de una explicación sobre su justificación y oportunidad.



- Se proporcionará también a través de la página web toda la información que se estime útil para facilitar la asistencia y participación de los accionistas, como el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia; instrucciones para ejercer o delegar el voto a distancia que se hubiesen previsto, en su caso, en la convocatoria; información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta y la forma de llegar y acceder al mismo; información sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta e información sobre el departamento de Atención al Accionista.
- Se podrá permitir el seguimiento a distancia de la Junta, mediante la utilización de medios audiovisuales.
- Se prevé la posibilidad de mecanismos de traducción simultánea.
- Se regula de forma detallada el turno de intervenciones en la Junta General, durante el cual los accionistas, además de intervenir, podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.
- Se garantizan los derechos de información que, con carácter previo o durante la celebración a la Junta, corresponden a los accionistas conforme a la Ley de Sociedades Anónimas.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta de 3 de mayo de 2006 regula los aspectos relativos a la convocatoria, preparación y desarrollo de la Junta General y los derechos que corresponden a los accionistas con ocasión de las misma. Se considera que el Reglamento de la Junta es un instrumento adecuado para garantizar el correcto funcionamiento de la Junta General. Desde que la Sociedad cotiza en las Bolsas de Valores, General de Alquiler de Maquinaria, S.A, ha solicitado la presencia de Notario para que levante acta de la Junta y desarrolle las funciones vinculadas al levantamiento de la misma, tales como su participación en la organización del turno de intervenciones conforme se disponga en la Junta y tomar nota o custodiar la lista de intervenciones literales que deseen efectuar los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No ha habido modificaciones durante el presente ejercicio.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2010	41,968	35,086	0,000	0,000	77,054

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General de 29 de junio de 2010:

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2009.

Votos a favor: 97,604%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2009

Votos a favor: 97,604%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Tercero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, del cual General de Alquiler de Maquinaria, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2009

Votos a favor: 97,604%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Cuarto.- Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad

Votos a favor: 97,604%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Quinto.- Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2010

Votos a favor: 97,455%

Votos en contra: 0,149%

Abstenciones: Ninguna

Sexto.- Reelección de los auditores de la Sociedad

Votos a favor: 96,410%

Votos en contra: 1,194% (ninguno de los cuales representa individualmente considerado más de un 1% sobre el total del capital social)

Abstenciones: Ninguna

Séptimo.- Ratificación de D. Angel López-Corona como miembro del Consejo de Administración

Votos a favor: 96,394%

Votos en contra: 1,210% (ninguno de los cuales representa individualmente considerado más de un 1% sobre el total del capital social)

Abstenciones: Ninguna

Octavo.- Reelección como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a:

1. D. Carlos Fernández de Araoz

Votos a favor: 96,394%

Votos en contra: 1,210% (ninguno de los cuales representa individualmente considerado más de un 1% sobre el total del capital social)

Abstenciones: Ninguna

2. D. Jorge Morral Hospital

Votos a favor: 97,588%

Votos en contra: 0,016%

Abstenciones: Ninguna

3. D. Carlos Puente Costales

Votos a favor: 97,588%

Votos en contra: 0,016%

Abstenciones: Ninguna

4. D. Gonzalo Hinojosa Poch

Votos a favor: 96,123%

Votos en contra: 1,481% (ninguno de los cuales representa individualmente considerado más de un 1% sobre el total del capital social)

Abstenciones: Ninguna

5. Dña. Alicia Vivanco González

Votos a favor: 96,116%

Votos en contra: 1,488% (ninguno de los cuales representa individualmente considerado más de un 1% sobre el total del capital social)

Abstenciones: Ninguna

6. D. Lorenzo Martínez Márquez

Votos a favor: 96,116%

Votos en contra: 1,488% (ninguno de los cuales representa individualmente considerado más de un 1% sobre el total del capital social)

Abstenciones: Ninguna

Noveno.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros, de satisfacer el plan de incentivos para los altos directivos y determinados empleados de la Sociedad

Votos a favor: 97,604%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Décimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social, incluso con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, en los términos previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida a tal fin, en la Junta General de Accionistas de 22 de mayo de 2009

Votos a favor: 97,588%

Votos en contra: 0,016%

Abstenciones: Ninguna

Undécimo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público

Votos a favor: 97,588%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La representación del accionista en la Junta General se regula en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General.

Artículo 8. Derecho de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Las tarjetas de asistencia serán nominativas y se emitirán, a instancia de la Sociedad, bien directamente por ésta a través de la Secretaría, o bien por medio de las entidades que lleven los registros contables, pudiendo utilizarse por los accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta de que se trate.

A tal fin la Sociedad podrá proponer a dichas entidades el formato de la tarjeta de asistencia que deba expedirse a favor de los accionistas, procurando que las tarjetas emitidas por tales entidades sean uniformes e incorporen un código de barras u otro sistema que permita realizar su lectura electrónica para facilitar el cómputo informático de los asistentes a la reunión, así como la fórmula a la que deberá ajustarse tal documento para delegar la representación en la reunión.

Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales, si bien la inasistencia de uno o varios de los administradores no afectará a la válida constitución de la Junta.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito o, en su caso, por medios de comunicación a distancia conforme a lo previsto al respecto en el presente Reglamento y con carácter especial para cada Junta. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y otorgamiento de poderes generales.

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la reunión por así permitirlo la Ley.

Si no hay instrucciones de voto porque la Junta General de Accionistas vaya a resolver sobre cuestiones que por disposición legal no necesiten estar incluidas en el orden del día, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

En estos dos últimos supuestos, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

En aquellos supuestos en que cualquier administrador hubiera formulado solicitud pública de representación y el mismo se encuentre en situación de conflicto de intereses a la hora de ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en relación con la propuesta de acuerdo sometida a votación, se entenderá que respecto de dichas votaciones la delegación se ha realizado a favor del Secretario no Consejero o, siendo el Secretario Consejero, a favor del Vicesecretario. Esta norma se hará constar en el anuncio de la convocatoria y en la página web de la Sociedad, y se aplicará siempre que no

exista instrucción del accionista representado en sentido contrario.

El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquél que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web de la sociedad, [www.gamalquiler.es](http://www.gamalquiler.es), permite acceder, desde la página de inicio a información sobre gobierno corporativo en el epígrafe denominado 'Información para accionistas e Inversores'.

La página web está adaptada en cuanto a su forma y contenido a los requerimientos establecidos por la CNMV en su Circular 1/2004, de 17 de marzo.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso

aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe: B.1.3*

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Explique

La Sociedad cuenta con 3 consejeros independientes

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y



coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

Cumple Parcialmente

Los Estatutos Sociales no prevén literalmente que uno de los Consejeros independientes pueda solicitar la convocatoria del Consejo. No obstante, el artículo 25 de los mismos, establece que la cuarta parte de los Consejeros, independientemente de la calificación que tengan, tienen facultad para convocar al Consejo. En tal caso, el Presidente no podrá demorar la convocatoria por un plazo superior a siete días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

**Cumple Parcialmente**

El Consejo ha evaluado la calidad y eficiencia del funcionamiento del mismo, así como el funcionamiento de las comisiones, partiendo de los informes que ambas han elaborado, si bien no se ha incluido expresamente en el presente ejercicio la evaluación del desempeño de las funciones del Presidente.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

**Cumple**

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

**Cumple**

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

**Cumple**

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

**Cumple Parcialmente**

La sociedad no tiene establecida ninguna regla sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, por cuanto se entiende que el control sobre la adecuada dedicación de los consejeros se garantiza con la función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de evaluar el tiempo y la dedicación precisos para que los consejeros puedan desempeñar su cometido adecuadamente.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

La Sociedad no mantiene un apartado separado con esta información, sino como parte de los propios informes de buen gobierno que publica anualmente junto a la información financiera.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe

en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafe: B.1.5*

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.15*

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

*Ver epígrafe: B.1.16*

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La Sociedad detalla en su memoria financiera anual la retribución que reciben los consejeros durante el ejercicio de manera agregada, incluida la relacionada con las potenciales entregas de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción. La retribución individualizada por tipología de consejero se recoge en los apartados correspondientes del presente informe.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

Aun cuando formalmente no está constituido el mencionado departamento con esta designación, la Sociedad cuenta con un equipo de varias personas que bajo la supervisión del Director de Administración tienen su principal responsabilidad en el área de control de gestión, así como la supervisión y correcta aplicación de sus procedimientos operativos y prácticas contables.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Ver apartado anterior

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.



c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

Explique

Durante el ejercicio 2010, y en aras de ajustarse a las recomendaciones de buen gobierno, se designó a un consejero independiente, que ya formaba parte de la comisión de nombramientos y retribuciones, en el cargo de Presidente.

El resto de sus miembros tienen la calificación de consejeros externos dominicales.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

*Ver epígrafe: B.2.3*

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Apartado de datos generales.-

No se ha podido localizar el número de NIF correcto de la Sociedad titular de la participación significativa QMD Development Capital Fund PLC. A efectos de poder cumplir con la obligación de transparencia, se ha puesto la participación de la que la mencionada sociedad es titular y en los datos generales se ha introducido un número de NIF genérico.

Apartado B.1.2.- En este apartado se recoge que el Consejero D. Angel López-Corona Dávila fue nombrado por cooptación con fecha 27/05/2009. En este sentido la sociedad quiere mencionar que su nombramiento fue posteriormente ratificado en Junta General de Accionistas celebrada con fecha 29/06/2010.

Apartado B.1.3.- La Sociedad hace constar que el consejero D. Lorenzo Martínez Márquez fue reelegido en su cargo durante la reunión de la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 29/07/2010, haciendo constar que el mencionado consejero ha sido representante persona física de Inversiones en Alquiler de Maquinaria II, S.R.L., entidad que desempeñó el cargo de consejero dominical y ostentó una pequeña participación en el capital de la Sociedad hasta el 23 de enero de 2007. A lo largo del ejercicio 2010 no mantuvo ninguna vinculación con accionista significativo alguno de la Sociedad, y habiendo transcurrido el plazo de 3 años previsto en los artículos 13.a) y 13.j) del Reglamento del Consejo, su reelección conforme informó la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se realizó con la consideración de consejero independiente.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas

significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

23/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2010**

El Consejo de Administración de la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. en fecha 23 de febrero de 2011, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión consolidado (páginas 1 a 86) del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y que han sido firmadas por todos los Consejeros excepto por D. Héctor Fabián Gómez-Sainz García y Dña. Alicia Vivanco, por no haber asistido a la reunión del Consejo de Administración, sin que conste su oposición ni objeción de clase alguna a la formulación de las referidas Cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión.

~~D. Pedro Luis Fernández~~  
Consejero Delegado (Presidente)

~~D. Lorenzo Martínez~~  
Consejero

~~D. Angel López Corona~~  
Consejero

~~D. Jorge Morral~~  
Consejero

~~D. Carlos Puente~~  
Consejero

~~D. Carlos Fernández de Arce~~  
Consejero

~~Astufiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.~~  
Representado por:  
D. Luis Suárez Banciella  
Consejero

~~Catavi, S.L.~~  
Representado por:  
Dña. Carolina Tejuca  
Consejero

~~Dña. Alicia Vivanco~~  
Consejero

~~D. Gonzalo Hinojosa~~  
Consejero

~~Metotec, S.L.~~  
Representado por:  
D. Ramón Marsal  
Consejero

~~QMC Directorships, S.L.~~  
Representado por:  
D. Jacobo Lianza  
Consejero

~~Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.~~  
Representado por:  
D. Eduardo López Milagro  
Consejero

~~D. Héctor Fabián Gómez-Sainz García~~  
Consejero

~~D. Juan Aguayo~~  
Secretario (no Consejero)

NO PROCEDE FIRMA

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DE GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.:**

La Dirección de la Sociedad presenta el informe financiero anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 mediante la firma del siguiente documento:

De acuerdo al art. 11.1. b) contenido en el Real Decreto 1362/2007, a excepción de D. Héctor Fabián Gómez-Sainz García y Dña. Alicia Vivanco por no haber asistido a la reunión del Consejo de Administración y sin que conste su oposición ni objeción de clase alguna a la formulación de las referidas Cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión, todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y de las empresas incluidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

~~D. Pedro Luis Fernández~~  
Consejero Delegado (Presidente)

~~D. Lorenzo Martínez~~  
Consejero

~~D. Ángel López-Corona~~  
Consejero

~~D. Jorge Morral~~  
Consejero

~~D. Carlos Puente~~  
Consejero

~~D. Carlos Fernández de Araoz~~  
Consejero

~~Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.~~  
Representado por:  
D. Luis Suárez Banciella  
Consejero

~~Catavi, S.L.~~  
Representado por:  
Dña. Carolina Teiua  
Consejero

~~Dña. Alicia Vivanco~~  
Consejero

~~D. Gonzalo Hinojosa~~  
Consejero

~~Metotec, S.L.~~  
Representado por:  
D. Ramón Marsal  
Consejero

~~QMC Directorships, S.L.~~  
Representado por:  
D. Jacobo Llanza  
Consejero

~~Grupo Corporativo empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.~~  
Representado por:  
D. Eduardo López Milagro  
Consejero

~~D. Héctor Fabián Gómez-Sainz García~~  
Consejero

~~D. Juan Aguayo~~  
Secretario (no Consejero)

NO PROCEDE FIRMA

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO  
ANUAL**

Madrid, 23 de febrero de 2011

Como miembro del Consejo de Administración de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. declaro que, hasta donde alcanza mi conocimiento, las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados tanto de la Sociedad, como del Grupo Consolidado tomados en su conjunto, y el Informe de Gestión de la Sociedad y del Grupo Consolidado incluye, asimismo, un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y del Grupo Consolidado tomados en su conjunto, así como de la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.


\_\_\_\_\_  
Alicja Vivanco  
Consejero

**JUAN ANTONIO AGUAYO ESCALONA**, Secretario no Consejero de la entidad GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A., domiciliada en Madrid, calle María de Molina nº 39, 7ª planta, y provista de C.I.F. A-83.443.556 (la "Sociedad"),

**CERTIFICO:**

Que dentro del Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2010, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, y que han sido formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2011, se incluye el Informe de Buen Gobierno Corporativo de 2010, conforme establece el artículo 526 del Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente certificación en Madrid, a 1 de marzo de 2011.

  
SECRETARIO NO CONSEJERO  
Juan Antonio Aguayo Escalona